



Reporte Anual 2015





HOLDING MONEX, S.A.B. DE C.V.

Paseo de la Reforma No. 284, piso 15, Colonia Juárez, C.P. 06600. México, D.F.
Teléfono: 5231 0870

REPORTE ANUAL

REPORTE ANUAL QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

NO. DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL: 545,808,505

TÍTULOS EN CIRCULACIÓN: 536,291,417

CARACTERÍSTICAS: Acciones Ordinarias, Series "A" y "B", representativas de las partes fija (sin derecho a retiro) y variable del capital social de Monex, respectivamente (las "Acciones").

SERIE: "A" y "B"

TIPO: Nominativas

CLAVE DE PIZARRA: MONEX

VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES: Sin expresión de valor nominal.

En circulación al 31 de diciembre del 2015 en la BMV

EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁILES

No. de Emisión al amparo del Programa: Primera

Clave de Pizarra: MONEX 12 (AMORTIZADOS EN SUS TÉRMINOS Y EN SU TOTALIDAD)

Fecha de emisión: 8 junio 2012

Fecha de vencimiento: 5 de junio de 2015

Plazo de vigencia de la emisión: 1,092 (un mil noventa y dos) días, es decir, aproximadamente 3 (tres) años.

Intereses y procedimiento del cálculo: A partir de su Fecha de Emisión y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal a la tasa a que se hace referencia en el párrafo siguiente, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada periodo de pago de intereses de 28 (veintiocho) días o los días naturales que efectivamente transcurran hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que comunicará por escrito en dicha fecha a la Emisora y que registrará durante el Periodo de Intereses siguiente. Para el primer Periodo de Intereses, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal considerando la Tasa de Interés Aplicable al Primer Periodo y el primer Periodo de Intereses contemplará los días naturales efectivamente transcurridos desde la Fecha de Emisión hasta la primera Fecha de Pago de Intereses.

La Tasa de Interés Bruto Anual se calculará mediante la adición de 2.80 (dos punto ochenta) puntos porcentuales a la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses de que se trate

Periodicidad en el pago de intereses: Se liquidarán durante 39 (treinta y nueve) periodos de 28 (veintiocho) días naturales cada uno

Lugar y forma de pago de intereses y principal: El principal así como, en su caso, los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica en el domicilio de S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., contra la entrega del título o de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval. Independientemente de lo anterior, la Emisora podrá establecer distintos lugares y formas de pago, de acuerdo con lo que se establezca en el Suplemento, Avisos y Título respectivo. El pago de los intereses moratorios se realizará en las oficinas de la Emisora ubicadas en Paseo de la Reforma No. 284, piso 15, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México D.F.

Amortización: El principal de los Certificados Bursátiles se amortizará en una sola exhibición en la Fecha de Vencimiento

Amortización anticipada: En el supuesto de que suceda cualquiera de los eventos (cada uno, una "Causa de vencimiento anticipado") señalados en el punto 1.29 del suplemento definitivo de colocación, se podrán dar por vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles, a menos que la Asamblea General de Tenedores resuelva lo contrario.

Garantía: Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica.

Calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V.: 'mxA', es decir, que tiene una fuerte capacidad de pago tanto de intereses como principal, aun cuando es más susceptible a efectos adversos por cambios circunstanciales o de las condiciones de la economía que la deuda calificada en las categorías superiores.

Calificación otorgada por Fitch Mexico, S.A. de C.V.: 'A(mex)' Alta calidad crediticia. Corresponde a una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar la capacidad de pago oportuno de sus compromisos financieros, en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Representante común: Deutsche Bank Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Depositario: Indeval, en términos y para los efectos del artículo 282 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores ("LMV").

Régimen fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta para efectos fiscales, (i) en el caso de personas físicas residentes en México, a las disposiciones previstas en el artículo 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 y en otras disposiciones complementarias, y (ii) para las personas físicas y morales residentes fuera de México a lo previsto en los artículos 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 y en otras disposiciones complementarias y dependerá del beneficio efectivo de los intereses. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL REGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ASIMISMO, EL REGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles, ni de efectuar pagos brutos o pagos adicionales para cubrir eventuales nuevos impuestos. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales.

Dichos valores se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el reporte, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Los certificados bursátiles con clave de pizarra MONEX12, emitidos el día 8 de junio de 2012 por un monto de \$1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.), en esta fecha han sido amortizados en sus términos y en su totalidad, por principal e intereses. Los certificados bursátiles inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3279-4.15-2012-001-01, fueron emitidos al amparo del programa de certificados bursátiles por un monto de \$2,000'000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.)

No. de Emisión al amparo del Programa: Segunda

Clave de Pizarra: MONEX 14

Plazo de vigencia de la emisión: 1,092 (un mil noventa y dos) días, es decir, aproximadamente 3 (tres) años.

Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2014

Fecha de vencimiento: 3 de noviembre de 2017

Intereses y procedimiento del cálculo:

A partir de su Fecha de Emisión y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal a la tasa a que se hace referencia en el párrafo siguiente, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") al inicio de cada periodo de 28 (veintiocho) días en el que los Certificados Bursátiles devengarán intereses o los días naturales que efectivamente transcurran hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente (el "Periodo de Intereses") y que comunicará por escrito en dicha fecha a la Emisora y que registrará durante el Periodo de Intereses siguiente. La Tasa de Interés Bruto Anual se calculará mediante la adición de 160 (ciento sesenta) puntos base a la Tasa de Interés de Referencia (es decir, Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días) capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses de que se trate (según dicha Tasa de Interés de Referencia se determina en el Suplemento en la sección "Tasa de Interés de los Certificados Bursátiles").

Periodicidad en el pago de intereses: Se liquidarán durante 39 (treinta y nueve) periodos de 28 (veintiocho) días naturales conforme al calendario inserto en el Suplemento y en el Título que documenta la Emisión.

Lugar y forma de pago de principal e intereses: El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán en la Fecha de Vencimiento y en cada Fecha de Pago de Intereses, respectivamente, mediante transferencia electrónica de fondos, a través de Indeval, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, 3er piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., contra la entrega del Título o de las constancias o certificaciones que al efecto expida el Indeval. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica al Intermediario Colocador.

Amortización anticipada voluntaria: El Emisor tendrá el derecho de amortizar en su totalidad, pero no menos de la totalidad, los Certificados Bursátiles en cualquier fecha de pago de intereses que tenga lugar en o después del 4 de noviembre de 2016 (vigésimo sexto periodo de pago de intereses), de acuerdo a lo indicado en la Sección I. "La Oferta", numeral 1.30 "Amortización Anticipada Voluntaria" del Suplemento definitivo de colocación.

Garantía: Quirografía del Emisor, es decir, los Certificados Bursátiles no cuentan con garantía específica alguna.

Calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V.: 'mxA'. Indica que la deuda calificada es más susceptible a efectos adversos por cambios circunstanciales o de las condiciones de la economía que la deuda calificada en las categorías superiores. Sin embargo, la capacidad de pago del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.

Calificación otorgada por Fitch Mexico, S.A. de C.V.: 'A(mex)' Las calificaciones nacionales "A" indican expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en un grado mayor que en el caso de los compromisos financieros que poseen una calificación más alta.

Representante común: Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria

Depositorio: Indeval, en términos y para los efectos del artículo 282 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores ("LMV").

Régimen fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta para efectos fiscales, (i) en el caso de personas físicas residentes en México, a las disposiciones previstas en los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias, y (ii) para las personas físicas y morales residentes fuera de México a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias y dependerá del beneficio efectivo de los intereses. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL REGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN AL AMPARO DEL PROGRAMA. La Emisora no asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia del Programa, de ésta o de futuras emisiones, ni de efectuar pagos brutos o pagos adicionales para cubrir eventuales nuevos impuestos. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la adquisición, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Dichos valores se encuentran inscritos el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el reporte, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Este informe también se encuentra disponible en Internet: www.holdingmonex.com > Información Financiera> Reporte Anual.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2015
México, D.F. a 29 de abril de 2016

1. Información General

a) Glosario de términos y definiciones	6
b) Resumen ejecutivo	10
c) Factores de riesgo	17
d) Otros valores	17
e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el Registro	19
f) Destino de los fondos	19
g) Documentos de carácter público	19

2. La Emisora

a) Historia y desarrollo de la emisora	21
b) Descripción del negocio	23
I) Actividad principal	24
II) Canales de distribución	53
III) Patentes, licencias, marcas y otros contratos	55
IV) Principales clientes	57
V) Legislación aplicable y situación tributaria	57
VI) Recursos Humanos	64
VII) Desempeño ambiental	65
VIII) Información de mercado	65
IX) Estructura Corporativa	68
X) Descripción de sus principales activos	69
XI) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales	69
XII) Acciones representativas del capital social	69
XIII) Dividendos	77
XIV) Reestructuraciones societarias	78

3. Información Financiera

a) Información financiera seleccionada	80
b) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación	91
c) Informe de créditos relevantes	91
d) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora	92
I) Resultados de la operación	93
II) Situación financiera, liquidez y recursos de capital	100
III) Control interno	110
e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas	112

4. Administración

a) Auditores externos	114
b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés	114
c) Administradores y accionistas	115
d) Estatutos sociales y otros convenios	121

5. Mercado Accionario

a) Estructura accionaria	153
b) Comportamiento de la acción en el mercado de valores	153
c) Formador de mercado	154

6. Personas Responsables

156

7. Anexos

160

Capítulo 1

Mercado
Accionario

Personas
Responsables

Anexos

**Información
General**

La Emisora

Información
Financiera



a) Glosario de Términos y Definiciones

A continuación se presenta un glosario con las definiciones de los principales términos y abreviaturas utilizados en este Reporte Anual.

“Acciones”	Significan las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las series “A” y “B”, representativas del capital social mínimo fijo sin derecho a retiro (Serie “A”) y del capital variable ilimitado (Serie “B”) de Monex.
“Accionistas”	Significa cualquier propietario de acciones representativas del capital social de la Emisora.
“Auditor Externo”	Significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte)
“Banco Monex” o el “Banco”	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
“Bancomext”	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
“BMV” o “Bolsa”	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“Broker-dealer”	Significa una sociedad con autorización de las autoridades financieras de los Estados Unidos de América para actuar como intermediario bursátil en dicho país.
“Circular Única de Bancos”	Significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, según las mismas han sido modificadas.
“Circular Única de Emisoras”	Significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas.
“CNBV” o “Comisión”	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“CNSF”	Significa la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
"Comisión de cambios"	Significa la Comisión que dicta las directrices en materia cambiaria conforme a las que deberá actuar el Banco de México
“CONDUSEF”	Significa la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
“Criterios Contables”	Significan las Normas de Información Financiera aplicables en México y, según el caso, los Criterios Contables emitidos por la CNBV para las instituciones financieras.

"Dependencia"	Tiene el significado que le atribuye el anexo N de la Circular Única,
"Dólar", "Dólares" o "EU\$"	Significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
"Dólar Canadiense" o "CAD\$"	Significa la moneda de curso legal en Canadá.
"EBITDA"	Significa utilidad antes de costos / gastos financieros, impuestos, depreciación y amortización.
"ECA's"	Significa Agencias de Crédito a la Exportación.
"Emisora", "Monex" o "Holding Monex"	Significa Holding Monex, S.A.B. de C.V.
"Estados Financieros Auditados"	Significa los estados financieros consolidados auditados de Monex al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013.
"Estados Financieros"	Significa conjuntamente, los Estados Financieros Auditados y los Estados Financieros No Auditados.
"ETF's"	Significa "Exchange-Traded Funds". Son fondos cotizados, o cestas de valores que se negocian como acciones individuales en un mercado.
"EUA"	Significa los Estados Unidos de América.
"Euros"	Significa la moneda de curso legal en la Unión Europea.
"FIRA"	Fideicomisos Instituidos en relación con la Agricultura.
"Forwards"	Significa la operación financiera derivada mediante contrato en el que se establece una obligación para comprar o vender un bien subyacente en una fecha futura en una cantidad, calidad y precio determinado.
"IETU"	Significa impuesto empresarial a tasa única.
"INFONAVIT"	Significa el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
"Indeval"	Significa S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
"INPC"	Significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor o cualquier índice que lo sustituya.
"IPC"	Significa el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa.
"ISR"	Significa el impuesto sobre la renta aplicable conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta.
"LGO"	Significa la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
"LGSM"	Significa la Ley General de Sociedades Mercantiles.

“Libra Esterlina” o “GBP £”	Significa la moneda de curso legal en el Reino Unido así como de las Dependencias de la Corona y Territorios Ultramarinos Británicos.
“LIC”	Significa la Ley de Instituciones de Crédito.
“LMV”	Significa la Ley del Mercado de Valores.
“LRAF”	Significa la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.
“MexDer”	Significa el Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V.
“México” o la “República Mexicana”	Significan los Estados Unidos Mexicanos.
“Monex Assets Management”	Significa Monex Assets Management, Inc.
“Monex Casa de Bolsa” o la “Casa de Bolsa”	Significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
“Monex Negocios Internacionales”	Significa Monex Negocios Internacionales, S.A. de C.V., Banco Monex.
“Monex Europe”	Significa Monex Europe Limited.
“Monex Fondos”	Significa Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
“Monex Grupo Financiero” o el “Grupo Financiero” o el “Grupo”	Significa Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V.
“Monex Securities”	Significa Monex Securities Inc.
“Monex Servicios”	Significa Monex Servicios, S.A. de C.V. (antes Pagos Dimex, S.A. de C.V.)
“Nafinsa “	Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
“NIFs”	Significa las Normas de Información Financiera reconocidas y emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.
“OTC”	Significa “ <i>Over the Counter</i> ”. Son operaciones realizadas en mercados no organizados o no reconocidos.
“Pagos Intermex”	Significa Pagos Intermex, S.A. de C.V.
“Peso”, “Pesos”, “Ps.” o “\$”	Significa la moneda de curso legal en México.
“PIB”	Significa el Producto Interno Bruto.
“PRLVs”	Significa pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.
“PTU”	Significa la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, conforme a la Ley Federal del Trabajo.

“Reporte Anual”	Significa el presente documento para la inscripción de valores en el Registro y para el listado en Bolsa sin que medie oferta pública.
“ROAE”	Por sus siglas en inglés, significa “ <i>Return on Average Equity</i> ”.
“RNV” o “Registro”	Significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.
“S.A.B.”	Significa Sociedad Anónima Bursátil descrita en la LMV.
“SEC”	Significa la <i>Securities and Exchange Commission</i> por sus siglas en inglés.
“SHCP”	Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
“SOFOL”	Significa una Sociedad Financiera de Objeto Limitado.
“Subsidiaria”	Significa cualquier sociedad en la cual la Emisora tenga la mayoría de las acciones representativas de su capital social o tenga una influencia significativa, en términos de la Circular Única.
“Tempus”	Significa Tempus, Inc. y su subsidiaria Tempus Nevada, Inc.
“TIE”	Significa Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
“UDI” o “UDIs”	Significa Unidades de Inversión.
“UK”	Significa “United Kingdom” (Reino Unido).

b) Resumen Ejecutivo

El siguiente resumen presenta información que se describe a detalle en otras partes de este Reporte Anual. A menos que se especifique de manera contraria, toda la información financiera aplicable a que se hace referencia en este Reporte Anual fue preparada de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión). A lo largo de este Reporte Anual, salvo que el contexto lo requiera de otra manera o se indique lo contrario, los términos “nosotros”, “nuestro”, “la Emisora” y “Monex”, se refieren a Holding Monex, S.A.B. de C.V. y a sus Subsidiarias. Cualquier referencia en este Reporte Anual a actividades distintas a la tenencia de acciones, se refiere a actividades realizadas por la Emisora a través de sus Subsidiarias o, indirectamente, por medio de las subsidiarias de Monex Grupo Financiero.

Nuestro Negocio

Holding Monex, por medio de sus subsidiarias, es una de las instituciones proveedora de servicios financieros de mayor dinamismo y crecimiento en el mercado mexicano. Con más de 30 años de experiencia, la principal actividad de las subsidiarias de Holding Monex es la realización de operaciones tales como la prestación de servicios de banca múltiple y la intermediación bursátil. Atendiendo a más de 53,300 clientes, en México y en el extranjero, de los que destacan grandes y medianas empresas principalmente relacionadas al comercio exterior, Monex está posicionado como líder en el sector de compraventa de divisas y pagos internacionales.

En México, mediante su fuerza de promoción distribuida en 37 oficinas en 37 ciudades, Monex ofrece productos financieros que satisfacen las necesidades de nuestros clientes entre los cuales resaltan los siguientes servicios:

- Compraventa de divisas y pagos internacionales
- Crédito y líneas de crédito comercial
- Productos de manejo de riesgo
- Servicio de intermediación bursátil
- Servicios fiduciarios
- Sociedades de inversión

Holding Monex es una empresa pública desde 2010, tenedora de acciones, cuya principal subsidiaria es Monex Grupo Financiero. A su vez, esta se conforma por Banco Monex, Monex Casa de Bolsa y Monex Fondos.

El enfoque de Monex es ser el principal proveedor de diversos productos y servicios financieros a empresas nacionales e internacionales, estableciendo relaciones duraderas con sus clientes. La atención personalizada que se ofrece a nuestros clientes, así como la amplia experiencia de nuestra fuerza de ventas permite que los clientes puedan tener acceso a diversos productos y servicios especializados que satisfagan sus necesidades de servicios bancarios y de pagos internacionales.

Dentro de las ventajas competitivas de Monex resaltan:

- Liderazgo en el mercado de compraventa de divisas y pagos internacionales.
- Altos niveles de servicios y ejecución soportada por nuestras robustas plataformas tecnológicas.
- Amplia base de clientes conformada principalmente por grandes y medianas empresas, tanto nacionales como internacionales, en crecimiento con operaciones recurrentes; atendidos por una fuerza de ventas experimentada.
- Experiencia en el lanzamiento de nuevos productos y expansión geográfica de manera orgánica y por medio de adquisiciones.
- Cartera de productos cada vez más diversificada que potencializa la venta cruzada.
- Controles efectivos en administración de riesgos y prevención de lavado de dinero; así como prácticas adecuadas de gobierno corporativo.
- Equipo directivo experimentado.

Estos diferenciadores en el mercado han permitido a Monex captar una cartera de clientes recurrentes cuya continua demanda proporciona un ingreso y base estable para su crecimiento.

Adicionalmente a la operación en México, Monex cuenta con dos subsidiarias en el extranjero: Monex Europa y Tempus, por medio de estas empresas Monex ha podido tener acceso a los mercados de Europa, Estados Unidos y Canadá ofreciendo servicios de compraventa de divisas y pagos internacionales.

En el Capítulo 2. La Emisora, contenido en este Reporte Anual, se encuentra una descripción más detallada sobre los productos y servicios ofrecidos por las subsidiarias de la Emisora, así como de la estrategia de crecimiento y ventajas competitivas de la Holding Monex.

Acontecimientos Recientes

Incremento de Capital en 2015

En Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de Abril de 2015, se acordaron los siguientes movimientos en el capital:

- Aumento de capital social por \$1,372:
 - a) Capitalización de diversas cuentas contables, que sumadas dan un total de \$823. En virtud de tratarse de cuentas de capital contable no se requiere emitir nuevas acciones.
 - b) Suscripción y pago de acciones en su porción variable por un monto de \$549, representado por un total de 145,808,505 millones de acciones. Lo anterior fue autorizado por la Comisión mediante oficio 153/5296/2015. Cabe destacar que por la suscripción de dichas acciones una prima de acciones por \$763, el cual es el resultado del valor por acción menos el valor teórico.
- Decreto de dividendos a los accionistas por un monto de \$1,600, con cargo a la cuenta de “Resultados de ejercicios anteriores”

Para más información sobre la integración del Capital contable de Holding Monex, ver los Estados financieros dictaminados que se encuentran en los anexos de este documento

Monex Europe inicia operaciones en Ámsterdam

Desde su adquisición, Monex Europe ha tenido un crecimiento acelerado en ingresos y en operaciones, razón por la cual en enero de 2016 se iniciaron operaciones en las nuevas oficinas de Ámsterdam.

Derivado de la aceptación del mercado europeo en específico en España y Reino Unido, se espera que con esta nueva oficina podamos captar más clientes con necesidades de pagos y compraventa de divisas, actividades que principalmente se lleva a cabo por la subsidiaria de la Emisora.

Venta de una parte accionaria de Tempus

Con fecha 30 de octubre de 2015, a través de un contrato de compraventa, Holding Monex adquirió el 17% del total de las acciones de Tempus Inc. (“Tempus”) (parte relacionada de Banco Monex, S.A) (el Banco). La transacción se realizó a precios de mercado con base en un estudio realizado por un consultor independiente. Esta operación fue autorizada por la Comisión mediante el Oficio No.312-3/14049/2015.

Emisión de certificados bursátiles

Emisión del Banco

Holding Monex a través del Banco, realizó una emisión de certificados bursátiles. Dicha emisión es la primera que realiza el Banco y se llevó a cabo el 14 de julio de 2015 por un monto de \$1,000 millones de pesos, representados en 10 millones de certificados bursátiles con valor nominal de 100 pesos cada uno y fue autorizada por la Comisión mediante oficio No. 153/5535/2015. El plazo es de 1,092 días, equivalentes a 3 años y se colocaron a una Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") 28 + 90 pb.

Emisión de Holding Monex

Holding Monex realizó su segunda emisión por 10 millones de certificados bursátiles mediante oferta pública celebrada el 7 de noviembre de 2014, con un monto de \$1,000, con vigencia de 3 años. Los intereses serán pagados cada 28 días a una TIIE 28 días + 160 pb. Al 31 de diciembre de 2014 Holding Monex ha pagado \$4 y tiene provisionados \$3 de intereses devengados no pagados.

Por otro lado, de la primera emisión de certificados bursátiles que llevo a cabo Holding Monex durante 2012 por un monto de \$1,000 millones de pesos, los mismos fueron liquidados durante el mes de julio de 2015.

Venta de Monex Servicios y Pagos Intermex

Con fecha 15 de octubre de 2014, Holding Monex firmó un contrato de compraventa de acciones para transferir la totalidad de las acciones de Monex Servicios, S.A. de C.V. y Pagos Intermex, S.A. de C.V. a Gentera, S.A.B. de C.V., sujeta a autorizaciones de las Autoridades regulatorias conducentes al 31 de diciembre de 2014. Dicha operación fue autorizada por la Comisión, mediante oficio No. 312-3/13774/2015 con fecha 27 de marzo de 2015, fecha en la que surtieron los efectos legales, contables y fiscales de la venta. El efecto de la venta originó una utilidad por \$78, la cual fue registrada en el estado de resultados en el rubro de "Otros ingresos y gastos de la operación".

Venta de Prestaciones Universales, Subsidiaria directa de Holding Monex

Con fecha 12 de septiembre de 2013, Holding Monex y su subsidiaria Pagos Intermex, S.A. de C.V. (Pagos Intermex) firmaron un contrato de compraventa a través del cual vendieron la totalidad de las acciones representativas del capital de Prestaciones Universales a CD Holding Internationale, S.A.S., entidad constituida bajo las leyes de Francia, dedicada a la emisión de vales, tarjetas y soluciones de prepago para alimentos, educación, transporte y otros conceptos. El valor de la transacción ascendió a 120 millones de dólares americanos y se concretó el 28 de noviembre de 2013, dicha venta estuvo sujeta a la aprobación y autorización de los organismos regulatorios correspondientes.

La operación originó un ingreso por venta de acciones, neto de impuestos y partidas discontinuadas de \$1,030, la cual fue registrada en el estado de resultados en el rubro de "Operaciones discontinuadas".

Reformas fiscales

El 1 de noviembre de 2013, el Congreso mexicano aprobó varias reformas fiscales que entraron en vigor en el 2014. Estas reformas incluyeron cambios a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y el Código Fiscal de la Federación. Estas reformas fiscales también derogaron la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Los principales efectos de estas reformas fiscales se detallan en la Nota 23 de los estados financieros dictaminados de Holding Monex.

Cambio en modelo de calificación de cartera comercial

Durante 2013 la Comisión emitió una resolución que modifica los criterios contables relacionados con la metodología para la constitución de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera comercial, con el objetivo de cambiar el modelo de pérdida incurrida a un modelo de pérdida esperada, el cual estima las pérdidas crediticias de los siguientes 12 meses con la información crediticia que mejor las anticipe. De acuerdo a lo requerido por la Comisión, Holding Monex tenía como fecha límite el 31 de diciembre de 2013 para la implementación del cambio de metodología, pudiendo reconocer el mismo de manera anticipada. Por lo anterior, el 31 de agosto de 2013 Holding Monex constituyó \$135 millones de pesos de reservas adicionales originadas por el efecto financiero derivado de la adopción de la nueva metodología. Asimismo, con base en el criterio contable específico emitido por la Comisión en la misma Resolución, dicho efecto fue reconocido en el balance general consolidado dentro del rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”, con un correspondiente cargo en el capital contable dentro del rubro de “Resultados de ejercicios anteriores”.

Información Financiera Seleccionada

A continuación mostramos un resumen con información seleccionada por los últimos tres ejercicios:

Información Financiera Seleccionada			
	2015	2014	2013
Balance General			
Activos	63,236	46,318	40,309
Pasivos	56,925	40,630	35,373
Capital Contable	6,311	5,688	4,936
Estado de Resultados			
Ingresos Totales de la Operación	4,808	4,110	4,271
Resultado Neto	625	604	1,771
Margen financiero %	13	14.7	41.47
Información por acción			
Utilidad por acción (pesos)	1.17	1.54	4.51
Dividendo decretado por acción (anualizado)	4.09	0	1.58
Valor en libro por acción	11.77	14.52	12.57
Rentabilidad			
ROE %	9.9	10.62	35.88
ROA %	0.99	1.3	4.39

Cifras en millones de pesos.

Para mayor información bajo este rubro, referirse a la sección “3.a) Información Financiera Seleccionada” de este Reporte Anual

En relación con la estructura financiera, al 31 de diciembre de 2015, Holding Monex concluyó el año con activos totales por 63,236 millones de pesos y capital contable por 6,311 millones de pesos; la utilidad neta ascendió a 625 millones de pesos con lo cual se obtuvo un rendimiento sobre capital contable (return on equity o “ROE”) de 9.9% durante dicho periodo.

Ingresos de las principales líneas de Negocio

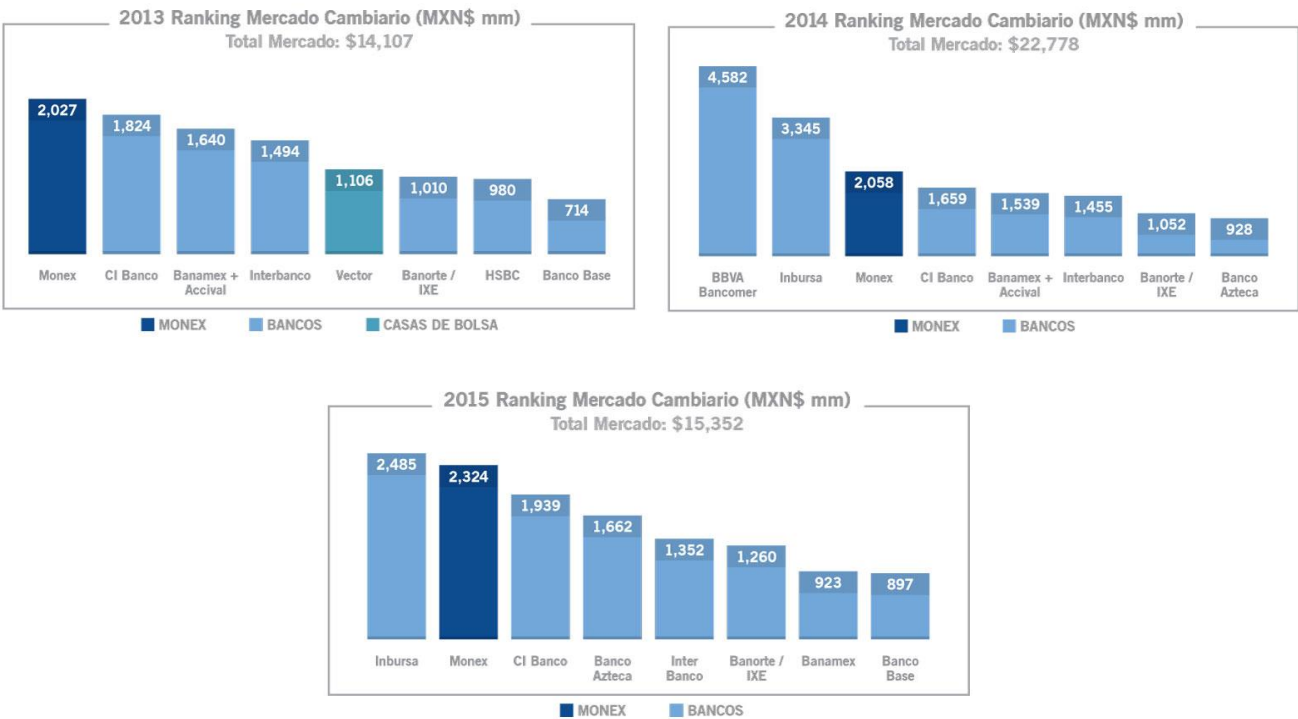
Por medio de sus subsidiarias, Holding Monex ha intensificado la diversificación de la base de ingresos de operación

Para un mayor detalle sobre la contribución de cada línea de negocio en el resultado de la Emisora, revisar la Nota 31 de los Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes, contenidos en la sección Anexos de este Reporte Anual.

Participación en el Mercado

i. Ingresos cambiarios

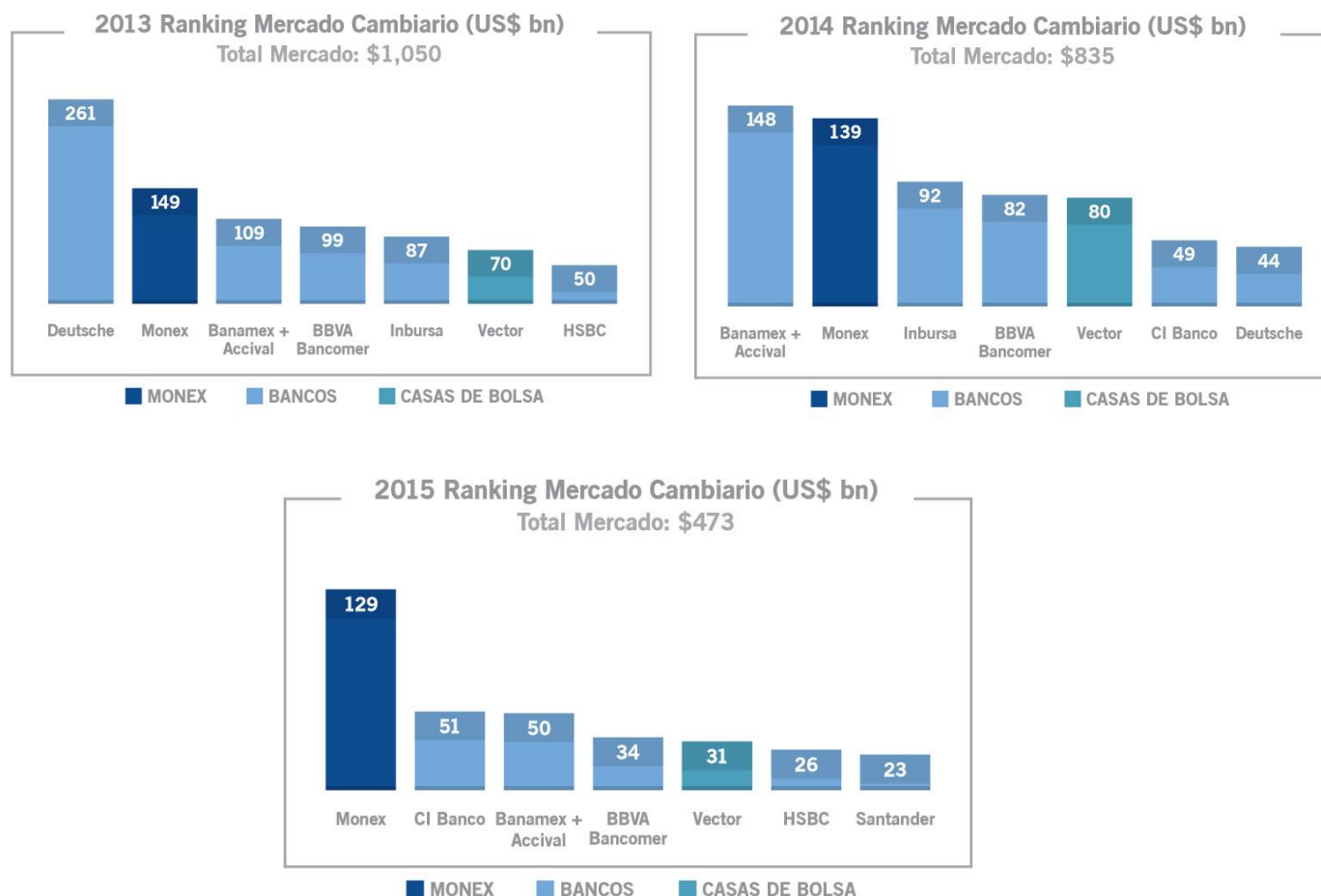
De conformidad con estimaciones internas elaboradas con información publicada por la CNBV, durante el 2015 tuvimos una participación en el mercado de compraventa de divisas, calculada con base en nuestros ingresos totales de \$2,324 millones de pesos, lo que representa el 15.14% del total de mercado, durante el año 2014 dicha participación fue de \$2,058 millones de pesos lo que representa el 9.04% del total de mercado y en 2013 \$2,027 millones de pesos equivalente al 14.37% del total de mercado. A continuación mostramos el ranking de ingresos en el Mercado Cambiario basado en la información detallada del resultado por intermediación que se encuentra dentro del apartado Información de la Situación Financiera, Banca Múltiple, tomado de la página de la CNBV. Las cifras se obtuvieron por los años terminados al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013.



Fuente: Monex, basado en estadísticas del CNBV (<http://portafoliodeinformacion.cnbv.gob.mx/bm1/Paginas/infosituacion.aspx>) Se consideran ingresos sin valuación de la posición de divisas.

ii. Volumen operado compraventa de divisas

El volumen total de nuestras operaciones de compraventa de divisas y pagos en México con clientes no gubernamentales no financieros al 31 de diciembre de 2015, fue equivalente a EU\$129 mil millones (\$2.23 mil millones de pesos, al tipo de cambio \$17.2487 Pesos por Dólar, publicado por Banco de México el 31 de diciembre de 2015), durante los años 2014 y 2013 dicho volumen fue equivalente a EU\$139 mil millones (\$2.05 billones de pesos, al tipo de cambio \$14.7414 Pesos por Dólar, publicado por Banco de México el 31 de diciembre de 2014) y EU\$149 mil millones (\$1.95 millones de pesos, al tipo de cambio \$13.0843 Pesos por Dólar, publicado por Banco de México el 31 de diciembre de 2013), respectivamente. A continuación mostramos un comparativo del volumen operado en el Mercado de Cambios, definido como clientes domésticos privados no financieros, basado en estadísticas del Banco de México:



Fuente: Elaboración interna basado en estadísticas del Banco de México, información en miles de millones de dólares.

iii. Cartera de Crédito

De acuerdo con datos financieros dictaminados, la cartera de crédito (neto) de Holding Monex ascendió en diciembre de 2015 a \$12,299 millones de pesos, un incremento de 54.5% respecto a diciembre de 2014. Esto posiciona a Monex en el lugar 20° de las instituciones financieras de Banca Múltiple con mayor cartera de crédito.

Comportamiento de los títulos MONEX B en el mercado de valores

A continuación mostramos el comportamiento de la acción por los últimos tres ejercicios.

Datos por acción	2015	2014	2013
Mínimo	9.94	12.31	15.05
Máximo	16.50	17.60	19.00
Precio al cierre	10.20	12.60	17.90
Volumen diario promedio	7,756	8,490	4,584
Acciones en circulación*	536.2	391.7	392.7
Valor de Capitalización**	5,470	4,936	7,029
Dividendo últimos doce meses por acción	4.09	0	1.58
Utilidad últimos doce meses por acción	1.17	1.54	4.51
Valor en libros por acción	11.77	14.52	12.57
Precio / Utilidad por acción últimos doce meses	8.75	8.17	3.97
Precio/ Valor en libros	0.87	0.87	1.42
Dividendo %	40.1	0	8.82

*Cifras en millones de acciones

** Cifras en millones de pesos

Operación de Monex

Calificaciones de riesgo contraparte

El 26 de noviembre de 2015 Fitch Ratings ratificó las calificaciones nacionales de largo plazo y corto plazo en 'A (mex)' y 'F1-(mex)', respectivamente, de Holding Monex y de los certificados bursátiles bajo la clave de pizarra MONEX 14. Simultáneamente, ratificó las calificaciones de las principales subsidiarias operativas de Holding Monex como se indica a continuación: Banco Monex S.A., Institución de Banca Múltiple en 'A+ (mex)' y 'F1 (mex)' y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. en 'A+ (mex)' y 'F1 (mex)'. La perspectiva de las calificaciones de largo plazo es Estable.

El 28 de mayo de 2015 Standard & Poor's Rating Services confirmó a Holding Monex la calificación de largo y corto plazo de 'mxA+' y 'mxA-1', respectivamente, así como perspectivas futuras estables. Respecto a la emisión de certificados bursátiles de largo plazo, S&P asignó la calificación de 'mxA'. Al mismo tiempo, asignó a Banco Monex, S.A. la calificación crediticia de emisor a escala global de 'BB+ / B' y la calificación en escala nacional de largo y corto plazo de 'mxA+ / mxA-1', respectivamente para Banco Monex y Monex Casa de Bolsa.

c) Factores de Riesgo

Invertir en nuestras Acciones conlleva riesgos. Los potenciales inversionistas deben considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo, además de la demás información contenida en este reporte anual, antes de invertir en nuestras Acciones. El acontecimiento de cualquiera de los riesgos descritos más adelante podría afectar nuestro negocio, condición financiera y/o resultados de operación de manera significativa y adversa. En consecuencia, el precio de nuestras Acciones podría disminuir, y los inversionistas podrían perder toda o parte de su inversión. Los riesgos que se describen más adelante son aquellos que actualmente consideramos importantes y que podrían afectarnos. Nuestro negocio, condición financiera y/o resultados de operación también podrían verse afectados por riesgos adicionales que actualmente son desconocidos por nosotros, o que actualmente no consideramos importantes.

La descripción de los riesgos inherentes a la actividad de la Emisora, a sus negocios y operaciones, así como información cuantitativa sobre los distintos riesgos, con datos referidos a los ejercicios 2015, 2014 y 2013, se recogen en el Capítulo 7. Anexos. Igualmente, en dicho capítulo, se adjunta el Informe del Comité de Prácticas Societarias y Auditoría de Holding Monex, S.A.B. de C.V., la Carta de Independencia referente a los artículos 84 y 84 Bis de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisiones de valores y a otros participantes de mercados de valores” y el Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados por los años terminados al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013.

Redondeo

Hemos realizado ajustes de redondeo en algunas de las cifras incluidas en el presente reporte anual. Como resultado de lo anterior, las cifras numéricas exhibidas como cantidades totales en algunas tablas de este reporte anual podrían no coincidir exactamente con el resultado de la suma aritmética de las cifras que las preceden.

Datos de la Industria y el Mercado

El presente reporte anual contiene información acerca de nuestra posición competitiva y participación en el mercado de servicios financieros y el tamaño del mercado de la industria de servicios financieros en México y en otras jurisdicciones en las que tenemos operaciones. La información sobre la industria y el mercado contenida en el presente reporte anual está basada, según se indique en cada caso, en publicaciones independientes de la industria, publicaciones gubernamentales, principalmente de la CNBV y del Banco de México, reportes realizados por despachos dedicados a la investigación de mercado u otras fuentes independientes publicadas. Cierta información de la industria y el mercado también está basada en nuestros estimados, los cuales provienen y/o se derivan de nuestra revisión de investigaciones y análisis interno, así como de fuentes independientes. Aunque creemos que dichas fuentes son confiables, no hemos verificado la información de manera independiente y no podemos asegurar su exactitud o exhaustividad. La información relacionada con nuestra industria y mercado pretende ser una guía general pero es inherentemente imprecisa. A pesar de que creemos que dichos estimados fueron obtenidos razonablemente, los inversionistas no deben confiar irrestrictamente en los mismos, ya que son inherentemente inciertos.

d) Otros Valores

Capital social de la Emisora

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social de Monex estaba representado por 545'808,505 de acciones, de las cuales 545'758,505 pertenecen a la Serie B representativas del capital variable inscritas en la Sección del mercado de capitales del RNV y cotizan en la BMV desde el 12 de julio de 2010, bajo la clave de cotización “MONEX”. Cabe señalar que tras adoptarse por la Sociedad la modalidad de Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, se canjearon en el INDEVAL con fecha 21 de mayo de 2013 los títulos que amparaban las acciones, por nuevos títulos que incluyen, además de la denominación de Holding Monex, S.A.B. de C.V., los estatutos sociales que fueron modificados en virtud de la adopción de la modalidad citada, misma que fue autorizada por la CNBV con fecha 13 de marzo de 2013, estatutos que se transcriben más adelante.

Por otro lado, mediante Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada en 13 de abril de 2015, se acordó realizar un aumento de capital, el cual se describe en la Nota 24 de los Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes, contenidos en la sección Anexos de este Reporte Anual.

Emisión de deuda:

A la fecha del presente reporte, Holding Monex cuenta con Certificados Bursátiles inscritos en el RNV bajo clave de pizarra MONEX 14 con base en el programa de certificados bursátiles de largo plazo con carácter revolvente (en adelante el “Programa”) establecido por Holding Monex, S.A.B. de C.V., por un monto de hasta \$2,000’000,000.00 o su equivalente en UDIS. La vigencia del Programa se estableció por 5 (cinco) años contados a partir de la fecha del Oficio de Autorización.

La Primera Emisión de certificados bursátiles al amparo del Programa se llevó a cabo el 8 de junio de 2012 por un monto total de \$1,000’000,000 de pesos representados en 10 millones de certificados bursátiles con valor nominal de \$100.00 pesos cada uno, con la clave de pizarra MONEX 12. Durante el mes de julio de 2015 la Emisora liquidó esta primera Emisión.

Por otro lado, el 7 de noviembre de 2014, al amparo del Programa antes descrito, se llevó a cabo la Segunda Emisión de certificados bursátiles con la clave de pizarra MONEX 14. El monto total de la oferta ascendió a un monto de \$1,000’000,000 de pesos distribuidos en 10 millones de certificados bursátiles con valor nominal de \$100.00 pesos cada uno. La fecha de vencimiento de esta Segunda Emisión se estableció para el día 3 de noviembre de 2017.

Los recursos netos obtenidos de esta Segunda Emisión podrán ser utilizados, de forma enunciativa mas no limitativa, para el refinanciamiento de pasivos de Holding Monex y/o para la capitalización de alguna afiliada de la Emisora con objeto de fortalecer el crecimiento orgánico e inorgánico, o bien, como capital de trabajo, así como para el pago de otros pasivos sin costo.

Cabe mencionar que cualquiera que sea el destino de los recursos obtenidos mediante la Segunda Emisión de Certificados Bursátiles, éste obedecerá a la estrategia de diversificación a nivel productos ofrecidos, así como a nivel áreas geográficas en las cuales la Emisora tiene presencia tanto nacional como internacionalmente, ya sea teniendo un impacto directo en cuanto a crecimiento orgánico, o bien, fortaleciendo el desempeño tanto de Holding Monex como de sus Subsidiarias.

En relación con la Calificación concedida por Standard & Poor’s, S.A. de C.V. a la emisión MONEX 14, la calificadora otorgó un ‘mxA’. Esta calificación indica que la deuda es algo más susceptible a efectos adversos por cambios circunstanciales o de las condiciones de la economía que la deuda calificada en las categorías superiores. Sin embargo, la capacidad de pago de la Emisora para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es fuerte en relación con otros emisores en el Mercado nacional.

A su vez, la calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V para MONEX 14 fue ‘A (mex)’. Las calificaciones nacionales “A” indican expectativa de bajo riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias y en condiciones económicas pudieran afectar la capacidad de pago en un grado mayor que en el caso de los compromisos financieros que poseen una calificación más alta.

Monex, durante 2015, 2014 y 2013 ha entregado en forma completa y oportuna los reportes que la legislación mexicana requiere sobre información periódica y eventos relevantes, tanto a la BMV, como a la CNBV, en cumplimiento a la Circular Única y se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones.

Monex no cuenta con valores inscritos en el RNV o listados en otros mercados, distintos a los señalados en esta sección.

Información trimestral

Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de cada uno de los primeros trimestres del ejercicio fiscal y dentro de los 40 días hábiles siguientes a la conclusión del cuarto trimestre envía los estados financieros internos.

En el caso de la información financiera que se reporta trimestralmente, esta se presenta de manera acumulada, y de forma comparativa a la información correspondiente al mismo periodo del año anterior. Asimismo, Monex ha entregado en forma completa y oportuna los reportes que la legislación aplicable le requiere sobre eventos relevantes e información periódica.

Información jurídica

Adicionalmente, Monex proporciona a la CNBV y a la BMV, la información jurídica que a continuación se señala, en la forma y con la periodicidad siguiente:

(i) El día de su publicación, la convocatoria a las asambleas de accionistas; (ii) el día hábil inmediato siguiente al de celebración de la asamblea de que se trate, resumen de los acuerdos adoptados en la asamblea de accionistas; (iii) dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la asamblea de accionistas, copia autenticada por el secretario del consejo de administración de Monex de las actas de asambleas de accionistas, copia autenticada por el secretario del consejo de administración de los estatutos sociales de Monex; y (iv) el día que lo acuerde Monex, los avisos a los accionistas, según corresponda.

Monex ha proporcionado en tiempo y forma a la CNBV y a la BMV, diversa información financiera, económica, contable y administrativa, conforme la normatividad aplicable.

e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el Registro

A la fecha no ha habido cambios significativos a los derechos de ninguna clase de valor que se tenga inscrito en el RNV. Respecto de aquellos descritos en este Reporte Anual, salvo lo relativo al canje de títulos que amparan las acciones de la Sociedad, derivado de las modificaciones a sus estatutos sociales como resultado de la adopción de la modalidad de Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable como se ha descrito.

f) Destino de los fondos

Los recursos netos que Monex obtuvo de la emisión de certificados bursátiles con Clave de Pizarra MONEX 14 se componen como sigue:

Concepto	Cantidad*
Gastos de emisión	6.5
Recursos netos obtenidos de la Colocación	993.5
Recursos brutos de los Certificados Bursátiles	1,000

*Cifras en millones de pesos

En relación con la Segunda Emisión denominada MONEX 14 realizada por Holding Monex al amparo del programa descrito en el apartado Otros Valores, los recursos netos obtenidos de la colocación de los Certificados Bursátiles serán destinados para usos y fines corporativos de carácter general de la Emisora.

g) Documentos de Carácter Público

Con base en los artículos 33 y 34 de la Circular Única de Emisoras, Monex ha presentado la información financiera (estados financieros mensuales, trimestrales y anuales, así como los Estados Financieros Auditados); y la información corporativa (convocatoria de asambleas, resumen de acuerdos de asambleas, pago de dividendos, recompra de acciones y eventos relevantes) en forma completa y oportuna, asimismo ha entregado la información que se requiere tanto por ser una entidad pública, así como por ser una institución financiera regulada por la CNBV.

La documentación presentada por Monex a la CNBV y a la BMV puede ser consultada en: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx, respectivamente. Y a través del Ing. Alfredo Gershberg Figot, Director de Planeación y Relación con Inversionistas, con dirección en Paseo de la Reforma No. 284, piso 15, Colonia Juárez, C.P. 06600. México, D.F., teléfono: 5231 0870, correo electrónico: agershberg@monex.com.mx, o en nuestra página de Internet que es www.holdingmonex.com.

Capítulo 2



Personas
Responsables

Anexos

Información
General

La Emisora

Información
Financiera

Administración



2. La Emisora

a) Historia y Desarrollo de la Emisora

Denominación social y nombre comercial de la emisora.

Denominación: Holding Monex, S.A.B. de C.V. Nombre comercial: “Monex”.

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de abril de 2016, se aprobó el cambio de denominación social de Holding Monex S.A.B. de C.V. a Monex S.A.B. de C.V.

Fecha, lugar de constitución y duración de la emisora.

La Emisora se constituyó el 10 de julio de 2007 en México, D.F. La duración de la Emisora son 99 (noventa y nueve) años a partir de su fecha de constitución.

Dirección y teléfonos de sus principales oficinas.

Dirección: Paseo de la Reforma No. 284, piso 15 Colonia Juárez C.P. 06600 México, D.F.

Teléfono: 52300200

Descripción de la evolución que ha tenido la Emisora y sus Subsidiarias.

Inicios y negocio principal.

Monex inició ofreciendo servicios a empresas con negocios a nivel internacional tanto comerciales como financieras, durante el año de 1985 bajo la denominación Casa de Cambio Monex, S.A. de C.V. Posteriormente, “Monex Divisas”, de manera tal que nuestro principal negocio se encuentra concentrado con empresas nacionales e internacionales que realizan operaciones de cambio y pagos.

Desarrollo de la Emisora

Al expandir sus áreas de negocio, Monex ha incursionado en diversos negocios que se explicarán a detalle más adelante. A continuación se encuentra un resumen de los momentos más importantes de la Emisora:

Contamos con más de 30 años de experiencia, ya que nuestro grupo financiero inició sus operaciones desde 1985 con negocios a nivel internacional, con entidades tanto comerciales como financieras, bajo la denominación Casa de Cambio Monex, S.A. de C.V. (posteriormente “Monex Divisas”), una sociedad autorizada por la SHCP para operar como casa de cambio, a fin de proporcionar servicios de compraventa de divisas y servicios de pago, tanto a personas físicas como a personas morales, que actualmente ofrece servicios financieros de una manera eficiente, confiable y de alta calidad, a precios competitivos.

- En 2001 se adquirió CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., CBI Grupo Financiero, la cual a su vez era propietaria de CBI Securities, Inc (ahora Monex Securities), un broker dealer registrado en los EUA.
- En 2002 se obtuvo la autorización para distribuir Fondos de Inversión.
- En 2003 se constituyó Monex Grupo Financiero.
- En septiembre de 2003 se migró la operación de compraventa de divisas desde Casa de Cambio Monex, S.A. de C.V. a la Casa de Bolsa.
- En el año 2004, se obtuvo autorización para operar productos de manejo de riesgos OTC.
- En 2005 S&P otorgó calificación superior al estándar a Monex Casa de Bolsa como primer Representante Común.
- En el año 2005 Monex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado inició operaciones, fusionándose en Banco Monex en diciembre de 2007.

2. La Emisora

- En agosto de 2006, Monex Grupo Financiero adquirió Comerica Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple (hoy Banco Monex).
- En 2006, se comenzó la operación de Sistema de Corros Monex para operaciones electrónicas en el Mercado de Deuda.
- En julio de 2007 se constituyó Holding Monex.
- En diciembre de 2007 se migró la operación de compraventa de divisas desde la Casa de Bolsa a Banco Monex.
- En agosto de 2008 Holding Monex adquirió los activos de Intermex Pue, S.A. de C.V., empresa dedicada al negocio de remesas. Al 31 de diciembre de 2014 estuvo a cargo de Pagos Intermex, subsidiaria de Holding Monex.
- En septiembre de 2008, Holding Monex adquirió los activos de la empresa Girotec, S.A. de C.V., empresa dedicada al negocio de remesas.
- En diciembre de 2008, se constituyó Precard, S.A. de C.V. como Subsidiaria de Holding Monex. En diciembre de 2008 Precard, S.A. de C.V. adquirió Prestaciones Universales, empresa cuyo giro es la emisión de vales de despensa y gasolina así como tarjetas prepagadas. En mayo del 2009 se fusionaron Precard, S.A. de C.V. y Prestaciones Universales, subsistiendo esta última.
- En noviembre de 2009, Pagos Dimex, S.A. de C.V. cambió su denominación a Monex Servicios, convirtiéndose en empresa subsidiaria de Banco Monex.
- En julio 2010 bajo la figura de Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil (SAPIB) Holding Monex incursiona en el mercado de valores y cotiza en la BMV.
- En noviembre 2010 a través de Monex USA Corp. (Subsidiaria de Banco Monex) se adquirió Tempus Consulting, Inc. firma estadounidense no bancaria independiente que participa en el sector corporativo de compraventa de divisas y pagos internacionales con sede en Washington D.C.
- En junio de 2012, al amparo del Programa de Certificados Bursátiles de Largo Plazo con Carácter Revolvente, se emitieron 10 millones de certificados bursátiles bajo clave de pizarra MONEX12 por un monto total de mil millones de pesos.
- En julio 2012 a través de Monex Negocios Internacionales (Subsidiaria de Banco Monex) se adquirió Schneider Foreign Exchange Limited, institución de pagos inglesa que participa en el sector de compra-venta de divisas y pagos internacionales con sede en Londres, Inglaterra. La entidad financiera cambió de nombre a Monex Europe, Ltd.
- En diciembre de 2012 se fusionaron Monex USA Corp. y Tempus Consulting, Inc., subsistiendo esta última, la cual en el mismo acto cambió de denominación a Tempus, Inc., siendo ahora, Monex Negocios Internacionales, la propietaria directamente del 100% de Tempus.
- El 22 de abril de 2013, mediante resolución de nuestra Asamblea de Accionistas, adoptamos la modalidad de sociedad anónima bursátil y cambiamos nuestra denominación a “Holding Monex, S.A.B. de C.V.”.
- El 28 de noviembre de 2013 Holding Monex vendió el 100% de las acciones representativas de su subsidiaria Prestaciones Universales (“Si Vale”) a Holding Internationale SAS (“Groupe Chèque Déjeuner”). La venta de Prestaciones Universales se realiza como parte del plan de la Emisora para enfocar sus esfuerzos en negocios financieros.
- El 5 de noviembre de 2014, Holding Monex realizó con éxito la segunda Oferta Pública de Certificados Bursátiles bajo la clave de pizarra MONEX 14, al colocar en el mercado la totalidad de \$1,000 millones de pesos a una tasa TIIE28 + 160pb a

2. La Emisora

un plazo de 3 años. La colocación se demandó 1.6 veces y contó con una base diversificada de inversionistas, principalmente institucionales.

- El 15 de abril de 2015, Holding Monex y su empresa afiliada Banco Monex vendieron el 100% de las acciones representativas de su subsidiaria Pagos Intermex (“Intermex”) a Gentera S.A.B. de C.V. (“Gentera”). La venta de Pagos Intermex obedece a la estrategia de Monex de enfocarse en su negocio principal, al concentrar sus esfuerzos en los servicios financieros a empresas.
- El 5 de junio de 2015, Holding Monex informa que los certificados bursátiles con clave de pizarra MONEX12, emitidos el día 8 de junio de 2012 por un monto de \$1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.), han sido amortizados en sus términos y en su totalidad, por principal e intereses.
- El 14 de julio de 2015, Banco Monex, subsidiaria de Grupo Financiero Monex, realizó la primera emisión de certificados bursátiles bancarios identificados con clave de pizarra BMONEX15 por un monto de \$1,000 millones de pesos. El plazo es 1,092 días equivalente a 3 años y se colocaron a una tasa de TIIE 28 días + 90pb.
- Con fecha 30 de octubre de 2015, a través de un contrato de compraventa, Holding Monex adquirió el 17% del total de las acciones de Tempus Inc. (“Tempus”) (parte relacionada de Banco Monex, S.A) (el Banco). La transacción se realizó a precios de mercado con base en un estudio realizado por un consultor independiente. Esta operación fue autorizada por la Comisión mediante el Oficio No.312-3/14049/2015.

b) Descripción de Negocio

Monex Grupo Financiero

Al 31 de diciembre de 2015, la principal subsidiaria de Monex es Monex Grupo Financiero y está conformada por tres entidades financieras: Banco Monex, Monex Casa de Bolsa y Monex Operadora de Fondos, por medio de las cuales ofrece los siguientes productos: Compraventa de Divisas, Cuenta Digital, Fondos de Inversión, Mercado Bursátil (Dinero, Capitales y Banca de Inversión), Fideicomisos, Derivados, Inversión Internacional, Cartas de Crédito y Créditos Empresariales.

División Internacional: Tempus, Inc. y Monex Europe

En abril de 2010, Holding Monex inició la expansión internacional del negocio de pagos con la adquisición de Tempus Consulting, Inc., proveedor líder de divisas y servicios de pagos internacionales a empresas en Estados Unidos.

Determinado a convertirse en uno de los especialistas de divisas y pagos internacionales más grandes del mundo, en 2012 Holding Monex adquirió Schneider Foreign Exchange Limited, proveedor de divisas y pagos internacionales a grandes corporaciones listadas en el FTSE, PyMES e instituciones financieras en el Reino Unido. La entidad financiera cambió de denominación a Monex Europe Limited y es una subsidiaria indirecta de Banco Monex. A raíz de las adquisiciones de Tempus y Monex Europe, Monex se ha convertido en un jugador relevante a nivel mundial como especialista en el mercado de pagos de divisas.

2. La Emisora

I. Actividad Principal

Nos hemos enfocado en los últimos años en mantener nuestra posición de liderazgo en servicios a empresas internacionales y continuar fortaleciendo nuestra operación de compraventa y cambio de divisas y servicio de pagos, al mismo tiempo que impulsamos la diversificación de nuestras actividades a fin de contar con distintas y atractivas fuentes de ingresos. En los últimos dos años, hemos incrementado nuestros esfuerzos en la oferta de productos Bancarios tradicionales y nuestros servicios de Banca Privada. A través de la diversificación de operaciones, buscamos continuar con la buena relación con nuestros clientes actuales y desarrollar nuevos clientes a fin de incrementar nuestro volumen de operaciones e ingresos tanto en México como en Estados Unidos, Canadá y Europa. Una de nuestras metas principales es continuar prestando servicios y ofreciendo productos de forma eficiente a nuestros clientes.

A fin de alcanzar esta meta, organizamos nuestras operaciones de negocios en las siguientes actividades:

- Operación de compraventa de divisas y servicios de pagos en México;
- Operación de compraventa de divisas y servicios de pagos en Estados Unidos, Canadá y Europa;
- Operaciones financieras derivadas de tipo de cambio y soluciones de administración de riesgos;
- Servicios bancarios tradicionales (enfocándonos a nuestros productos de crédito) y fiduciario, e
- Intermediación bursátil y administración de activos financieros

Nuestra Estrategia

Buscamos mejorar nuestra posición como líder en servicios a empresas nacionales e internacionales, con la finalidad de crecer hacia otros sectores financieros relacionados con los mismos y mejorar e incrementar nuestra base de depósitos de clientes y nuestra cartera de crédito.

Con el objetivo de canalizar nuestros esfuerzos en el crecimiento del Grupo, agrupamos nuestros servicios en dos divisiones: Banca de Empresas y Banca Patrimonial. A continuación se encuentra una descripción de los negocios que se llevan a cabo en cada una.

Banca de Empresas

Para nuestro negocio de Banca de Empresas contamos con una gama diversificada de productos entre los cuales destacan coberturas de tipo de cambio y tasas de interés, manejo de tesorería a través de nuestra cuenta digital, inversiones en instrumentos bancarios y crediticios, entre otros, por medio de los cuales buscamos ofrecer un servicio integral en todos los productos bancarios.

Con esta nueva asignación de recursos se espera que podamos canalizar de forma organizada y asesorada nuestros esfuerzos para impulsar el enfoque de negocios y la venta de productos a clientes empresariales. Para lograr lo anterior se creó la Dirección Ejecutiva de Negocios Empresariales por medio de la cual se monitorea la cobertura que damos a estos clientes, así como la colocación de productos complementarios a los que ya están operando nuestros clientes actuales.

Mercado de Cambios

Al 31 de diciembre de 2015, aproximadamente el 48% de los ingresos consolidados de la Emisora provienen del negocio de Divisas en México, negocio con el que se iniciaron operaciones en 1985.

Este negocio está enfocado principalmente en pequeñas y medianas empresas no financieras mexicanas, en su mayoría relacionadas con el comercio exterior.

Al cierre de diciembre de 2015, realizamos 3.92 millones de operaciones de pago (0.86 millones de operaciones internacionales y 3.06 millones de operaciones domésticas).

2. La Emisora

Una operación típica de divisas involucra las siguientes etapas:

- Cotización, negociación y cierre de una operación por teléfono entre el cliente y un agente de ventas.
- Registrar la información de la operación en el sistema computacional por parte del agente de ventas.
- Confirmación de la operación con el cliente a través de correo electrónico.
- Verificación de que la operación cumpla con los requisitos y reglas.
- Entrega de los fondos por parte del cliente en una de nuestras cuentas bancarias, ya sea en Pesos o Dólares u otras monedas.
- Entrega de los fondos por nuestra parte a la cuenta del cliente o de la persona que señale, ya sea en Pesos o en Dólares u otras monedas.

Nuestros ingresos por operaciones con divisas dependen del número y tamaño de las operaciones que procesamos. Obtenemos nuestros ingresos del margen por encima del costo de las operaciones con divisas, el cual cobramos a nuestros clientes.

El margen que ganamos en cada operación con divisas es la diferencia entre el tipo de cambio cotizado por nuestra mesa de divisas y el tipo de cambio que cobramos a nuestros clientes. Este último lo determina cada agente de ventas. Nuestra mesa de divisas proporciona tipos de cambio en tiempo real a nuestros agentes de ventas, quienes tienen la opción de adicionar el margen a dicho precio. Para determinar el monto del margen en cada operación, nuestros agentes de ventas toman en cuenta la divisa de que se trate, el tamaño de la transacción, la volatilidad y los costos para nosotros en prestar servicios adicionales, tales como la transferencia de fondos y la entrega. Nuestra fuerza de ventas también utiliza nuestro sistema de información para ayudarse en determinar el margen apropiado para cada transacción. Generalmente, una alta volatilidad incrementa nuestras ganancias debido a un mayor margen por operación.

Actualmente, muy pocas transacciones de compraventa y cambio de divisas se hacen a través de Internet o en mercados de subastas virtuales. En nuestra opinión, los clientes le dan mayor importancia a la relación que tienen con el proveedor y a la calidad del servicio que se les presta, que al precio, particularmente en los casos de empresas pequeñas y medianas en donde las transacciones de compraventa y cambio de divisas son pequeños. Sin embargo, continuaremos considerando la tecnología apropiada y las estrategias para anticipar cambios en la demanda de los clientes. Lo que nos permitirá operar de manera más eficiente.

Expansión Internacional

Contemplamos la posibilidad de invertir en otros negocios complementarios a efecto de lograr el acceso a nuevos segmentos del mercado y regiones geográficas como lo fue la adquisición de Tempus Consulting, Inc. y Schneider Foreign Exchange Limited, que nos permitió incursionar en el mercado de divisas de Estados Unidos, Canadá y Europa, así como lograr una mayor captación de clientes.

A través de estas subsidiarias se intenta atender a los clientes corporativos con la dedicación de un solo punto de contacto para satisfacer todas sus necesidades operativas. Los gerentes de cuenta son profesionales experimentados de la industria, los cuales son la principal unión entre Tempus y Monex Europe. Se enfoca en entender todos los aspectos del negocio, así como medidas relevantes de la operación y ajustarlos a soluciones de pagos internacionales para satisfacer las necesidades de pagos de sus clientes.

Tempus

Tempus se enfoca en atender a más de 2,800 clientes corporativos a través de nuestras oficinas en Estados Unidos (una oficina en Los Ángeles, una oficina en Washington, D.C. y otra en Nueva York) y una oficina en Toronto, Canadá cuyo principal negocio es realizar operaciones hacia o desde los Estados Unidos y Canadá. En 2015 operó un volumen mayor a \$1.2 billones de dólares en operaciones de importación o exportación. Tempus sólo ofrece el servicio de compra/venta de divisas y, por lo tanto, concentra todos sus recursos en ser un especialista en dicha área ofreciendo servicios que permiten la diferencia en el mercado.

2. La Emisora

Monex Europe

Monex Europe es una empresa constituida conforme las leyes del Reino Unido (Inglaterra y Gales y opera como una institución de pagos autorizada (Authorised Payment Institution). Monex Europe se dedica a operaciones de cambios de divisas, pagos internacionales y transmisión de dinero, razón por la cual posee autorización para operar como tal, bajo el rubro de Money Remittances, emitida por parte de la Autoridad de Servicios Financieros (Financial Services Authority; “FSA”).

El año 2015 las cifras internas reflejan que los ingresos de operación ascendieron a \$1,084 millones de pesos, lo que representa un crecimiento de 56% al compararlo con los ingresos de 2014. Por otro lado, los ingresos de operación fueron superiores en 20% a los presupuestados.

Nuestra oficina en Londres sigue siendo el centro de operaciones y este año contribuyó con el 98% del ingreso neto. En nuestra oficina en Madrid son ya 10 personas integradas al equipo, observamos un incremento importante en el número de operaciones y actualmente nos encontramos en el proceso de consolidar nuestra posición en aquel país.

Monex Europa nos permite ofrecer servicios de pago a todos los países de la Unión Europea, actualmente contamos con oficinas en Londres, Madrid, Asturias y Ámsterdam (a partir de 2016).

Otros Productos y Servicios Financieros

Productos de manejo de riesgos

Dentro de nuestra área de manejo de riesgos, ofrecemos opciones, forwards, swaps, futuros, entre otros, con los siguientes subyacentes: tasas de interés nominal, real, acciones, canastas de acciones, certificados de participación ordinarios sobre acciones, divisas, precios o índices de acciones. En esta materia, Monex se orienta a cubrir las necesidades de inversión y cobertura de los clientes, tanto de personas físicas como morales.

Dentro de la operación de derivados destacan diversos productos estructurados hechos a la medida de la necesidad de cobertura del cliente

En 2015, las emisiones de notas estructuradas ascendieron a un total de 2,194 OD1 Notas Estructuradas (1,442 Emisiones J's y 752 Emisiones F's) por un nocional de 75,249 OD2 millones de pesos (Certificados de Depósito y Bonos Bancarios) lo que nos coloca como uno de los principales emisores en México.

Adicionalmente se realizó un record de 20,119 OD3 operaciones derivadas relacionadas a la paridad cambiaria peso-dólar tanto en mercados reconocidos como en mercados OTC, que representaron un importe de 7,464 OD4 millones de dólares.

En relación con la emisión de Productos Estructurados, en junio de 2015 en la ciudad de Nueva York, Structured Retail Products premia a Banco Monex por cuarto año consecutivo como el principal emisor de notas estructuradas en México, esta vez los premios son:

- Mejor Distribuidor
- Mejor Desempeño
- Mejores Ventas

2. La Emisora

Productos Bancarios

Crédito

Durante 2015 continuamos con nuestra estrategia de incrementar el otorgamiento de créditos a nuestros clientes y la captación de depósitos. Estos servicios están enfocados principalmente a empresas que realizan transacciones nacionales e internacionales localizadas en México.

La actividad de crédito de Banco Monex está orientada principalmente a financiar las necesidades de capital de trabajo e inversiones de capital de las empresas. Aprovechamos las relaciones y el conocimiento que tenemos de nuestros clientes a través de nuestros servicios de cambios de divisas y pagos para identificar y aprovechar oportunidades en el negocio de crédito. Hemos mantenido una cultura de crédito conservadora, dando prioridad a un perfil moderado de riesgo sin descuidar los ritmos de crecimiento que nos hemos trazado para la cartera. La duración de nuestro portafolio de crédito se ha incrementado ligeramente a poco más de dos años, con más del 50% de la cartera mostrando vencimientos menores a un año. El cuadro siguiente nos muestra el comportamiento de la cartera vigente, cartera vencida y cartas de crédito durante los 3 últimos años.

Fecha	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Total	Crecimiento
Dic. 2015	12,363	118	12,481	54.6%
Dic. 2014	8,031	40	8,071	84.9%
Dic. 2013	4,310	55	4,365	-4.6%

Elaboración interna con montos al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013. Cifras en millones de pesos.

Al cierre del 2015, nuestra cartera de crédito total reflejó un saldo de \$12,481 millones de pesos presentando un aumento de 54.6% respecto a 2014. Esta variación se debe principalmente al incremento significativo en la cartera comercial con garantías reales.

El programa “Mejora tu Hogar” creado por el INFONAVIT, se ha venido repagando, quedando un saldo insoluto a diciembre de 2015, inferior a 25 millones de pesos; saldo que se espera siga reduciéndose durante el 2016.

Las políticas de originación y estrategias de Monex guardan congruencia con las capacidades del Banco y consideran la industria, el segmento, el tipo de crédito, los niveles máximos de otorgamiento por tipo de crédito, así como el tipo de operaciones permitidas.

Dado el perfil de nuestro mercado, una proporción importante de nuestros créditos son otorgados a personas morales de tamaño mediano con un giro manufacturero, comercial o financiero, buscando en la mayoría de los casos, agregar mitigantes del riesgo de crédito.

Los principales mitigantes de riesgo utilizados son los siguientes:

- Seguros y garantías emitidos por ECA's (Agencias de Crédito a la Exportación) de países desarrollados (i.e. Export-Import Bank of the United States, “Ex-Im Bank”, etc.).
- Seguros privados de crédito.
- Garantías y/o programas de agencias gubernamentales y/o banca de desarrollo de México (FIRA, Nafinsa, Bancomext, etc.).
- Garantías de Inventarios.
- Garantías Líquidas.
- Garantías Hipotecarias.
- Prenda Bursátil.
- Garantías de Flujos comprometidos.

2. La Emisora

Monex cuenta con un manual de crédito que contiene los procesos, metodologías y la información adicional para la originación y administración de los créditos. La actividad crediticia de Holding Monex es conservadora dando mayor énfasis a un perfil moderado de riesgo que al crecimiento acelerado de la cartera.

Captación

Las actividades de captación en el Grupo siguen una estrategia de reducción de costos en donde los medios de recepción y entrega se concentran vía Internet y/o depósitos referenciados en otros bancos, brindando a cambio atractivas tasas de rendimiento.

Se ofrecen a la clientela los servicios de concentración de fondos, inversión, compra/venta de divisas y dispersión de pagos como solución integral de Cash Management.

Al 31 de diciembre de 2015, la captación tradicional ascendió a \$17,616 millones de pesos, lo cual representó un crecimiento del 22.10% comparado con la cifra reportada al cierre de 2014, la cual fue de \$14,427 millones de pesos y de \$10,306 millones de pesos en 2013.

Actualmente se manejan tres productos de captación:

- Cuenta Digital (contrato de depósito bancario de dinero a la vista).
- Certificados de Depósito a plazo.
- PRLV's. Este instrumento es de distribución limitada y no está disponible al público en general.

Captación Vista

Banca Electrónica

La Dirección de Banca Electrónica y Captación tiene como objetivo el definir soluciones de valor agregado e innovadoras en términos de funcionalidad en atención a los nuevos requerimientos del mercado al cual atiende la Emisora, así como el desarrollo de estas soluciones y la promoción de la utilización de todos los medios de acceso de los servicios electrónicos.

El negocio de Captación para Monex se ha concentrado en el producto Cuenta Digital. Los saldos de captación en este producto crecieron 6.58% durante 2015.

Captación Cuenta Digital al cierre de				
Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013	Incremento 2015	Incremento 2014
8,369	7,852	4,896	6.58%	60.38%

Elaboración interna con montos al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013. Cifras en millones de pesos.

Cuenta Digital Monex es una cuenta multdivisas que paga atractivos rendimientos sobre saldos promedio mensuales en pesos, dólares y euros. Permite, por medio de la banca electrónica, el manejo de fondos de dinero en moneda nacional o divisas, transferencias en México u otros países, utilizando las facilidades de dispersión de fondos de forma individual o masiva. El tipo de clientes que operan esta cuenta son: personas morales, personas físicas y físicas con actividad empresarial.

2. La Emisora

La Cuenta Digital posee las siguientes características:

- Es un contrato de depósito bancario de dinero a la vista.
- Operación exclusiva a través de Internet para retiros, Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (“SPEI”) o transferencia electrónica para depósitos.
- Operación multdivisa, pudiendo mantener saldo en las principales divisas convertibles.
- Tasas de rendimiento en las principales divisas convertibles.
- Pago de impuestos Federales
- Servicios de identificación de depositantes para concentración de recursos.
- Compraventa de divisas.
- Sin comisiones de administración o requerimientos de saldo mínimo.

Adicionalmente contamos con el servicio de HUB Monex (Host to Host) que permite registro de cuentas para transferencia, recibir y ejecutar instrucciones de transferencia y que estos reciban automáticamente el estado de cuenta diario en su ERP, así como la información de depósitos identificados en sus cuentas.

Certificado de Depósito Monex

Este es un certificado de depósito tradicional en pesos mexicanos y dólares americanos, cuya característica principal es su atractiva tasa de rendimiento. El producto ha tenido una buena aceptación por parte de nuestros clientes mostrando un saldo al cierre de 2015 de 7,017 millones de pesos. A continuación se presenta la captación por medio de este producto por los años terminados al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013.

	Captación CEDES				
	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013	Incremento 2015	Incremento 2014
Del Público en general	4,984	5,483	3,994	(9.10)%	37.28%
Mercado de dinero	2,033	655	695	210.38%	-5.76%
Total Cedes	7,017	6,138	4,689	14.32%	30.90%

Fuente: Elaboración interna con cifras dictaminadas. Información al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013.

La Cuenta Digital, cuenta eje para la operación de cambios, forwards y crédito, ha tenido una gran aceptación entre nuestros clientes.

Fiduciario

Durante el año 2015, Monex continuó consolidando en el mercado su imagen como un Fiduciario confiable y proactivo; lo que nos permitió incrementar los ingresos operativos en un 11.46% con respecto al año anterior. El ingreso operativo del área Fiduciaria y Servicios de Representaciones Comunes en este año fue de \$143.7 millones de pesos.

La División Fiduciaria en 2015 suscribió 520 F3nuevos fideicomisos y más de \$78,599 F5 millones de pesos en patrimonio administrado. Asimismo, se continuó con la prestación de servicios de Ejecutoría y Administración de Valores en contratos de Prenda Bursátil manteniéndonos como líder del mercado, valuación de inmuebles, mandatos, depósitos condicionales y otros servicios fiduciarios.

2. La Emisora

Banca Patrimonial y Mercados

Por medio de esta Dirección, la Emisora busca enfocarse a las necesidades en operaciones de administración de activos, fondos de inversión, y asesoría privada. La experiencia y conocimiento técnico de nuestro equipo de directores fundamenta la alta versatilidad en soluciones financieras que Monex ofrece a sus clientes.

Buscamos capitalizar la relación que nuestra fuerza de ventas tiene con corporativos, así como con los dueños y directivos para mejorar la posición de Monex en el negocio de Banca patrimonial.

Mercado de Capitales

El área de mercado de capitales en Monex Casa de Bolsa se encarga de ejecutar las órdenes de compra y venta de valores que cotizan en la BMV. Estas órdenes pueden ser por cuenta propia o por cuenta de terceros.

Nos hemos especializado en la intermediación de valores cotizados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (“SIC”) y, en lo particular, en la operación y cobertura de los instrumentos conocidos como ETF’s.

El monto total operado en 2015 fue de 57,671 millones de pesos, que representa una disminución del 13.40% respecto a 2014. El volumen operado fue de 1,053 millones de acciones, que representa un decremento del 44.84% respecto del 2014, en tanto que se registraron 517 mil transacciones que representaron una disminución del 20.38% respecto al dato del año anterior. El monto total operado en el Mercado Global (SIC) fue de 36,433 millones de pesos, que representa un aumento del 39.21% respecto a 2014.

Servicios de Intermediación Bursátil

Ofrecemos servicios de intermediación bursátil nacional en una variedad de acciones y sociedades de inversión que cotizan en la BMV, además de una gama de valores de deuda, incluyendo valores gubernamentales y privados. Ofrecemos servicios de intermediación bursátil internacional con acciones y valores de deuda, así como fondos de inversión y valores denominados en distintas monedas y cotizados en diferentes mercados internacionales.

Los servicios de intermediación bursátil nacional se ofrecen a través de Monex Casa de Bolsa y los de intermediación bursátil internacional se prestan por medio de Monex Securities, una subsidiaria de Monex Casa de Bolsa en los EUA; cifras internas reflejan a diciembre de 2015 ingresos por 432.7 millones de pesos en este segmento.

Monex Securities es miembro de la National Association of Securities Dealers (Asociación Nacional de Intermediarios Bursátiles en los EUA) y está inscrita en la SEC como una casa de bolsa con base en Houston, Texas.

Sociedades de Inversión

Monex Casa de Bolsa brinda la oportunidad, a través de productos gestionados por Monex Operadora de Fondos, de adquirir una serie de sociedades de inversión que ofrecen rendimientos atractivos de acuerdo a los diferentes horizontes de tiempo así como la aversión al riesgo de cada cliente.

Los Fondos son administrados por un grupo de profesionales dedicados a optimizar los recursos invertidos, con lo que se maximizan los rendimientos de los portafolios. Estos se encargan de diversificar los recursos a través de inversiones en diferentes tipos de activos, tales como títulos de deuda (gubernamental, estatal y privada) y acciones, entre otros.

Los atractivos rendimientos y la asesoría especializada de Monex ayudan al inversionista a encontrar la estrategia ideal para alcanzar todos sus objetivos.

Los fondos de inversión gestionados para los clientes de Monex son seis: MONEX28, MONEXCP, MONEXM+, MONEXMP, MONEXCR y MONEXIN.

2. La Emisora

Durante el año 2015, los activos totales promedio fueron de \$101.28 millones de Pesos (\$94.3 millones de Pesos de fondos de Monex y \$6.98 millones de Pesos de fondos co-distribuidos). Por otro lado, los Activos Netos Promedio de los fondos propios mostraron un crecimiento de 3.3% a cierre de 2015.

En el mismo año, con datos internos, el ingreso por la operación de nuestras Sociedades de Inversión y Asesoría Patrimonial Local fue de 91.8 millones de pesos, lo que representa un aumento de 4% comparado con cifras reportadas al cierre de 2014.

Adicionalmente a los fondos que opera Monex, la Casa de Bolsa co-distribuye veintiséis fondos de cinco diferentes operadoras de Sociedades de Inversión, principalmente para otorgar al inversionista la facilidad de invertir en deuda y renta variable en el extranjero.

Asesoría Privada

Asesoría Privada Monex ofrece una asesoría especializada y una administración personalizada de los recursos, optimizando la relación riesgo-rendimiento de acuerdo al perfil de cada cliente. Los inversionistas otorgan un mandato para que el área de Asesoría Privada, a través de Monex Casa de Bolsa, administre sus recursos de acuerdo al nivel de riesgo y políticas de inversión personalizadas. Los recursos son gestionados de acuerdo a una metodología de inversión, controles de riesgos y un proceso de toma de decisiones realizado por un comité multi-disciplinario.

Actualmente Asesoría Privada administra los recursos de los clientes a través de cinco portafolios o estrategias de inversión:

- i) *Deuda*: Consiste en una estrategia conservadora ya que se invierte el 100% en papeles de deuda. Esta estrategia de inversión ofrece rendimientos atractivos y un mínimo riesgo por lo que principalmente se recomienda a inversionistas con un perfil conservador cuyas preferencias de seguridad predominan sobre las de rendimiento.
- ii) *Conservadora*: A diferencia de la estrategia de Deuda, la estrategia Conservadora se refiere a un nivel moderado de riesgo, en la cual el 92% de los recursos se invierten en instrumentos de deuda y el 8% restante en capitales. Esta estrategia se recomienda a inversionistas que están dispuestos a aceptar un riesgo marginal a cambio de mayores rendimientos.
- iii) *Patrimonial*: En esta estrategia se invierte el 80% de los recursos en instrumentos de deuda, mientras que el 20% restante se coloca en capitales. A diferencia de las dos estrategias anteriores, la Patrimonial ofrece rendimientos más atractivos ya que tiene una mediana exposición al riesgo.
- iv) *Crecimiento*: La inversión se clasifica en un 70% instrumentos de deuda y el remanente en capitales. Para este tipo de estrategia, la exposición al riesgo se clasifica como alta, y se encuentra en línea con los rendimientos obtenidos de dicha inversión.
- v) *Global*: Esta estrategia está enfocada a clientes que buscan portafolios ampliamente diversificados y, por lo tanto, puedan aprovechar las ventajas de invertir globalmente, con el fin de obtener rendimientos atractivos en dólares.

No obstante que las estrategias de inversión descritas con anterioridad ofrecen atractivos rendimientos ligados a la aversión al riesgo que presente cada uno de los clientes, el área de Asesoría Privada también ofrece la opción de gestionar carteras hechas a la medida.

Al 31 de diciembre de 2015, las cinco estrategias antes descritas contaban con un monto total de 2,507 millones de pesos en Activos gestionados.

2. La Emisora

Ahorro Institucional

Es un área especializada en la Administración Integral de Fondos y Cajas de Ahorro, Planes de Pensiones y Esquemas de Ahorro Laborales implementados por las Empresas, ofreciéndoles la inversión estratégica y la administración profesional de las cuentas individuales de los participantes de dichos Planes (record keeping).

Ahorro Institucional se ha consolidado entre los proveedores de este tipo de servicios financieros, como una opción de experiencia y calidad probada, ofreciendo soluciones diferenciadas por su servicio y bajos costos, apoyando a las empresas en la adecuada implementación de sus Planes de Previsión Social, con óptima planeación financiera y una personalizada estrategia en la inversión de los recursos aportados a dichos Planes.

Monex ofrece una adecuada administración que permita aprovechar las ventajas y beneficios fiscales correspondientes.

Se proporciona a las empresas la solución tecnológica necesaria, mediante un desarrollo especializado de administración de prestaciones y beneficios laborales, de una manera moderna, confiable y en línea.

El desarrollo especializado para las tareas específicas de la Administración Integral que requieren estos Planes en plataformas de Internet representan una solución eficiente por su bajo costo y alto desempeño que, para la mayoría de las empresas, no tienen acceso inmediato debido a los altos costos que conllevan.

Con su modelo de servicio se contribuye a disminuir el uso de recursos humanos y financieros que las empresas tienen que asignar al manejo de sus Fondos y Cajas de Ahorro logrando que la carga administrativa recaiga en el área de Ahorro Institucional, ofreciendo con seguridad y transparencia a los participantes mediante nuestra plataforma la consulta personalizada de estados de cuenta y reportes en línea para la Dirección, dando certeza de que el ahorro y el manejo de éste sea mucho más transparente a través de la administración que brinda MONEX.

En pocos años hemos logrado la Administración Integral de Fondos y Cajas de Ahorro de importantes empresas mexicanas y trasnacionales a nivel nacional.

Al cierre de 2015 contamos con 1,092 cuentas de Fondos y Cajas de Ahorro, administrando cerca de 210,000 cuentas individuales de sus participantes.

Inversiones Internacionales

Monex Securities Inc. es subsidiaria de Monex Casa de Bolsa y es un broker dealer registrado en los EUA. Este intermediario financiero está incorporado en el estado de Delaware y sus oficinas se encuentran en Houston, Texas. Brinda asesoría financiera personalizada, ofreciendo productos y servicios financieros, bajo el marco regulatorio de EUA. Tiene autorización para comprar o vender en múltiples mercados instrumentos de inversión denominados en diversas monedas en forma de deuda corporativa, soberana o cuasi soberana, acciones, opciones, notas estructuradas, offshore mutual funds o fondos mutuos y futuros.

Al cierre de 2015, Monex Securities administraba 1,072 cuentas a diciembre de 2015, lo que representó un aumento de 17.54% comparado con el cierre del año anterior.

Monex Asset Management Inc. es un Registered Investment Advisor (RIA) con reconocimiento a nivel estatal en Texas y es una subsidiaria de Monex Casa de Bolsa. Sus oficinas centrales se encuentran en Houston, Texas. Esta compañía tiene facultades para prestar servicio de asesoría financiera o de inversión en valores, análisis y emisión de recomendaciones de inversión, promover o comercializar valores y administrar carteras de valores tomando decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros. Actualmente ofrecemos portafolios diversificados con cuatro distintos perfiles de riesgo a través de ETF's.

2. La Emisora

Mercado de Dinero y Tesorería

Durante el 2015 las áreas de Tesorería y Mercado de Dinero, rediseñaron su arquitectura conforme a estándares internacionales. El objetivo de este nuevo paso es contar con una nueva estructura que permita una gestión de activos y pasivos (ALM) más eficiente, así como mayor precisión, establecimiento de precios de transferencia por unidades de negocio, así como la rentabilidad esperada de cada producto (mayor eficiencia en el destino y uso de capital).

Por otro lado, la gestión de los diferentes tipos de riesgo (principalmente de mercado, liquidez, y crédito), es un paso muy relevante ya que se cuenta con mejores herramientas para la administración de éstos, lo que facilita la toma de decisiones mejor fundamentadas.

Durante el 2015 el área de Ventas Institucionales se reestructuro, se diseñó un nuevo modelo de negocio, redefiniendo la estrategia de cobertura para los diferentes sectores y clientes objetivo.

También durante este año se revisó y actualizó la oferta de valor en cuanto a los productos en los que Monex es líder y genera valor a nuestros clientes por medio de estrategias de inversión hechas a la medida.

Las premisas de nuestra propuesta para competir en este sector están fundamentada en la promoción de estrategias de inversión “trade ideas”, una impecable ejecución, discreción absoluta, precio competitivo, todo esto soportado a partir de un análisis más especializado en los diferentes tipos de activos como base de diferenciación.

Administración Integral de Riesgos

Estructura Organizacional de la Administración de Riesgos

La función de administración de riesgos ha sido encargada a un Comité de Riesgos designado por el Consejo de Administración de Banco Monex, Monex Casa de Bolsa y Monex Fondos, el cual cuenta con el apoyo de la Unidad de Administración Integral de Riesgos. Consideramos que la administración del riesgo es un elemento competitivo de carácter estratégico, que tiene como fin último maximizar el valor generado para el accionista. La administración de riesgos se define, en sentido conceptual y organizacional, como el tratamiento integral de los distintos riesgos (riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de crédito, riesgo operativo, riesgo legal y riesgo tecnológico) cuantificables a los que estamos expuestos en el curso normal de nuestras actividades. La administración de los riesgos inherentes a nuestro negocio es esencial para comprender y determinar nuestra situación financiera y para la creación de valor en el largo plazo.

El Comité de Riesgos depende directamente del Consejo de Administración de cada entidad financiera perteneciente a Monex Grupo Financiero y es responsable, entre otras actividades, de: (i) presentar el manual de administración integral de riesgos al Consejo de Administración para su aprobación; (ii) aprobar los criterios generales para identificar, medir, limitar, vigilar, controlar, reportar y revelar los distintos tipos de riesgo a los que estamos expuestos; (iii) nombrar a la persona responsable de la Unidad de Administración Integral de Riesgos; (iv) revisar y aprobar las decisiones de riesgo individuales para cada unidad de negocios, así como los reportes, parámetros y modelos utilizados para la medición de los riesgos; (v) aprobar los modelos propuestos por la “Unidad de Administración Integral de Riesgos” para valorar los distintos tipos de riesgos; (vi) verificar el cumplimiento de los límites de exposición al riesgo en cada unidad de negocios y (vii) aprobar excepciones temporales a los límites de riesgos cuando se considere adecuado a las condiciones de mercado.

2. La Emisora

Los miembros permanentes de nuestro Comité de Riesgos son:

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Mauricio Naranjo González
Director General de Banca Patrimonial y Mercados
(Participa con voz y voto)
PRESIDENTE

Hernando Carlos Luis Sabau García
Consejero Suplente
(Participa con voz y voto)

Moisés Tiktin Nickin
Director General de Banca de Empresas
(Participa con voz y voto)

José Luis Orozco Ruiz
Director de Auditoría Interna
(Participa con voz pero sin voto)

Grocio Soldevilla Canales
Director Corporativo de Administración de Riesgos
(Participa con voz y voto)

Erik A. García Tapia
Subdirector Jurídico Corporativo
(No forma parte del Comité)
SECRETARIO DEL COMITÉ

A todas las sesiones se convoca al responsable del área de Auditoría Interna.

Las sesiones ordinarias del Comité de Riesgos se celebran cuando menos una vez al mes y de manera extraordinaria cuando sea convocada por su Presidente o Secretario.

La “Unidad de Administración Integral de Riesgos” es responsable de identificar, medir, limitar, vigilar, controlar, reportar y revelar todos los tipos de riesgos en nuestras unidades de negocios, así como preparar los reportes ejecutivos al Director General, a los directores de otras unidades de negocios, al Comité de Riesgos, al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración.

La administración integral de riesgos involucra tanto el cumplimiento a las Disposiciones en Materia de Administración Integral de Riesgos, como a la normativa establecida por la Emisora, cuyo objetivo último es la generación de valor para sus accionistas, manteniendo un perfil conservador en cuanto a la exposición de riesgos en la organización.

El reconocimiento de preceptos fundamentales es esencial para la eficiente y eficaz administración integral de riesgos, tanto cuantificables discretos (crédito, mercado y liquidez) y no discretos, riesgo operativo (tecnológico y legal), y bajo la premisa de satisfacer los procesos básicos de identificación, medición, monitoreo, limitación, control y divulgación.

El marco de Administración de Riesgos en el Banco inicia con el Consejo de Administración, cuya responsabilidad primaria es la aprobación de los objetivos, lineamientos y políticas relativas a este tema, así como la determinación de los límites de exposición de riesgo, la cual se encuentra soportada con la constitución del Comité de Activos y Pasivos y del Comité de Riesgo.

En el Manual técnico de Administración Integral de Riesgos se describen los modelos de valuación tienen como objetivo:

- Realizar la valuación a mercado de las operaciones y/o instrumentos que se tienen en las diferentes unidades de negocios y,
- Determinar las utilidades o pérdidas por flujo y la plusvalía o minusvalía, derivada de la valuación a mercado.

2. La Emisora

El valor de mercado de una posición refleja la pérdida o ganancia potencial que se produciría en el caso de que se decidiera cerrar la posición en la fecha de valuación. Los elementos más importantes para la valuación son:

- Los factores de riesgo que afectan al valor de los instrumentos.
- Las características financieras de los instrumentos.
- Los procedimientos matemáticos para calcular el precio de los instrumentos.

La evaluación de los resultados financieros implica que para cada unidad de negocios se distinga, por un lado, la utilidad o pérdida realizada (flujo de recursos) y, por otro, la variación en el valor de mercado de las posiciones (resultado por valuación). Esta información es utilizada por los responsables de las unidades de negocios para determinar su rentabilidad, y por el área de riesgos para establecer límites de “stop loss”, o para comparar el riesgo asumido con el rendimiento obtenido.

Aun cuando cada unidad de negocios conoce diariamente los resultados diarios y acumulados en el mes que generan sus operaciones y el valor de mercado de sus posiciones, la Unidad de Administración Integral de Riesgos supervisará permanentemente que los procedimientos utilizados sean consistentes con los criterios contables establecidos por las autoridades

La importancia de los productos de manejo de riesgos para la posición financiera y los resultados de la Emisora

La Emisora hace uso de productos de manejo de riesgos de negociación y cobertura para administrar su exposición a riesgos de mercado, en particular al riesgo cambiario y de tasa de interés, y para mantenerlos dentro de los lineamientos fijados por el Consejo y la regulación.

La operación de productos de manejo de riesgos con algunas contrapartes podría implicar en ciertas circunstancias llamadas de margen, las cuales deben ser cubiertas con efectivo y/o títulos altamente líquidos. La Emisora no puede prever posibles pérdidas derivadas del uso de productos de manejo de riesgos ya que éstas pueden ser el resultado de una gran variedad de factores relacionados con variaciones importantes en el tipo de cambio, las tasas de interés, el mercado de capitales y la percepción de riesgo soberano, entre otros.

La Emisora está autorizado para operar productos de manejo de riesgo cambiarios, de tasa y sobre el Índice de Precios y Cotizaciones de la BM.

a) Normativa

La presente revelación es en complemento de la obligación que requiere revelar la información relativa a sus políticas, procedimientos, metodologías adoptadas para la administración de riesgos, así como información sobre las pérdidas potenciales por tipo de riesgo y mercado.

La administración cuenta con manuales de políticas y procedimientos que siguen los lineamientos establecidos por la Comisión y el Banco de México, para prevenir y controlar los riesgos a los que está expuesto la Emisora por las operaciones que realiza.

Las evaluaciones de las políticas y procedimientos, la funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgo utilizados, el cumplimiento de los procedimientos para llevar a cabo la medición de riesgos, así como los supuestos, parámetros y metodologías utilizados en los sistemas de procesamiento de información para el análisis de riesgos, son encomendadas a un experto independiente, tal como lo establecen las disposiciones emitidas al efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los resultados de las evaluaciones se presentan en los informes “Disposición de carácter prudencial en materia de administración de riesgos” y “Revisión de los modelos de valuación y procedimientos de medición de riesgos”, y fueron presentados al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos y a la Dirección General.

2. La Emisora

b) Entorno

La Emisora identifica, mide, supervisa, controla, revela e informa sus riesgos a través de la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) y del Comité de Riesgos, analizando conjuntamente la información que les proporcionan las áreas de negocios.

Para llevar a cabo la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras, la Emisora cuenta con herramientas tecnológicas para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR), efectuando de manera complementaria el análisis de sensibilidad y pruebas de presión (“stress testing”). Adicionalmente, se cuenta con un plan cuyo objetivo es permitir la continuidad de las operaciones en caso de desastre.

La UAIR distribuye diariamente reportes de riesgos y mensualmente presenta información de la situación de riesgos al Comité de Riesgos y al de Auditoría y, trimestralmente, presenta informes ejecutivos de riesgos al Consejo de Administración.

c) Órganos responsables de la administración de riesgos

La responsabilidad del establecimiento de las políticas de administración de riesgos reside en el Consejo de Administración. Asimismo, el Consejo de Administración delega en el Comité de Riesgos (CR) y en la Dirección General la responsabilidad de implantar los procedimientos de identificación, medición, supervisión, control, información y revelación de los riesgos, conforme a las políticas establecidas.

Las políticas aprobadas por el Consejo se encuentran documentados en el Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR) en el cual se incluyen los objetivos, metas y procedimientos para la administración de riesgos y las tolerancias máximas de exposición al riesgo.

El CR realiza sus sesiones mensualmente y supervisa que las operaciones se ajusten a los objetivos, políticas y procedimientos de operación y control aprobados por el Consejo de Administración. El CR a su vez delega, en la UAIR, la responsabilidad de realizar el monitoreo y seguimiento integral de los riesgos.

Para casos de urgencia, como autorizaciones temporales para exceder a estos límites, se realizan reuniones extraordinarias del CR dependiendo de las condiciones de mercado o de necesidades específicas de las diferentes unidades de negocios.

Semanalmente se realiza una sesión del Comité de Líneas de Riesgo donde se evalúan las líneas de riesgo para la operación de divisas.

d) Estructura Organizacional de la Administración de Riesgos

El Comité de Administración de Riesgos tiene como objetivo principal la administración de los riesgos a que se encuentra expuesta la Emisora y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, así como a los límites globales de exposición al riesgo que hayan sido previamente aprobados por el Consejo de Administración de la Emisora, a propuesta del citado comité.

Aunado a lo anterior, el Comité de Administración de Riesgos aprobará: (i) los límites específicos de exposición al riesgo y los niveles de tolerancia al riesgo; (ii) la metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo de las operaciones, productos y servicios que la Emisora pretenda ofrecer al mercado; y (iii) tendrá la facultad para designar y remover al responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos.

Finalmente, el Comité de Administración de Riesgos deberá informar al Consejo de Administración de la Emisora: (i) sobre el perfil de riesgo así como los efectos negativos que se podrían producir en el funcionamiento de la Emisora; (ii) sobre el resultado de las pruebas de efectividad del plan de continuidad de negocio; y (iii) así como a cualquier inobservancia de los límites establecidos por dicho órgano de administración y las acciones correctivas implementadas y propuestas por el director general de la Emisora.

2. La Emisora

Los miembros permanentes de nuestro Comité de Riesgos se describen en la Sección 4 “Administración -Administradores y Accionistas”. Es importante mencionar que se cuenta con un Manual de Administración Integral de Riesgos que rige el conjunto de las actividades que se realiza en la UAIR.

e) Control interno general.

Las operaciones de derivados en mercados extrabursátiles y organizados están regidas por el siguiente conjunto de disposiciones emitidas por Banxico, CNBV, MexDer y Asigna. La función de Auditoría Interna consiste en cerciorarse del cabal y correcto cumplimiento de estas disposiciones.

- Reglamento Interior del Mercado de Derivados (MexDer).
- Reglamento Interior de Asigna.
- Disposiciones generales emitidas por la CNBV (Circular Única de Casas de Bolsa y Bancos).
- Modificaciones adicionales a cualquiera de las disposiciones anteriores.
- Circular 4/2012 de Banco de México.
- Ley de Mercado de Valores.

De igual forma, dentro de Monex Casa de Bolsa y Banco Monex se tienen disposiciones que debe ser acatado en todo momento por el personal:

Manual de Políticas y Procedimientos para las operaciones de derivados en mercados organizados y extrabursátiles.

- Código de Ética de Monex Grupo Financiero.
- Código de Ética de la comunidad bursátil.

La necesidad de evaluar la operación con instrumentos financieros derivados surge ya que es una importante herramienta de gestión de riesgo para Monex Casa de Bolsa, Banco Monex y los clientes. Del universo de operaciones de derivados que se pactan en mercados reconocidos y extrabursátiles se extraerá una muestra, confiable y representativa, cuyo análisis y evaluación permita concluir si las operaciones son correctas, eficientes, oportunas y seguras.

Actualmente, la operación en MexDer es electrónica, concentrándose en el Sistema Electrónico de Negociación, Registro y Asignación “SENTRA-Derivados”. Los operadores ingresan sus posturas y el sistema no revela su identidad, lo que hace que sea un mercado anónimo. Una vez pactada la operación, MexDer envía a la Cámara de Compensación (Asigna) los datos y en ese momento se convierte en la contraparte asumiendo el riesgo de crédito.

Para poder concluir si la operación de derivados es eficiente, oportuna y confiable, la operación de cada mercado debe cumplir de manera razonablemente correcta con lo estableció en el manual y con las disposiciones aplicables.

f) Función de control de riesgos:

Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobadas por el Comité de Riesgos.

Proponer al Comité de Riesgos, para su autorización, la metodología para identificar, medir, supervisar, limitar, vigilar, informar y revelar los diferentes riesgos y el procedimiento para determinar los límites de exposición al riesgo.

Monitorear diariamente la exposición al riesgo mercado, crédito y liquidez. De manera intradía se monitorea el riesgo mercado de la Casa de Bolsa y del Banco.

Supervisar el cumplimiento de los límites globales y específicos de exposición al riesgo, así como los niveles de tolerancia al riesgo
Promover una administración integral de riesgos.

2. La Emisora

Informar al Comité de Riesgos, al Director General y al Consejo de Administración sobre:

- La exposición global por tipo de riesgo, así como la específica de cada unidad de negocio. Los informes deberán incluir análisis de sensibilidad y pruebas bajo diferentes escenarios, incluyendo los extremos
- Las desviaciones que se presenten respecto a los límites de exposición al riesgo establecidos.
- Las propuestas de acciones correctivas necesarias como resultado de una desviación observada
- La evolución histórica de los riesgos asumidos por la institución.

Investigar y documentar las causas que originen desviaciones a los límites de exposición al riesgo establecidos, informando de manera oportuna al Comité de Riesgos, al Director General y al Auditor Interno.

Proponer al Director General y a los responsables de las unidades de negocios, la disminución en la exposición al riesgo, para hacerlo compatible con los límites previamente aprobados por el Consejo de Administración.

Proponer al área de operaciones de derivados el cierre de posiciones de los clientes, en el caso de que éstos no constituyan las llamadas de garantía.

Determinar el monto de la línea de derivados, así como los porcentajes de garantía inicial para cada uno de los clientes.

Dar de alta en el sistema corporativo la información de línea de derivados en pesos, el porcentaje de garantías iniciales y la naturaleza del cliente (si es coberturista o especulador).

Contabilidad - Su función es cumplir con las reglas de contabilización de derivados, con base en los criterios establecidos por la CNBV, específicamente con los artículos 138, 141 y 170 de la Circular Única de Casas de Bolsa y el B-5 “Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura” de la Circular Única de Bancos.

Obtener diariamente la valuación contable de las operaciones, con base en la información de las transacciones generada por el sistema MXG 2000 y verificar diariamente sus registros con los de los operadores y comparar ambas bases.

Garantías - Los manuales de operación y control incluyen procedimientos escritos que permiten definir, en su caso, las garantías a establecerse en este tipo de operaciones, así como el procedimiento de llamadas de margen.

Jurídico - Su tarea es revisar el contenido del contrato marco de intermediación, de caución bursátil, entre otros, con el fin de disminuir el riesgo legal al que se exponen la Casa de Bolsa, así como los contratos que los clientes firman para que operen derivados en el Banco y los contratos ISDA que Banco Monex firma con las contrapartes financieras. Elaborar y custodiar las Actas de la Junta del Consejo de Administración y las Actas del Comité de Administración de Riesgos.

Operaciones con Derivados

Políticas primordiales de negociación de productos de manejo de riesgos

Las políticas de la Emisora permiten el uso de productos derivados con fines de cobertura y/o negociación. Los principales objetivos de la operación de estos productos son la cobertura de riesgos y la maximización de la rentabilidad.

Los instrumentos utilizados son: forwards, futuros, opciones, swaps de tasas de interés y swaps de divisas.

Los mercados de negociación son listados y OTC en donde las contrapartes elegibles pueden ser nacionales que cumplan con los 31 requerimientos establecidos por el Banco de México.

La designación de agentes de cálculo se establece en la documentación jurídica firmada con las contrapartes. Para la valuación de los instrumentos derivados en mercados organizados se utilizan los precios publicados por los Proveedores de Precios, cuya fuente es la

2. La Emisora

que se generan en las bolsas de derivados. Para la valuación de los derivados OTC, los precios son calculados por el sistema de derivados, utilizando la información de los factores de riesgo publicados por el proveedor de precios.

Las principales condiciones o términos de los contratos se basan en el International Swaps and Derivatives Association, Inc. (ISDA) o en el Contrato Marco local, que se basa en los lineamientos señalados en el ISDA. Las políticas específicas de márgenes, colaterales y líneas de crédito se detallan en el Manual de Derivados y cualquier cambio en las mismas debe ser aprobado por el Comité de Riesgos.

Banco Monex y Monex Casa de Bolsa actuarán como intermediarios en el mercado de productos de manejo de riesgos, con los siguientes objetivos:

- Como servicio a los clientes, para quienes las operaciones representan instrumentos financieros que les permiten manejar el riesgo al que están expuestos.
- Cubrir el riesgo mercado de las operaciones que realizan las diferentes unidades de negocios.
- Cumplir en todo momento con los límites de riesgo.

Los mercados donde Monex realiza negociación de productos de manejo de riesgos son 1) Mercados OTC, 2) MexDer y 3) CME Group, los instrumentos utilizados son:

Productos de manejo de riesgos en Mercados Extrabursátiles:

- Forward de divisas;
- Forward sobre tasas e índices accionarios;
- Swap de tasas de interés nominales, cuya referencia es una tasa de interés nominal;
- Opciones europeas sobre subyacentes de tipo de cambio ;
- Opciones americanas sobre divisas;

Productos de manejo de riesgos en Mercados Reconocidos:

- Futuros sobre índices accionarios;
- Futuros sobre el Euro y Dólar en MexDer;
- Futuros sobre divisas que se operen en Chicago Mercantile Exchange.
- Opciones sobre el IPC;
- Opciones sobre el Euro y Dólar en MexDer;
- Opciones sobre tasas;

Las políticas generales y particulares están contenidas en el Manual de Derivados con que cuenta Banco Monex. En términos generales podemos señalar que los objetivos de operar derivados son la cobertura de las operaciones que realizamos con los clientes, así como la cobertura del riesgo tasa de interés y cambiario de posiciones activas o pasivas que se tengan en las diferentes unidades de negocios. Estos productos se negocian en mercados OTC y en mercados organizados y son documentados en contrato marcos, basados en las cláusulas mencionadas en el ISDA.

Todas las contrapartes que deseen operar derivados, sean estas clientes no financieras y los clientes financieros, deben ser aprobados por el Comité de Líneas o por el Comité de Crédito. El área de back office realiza un control estricto de todas las condiciones de las operaciones, mediante la validación de las mismas y el monitoreo de las confirmaciones y el apego a la regulación de derivados, los 31 puntos de Banco de México.

Los procedimientos de control interno para administrar la exposición al riesgo se detallan en el manual de derivados y en el manual de riesgos, los mismos que se apegan, en todo momento a la normatividad vigente en materia de derivados. Los modelos de valuación y de riesgos utilizados para los derivados en Monex, son auditados periódicamente por un auditor externo, y forman parte del plan de auditoría interna por parte del área correspondiente.

2. La Emisora

En relación a la administración de las garantías que se reciben de los clientes y los que se entregan a las bolsas organizadas y las contrapartes financieras, se debe mencionar que este monitoreo lo realiza diariamente el área de control operativo. El fondeo de las garantías que Monex entrega por estas operaciones lo realiza el área de tesorería, mediante un adecuado proceso de optimización de las necesidades de liquidez.

Dada la naturaleza y las características de los derivados que operamos en Monex, estas operaciones están sujetas a riesgo mercado, riesgo crédito, riesgo liquidez y riesgo operacional. Las posiciones de derivados, están expuestas a los siguientes factores de riesgo: a) tipo de cambio, b) las tasas de interés en pesos y en dólares, principalmente, c) volatilidad del tipo de cambio, d) volatilidad de las tasas de interés, e) Índice de precios y cotizaciones. El análisis de sensibilidad y stress de las operaciones de derivados considera, de manera conjunta las operaciones que hacemos con nuestros clientes, las que realizamos con los intermediarios financieros y aquellas que son realizados en Mexder y en CME.

Estrategias de Operación

Negociación.

Es importante mencionar que, por política estratégica de Monex, las operaciones con productos de manejo de riesgos sólo se realizan como cobertura a las operaciones que, con este tipo de instrumentos, realizan los clientes.

Sólo se podrán tener posiciones propias, si se tiene la autorización del Comité de Riesgos. En este caso la forma como se estima las pérdidas potenciales en un determinado periodo de tiempo es mediante el cálculo de lo que se conoce como valor en riesgo, el mismo que refleja principalmente las volatilidades de los factores de riesgo y las sensibilidades de las posiciones ante los cambios en los factores de riesgo, como son la delta, la gamma, rho, etc.

El valor en riesgo mide la máxima pérdida potencial que puede experimentar la posición en un determinado periodo de tiempo con un cierto nivel de confianza. Por ejemplo, si el valor en riesgo con 99% de confianza a un día, es 100 pesos, lo anterior significa que la pérdida estimada para el siguiente día con un 99% de probabilidad a lo sumo es 100 pesos.

Como una medida complementaria al valor en riesgo, se realiza el análisis de sensibilidad y de estrés de los productos de manejo de riesgos. Este proceso comprende las siguientes etapas:

- a) Identificación de los factores de riesgo que afectan al valor de mercado de las posiciones.
- b) Los factores de riesgo se definen dependiendo de la naturaleza de los productos de manejo de riesgos en particular y financieros en general. Considerando las características de éstos, se definen los factores de riesgo a los cuales se afectarán por los escenarios de stress y de sensibilidad.
- c) Definición de los escenarios de sensibilidad y de stress, previamente aprobados por el Comité de Riesgos.
- d) El análisis de stress se hace para diferentes variaciones en los factores de riesgo, considerando variaciones probables (variaciones base en los factores de riesgo), posibles (aumentando los niveles base en 50%) y de stress, que implica niveles más altos para los factores de riesgo.
- e) Del mismo modo se realiza el análisis de sensibilidad considerando variaciones menores en los factores de riesgo, sea en puntos base o en porcentajes establecidos para este efecto. Los parámetros anteriores se hacen considerando eventos pasados en los mercados financieros que se ha experimentado.
- f) Revaluación de la posición con los nuevos factores de riesgo, donde se mide el cambio en el valor de mercado ante dichos cambios.
- g) Una vez que se ha definido el factor de riesgo adecuado y los parámetros de estrés a utilizar, se evalúa el efecto de estos cambios en el valor de mercado o plusvalía o minusvalía en las unidades de negocios y a nivel de toda la Emisora. Los resultados del stress se comparan diariamente con los límites que para este efecto ha establecido el Comité de Riesgos.

2. La Emisora

Cobertura

La sensibilidad y el *stress* de los productos de manejo de riesgos de cobertura se realizan de manera conjunta con la sensibilidad y el *stress* para los activos subyacentes o variables de referencia. Considerando los parámetros previamente determinados, se evalúa el efecto de los mismos, sobre el valor de mercado de los productos para el manejo de riesgos y de la posición original o subyacente que se está cubriendo.

Adicional a esta actividad se realiza la efectividad de la cobertura, comparando las variaciones en la valuación del producto de manejo de riesgos contra las variaciones en la ablución del activo subyacente. Con este procedimiento se mide periódicamente la efectividad de la cobertura.

Contrapartes

Los clientes con los cuales se puede operar son autorizados por el Comité de Líneas o el área de riesgos. No se podrá realizar operaciones con personas físicas y/o morales que no hayan sido autorizadas previamente por el área de riesgos o por el Comité de Líneas, y con intermediarios financieros (bancos o casas de bolsa), que no tengan autorización de Banco de México para realizar operaciones de productos de manejo de riesgos.

Límites de operación por contraparte: Para cada una de las personas autorizadas como contrapartes (intermediarios o clientes) del Banco o de la Casa de Bolsa, la Dirección Corporativa de Administración de Riesgos o el Comité de Líneas de Riesgo determina la línea de operación y el monto de pérdida máxima, según sea el caso, que están expresadas en moneda nacional; la primera, acota el monto neto de la posición (evitar riesgo de alta concentración) y, la segunda, la pérdida máxima que Monex puede tener con dicha contraparte en cualquier momento del tiempo, antes de generar una llamada de margen. Estos montos son ratificados en la siguiente sesión del Comité de Riesgos correspondiente.

Las cláusulas de los contratos correspondientes a la designación de agentes de cálculo o valuación se negocian de forma particular con cada contraparte.

Principales condiciones de los contratos y políticas de márgenes y líneas de crédito

Toda persona física o moral que actúe como cliente de la Casa de Bolsa o el Banco en las operaciones de productos de manejo de riesgos OTC deberá seguir el procedimiento establecido en el flujo para contactar a los clientes, además de cumplir con los siguientes requisitos, antes de realizar cualquier operación:

1. Firmar, con Banco Monex, el contrato de depósito, crédito y operaciones cambiarias y el contrato marco de productos de manejo de riesgos. Con la Casa de Bolsa, debe tener firmado el contrato marco de productos de manejo de riesgos, el suplemento y los anexos, así como tener firmado el contrato de intermediación bursátil (CIB).
2. Entregar toda la documentación que se le requiera para la contratación y para el estudio de crédito correspondiente.
3. Contar con una línea de operación o monto de pérdida máxima, así como con el porcentaje de margen inicial determinado por la Dirección de Riesgos y ratificado por el Comité de Riesgos o determinado por el Comité de Líneas, para los que tienen margen cero.

En el caso de que el cliente desee operar productos de manejo de riesgos OTC, la Dirección de Riesgos define la información que el promotor solicitará al cliente y realiza el análisis de crédito.

2. La Emisora

Productos de manejo de riesgos OTC

- Todos los clientes podrán realizar operaciones, siempre que el monto neto de las operaciones vigentes no exceda la línea de operación determinada por la Dirección de Riesgos y ratificada por el Comité de Riesgos o sin que el monto de la minusvalía exceda el monto de pérdida máxima autorizado por el Comité de Riesgos.
- Los clientes deben constituir garantías iniciales para cada operación, en efectivo para el caso del Banco y en valores elegibles para el caso de la Casa de Bolsa, siguiendo el procedimiento señalado para la administración de garantías. La Dirección de Riesgos presenta al Comité de Riesgos un informe con todas las líneas de operación y crédito autorizadas y los porcentajes de márgenes iniciales determinados.
- Los clientes deben apegarse al procedimiento de control de garantías de productos de manejo de riesgos OTC autorizado por el Comité de Riesgos. Este mecanismo nos permite asegurar que el cliente tenga cubiertas diariamente las pérdidas generadas en cada operación y no se incurra en incumplimiento.

La política de márgenes se determina caso por caso. El margen mínimo en productos de manejo de riesgos es del 6%, pudiendo ser hasta el 10%. En estos casos, las líneas que se autorizan no son de crédito, sino de operación.

Sólo en casos excepcionales, se autoriza un margen de cero con una pérdida máxima o un margen menor al 6%, los cuales deberán ser autorizados por el Comité de Líneas.

Con el propósito de reducir el riesgo crédito en estas operaciones, en Monex se ha establecido un esquema de llamadas de margen diarias o incluso intradía, el mismo que evita el incumplimiento en las operaciones a realizar por Monex y al mismo tiempo representa un eficaz medio de prevención ante movimientos considerables en el mercado financiero y adversos en los factores de riesgo.

Productos de manejo de riesgos en mercados reconocidos

- Todos los clientes podrán realizar operaciones, sin exceder el límite de operación fijado por el Socio Liquidador.
- Los clientes deben constituir aportaciones iniciales mínimas para cada operación, sea en efectivo o en valor, las cuales son establecidas por la Cámara de Compensación y Liquidación.
- Los clientes deberán sujetarse al mecanismo de control de las aportaciones definido por el Socio Liquidador, que le permite al Banco y la Casa de Bolsa asegurarse que el cliente cubra diariamente las pérdidas que se genera en cada operación y no se incurra en ningún incumplimiento.

El Comité de Líneas de Crédito tiene como funciones directamente relacionadas a la operación de productos de manejo de riesgos:

1. Ser informado de cambios en la situación financiera de los clientes,
2. Autorizar excepciones a los porcentajes de márgenes iniciales para las operaciones de productos de manejo de riesgos.
3. Autorizar ampliación a las líneas de operación.

Designación de Agentes de Cálculo

La designación de agentes de cálculo se establece en la documentación jurídica firmada con las contrapartes. Para la valuación de los instrumentos derivados en mercados organizados se utilizan los precios publicados por el Proveedor de Precios, cuya fuente es la que se generan en las bolsas de derivados. Para la valuación de los derivados OTC, los precios son calculados por el sistema de derivados, utilizando la información de los factores de riesgo publicados por el proveedor de precios.

Las principales condiciones o términos de los contratos se basan en el International Swaps and Derivatives Association, Inc. (ISDA) o en el Contrato Marco local, que se basa en los lineamientos señalados en el ISDA. Las políticas específicas de márgenes, colaterales y líneas de crédito se detallan en el Manual de Derivados y cualquier cambio en las mismas debe ser aprobado por el Comité de Riesgos.

2. La Emisora

Procesos y niveles de autorización

En términos de la normativa interna, todos los productos derivados o servicios asociados a productos derivados que se comercializan por Holding Monex son aprobados por el Comité de Riesgos. Aquellos productos o servicios que sufren modificaciones o adiciones a su autorización original requieren también de la aprobación del Comité de Riesgos, en el cual están presentes todas aquellas áreas que tienen participación en la operación del producto o servicio dependiendo de la naturaleza del mismo, así como las que se encargan de su contabilidad, instrumentación legal, tratamiento fiscal, evaluación de riesgos, etc.

Descripción de las Técnicas de Valuación.

La Emisora se encuentra bajo la supervisión y vigilancia de la Comisión y Banco de México, la cual se ejerce a través de procesos de seguimiento, visitas de inspección, requerimientos de información y documentación y entrega de reportes. Asimismo, se realizan revisiones periódicas por parte de los Auditores Internos y Externos.

Con fines de negociación:

- *Mercados OTC* - La valuación de los derivados OTC que se realizan con clientes, los hace el sistema de derivados, utilizando las metodologías estándar para los diferentes instrumentos. Los insumos para la valuación son suministrados por el proveedor de precios.
- *Mercados Reconocidos* - La valuación se hace a los precios de cierre del mercado en cuestión, los cuales son proporcionados por el proveedor de precios.

La valuación de los derivados OTC que se realizan con intermediarios financieros y que se utilizan para la cobertura de los que se realizan con los clientes, son realizados por la entidad señalada como agente de cálculo en el contrato ISDA correspondiente. En todos los casos la Emisora realiza las valuaciones de sus posiciones y se registra el valor obtenido, de acuerdo a los criterios contables para este efecto.

- *Con fines de cobertura* - La valuación de los derivados con fines de cobertura se realiza de acuerdo a los lineamientos y políticas señaladas en los criterios contables y que forman parte de las Disposiciones.
- *Variables de referencia* - Las variables de referencia más relevantes son tipos de cambio, tasas de interés, acciones, canastas e índices accionarios.
- *Frecuencia de valuación* - La frecuencia con la cual se valoran los productos financieros derivados con fines de negociación es diaria. Asimismo, se ha establecido que los productos financieros derivados con fines de cobertura sean valuados al cierre de cada mes.

Fuentes Internas y Externas de Liquidez.

No se ha presentado la necesidad de utilizar fuentes externas de liquidez para cubrir los requerimientos de márgenes que pueden presentarse tanto en las operaciones de Mexder como en CME.

Se utilizan contrapartes financieras para cubrir operaciones que se tengan abiertas con los clientes, con las cuales se tienen negociadas líneas de crédito bajo diversas condiciones de contratación.

Las operaciones con clientes se pactan en su mayoría con un margen inicial, el cual arroja un diferencial de garantías (cobradas – aportadas) por lo que normalmente se tienen excedentes de efectivo por este concepto. Existen desde luego casos especiales y clientes que tienen negociando margen inicial 0% con una pérdida máxima es decir, una vez que el monto de pérdida máxima se rebase se le requieren aportaciones de garantías.

2. La Emisora

Riesgo de Mercado

Estamos expuestos al riesgo cambiario respecto de nuestras operaciones de compraventa y cambio de divisas con nuestros clientes. Para asegurar que las fluctuaciones en el tipo de cambio no afecten nuestros ingresos, contamos con políticas que nos permiten identificar la exposición al riesgo cambiario e implementar límites diarios a dicho riesgo. Para asegurar que no se mantengan posiciones abiertas durante horas y días inhábiles, requerimos que todos nuestros activos significativos en circulante y nuestros pasivos se encuentren cubiertos o protegidos de conformidad con los límites de exposición durante dichas horas y días inhábiles.

Nuestra exposición al riesgo de mercado deriva, principalmente, de nuestras operaciones con una posición propia en instrumentos de deuda (títulos del gobierno principalmente). Nuestra exposición al riesgo de mercado depende de varias condiciones financieras del mercado. Controlamos el riesgo de mercado mediante la evaluación diaria de nuestras posiciones, utilizando el método VaR de manera conjunta con el análisis de estrés, de conformidad con ciertos parámetros aprobados por el Comité de Riesgos. Nuestro valor en riesgo (VaR) de Banco Monex al cierre del 2015 se ubicó en \$8.5 millones de pesos. Para la posición vigente de instrumentos de deuda, derivados y cambio de divisas el VaR es de \$15.0 millones de pesos, \$2.08 millones de pesos y \$0.99 millones de pesos, respectivamente, en un período de 1 día hábil, usando un nivel de confianza del 99%. En caso de ocurrir algún exceso sobre dichos límites, dicha situación se reporta inmediatamente a los responsables de cada unidad de negocios. Durante 2015, el valor en riesgo promedio de Banco Monex para las transacciones de instrumentos de deuda, derivados y cambio de divisas fue de \$11.39 millones de pesos y \$1.54 y \$0.66 millones de pesos, respectivamente. Consideramos que únicamente una pequeña cantidad de nuestro capital está expuesta al riesgo de mercado (0.33% al 31 de diciembre de 2015, calculado tras dividir el valor en riesgo promedio durante el año sobre nuestro capital neto a dicha fecha). Al 31 de diciembre de 2015, no estábamos expuestos de manera significativamente a riesgo de mercado en nuestras otras áreas de negocio.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con nuestra capacidad de financiar nuestras obligaciones en términos razonables de mercado, así como de llevar a cabo nuestros planes de negocios con fuentes de financiamiento estables. Los factores que influyen en el riesgo de liquidez pueden ser externos, como crisis de liquidez, o internos, así como concentraciones excesivas de cierre de posiciones. En ocasiones, estamos forzados a ventas anticipadas o forzadas de instrumentos de deuda a precios inusualmente bajos, para cubrir las necesidades financieras o adquirir o cubrir alguna posición en cierre. Al 31 de diciembre de 2015, no manteníamos posiciones apalancadas.

Durante 2015, nuestra principal fuente de liquidez fueron operaciones de reporto y la tenencia de un portafolio de activos líquidos, orientados a mantener activos de fácil realización, que pueda ser vendido a precios razonables en condiciones de salidas inesperadas de recursos de los clientes. Un alza significativa en las tasas de interés puede significar un decremento en el valor de nuestra posición de recompra y de tal manera restringir el acceso a capital de corto plazo para financiar la intermediación. Para controlar el riesgo de liquidez, monitoreamos y medimos el riesgo asociado (GAP) a activos y pasivos denominados en Pesos, moneda extranjera o UDI's y evaluamos la diversificación de nuestras fuentes de fondeo. Dada nuestra naturaleza conservadora, y el hecho que operamos principalmente con papel gubernamental muy líquido, consideramos que el riesgo de liquidez es mínimo, en el eventual caso de un cambio significativo en las tasas de interés.

Adicionalmente se monitorea diariamente el Coeficiente de Cobertura de Liquidez, el mismo que compara el monto de activos líquidos contra las salidas netas de recursos en los siguientes 30 días, de acuerdo a lo que señala la regulación de la CNBV, basado, a su vez, en los criterios señalados por Basilea.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se define como las pérdidas potenciales causadas por el incumplimiento total o parcial de un deudor o de una contraparte en sus obligaciones con nosotros.

Nuestro riesgo de crédito en nuestra operación de compraventa de divisas es considerado como riesgo de liquidación o cierre y en nuestra operación de derivados como riesgo contraparte. El riesgo de liquidación o cierre se refiere al riesgo de que ciertos clientes, a quienes pre-aprobamos una línea en el Sub-comité de Riesgos para llevar a cabo compraventa y cambio de divisas, no liquiden o

2. La Emisora

cierren la operación correspondiente, dejándonos expuestos a posiciones de tipo de cambio abiertas y a la posibilidad de no poder cobrarlas. El riesgo de contraparte se refiere al riesgo de que nuestras contrapartes en la operación de derivados no puedan cumplir con sus obligaciones contractuales debido a cambios en las condiciones de mercado que tengan un impacto negativo en dichas contrapartes. Nuestra exposición al riesgo de liquidación o cierre y al riesgo contraparte es calculada a través del mark-to-market de las posiciones abiertas de cada cliente o contraparte y de la pérdida potencia esperada al vencimiento de cada operación abierta. A efecto de reducir y monitorear el riesgo, requerimos que cada cliente o contraparte que celebra transacciones con nosotros cuente con un límite de riesgo (que toma en cuenta el riesgo de crédito de cada cliente o contraparte) y, en el caso de operaciones con derivados, realice depósitos en garantía.

El límite de riesgo para cada contraparte lo establece nuestro sub-comité de líneas a través del análisis y estudio de la información financiera de la contraparte. El límite de riesgo de cada contraparte se actualiza en nuestro sistema cada vez que hay cambios en el monto de las líneas. El riesgo también es monitoreado de forma diaria por la UAIR, considerando las operaciones de divisas y de derivados de cada contraparte. Normalmente solicitamos depósitos en garantía cuando celebramos operaciones de forwards u opciones con contrapartes, o cuando se realizan operaciones de tasas de largo plazo, se establece un monto de pérdida máxima, en caso de ser superado por la minusvalía, se solicitan a los clientes aportación de garantías en efectivo.

El depósito en garantía mínimo establecido por nuestro comité de riesgo es de 6% del valor nominal de la transacción. Al 31 de diciembre del 2015, no se tienen reservas para gastos relacionados con nuestra cartera vencida asociados con nuestro riesgo de liquidación o cierre y el riesgo contraparte. Estos riesgos pueden incrementarse en la medida que nuestras operaciones de divisas y derivados crezcan y por las condiciones de los mercados en los que operamos.

Asimismo, estamos sujetos a riesgo de crédito en nuestras operaciones de financiamiento. En relación con créditos de corto plazo asegurados o garantizados por el ExIm Bank, estamos sujetos a riesgo de crédito del deudor en un 2% de cada contrato (lo que representa la porción no asegurada que retenemos) en caso de que la exportación americana que se financia sean materias primas agrícolas o el 10% de cada crédito (lo que representa la porción no garantizada que retenemos) en los casos que se exporte cualquier otro producto. Toda exposición relevante a riesgos de crédito requiere ser aprobada por nuestro Sub-Comité de Riesgos de Crédito. Nuestro sub-comité de riesgos crediticios establece el límite de exposición de riesgo a través del análisis y estudio de la información financiera de todos nuestros potenciales clientes. Una vez que se establece dicho límite, la exposición al riesgo de crédito se monitorea de forma semanal y cada vez que el cliente celebra una operación y se revisa contra el límite de riesgo aprobado para dicho cliente.

El riesgo crédito en la posición de bonos corporativos se controla mediante límites explícitos a la tenencia de bonos corporativos y bonos bursatilizados, los mismos que son autorizados por el Comité de Riesgos. Este límite es monitoreado diariamente por la UAIR y se presenta información mensual al Comité de Riesgos.

Riesgo Operativo

El riesgo operativo se define como el riesgo de pérdida derivado de procesos internos, personal o sistemas internos inadecuados o fallidos, o eventos externos. Esta definición incluye riesgo legal pero excluye el riesgo reputacional y el riesgo estratégico.

Hemos establecido políticas y procedimientos diseñados para mejorar nuestros procesos y para mitigar el riesgo operativo. Controlamos nuestro riesgo operativo a través de nuestro sistema interno de control, el cual incluye el mantenimiento y revisión de un registro de errores en el sistema, monitoreo y registro de riesgos legales, cruce de información respecto de la validez de información usada para dar seguimiento a los mercados, cruce interno de información antes de preparar reportes de riesgo y cruce diario de información respecto de la precisión de la documentación de operaciones.

Para los mercados de dinero, cambiario y de derivados, la UAIR ha establecido indicadores de riesgo operacional a los cuales se les da seguimiento diario, los mismos que permiten detectar riesgos operacionales potenciales que pudieran materializarse en pérdidas para la Emisora o para los clientes.

2. La Emisora

Resumen con Información Cuantitativa de Instrumentos Financieros Derivados con cifras al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 (Cifras en miles de pesos)

Tipo de Derivado valor o contrato	Fines de cobertura o negociación	Valor del activo subyacente / variable de referencia	Monto nocional / Valor nominal			Valor razonable			Monto nominal de vencimientos	Colateral / líneas de crédito / valores dados en garantía
			2015	2014	2013	2015	2014	2013		
Futuros	Negociación	CME MXUSD	628,000	541,000	296,500	-14,033	-12,210	-6,060	628,000	Efectivo
		IPC MEX FUT	3,496	3,303	24,490	-45	152.07	420	3,496	Efectivo
		MXD EURMXP	0	3,600	2,500	0	-1,437	500	0	Efectivo
		MXD USD-MX	299,740	107,090	643,820	8,455	-103,321	-38,890	299,740	Efectivo
		M24	0	50,000	0	0	1,200		0	Efectivo
		M24MDIN	729	-330,000	0	2,673	-12,850		729	Efectivo
Forward	Negociación	EUR/MXN	-1,002	-3,275	-3,000	691	316	-590	-1,002	Efectivo
		EUR/USD	-18	122	430	1,713	955	330	-18	Efectivo
		MXN IPC	-21	412	-26,140	21	20	-900	-21	Efectivo
		USD/MXN	-351,745	-173,375	-837,230	122,159	254,528	-112,290	-351,745	Efectivo
		GBP/USD	-87	-		-80	-		-87	Efectivo
		USD/BRL	0	-		0	-		0	Efectivo
		CEMEX CPO	-55	-15,330		783	190		-55	Efectivo
		94BINTER13	-100,142	-100,791		59	109		-100,142	Efectivo
		94BINTER14	-50,527	-50,564		23	43		-50,527	Efectivo
		94BINTER14-2	-138,978	-143,569		64	160		-138,978	Efectivo
		95TFOVIS14-3U	0	-1,786		0	9		0	Efectivo
		95CDVITOT15-2U	-6,005	-		115	-		-6,005	Efectivo
		WALMEX V	0	-24,776		0	-645		0	Efectivo
		Bono			-863,790			80	0	Efectivo
		Acciones			-40,210			-270	0	Efectivo
Opciones	Negociación	91BLADEX12		-28,315			7		0	Efectivo
		MBONOS241205	0	-		0	-		0	Efectivo
		EUR/MXN	-36	-75	-70	190	-20	0	-36	Efectivo
		MXN IPC	0	-1,460	1,700	0	-5	530	0	Efectivo
Caps Floors	Negociación	USD/MXN	14,899	-52,516	9,520	47,997	127,536	-770	14899	Efectivo
		MXD DÓLAR	-10	-		-1	-		-10	Efectivo
Caps Floors	Negociación	TIEE28 UHABMES	-1,143,603	-1,433,879	-97,150	20,895	7,973	-5,560	-1,143,603	Efectivo
		TIEE28PROM 30	-	-		-	-		-	Efectivo
SWAPS	Negociación	Swaps	351,051	-728,128	796,520	-222,336	-229,472	-157,630	351,051	Efectivo
		Xertix y Magenta	890,942	496,779	-	42,024	59,418	-	890,942	Efectivo

Elaboración interna respecto al formato TABLA 1 Resumen de Instrumentos Financieros Derivados con cifras al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013. Cifras en miles de pesos.

Impacto en el Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 (Cifras en millones de Pesos)

Descripción	2015	2014	2013
Flujos de Efectivo Futuros	321.52	-836.7	42.48
Flujos de Efectivo de Forwards	230.55	949.97	387.14
Flujos de Efectivo de Opciones	184.41	-20.96	14.57
Flujos de Efectivos Swaps	-55.15	68.89	2.36
Total Flujos de Efectivo	681.33	161.20	446.55

Elaboración interna respecto al formato TABLA 1 Resumen de Instrumentos Financieros Derivados con cifras al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013.

Análisis de sensibilidad

La metodología de la sensibilidad permite estimar el efecto de variaciones en los niveles de los factores de riesgo más importantes sobre el valor de mercado (utilidades y pérdidas) de las posiciones que se mantienen en las diferentes áreas de negocios. Esto representa la pérdida potencial en el valor de las posiciones, si los factores de riesgo cambian en los porcentajes determinados por el Comité de Riesgos. El análisis de sensibilidad es complementado con el análisis de stress test, que evalúa el impacto potencial en el valor de mercado (minusvalía potencial) de las posiciones de los productos de manejo de riesgos y sus correspondientes coberturas, si así fuera el caso, generado a partir de movimientos muy importantes en los factores de riesgo.

En términos del uso de productos de manejo de riesgos, estos pueden ser de negociación o de cobertura. Cuando es de negociación, la valuación cambia con el tiempo, lo que puede representar pérdidas o ganancias, las cuales se reflejan en los resultados de la Emisora. En los productos de manejo de riesgos que opera el Banco con otras contrapartes, se establece un umbral (threshold) que implica que sólo cuando la minusvalía acumulada de las posiciones abiertas de productos de manejo de riesgos excede el citado monto, se deshacen posiciones y se cubre la pérdida con recursos propios o, como puede ser también el caso, se aportan garantías hasta por el exceso de la pérdida respecto al umbral (threshold).

Cuando se opera un producto de manejo de riesgos de cobertura, se trata de que este producto sea un espejo de lo que se desea cubrir. La valuación conjunta implica realizar tanto la valuación del producto de manejo de riesgos como del activo o pasivo que se está cubriendo.

Periódicamente se realiza una prueba de eficiencia, donde se comparan las variaciones en la valuación del activo o pasivo contra las variaciones en la valuación del producto de manejo de riesgos. Estas variaciones conjuntas se reflejan en el estado de resultados, de forma que lo que sea pérdida en una posición se compense con la ganancia en la cobertura y viceversa.

A continuación se presenta un análisis de sensibilidad con cifras internas para las operaciones de instrumentos derivados al 31 de diciembre de 2015:

2. La Emisora

OPERACIONES DERIVADOS					
Subyacente USD/MXN	Delta	VAR	Flujos	Valuación	Total
Forwards Cash	1,942	0	0	(173)	(173)
Forwards Delivery	30,485	(72,961)	(99,464)	120,985	21,521
Spot + Overnight	(14,380)	0	0	4,611	4,611
Futuros del peso (CME)	0	(6,621)	0	0	0
Futuros DEUA (Mexder)	0	(78,818)	0	0	0
Opciones OTC	(18,049)	(323)	1,470	(13,138)	(11,669)
SWAPS					
USD LIBOR 3-6M	2	(5)	0	0	0
THIELIBOR 28-3M	42	(1,940)	0	716	716
USD/MXN FIJAS	0	(3,273)	0	(3)	3
Total	41	(1,679)	(97,995)	112,998	15,003

Elaboración interna con cifras en miles, al 31 de diciembre de 2015.

OPERACIONES DERIVADOS					
	Delta	VAR	Flujos	Valuación	Total
Subyacente EURO/USD					
Forwards Delivery	(18)	(33)	695	(1,822)	(1,163)
Spot + Overnight	25	0	571	(131)	702
Opciones	0	0	(207)	0	(207)
Total	7	(33)	1,024	(1,691)	(668)
Subyacente EURO/MXN					
Forwards	(477)	(250)	24,823	(1,722)	23,101
Spot + Overnight	354	0	(23,321)	191	(23,130)
Opciones	(76)	(111)	9	(6)	3
Total	(198)	(55)	1,511	(1,537)	(26)
Subyacente IPC					
Futuros IPC (Mexder)	0	(71)	0	0	0
Total	0	(71)	0	0	0
SWAPS					
IRS THIE	0	(1,874)	0	0	0
Caps THIE	0	(498)	0	0	0
Total	0	(498)	0	0	0
Subyacente otras divisas					
FXD					
GBP/USD	128	0	0	4	4
GBP/MXN	(2,208)	0	50	(33)	17
EUR/BRL	0	0	217	0	217
USD/CAD	0	0	137	(106)	31
CAD/MXN	0	0	(9)	(5)	(15)
Total	(2,080)	0	394	(139)	254
Gran Total		(2,348)	(95,066)	(109,630)	14,564

Elaboración interna con cifras en miles, al 31 de diciembre de 2015.

2. La Emisora

OPERACIONES DE TRADING DERIVADOS				
Subyacente USD/MXN	Delta	Flujos	Valuación	Total
Forwards Cash	(843)	0	(508)	(508)
Forwards Delivery	(313,865)	(68,948)	81,612	12,664
Spot + Over night	3,009	0	(3,223)	(3,226)
Futuros del peso (CME)	(27,394)	8,498	(24,082)	(15,583)
Futuros DEUA (Mexder)	300,595	(23,614)	14,537	(9,077)
Opciones DEUA (Mexder)	6	2,941	(826)	2,115
Opciones OTC	43,056	16,112	9,373	25,485
SWAPS				
USD LIBOR 3-6M	4	0	(32)	(32)
TIIE LIBOR 28-3M	7,146	0	302	302
USD/MXN FIJAS	(12,649)	2,189	(7,837)	(5,684)
Total	(936)	(62,823)	69,316	6,493

Elaboración interna con cifras en miles, al 31 de diciembre de 2015.

OPERACIONES DE TRADING DERIVADOS				
	Delta	Flujos	Valuación	Total
Subyacente EURO/MXN				
Forwards	(415)	(305)	70	(235)
Spot + Over night	(100)	0	(4)	(4)
Opciones	517	772	(383)	389
Total	2	467	(317)	150
Subyacente IPC				
Futuros del IPC (Mexder)	8	16	(16)	0
Total	8	16	(16)	0
SWAPS				
IRS TIIE	15	2,743	(2,682)	61
Caps TIIE	7	(4,750)	4,373	(377)
Total	22	(2,007)	1,692	(316)
Gran Total		(64,348)	70,675	6,327

Elaboración interna con cifras en miles, al 31 de diciembre de 2015.

2. La Emisora

LÍMITES DERIVADOS			
	Límite	Uso	Disponible
VAR	2,500	(2,348)	152
Stop Loss	3,000	8,883	11,883
Stres Test	5,000	(1,909)	3,091

LÍMITES DE GRIEGAS DE FX			
	Límite	Uso	Disponible
Delta USD**	1,500	(895)	605
Gamma (md)	300	(170)	130
Rho (mp)	1,000	3,302	4,302
Rhof (mp)	500	(3,751)	(3,251)
Vega (mp)	100	(45)	55
Theta			

Elaboración interna con cifras en miles, al 31 de diciembre de 2015.

En el siguiente cuadro se muestran los consumos totales de sensibilidad que se tienen al 31 de diciembre de 2015:

Análisis de sensibilidad	Sensibilidad (todos los factores)
Escenario uno (1%)	0.191 millones de pesos
Escenario dos (2%)	0.382 millones de pesos

Stress Test

El Escenario Uno: En este escenario, los factores de riesgo se mueven en el siguiente sentido:

- Los factores de riesgo FX, se multiplican por 1.10, es decir cambian 10%.
- Los factores de riesgo EQ se multiplican por 1.20, es decir cambian 20%.

El Escenario Dos: En este escenario, los factores de riesgo se mueven en el siguiente sentido:

- Los factores de riesgo FX se multiplican por 1.20, es decir, cambian en 20%.
- Los factores de riesgo EQ se multiplican por 1.40, es decir cambian en 40%.

Los resultados para dichos escenarios al 31 de diciembre de 2015 son los siguientes, los cuales muestran el impacto que se tendría en resultados en caso de que ocurrieran (no auditados):

Perfil de Riesgo	Stress test (todos los factores)
Escenario uno	\$(1.9) millones
Escenario dos	\$(3.8) millones

Con el análisis de sensibilidad se estima el efecto sobre el valor de mercado derivado de cambios en los factores de riesgo, los mismos que son estresados en magnitudes diferenciadas.

2. La Emisora

La siguiente tabla muestra un resumen del efecto del análisis de sensibilidad y estrés de la posición de derivados al cierre de diciembre:

Escenarios				
Stress test (mp)	Delta	A (10%)	B (25%)	C (70%)
MXN/USD	(895)	(1,540)	(3,079)	(10,778)
EUR/USD	7	(14)	(27)	(96)
EUR/MXN	(196)	(356)	(712)	(2,491)
Stress test (mp)	Delta	A (20%)	B (40%)	C (70%)
IPC	8	0	0	0
Total		(1,909)	(3,818)	(13,364)

Elaboración interna con cifras en miles, al 31 de diciembre de 2015.

Escenarios				
Sensibilidad (mp)	Delta	A (1%)	B (2%)	C (7%)
MXN/USD	(895)	(154)	(308)	(1,078)
EUR/USD	7	(1)	(3)	(10)
EUR/MXN	(196)	(36)	(71)	(249)
Sensibilidad (mp)	Delta	A (2%)	B (4%)	C (7%)
IPC	8	0	0	0
Total		(191)	(382)	(1,336)

Elaboración interna con cifras en miles, al 31 de diciembre de 2015.

Al 31 de diciembre de 2015, no teníamos derivados con fines de cobertura, por lo que no se realizó ningún análisis de sensibilidad para esta parte.

Políticas de riesgo en productos derivados

El riesgo de mercado en las operaciones con derivados está acotado, debido a que las operaciones con clientes son cubiertas en mercados organizados o a través de operaciones inversas con intermediarios financieros.

Estas operaciones involucran riesgo de contraparte, que es analizado por la UAIR, con base en la información del Balance General y en los Estados de Resultados. Los montos de operación, así como los márgenes iniciales, son autorizados y/o ratificados por el Comité de Líneas.

El riesgo de crédito de estas operaciones se controla mediante el esquema de garantías y la implementación de las llamadas de margen de forma diaria o cuando la pérdida por valuación llegue a un monto máximo autorizado por el Comité de Líneas.

2. La Emisora

Para vigilar los riesgos inherentes a las operaciones financieras derivadas, Banco Monex tiene establecidas, entre otras, las siguientes medidas de control:

- Un Comité de Riesgos que es informado de los riesgos en estas operaciones.
- Una UAIR, independientemente de las áreas de negocios, que monitorea permanentemente las posiciones de riesgo.
- Las operaciones se realizan principalmente con intermediarios financieros y clientes no financieros aprobados por la UAIR y por el Comité de Líneas.
- Existen montos máximos o límites de créditos conforme a una calificación de riesgo inicial otorgada a cada posible acreditado, el cual limita el monto máximo que se puede operar.

Detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita

Holding Monex tiene un Comité de Comunicación y Control, cuya función, es vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable e informar a las distintas áreas involucradas y a las autoridades correspondientes, las operaciones consideradas como inusuales, relevantes o preocupantes, de conformidad con las disposiciones de la SHCP.

Productos de manejo de riesgos que son de cobertura

La sensibilidad se evalúa mediante el efecto de variaciones en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de las posiciones vigentes en determinada fecha; dicha posición considera los derivados con los clientes y las operaciones de cobertura que se hacen en los mercados al contado y con derivados OTC con intermediarios financieros. Es decir, se toma en cuenta la posición neta en términos de delta.

II. Canales de Distribución

Diversificación Geográfica

Al 31 de diciembre de 2015, en Monex Grupo Financiero contábamos con una fuerza de promoción compuesta por 770 ejecutivos dedicados a la atención y atracción de nuevos clientes. Geográficamente esta fuerza está distribuida en 5 direcciones regionales en 37 oficinas en 37 ciudades, cubriendo las principales ciudades del país.

Asimismo, contamos con presencia en Estados Unidos (una oficina en Los Ángeles, una oficina en Washington, D.C., una oficina adicional en Houston y otra en Nueva York), una oficina en Canadá en la ciudad de Toronto, una oficina en Londres, dos oficinas en España, una en Asturias y otra en Madrid., y en enero de 2016 iniciaron las operaciones en la oficina de Ámsterdam.



En 2016, iniciamos operaciones en nuestra oficina en Ámsterdam, Países Bajos.

2. La Emisora

Ventas (México)

La promoción de nuestros servicios la llevamos a cabo a través de nuestras oficinas. Cada una de ellas tiene su propia fuerza de ventas y su cartera de clientes, y cada una genera sus propios ingresos. A través de nuestra red de oficinas somos capaces de tener presencia local, lo que nos permite prestar servicios personalizados. Contratamos a nuestros agentes de ventas de manera local y consideramos que eso fortalece nuestra presencia y posición competitiva. Motivamos a nuestros agentes de ventas a que se familiaricen con nuestros clientes y sus empresas, para que puedan prestarles servicios personalizados según las necesidades de cada uno.

Nuestra fuerza de ventas es compensada principalmente a través de comisiones por operaciones y en algunos casos por obtener nuevas cuentas. Las comisiones se determinan con base en los ingresos generados por operaciones con clientes asignados a un ejecutivo de ventas en específico, menos los costos relacionados. Adicionalmente, pagamos una parte de las comisiones de modo diferido con base en los ingresos recurrentes generados, lo que creemos da el incentivo a nuestra fuerza de ventas para mantenerse cerca de sus clientes a efecto de incrementar los ingresos recurrentes generados por cada cliente.

Nuestra fuerza de ventas tiene la facultad para tomar decisiones en cuanto al precio, dependiendo de cada cliente, asegurándose que las utilidades sean maximizadas en cada operación, sin dejar de ser competitivos en términos del precio y los servicios prestados. Nuestra fuerza de ventas utiliza nuestro sistema de información para ayudarse en la determinación de la rentabilidad de cada operación. Consideramos que este enfoque nos permite prestar a nuestros clientes un servicio más personalizado que nuestros competidores. Consideramos también que la estructura de compensación motiva a nuestros agentes de ventas a celebrar operaciones con sus clientes a precios atractivos, así como contribuye a la formación de relaciones rentables y duraderas de largo plazo con nuestros clientes, lo que en consecuencia aumenta nuestro volumen de divisas operado. Nuestra estructura de compensación y nuestras actividades de promoción están diseñadas para apoyar nuestras tareas de reclutamiento y nuestro negocio. Consideramos que el tamaño que hemos alcanzado en nuestra cartera de clientes y en el volumen de operaciones está directamente relacionado con los esfuerzos de nuestros agentes de ventas.

Con el objetivo de ofrecer a los clientes la posibilidad de cubrir sus riesgos cambiarios, Monex ha fortalecido el área de operación de productos de manejo de riesgos, ofreciendo forwards, futuros y opciones. Monex ha logrado una buena penetración en el mercado de productos de manejo de riesgos, para clientes finales, tanto en el MexDer como en mercados OverThe Counter.

En cuanto a canales de servicio, contamos con un centro de atención de llamadas (call center) y nuestra operación a través de Internet. Por medio del centro de atención de llamadas, se pueden realizar operaciones de compraventa de divisas, pagos y transferencias e inversiones bancarias. Para las operaciones en línea, contamos con una cuenta digital multdivisas mediante la cual nuestros clientes pueden realizar operaciones de compra venta de divisas, realizar pagos en línea y mantener cuentas en Pesos, Dólares, Euros y otras cuatro monedas, mientras que pueden obtener intereses de las mismas.

El centro de atención de llamadas está enfocado a la atención de clientes de pequeño volumen en divisas y bursátil, permitiendo así atender de manera ágil y rentable las transacciones de los clientes de este segmento.

Al 31 de diciembre de 2015, la Dirección de Banca de Empresas contaba con 60 promotores especialistas y Banca Privada contaba con 68. Los promotores dedicados a divisas y de pagos ascendieron a 638, mientras que 60 estaban dedicados al negocio al negocio bursátil y 4 promotores dedicados a clientes institucionales.

Como áreas de apoyo al servicio de nuestros promotores, contamos con especialistas de producto en: futuros y opciones, internacional, fiduciario, ahorro institucional, captación bancaria, crédito y asesoría privada.

III. Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos

Propiedad Intelectual

Tenemos registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual la marca “Monex”. Consideramos que nuestra marca es esencial para nuestras operaciones ya que los productos que la llevan son identificados fácilmente por nuestros clientes, quienes la asocian con una institución fuerte, servicio personalizado, flexibilidad para satisfacer las necesidades de los clientes; y una ejecución de operaciones rápida y eficiente.

No poseemos ningún otro derecho relevante de propiedad intelectual, ni somos licenciarios de propiedad intelectual propiedad de terceros, excepto por las licencias para el uso de software que en el curso ordinario de nuestros negocios hemos adquirido y conservamos vigentes.

Marcas Registradas por Monex Grupo Financiero					
Marca Numero	317497	650403	746660	781541	912246
Signo Distintivo	“Monex”	“Monex” (y diseño)	Monex1	"Monex" (y diseño)	“Tu Futuro. Nuestro Presente”
Clase	35 y 36	36	35	35	41
Clase Ant	58				
Renovarse antes de	Febrero 13, 2016 <u>Solicitud de Renovación pendiente oficio</u>	Noviembre 10, 2019	Febrero 26, 2022	Febrero 26, 2022	Noviembre 21, 2015 <u>Solicitud de Renovación pendiente oficio</u>
Marca Numero	913382	1051845	1115577	1116855	1152426
Signo Distintivo	“Monex” (y diseño)	“Cuenta DigitalMonex” (y diseño)	“Fondos Verdes Monex”	“Fondos Verdes Monex”	Invermonex
Clase	36	36	36	36	36
Renovarse antes de	Febrero 22, 2025	Abril 16, 2018	Julio 22, 2019	Julio 22, 2019	Marzo 16, 2020
Marca Numero	1170451	1170452	1170453	1170454	1170455
Signo Distintivo	Monex (y Diseño)	Monex (y Diseño)	Monex (y Diseño)	Monex (y Diseño)	Monex (y Diseño)
Clase	36	36	36	36	36
Renovarse antes de	Mayo 18, 2020	Mayo 18, 2020	Mayo 18, 2020	Mayo 18, 2020	Mayo 18, 2020
Marca Numero	1170947	1170948	1170949	1170950	1170951
Signo Distintivo	Monex (y Diseño)	Monex (y Diseño)	Monex (y Diseño)	Monex (y Diseño)	Monex (y Diseño)
Clase	35	35	35	35	35
Renovarse antes de	Mayo 18, 2020	Mayo 18, 2020	Mayo 18, 2020	Mayo 18, 2020	Mayo 18, 2020
Marca Numero	1187160	1187161	1214836	1214837	1214838
Signo Distintivo	“Monex Net”	“Monex Net”	Gift Card Monex (y Diseño)	Gift Card Monex (y diseño)	Gift Card Monex (y Diseño)
Clase	35	36	35	35	35
Renovarse antes de	Octubre 4, 2020	Octubre 4, 2020	Diciembre 21, 2020	Diciembre 21, 2020	Diciembre 21, 2020
Marca Numero	1218563	1218564	1218565	1234194	2864091
Signo Distintivo	Gift Card Monex (y Diseño)	Gift Card Monex (y Diseño)	Gift Card Monex (y Diseño)	E-TRAVEL MONEX (y Diseño)	“Monex”
Clase	36	36	36	35	36
Renovarse antes de	Diciembre 21, 2020	Diciembre 21, 2020	Diciembre 21, 2020	Septiembre 14,2020	Julio, 20 2024
					Marca Inscrita en los EUA

2. La Emisora

Marcas solicitadas por Monex Grupo Financiero					
Solicitud de Marca Numero	1449480	1672712	1672713		
Signo Distintivo	Cuenta Digital (y Diseño)	Monex Travel	Monex Travel		
Clase	36	35	39		
Fecha de presentación	Enero 20, 2014	Octubre 26, 2015	Octubre 26, 2015		
	En Juicio de Nulidad Negativa de Registro				

Avisos Comerciales registrados por Monex Grupo Financiero					
A.C. Número	25574	25575	32252	32253	33967
Signo Distintivo	“Monex Institución Cambiaria”	“Monex es Sinergia Financiera”	“Monex Institución Cambiaria”	“Monex es Sinergia Financiera”	“Tu Futuro. Nuestro Presente”
Clase	35	35	36	36	36
Renovarse antes de	Febrero 26, 2022	Febrero 26, 2022	Febrero 26, 2022	Febrero 26, 2022	Febrero 22, 2025
A.C. Número	47341	60686	60687	79939	79940
Signo Distintivo	“Cuenta Digital Monex”	“Cheque de viajero electrónico Monex”	“Cheque de viajero electrónico Monex”	“Trabajas duro por el dinero, lo justo es que el dinero haga lo mismo por ti”	“Trabajas duro por el dinero, lo justo es que el dinero haga lo mismo por ti”
Clase	36	35	36	35	36
Renovarse antes de	Abril 16, 2018	Septiembre 14, 2020	Septiembre 14, 2020	Noviembre 13, 2023	Noviembre 13, 2023
A.C. Número	79941	79942	81729	83681	87272
Signo Distintivo	“Trabajas duro por el dinero”	“Trabajas duro por el dinero”	“Trabajamos para que tu dinero trabaje”	“Trabajamos para que tu dinero trabaje”	“Agilidad para que el dinero trabaje”
Clase	35	36	36	35	35
Renovarse antes de	Noviembre 13, 2023	Noviembre 13, 2023	Marzo 10, 2024	Mayo 7, 2024	Marzo 19, 2025
A.C. Número	87273				
Signo Distintivo	“Agilidad para que el dinero trabaje”				
Clase	36				
Renovarse antes de	Marzo 19, 2025				

Avisos Comerciales solicitados por Monex Grupo Financiero					
Solicitud de A.C. Número	87617				
Signo Distintivo	Cuenta Digital				
Clase	36				
Fecha de presentación	Enero 20, 2014				
	En Juicio de Nulidad Negativa de Registro				

2. La Emisora

Nombres Comerciales registrados por Monex Grupo Financiero				
Marca Número	20983			
Signo Distintivo	“Monex”			
Clase	36			
Renovarse antes de	Septiembre 14, 2015 Solicitud de renovación Pendiente oficio			

Marca registrada por Holding Monex, S.A.B. de C.V. en Canadá				
Marca Número	APP. 1576410 Reg. No. TMA914817			
Signo Distintivo	“Monex” & Design			
Clase	36			
Renovarse antes de	Septiembre 22, 2030			

Otros contratos relevantes:

1. ON SITE DESTRUCTION MÉXICO, S.A. DE C.V. - Contrato de Prestación de servicios de destrucción en sitio de información confidencial celebrado el 16 de enero de 2013.
2. A.C.S. BUSINESS PROCESS SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. - Contrato de Prestación de Servicios Técnicos y Especializados Generales de “Service Desk” celebrado en mayo 2014.

El detalle de los contratos y contingencias se encuentra en la Nota 27 de los Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes, contenidos en la sección Anexos de este Reporte Anual.

IV. Principales Clientes

A la fecha del presente Reporte Anual, no tenemos dependencia respecto de alguno de nuestros clientes, en el entendido que por dependencia se entiende (i) cuando la pérdida de dichos clientes afectaría de forma adversa nuestros resultados de operación o situación financiera, o (ii) cuando las ventas a cualquier cliente representen el 10% o más del total de nuestras ventas consolidadas.

V. Legislación Aplicable y Situación Tributaria

General

Monex es una sociedad controladora de sociedades financieras y no financieras, autorizada para tales efectos por la SHCP para ser propietaria de la totalidad, menos dos, de las acciones representativas del capital social de Monex Grupo Financiero. Nuestro negocio es conducido principalmente por nuestras subsidiarias, las cuales, a la fecha del presente Reporte Anual, incluyen a Monex Grupo Financiero, la cual es a su vez, propietaria del 99.9% de Monex Casa de Bolsa, Monex Fondos y Banco Monex, además de seis fondos de inversión.

Nuestras Subsidiarias con carácter de entidades financieras se encuentran estrictamente reguladas y están sujetas a revisiones periódicas de la SHCP, del Banco de México y bajo la supervisión y vigilancia de la CNBV. Nuestras Subsidiarias también están obligadas a entregar reportes financieros periódicos (mensuales, trimestrales y anuales), los cuales son entregados de manera oportuna a dichas autoridades.

2. La Emisora

Nuestras operaciones, como Grupo Financiero, deben cumplir con la LRAF, las reglas que conforme a ella emita la SHCP y ciertas normas emitidas por la CNBV.

Monex Casa de Bolsa se encuentra reglamentada principalmente por la LMV, la Circular Única de Casas de Bolsa y las reglas emitidas por la CNBV, así como las normas emitidas por el Banco de México en ejercicio de ciertas facultades, tales como aquellas relacionadas con operaciones con divisas y las Normas de Autorregulación emitidas por la AMIB

Monex Operadora de Fondos y nuestros fondos de inversión están sujetos a la Ley de Fondos de Inversión, a la normatividad que conforme a ella emite la CNBV, así como a las Normas de Autorregulación emitidas por la AMIB.

Banco Monex está sujeto a la LIC, la Circular Única de Bancos y demás normas emitidas por el Banco de México y por la CNBV.

Monex Securities, Inc. y Monex Assets Management están sujetas a leyes federales y estatales que regulan a los intermediarios financieros en EUA así como a normas establecidas por la Autoridad Reguladora de la Industria Financiera (Financial Industry Regulatory Authority o FINRA por sus siglas en inglés), por la Bolsa de Nueva York (New York Stock Exchange) y por la SEC aplicable a intermediarios financieros.

La SHCP, ya sea directamente o a través de la CNBV, según el caso, ejerce amplia supervisión sobre los grupos financieros y sus subsidiarias. Como resultado de dicha supervisión, nosotros y cada una de nuestras subsidiarias debemos entregar reportes financieros y legales, así como demás información de manera periódica a la CNBV. Adicionalmente, conforme a las leyes y reglas aplicables a nosotros y a nuestras subsidiarias, la SHCP y la CNBV están, en ciertos supuestos, autorizados para imponer multas, penas u otra clase de sanciones por la violación de dichas leyes y reglas. La competencia de la SHCP y de la CNBV las facultaría para someternos, así como a nuestras subsidiarias financieras, a una intervención y ordenar nuestra liquidación, de ser el caso.

En adición a las leyes y regulación específica antes mencionada y la que se describe a continuación, estamos sujetos a las disposiciones y a leyes fiscales mexicanas y a otras leyes generalmente aplicables a sociedades mexicanas.

Para mayor información bajo este rubro, referirse a la sección “1.c) Factores de Riesgo” de este Reporte Anual.

Tempus, Inc. (Tempus) es una subsidiaria indirecta de Banco Monex, constituida conforme las leyes del Distrito de Columbia en los E.U.A. que se dedica a operaciones de cambios de divisas, pagos internacionales y transmisión de dinero, razón por la cual requiere para operar como tal (“money transmitter”), de licencias estatales en los E.U.A. Posee 42 licencias actualmente y conforme abre o pretende abrir nuevos mercados, de ser necesario en apego a la regulación local, obtiene licencias en las diferentes jurisdicciones, las cuales pueden diferir en requisitos y autorizaciones de una a otra, adicionalmente de efectuar las correspondientes renovaciones con la periodicidad necesaria conforme la normatividad aplicable.

Si bien Tempus tiene la capacidad de ofrecer servicios en todo EUA dadas las licencias que se mantienen, la presencia física es en las ciudades de Washington, D.C., Los Angeles y Nueva York, la que se abrió recientemente a finales del 2014, además de la constitución y puesta en operación de la subsidiaria Monex Canadá en la ciudad de Toronto, Ontario en Canadá.

En el ámbito federal en los EUA, Tempus se encuentra registrado ante el FinCEN (Financial Crimes Enforcement Network) dependiente del Departamento del Tesoro de los EUA, como empresa de servicios de dinero (Money Services Business; “MSB”), siéndole aplicable, por ende, la Ley de Secreto Bancario (Bank Secrecy Act; “BSA”) que se encuentra inserta en el Código de Regulaciones Federales (“Code of Federal Regulations”; “CFR”), la cual requiere, entre otros, que cada empresa de servicios debe desarrollar, implementar y mantener un sistema basado en el riesgo, con un programa anti-lavado de dinero (AML), con lo cual cumple a cabalidad.

Tempus también posee otra subsidiaria directa al 100%, Tempus Nevada, Inc., empresa constituida conforme las leyes del estado de Delaware en los EUA y autorizada para operar exclusivamente en el estado de Nevada, EUA, derivado esto a la específica regulación aplicable en dicho estado que no permitía la operación directa por parte de Tempus. Por otro lado, Monex Europe Limited, cuenta con registro en el Banco de España.

2. La Emisora

Con respecto a Monex Canada, ésta se encuentra autorizada por la Oficina del Superintendente de Instituciones Financieras (OSFI por sus siglas en inglés), dependiente del Ministerio de Finanzas de dicho país.

Monex Europe Limited es una subsidiaria indirecta de Banco Monex y es una empresa constituida conforme las leyes del Reino Unido (Inglaterra y Gales) que opera como una institución de pagos autorizada (“Authorised Payment Institution”) que se dedica a operaciones de cambios de divisas, pagos internacionales y transmisión de dinero, razón por la cual posee para operar como tal, bajo el rubro de “money remittances”, de autorización de parte de la Autoridad de Conducta Financiera (Financial Conduct Authority o “FCA”), órgano que regula la industria de servicios financieros en el Reino Unido conforme las Regulaciones para Servicios de Pago 2012 (“Payment Services Regulations 2012”).

Monex Europe Limited ha constituido una subsidiaria al 100% constituida en Inglaterra y Gales con en número 08357567. Dicha entidad se denomina Monex Europe Market Limited y cuenta, tanto con la autorización por parte de la CNBV para su constitución, como con la correspondiente de la FCA para su operación con el número de registro 596146.

A su vez, Monex Europe cuenta con el registro en el Banco de España número 6556

Sociedades Mexicanas Controladoras de Entidades Financieras

En enero de 2014 se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Las operaciones de sociedades controladoras de entidades financieras generalmente se limitan a la tenencia de acciones representativas del capital social de sus entidades financieras subsidiarias. Dichas sociedades subsidiarias pueden incluir administradoras de fondos para el retiro, almacenes generales de depósito, casas de bolsa, casas de cambio, instituciones de banca múltiple, instituciones de fianzas, instituciones de seguros, sociedades operadoras de sociedades de inversión, distribuidoras de acciones de sociedades de inversión y sociedades financieras de objeto múltiple. Un grupo financiero podrá formarse con cuando menos, dos de las entidades financieras señaladas.

Como miembros de un grupo financiero, dichas sociedades pueden celebrar operaciones entre ellas, podrán hacer uso de cualquier instalación de los miembros del grupo, excepto las instalaciones de las oficinas de captación de recursos del público a través de depósitos de dinero. En ningún caso podrán realizarse operaciones propias de las entidades financieras integrantes del grupo a través de las oficinas de la controladora.

Por regla general, las sociedades controladoras de entidades financieras únicamente podrán adquirir y administrar las acciones de sus subsidiarias, y no podrán llevar a cabo directamente servicios financieros, incluyendo, por ejemplo, servicio de banca o de intermediación bursátil. La controladora sólo podrá contraer pasivos directos o contingentes, y dar en garantía sus propiedades cuando se trate del convenio de responsabilidades; de las operaciones con el Fondo Bancario de Protección al Ahorro o con el fondo de protección y garantía previsto en la LMV, y con autorización del Banco de México, tratándose de la emisión de obligaciones subordinadas de conversión forzosa a títulos representativos de su capital y de obtención de créditos a corto plazo, en tanto se realiza la colocación de acciones con motivo de la incorporación o fusión de sociedades controladoras o de las entidades que la o las componen.

Las sociedades controladoras de entidades financieras también están restringidas en cuanto a las formas de invertir su capital social y cualesquier reserva del mismo, en el entendido que dichas inversiones están limitadas al capital social de sus entidades financieras subsidiarias, sus inmuebles y demás activos necesarios para la conducción de su negocio, bonos del gobierno mexicano y capital social de sociedades financieras del extranjero.

Conforme al Artículo 119 de la LRAF, cada sociedad controladora de entidades financieras y sus subsidiarias deberán celebrar un convenio de responsabilidad, por virtud del cual la sociedad controladora responderá por la subsidiaria e ilimitadamente por las pérdidas de todas y cada una de dichas entidades.

En el evento de que el patrimonio de la controladora no fuere suficiente para hacer efectivas las responsabilidades que, respecto de las entidades financieras integrantes del grupo se presenten de manera simultánea, dichas responsabilidades se cubrirán, en primer

2. La Emisora

término, respecto de la institución de crédito que, en su caso, pertenezca a dicho grupo y, posteriormente, a prorrata respecto de las demás entidades integrantes del grupo hasta agotar el patrimonio de la controladora. Al efecto, se considerará la relación que exista entre los porcentajes que representan, en el capital de la controladora, su participación en el capital de las entidades de que se trate. Para estos efectos, se entenderá que una entidad financiera perteneciente a un grupo financiero tiene pérdidas, cuando los activos de dicha entidad no sean suficientes para cubrir sus obligaciones de pago.

Las sociedades controladoras de entidades financieras pueden ser supervisadas ya sea la CNBV o por la CNSF, dependiendo cual de dichas comisiones supervise a la entidad financiera que sea parte del grupo financiero. Para dichos efectos, las casas de bolsa y los bancos son supervisados por la CNBV, como consecuencia somos supervisados por la CNBV.

La CNBV o la CNSF podrán, según sea el caso, si una sociedad controladora de sociedades financieras viola las leyes y reglamentos que le son aplicables, intervenir en la administración de dicha sociedad controladora. Si dichas violaciones no causaren un efecto material adverso en la situación financiera de dicha sociedad, la CNBV o la CNSF, según sea el caso, podrá llevar a cabo una “intervención administrativa” con el objeto de que el funcionario interventor implemente las recomendaciones de la CNBV o de la CNSF. Si las violaciones de dicha sociedad afectan la situación financiera o la solvencia de la sociedad controladora o pone en riesgo los intereses del público, la CNBV o la CNSF, según sea el caso, podrán implementar una “intervención gerencial” por virtud de la cual el funcionario interventor gozará de las facultades más amplias para redirigir las operaciones de dicha sociedad.

El incumplimiento por parte de las sociedades controladoras a las normas que le son aplicables, será sancionado con multa que impondrán administrativamente la CNBV y la CNSF, en sus respectivas competencias, hasta por el cinco por ciento del capital pagado de la sociedad de que se trate, debiendo ser notificada al Consejo de Administración de la infractora.

La CNBV ha emitido normas que establecen ciertos principios contables aplicables a sociedades controladoras de sociedades financieras y a la presentación de los estados financieros de dicha sociedad controladora, las cuales varían en ciertos aspectos de los Criterios Contables.

Casas de Bolsa Mexicanas

Las casas de bolsa mexicanas autorizadas, únicamente podrán llevar a cabo aquellas actividades para las que estén expresamente autorizadas por la LMV y demás normatividad aplicable. Una casa de bolsa mexicana podrá, entre otros, con base en lo dispuesto en el artículo 171 de la LMV, (i) actuar como intermediario en el mercado de valores y realizar actividades relacionadas con valores representativos de deuda o activos que estén registrados en el RNV que lleva la CNBV, (ii) prestar servicios de custodia, (iii) actuar como fiduciario, (iv) actuar como suscriptor o agente colocador, (iv) celebrar contratos de productos de manejo de riesgos o títulos opcionales, (v) operar con divisas y (vi) actuar como representante común de obligacionistas y de otros valores conforme la legislación aplicable.

La legislación mexicana también prevé ciertas restricciones aplicables a las casas de bolsa, generalmente, éstas no podrán, entre otras cosas, otorgar créditos o préstamos con garantía de (i) obligaciones subordinadas a cargo de instituciones de crédito, casas de bolsa o sociedades controladoras de grupos financieros, (ii) derechos sobre fideicomisos, mandatos o comisiones que, a su vez, tengan por objeto los pasivos mencionados en el inciso (i) anterior y (iii) acciones representativas del capital social de instituciones de crédito, casas de bolsa o sociedades controladoras de grupos financieros, propiedad de cualquier persona que mantenga el cinco por ciento o más del capital social de la institución de crédito, casa de bolsa o sociedad controladora de que se trate.

Las casas de bolsa, con independencia de contar con el capital social mínimo, deberán mantener un capital global en relación con los riesgos en que incurran en su operación, que no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por cada tipo de riesgo, en términos de las Disposiciones de carácter general que emita la CNBV, previo acuerdo de su Junta de Gobierno.

El capital global será el que se obtenga conforme a lo que establezca la propia CNBV en las mencionadas disposiciones.

Las casas de bolsa mexicanas están supervisadas por la SHCP, la CNBV y el Banco de México.

La CNBV es la dependencia de la administración pública federal facultada para autorizar la operación, fusión y reorganización de casas de bolsa y podrá, en los supuestos previstos por la LMV, revocar la autorización a las casas de bolsa mexicanas.

2. La Emisora

La CNBV está ampliamente facultada para requerir información, llevar a cabo las auditorias y visitas de inspección y vigilancia, hacer recomendaciones o inclusive aplicar medidas preventivas y correctivas a casas de bolsa. Dicha competencia también faculta a la CNBV a declarar la intervención gerencial de las casas de bolsa, cuando a su juicio existan irregularidades de cualquier género que afecten su estabilidad, solvencia o liquidez y pongan en peligro los intereses de sus clientes o acreedores, con la consiguiente designación de la persona que se haga cargo de la administración del intermediario de que se trate con el carácter de interventor-gerente con poderes generales para dirigir el negocio de la casa de bolsa y suspender la autoridad del consejo de administración o de la asamblea de accionistas de la casa de bolsa.

La CNBV podrá, adicionalmente, imponer multas a las casas de bolsa mexicanas en caso de incumplimientos de la normatividad aplicable. En adición a la imposición de multas a las casas de bolsa, la CNBV podrá también imponer multas y demandar, incluyendo cuestiones penales, a funcionarios de casas de bolsa que realicen actos prohibidos.

El Banco de México tiene una función menor en la supervisión y regulación de las casas de bolsa mexicanas. Sin embargo, existe normatividad aplicable para las operaciones de estas, incluyendo, sin limitar, lo relativo a operaciones con productos de manejo de riesgos, operaciones con divisas y todo lo relativo a operaciones con valores.

Al igual que las sociedades controladoras de sociedades financieras, la CNBV ha emitido normas y reglas particulares con respecto a los Criterios de Contabilidad aplicables a estas, así como con demás normas que regulan el registro, valuación y revelación en sus estados financieros.

Bancos

Los bancos mexicanos autorizados únicamente podrán llevar a cabo aquellas actividades para las que estén expresamente autorizadas por la LIC y demás normatividad aplicable. Un banco mexicano podrá efectuar todas las operaciones activas, pasivas y de servicios que establece la propia LIC, así como ciertas operaciones reguladas por la LMV y por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Conforme a la normatividad aplicable, los bancos mexicanos deberán cumplir ciertos requerimientos de capital, los cuales se determinan con base en la valuación del mercado y riesgo de crédito de sus operaciones. Dicho capital no podrá ser menor que el resultado de sumar los requerimientos de capital correspondientes respecto a cada tipo de riesgo.

Los bancos mexicanos están supervisados por la SHCP, la CNBV y el Banco de México.

La CNBV es la dependencia de la administración pública federal facultada para autorizar la operación, fusión y reorganización de los bancos y podrá en los supuestos previstos por la LIC, revocar la autorización a los bancos, pudiendo ejecutar sus facultades, según el caso, directamente o por conducto de la CNBV.

La CNBV está ampliamente facultada para requerir información, llevar a cabo visitas de inspección, auditorias y hacer recomendaciones a los bancos. Dicha competencia también faculta a la CNBV, si sus recomendaciones no son seguidas, a designar a un funcionario interventor a efecto de que implemente dichas recomendaciones. Adicionalmente, si el banco lleva a cabo actividades que la CNBV considere objetables, la CNBV podrá designar un interventor gerente con poderes generales para dirigir el negocio del banco y suspender la autoridad del consejo de administración o inclusive de la asamblea de accionistas del banco.

La CNBV podrá, adicionalmente, imponer multas a los bancos mexicanos en caso de incumplimientos de la normatividad aplicable. En adición a la imposición de multas a los bancos, la CNBV podrá también imponer multas y denunciar, incluyendo cuestiones penales, a funcionarios de bancos que realicen actos prohibidos.

El Banco de México tiene una función primordial en el dictado de reglas relativas a su supervisión y regulación.

Al igual que para las sociedades controladoras de sociedades financieras, la CNBV ha emitido normas que establecen ciertos principios contables aplicables a los bancos, los cuales varían en ciertos aspectos de los Criterios de Contabilidad, incrementando la información y detalle que debe contener la información a presentarse a las Autoridades, incluyendo los estados financieros.

2. La Emisora

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Monex Operadora de Fondos es una sociedad operadora de fondos de inversión organizada conforme a la Ley de Fondos de Inversión.

Los seis fondos de inversión administrados por Monex Operadora también están organizados conforme a la Ley de Fondos de Inversión.

El 24 de noviembre de 2014 se publicaron las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

El "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, reformó, entre otras, a la Ley de Sociedades de Inversión, con la cual se creó un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los fondos de inversión.

Conforme a dicha ley, los fondos de inversión tendrán por objeto, la adquisición y venta de activos objeto de inversión con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista, así como la contratación de los servicios con terceros para la operación y distribución de dichas acciones. Las operadoras de fondos de inversión podrán, generalmente, prestar servicios de administración de bienes, distribución de acciones, valuación, depósito y custodia, contabilidad y demás servicios relacionados de fondos de inversión. Los servicios de inversión podrán ser prestados a fondos de inversión por bancos mexicanos, casas de bolsa o terceros especializados. Los servicios de proveeduría de precios o calificación podrán ser prestados por terceros.

La CNBV es la principal autoridad facultada para la inspección y supervisión de las sociedades operadoras de fondos de inversión, así como de los terceros que las operan, administran y distribuyen sus acciones, entre otros. De igual manera la CNBV está facultada para autorizar la constitución de administradoras de fondos de inversión mexicanas, la revocación de la autorización para operar, la aprobación de transferencia de acciones, el establecimiento de requisitos de capital, autorizar la designación de promotores, políticas de contabilidad y para supervisar todo su desempeño financiero. La CNBV también está facultada para emitir, y ha emitido, normas que establecen procedimientos contables aplicables a administradoras de fondos de inversión y normas que regulan la presentación de sus estados financieros.

La CNBV podrá asimismo regular, si lo considera procedente, la suspensión de las actividades de los directivos de operadoras de fondos de inversión, inclusive su remoción y ordenar la intervención gerencial.

Actividades para la Prevención, Detección y Reporte de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

Monex tiene establecidas en sus áreas de negocios, políticas y procedimientos encaminados a la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo (PLD-FT).

La prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo en las Instituciones Financieras, están reguladas por las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la LIC, el artículo 212 (antes 52 Bis 4) de la LMV, el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y el 97 de la Ley de Sociedades de Inversión, así como sus modificaciones posteriores. Adicionalmente al cumplimiento con la regulación vigente, Monex ha establecido políticas y procedimientos acordes con las mejores prácticas internacionales en materia de PLD-FT.

Durante 2015 las autoridades introdujeron cambios a la regulación aplicable en materia de prevención de lavado de dinero, dentro de las cuales destacan:

- Certificación de auditores externos independientes, oficiales de cumplimiento y demás profesionales en materia de PLD-FT cuyo el examen de certificación la autoridad inició su aplicación en agosto de 2015. El personal de Monex involucrado en estos procesos obtuvo tal certificación.
- Implementación del reporte regulatorio de cheques de caja: expedición y pago de cheques de caja por un monto igual o superior al equivalente a los USD 10,000. Monex ha presentado en tiempo y forma dicho reporte.

2. La Emisora

En Holding Monex se cuenta con los Manuales de Identificación y Conocimiento del Cliente correspondientes y con un Código de Ética que rige la conducta de los empleados, funcionarios, socios y consejeros de la empresa.

Monex cuenta con un Oficial de Cumplimiento, certificado en materia de PLD-FT ante la CNBV y certificado también ante ACAMS (organismo autorizado en los EUA para certificar Oficiales de cumplimiento como especialistas en PLD-FT); de igual manera, el Titular de la Dirección de Prevención de Lavado de Dinero cuenta con la certificación de ACAMS.

También en cumplimiento a las Disposiciones en la materia, el Auditor Interno de Monex está certificado en materia de PLD-FT ante la CNBV.

Se cuenta con expedientes electrónicos de cada cliente y cuestionarios KYC (Conoce a tu cliente o “know your customer”) de manera electrónica y se tiene acceso al historial de operaciones y movimientos de los clientes en todos los servicios proporcionados por Monex. En todos los casos se verifica mediante una visita el domicilio de los clientes, y en el caso de los clientes de alto riesgo, esa verificación se hace además por parte de un tercero.

A partir de 2014 implementamos un programa permanente de actualización de expedientes de clientes. Todos los expedientes son actualizados al menos cada 3 años (semestralmente en el caso de clientes de alto riesgo). Las cuentas con expedientes no actualizados en los plazos establecidos son bloqueadas, y en caso de no ser actualizadas en los siguientes 6 meses son canceladas.

Asimismo, Monex cuenta con sistemas de Monitoreo especializados en la detección de posibles operaciones inusuales, los cuales generan alertas, mismas que son verificadas por el personal de la Unidad de PLD; a mediados de 2015 se implementó en Monex un nuevo Sistema de Monitoreo denominado Oracle Financial System AML (OFSA-“Mantas”), sistema utilizado por los principales bancos globales y que sustituye al sistema de Monitoreo SAS_AML que teníamos implementado hasta el 30 de junio de 2015.

Contamos adicionalmente con un sistema de monitoreo de transferencias internacionales de fondos que nos permite identificar patrones de comportamiento atípico o inusual entre ordenantes y beneficiarios. Por otra parte, se revisan en línea las transferencias internacionales recibidas, antes de acreditar los fondos a las cuentas, a fin de validar la consistencia de la operación de acuerdo al perfil de los clientes, e integridad de datos (nombre de ordenante, etc.).

A nivel operativo, se realiza un pre-registro de destinatarios de pagos en cada cuenta y se captura la relación entre el cliente y el destinatario, así como el motivo de pago.

De acuerdo a las Disposiciones Generales dictadas por la SHCP en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, se cuenta con un Comité de Comunicación y Control, el cual sesiona de manera mensual, para conocer y analizar las operaciones que por sus características son inusuales; así mismo, este Comité conoce y da seguimiento a las actividades que se realizan en materia de PLD.

Como mejor práctica, se cuenta con un Comité de Aceptación de Clientes que revisa las solicitudes de admisión de prospectos que representan un riesgo superior al promedio en materia de LD-FT. El Comité está conformado por directivos de primer nivel de la Emisora.

En el 2015 se aplicó, en coordinación con la ABM, un curso diferenciado en materia de PLD-FT, cuyo contenido se adecuó al nivel de riesgo de las funciones del personal, lográndose una cobertura del 100%. De igual manera, y como parte de nuestros esfuerzos por crear una cultura corporativa de cumplimiento, se implementó una campaña de concientización a nivel nacional, apoyada por medios electrónicos e impresos.

Asimismo, el área de Auditoría Interna, realiza autoevaluaciones al personal como parte de su programa anual de revisión a las diferentes áreas de negocio y apoyo de la Emisora..

Se recibe anualmente a supervisores de la CNBV, quienes nos revisan exclusivamente en esta materia. La última revisión a nuestros procesos de PLD-FT efectuada en el último trimestre de 2015 concluyó sin observaciones ni recomendaciones por parte de la autoridad. Todas las observaciones y recomendaciones de revisiones pasadas han sido solventadas.

2. La Emisora

Durante los últimos diez años, como una mejor práctica, despachos de reconocido prestigio han realizado revisiones de las acciones en materia de prevención, detección y reporte de operaciones con recursos de procedencia ilícita. Monex logró obtener por primera ocasión el Certificado ISO 9001:2000 desde el 2007 y lo ha ratificado durante estos años en sus procesos de prevención, detección y reporte de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Reformas a leyes en materias financieras

Las principales reformas fiscales y obligaciones en esta materia a las que se encuentra sujeta la Emisora se encuentran en la Nota 23 de los Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes, contenidos en la sección Anexos de este Reporte Anual.

VI. Recursos Humanos

Al 31 de diciembre de 2015, Monex tenía un total de 2,170 colaboradores, de los cuales aproximadamente el 6.0% fueron colaboradores temporales y 4.43% sindicalizados.

Por 13 años consecutivos, a través de Monex Grupo Financiero, hemos recibido el reconocimiento por parte del Great Place to Work Institute como una de las Mejores Empresas para Trabajar en México. Asimismo, Grupo Financiero Monex también ha recibido el reconocimiento como una de las Mejores Empresas para Trabajar para Mujeres por sus prácticas de equidad de género y el reconocimiento como Una de las Mejores Empresas para Trabajar en el Sector Financiero ocupando el lugar 6.

Desde hace 13 años cuenta con un programa de Empresa Libre de Adicciones por el que también recibe un reconocimiento anualmente.

Hemos instrumentado prácticas de Responsabilidad Social Empresarial y desde hace 12 años nuestro grupo financiero recibe el Distintivo de Empresa Socialmente Responsable que otorgan el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) y la Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial (ALIARSE). Para otorgar este distintivo el CEMEFI lleva a cabo un análisis de la información comprobatoria de los 120 indicadores de Responsabilidad Social Empresarial; así como de los resultados del diagnóstico sobre el desempeño de nuestra empresa en cuatro áreas básicas como Calidad de Vida en la Empresa, Ética Empresarial, Vinculación con la Comunidad, Cuidado y Preservación del Medio Ambiente. Asimismo, en cuatro ocasiones ha recibido el Reconocimiento de Mejores Prácticas de Responsabilidad Social.

Desde el 2005 Monex se suscribió voluntariamente al “Pacto Mundial”, que es una iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la que hace explícito su compromiso a respetar los principios del pacto; ya que coinciden con nuestros valores corporativos, publicando anualmente en el portal del Pacto Mundial un reporte en el que se explica cómo se aseguran del cumplimiento de los principios del Pacto al interior de la organización.

Desde 2014 Monex grupo Financiero ha recibido el Distintivo Empresa Familiarmente Responsable, que instrumentó la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para reconocer a aquellos centros de trabajo que implementan y promueven en su interior prácticas y políticas para que las personas se desarrollen de una manera integral: en el trabajo, en su ámbito familiar y de manera profesional. Contamos con el Distintivo para nuestro Corporativo y 20 Sucursales.

Monex desde el año 2007 cuenta con la certificación en Calidad bajo la norma ISO 9001 en su versión 2008 y es el único Grupo Financiero Mexicano en tener certificados los procesos clave de Prevención, Detección y Reporte de operaciones con recursos de procedencia ilícita y Administración Integral de Riesgos en todos los productos financieros nacionales e internacionales del Grupo.

En el 2011 se obtuvo la certificación en Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001 y es el primer grupo financiero mexicano certificado bajo la nueva versión 2013, con el alcance: “El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los clientes de Grupo Financiero Monex en sus sistemas de información”.

Ambas normas bajo un solo Sistema de Gestión Integral de Calidad y Seguridad de la Información.

VII. Desempeño Ambiental

Estamos comprometidos con respetar el medio ambiente, y por ello impulsamos al interior la Emisora las siguientes prácticas:

- Separación de basura: las instalaciones tienen botes de basura adaptados para separar los residuos en orgánicos e inorgánicos.
- Campaña de desecho de pilas: se lleva a cabo una campaña permanente de desechos de pilas que consiste en recopilarlas en contenedores en y después se llevan a contenedores especiales.
- Reciclaje de papel, contamos con contenedores de papel el cual es recolectado por una empresa que lo recicla.
- Reciclaje: se utilizan vasos elaborados con papel reciclado en cada una de las áreas de cafetería.
- Ahorro de energía: apagado de luces a partir de las 20:00 hrs.
- Medio Ambiente: anualmente se lleva a cabo una campaña de reforestación, se han plantado más de 1,000 árboles por año en los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla y en el Bosque de Chapultepec.
- Medidas de huella de carbono

Estamos convencidos de que una forma de contribuir al desarrollo de México es mediante acciones encaminadas a proteger y mejorar el medio ambiente, práctica alineada también a la estrategia corporativa del negocio.

Como parte de nuestra declaración de Responsabilidad Corporativa, cuidamos del medio ambiente por medio de la reforestación de diferentes áreas.

VIII. Información de Mercado

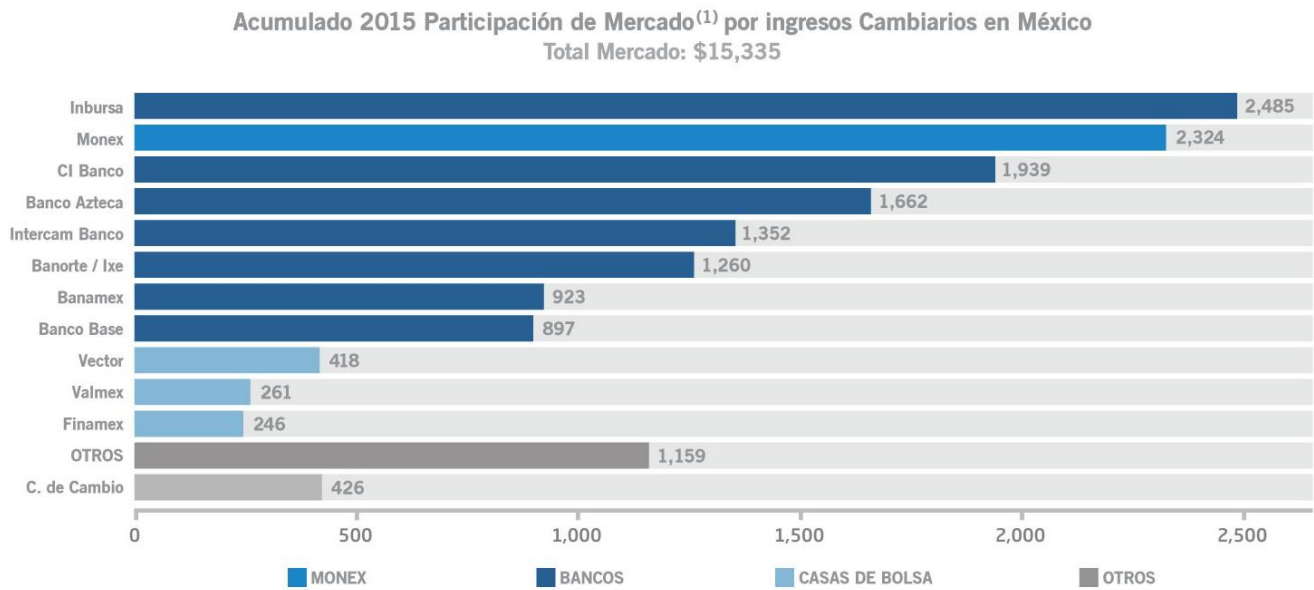
Nos hemos enfocado en proveer a nuestros clientes de productos competitivos en el mercado. Más de 30 años de experiencia nos han posicionado como un importante jugador en el sector financiero mexicano. Nuestra estrategia está basada en seguir dando servicios de valor agregado a nuestros clientes. Sin duda, nuestro liderazgo en servicios a empresas internacionales es un referente de nuestras capacidades. Hemos identificado oportunidades de negocio que nos permiten ampliar nuestra oferta de productos y servicios de manera estratégica.

Entre nuestros objetivos fundamentales se encuentra la expansión de operaciones a nivel internacional y es por ello que la compra de Tempus y Monex Europe nos ofrecen una entrada firme a los mercados de Estados Unidos y Europa. Ambas compañías tienen una visión sobre el mercado que proporciona un análisis particular que ayuda a comprender la dinámica de los mercados cambiarios. A través de nuestras Subsidiarias fortalecemos nuestro liderazgo en el mercado caracterizado por una de sus principales fortalezas que es la de atender y satisfacer las necesidades de nuestros clientes respaldados con sistemas y controles que nos aseguren la eficiencia de nuestras operaciones dentro y fuera del país, con una visión global y una firme intención de participar en los mercados internacionales.

2. La Emisora

Participación de mercado

A continuación se muestran las gráficas con la participación de mercado por ingresos cambiarios en México al 31 de diciembre de 2015.



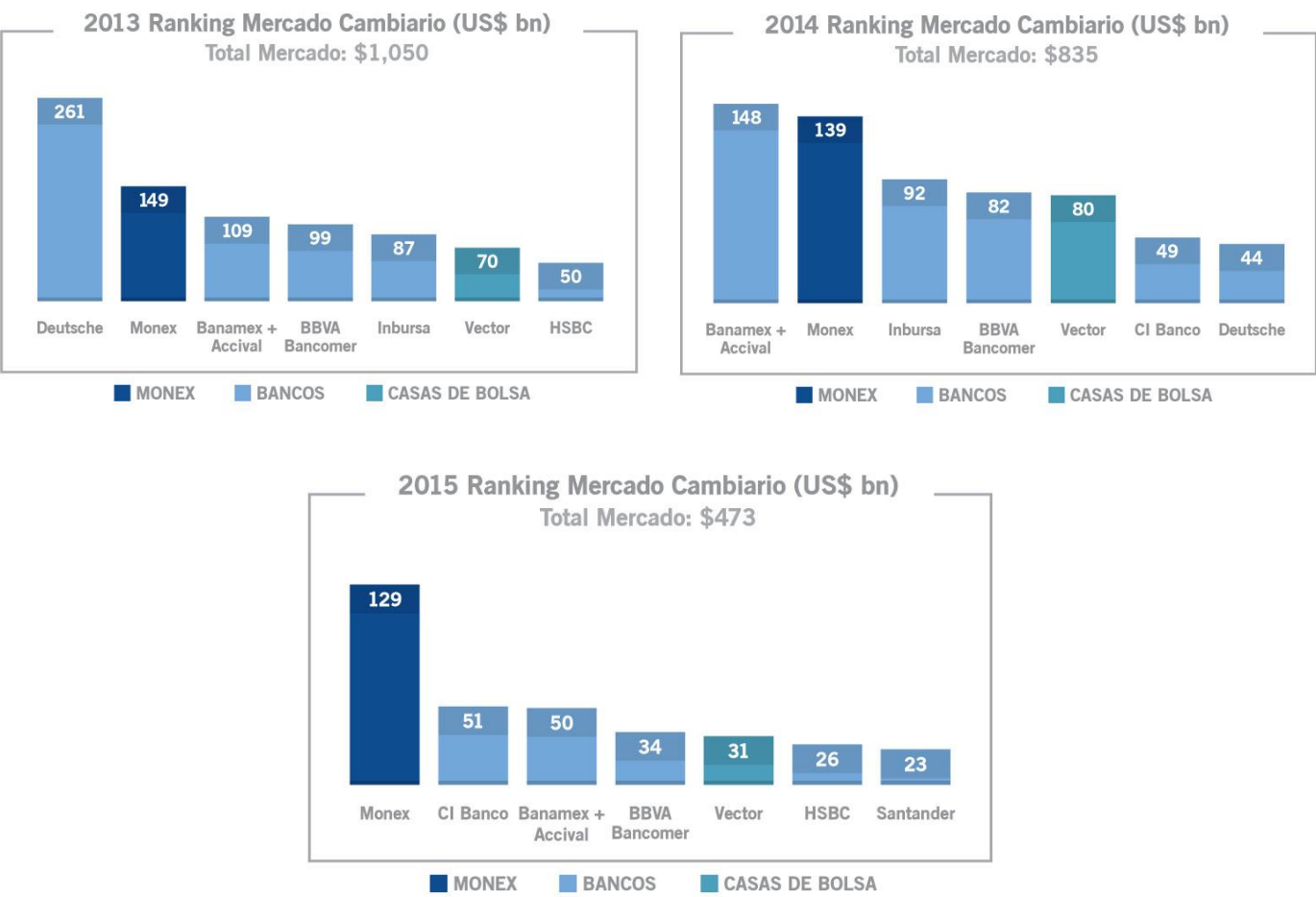
(1) La participación de mercado puede variar con base en la mezcla de negocios de posición propia y con clientela que cada institución tenga.
Fuente: Gráfica preparada por Monex con base en información de CNBV, las cifras se encuentran en millones de pesos. Graficas elaboradas Con Valuación y Sin derivados en Casa de Bolsa, con excepción de VECTOR.

* Elaborado por Monex con base en la información de estados financieros de estas compañías publicados por la CNBV.

2. La Emisora

i. Volumen operado compraventa de divisas

El volumen total de nuestras operaciones de compraventa de divisas y pagos en México con clientes no gubernamentales no financieros al 31 de diciembre de 2015, fue equivalente a EU\$129 mil millones (\$2.23 mil millones de pesos, al tipo de cambio \$17.2487 Pesos por Dólar, publicado por Banco de México el 31 de diciembre de 2015), durante los años 2014 y 2013 dicho volumen fue equivalente a EU\$139 mil millones (\$2.05 billones de pesos, al tipo de cambio \$14.7414 Pesos por Dólar, publicado por Banco de México el 31 de diciembre de 2014) y EU\$149 mil millones (\$1.95 millones de pesos, al tipo de cambio \$13.0843 Pesos por Dólar, publicado por Banco de México el 31 de diciembre de 2013), respectivamente. A continuación mostramos un comparativo del volumen operado en el Mercado de Cambios, definido como clientes domésticos privados no financieros, basado en estadísticas del Banco de México:



Fuente: Elaboración interna basado en estadísticas del Banco de México, información en miles de millones de dólares.

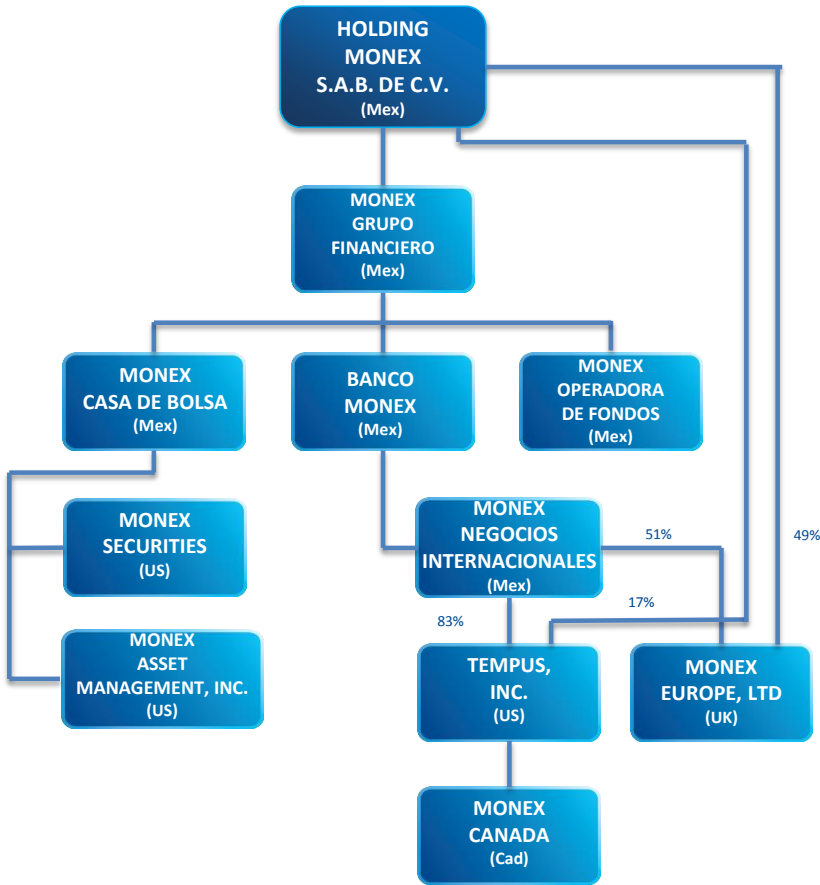
Posición de Banco Monex en Cartera de Crédito (neto)

De acuerdo con datos financieros dictaminados y con información obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que se encuentra en los Boletines Estadísticos que se encuentran dentro del portafolio de información de Banca Múltiple, la cartera de crédito (neto) de Monex ascendió en diciembre de 2015 a \$12,299 millones de pesos, un incremento de 54.5% respecto a diciembre de 2014.

IX. Estructura Corporativa

Holding Monex es una controladora de acciones, con una subsidiaria directa al 31 de diciembre de 2015: Monex Grupo Financiero. A su vez, Monex Grupo Financiero tiene tres subsidiarias, las cuales son: (i) Banco Monex; (ii) Monex Casa de Bolsa; y (iii) Monex Operadora de fondos.

A continuación se presenta el organigrama de las entidades más representativas de la Emisora:



*La participación de cada compañía es del 100% a menos de que se especifique.

El 15 de abril de 2015 se concretó la venta de Pagos Intermex, subsidiaria de Holding Monex, a Gentera S.A.B. de C.V. La venta de Pagos Intermex permitirá concentrar los esfuerzos en los servicios financieros que ofrecemos y en los planes de crecimiento de Banca de Empresas y Banca Privada.

2. La Emisora

X. Descripción de los Principales Activos

Oficinas

A lo largo del territorio nacional, Monex cuenta con la siguiente una red de 37 oficinas localizadas estratégicamente para atender los distintos segmentos de mercado:

- En la capital del país, sobre la avenida Paseo de la Reforma se encuentran nuestras oficinas corporativas. Torre Monex cuenta con más de 10 mil metros cuadrados y una inversión superior a los 10 millones de dólares enfocados a mobiliario, equipo e infraestructura tecnológica acorde a las necesidades del negocio y requerimientos que en materia de seguridad.
- Tempus cuenta con sucursales en EUA: Los Ángeles, Washington DC y Nueva York.
- Monex Europe con sucursales en Londres, Madrid, Asturias y Ámsterdam.

Monex Securities Inc. es subsidiaria de Monex Casa de Bolsa y es un broker dealer registrado en los EUA. Este intermediario financiero está incorporado en el estado de Delaware y sus oficinas se encuentran en Houston, Texas. Brinda asesoría financiera personalizada, ofreciendo productos y servicios financieros, bajo el marco regulatorio de EUA.

Todas nuestras oficinas, tanto nacionales como en el extranjero son arrendadas.

Seguros

A la fecha del presente Reporte Anual, todos nuestros activos están cubiertos con una póliza múltiple empresarial.

Garantías

A la fecha del presente Reporte Anual, todos nuestros activos se encuentran libres de gravámenes.

Adquisición y Venta de Inmuebles

A la fecha de este Reporte Anual Holding Monex no ha adquirido algún tipo de bien inmueble.

El día 17 de abril de 2015, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Monex Grupo Financiero, vendió a un particular la propiedad marcada con el número 326 de la Avenida Américas en Guadalajara, Jalisco. Por un monto de \$13,590,000 pesos

XI. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Somos parte de distintos procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales que son incidentales al curso ordinario de nuestro negocio. Consideramos que dichos procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales no representan un contingente que pudiera llegar a tener un efecto significativo adverso sobre nuestra posición financiera o estado de resultados. Asimismo, no nos encontramos bajo los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles.

XII. Acciones Representativas del Capital Social

A continuación se presenta información relacionada con nuestro capital social y un resumen de nuestros estatutos sociales y de ciertas disposiciones de la ley aplicable. La descripción no pretende ser completa y está calificada, en su totalidad, en referencia a nuestros estatutos.

2. La Emisora

Capital Social Suscrito y Pagado

Somos una sociedad anónima bursátil de capital variable, nuestro capital social tiene una parte fija y puede tener una parte variable. A la fecha del presente Reporte Anual, nuestro capital social suscrito y pagado consiste de 50,000 acciones representativas de la parte fija del capital social, de la Serie “A” y de 545,758,505 acciones representativas de la parte variable del capital social, de la Serie “B”, sin expresión de valor nominal. De dicho capital social suscrito y pagado, ninguna porción del capital ha sido pagada en especie.

Sujeto a las limitaciones previstas en el párrafo siguiente, las acciones pueden emitirse a, ser pagadas por o poseídas tanto por mexicanos como por inversionistas extranjeros. Conforme a nuestros estatutos sociales, la Emisora puede adquirir sus propias acciones.

En la Asamblea Ordinaria Anual de accionistas, celebrada el 13 de abril de 2015, se aprobó aumentar el Capital Social en su parte Variable en la cantidad de hasta por \$1,350'000,000.00 (Un mil trescientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.). Lo anterior sujeto a la condición de que se obtuviera la autorización por parte de la CNBV a que se refiere el artículo 14 de la Circular Única de Emisoras. Asimismo, se emitieron 145,808,505 (Ciento cuarenta y cinco millones ochocientos ocho mil quinientas cinco) acciones de la Serie B, las cuales se ofrecieron para su suscripción y pago en efectivo a los Accionistas de la Sociedad, en proporción a su respectiva tenencia accionaria.

Número de acciones al 31 de diciembre de			
Capital Fijo-	2015	2014	2013
Acciones Serie A	50,000	50,000	50,000
Acciones Serie B	545,758,505	399,950,000	399,950,000
Total	545,808,505	400,000,000	400,000,000

Fuente: Elaboración interna con cifras dictaminadas al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013.

Nota: Los diversos movimientos en el Capital Contable de la emisora se encuentran en la Nota 24 de los Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes, contenidos en la sección Anexos de este Reporte Anual.

En Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de Abril de 2015, se acordaron los siguientes movimientos en el capital:

- Aumento de capital social por \$1,372:
 - a) Capitalización de diversas cuentas contables, que sumadas dan un total de \$823. En virtud de tratarse de cuentas de capital contable no se requiere emitir nuevas acciones.
 - b) Suscripción y pago de acciones en su porción variable por un monto de \$549, representado por un total de 145,808,505 millones de acciones. Lo anterior fue autorizado por la Comisión mediante oficio 153/5296/2015. Cabe destacar que por la suscripción de dichas acciones una prima de acciones por \$763, el cual es el resultado del valor por acción menos el valor teórico.
- Decreto de dividendos a los accionistas por un monto de \$1,600, con cargo a la cuenta de “Resultados de ejercicios anteriores”

2. La Emisora

Cambios en el capital social, derechos de preferencia y reembolso

El capital social de Monex puede incrementarse o disminuirse según lo decida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, por lo que hace a la porción fija del capital social, pero si se trata de la emisión de acciones que constituyan la parte variable del capital social, podrá decidirlo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Los incrementos o disminuciones en las partes fijas o variables del capital social deben ser inscritos en el Libro de Registro de Variaciones de Capital. De conformidad con las leyes aplicables, los estatutos de Monex proveen que los cambios en la parte variable del capital social no requieren un cambio a dichos estatutos ni la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Sin embargo, las resoluciones de los accionistas que decidan dichos cambios en el capital social deben protocolizarse ante Notario Público. No se pueden emitir nuevas acciones a menos que las existentes se encuentren totalmente suscritas y pagadas.

Desde su constitución, han existido algunos eventos que han modificado su capital social, por un lado, el primer y significativo aumento de capital acordado según asamblea extraordinaria de accionistas del día 20 de julio de 2007 y, posteriormente en asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas del 28 de abril de 2010, se acordó una reducción y un posterior aumento de capital, mismos que tienen como resultado el capital social actual de la Emisora, mismo que no se modificó derivado de la adopción de la modalidad de Sociedad Anónima Bursátil. Monex no mantiene a la fecha posiciones abiertas en productos de manejo de riesgos liquidables en especie cuyos activos subyacentes sean acciones representativas del capital social de Monex o certificados de participación ordinarios sobre dichas acciones.

En caso de que se dé un incremento en nuestro capital social, ya sea en la parte fija o variable, los accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir las acciones el cual está limitado en los siguientes términos: “Este derecho no será aplicable con motivo de la fusión de la Sociedad, en la conversión de obligaciones, en la recolocación de acciones propias en los términos del Artículo 56 (cincuenta y seis) de la LMV y los estatutos y para la oferta pública de acciones en los términos del Artículo 53 (cincuenta y tres) de la LMV.

El período para ejercitar los derechos de preferencia estará determinado por la Asamblea de Accionistas que apruebe el incremento en el capital respectivo, con la condición de que dicho período no podrá ser menor a 15 (quince) días naturales siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en el Distrito Federal. De conformidad con la legislación aplicable, no se puede renunciar a dicho derecho de preferencia por adelantado, ni ser objeto de cesión o representado por un instrumento que pueda ser negociable separadamente del título de acciones respectivo.

Las acciones representativas del capital social pueden ser objeto de reembolso. La Emisora podrá amortizar acciones con utilidades repartibles sin que se disminuya el capital social, observando lo dispuesto por la cláusula novena de los estatutos sociales de Monex.

Capital Variable

De conformidad con el artículo 50 de la LMV y los estatutos sociales de Monex, las acciones representativas de la parte variable del capital social no otorgarán a sus accionistas el derecho de retiro a que se refiere el artículo 220 de la LGSM.

2. La Emisora

Recompra de Acciones

Al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012, el monto de la reserva para recompra de acciones es como sigue:

	2015	2014	2013
Acciones recompradas	9,517,417	8,236,577	7,267,446
Precio de mercado por acción (pesos por acción)	\$10.20	\$12.60	\$17.90
Valor de mercado(millones de pesos)	\$97	\$104	\$130
Saldo inicial de la reserva (millones de pesos)	\$254	\$668	\$69
Reserva aprobada por los accionistas		-400	600
Menos:			
Pérdida por recolocación de acciones	-15	-1	-1
Valor histórico de las acciones recompradas	2	-13	0
Saldo disponible para recompra de acciones	\$241	\$254	\$668

*Cifras en millones de pesos.

Según lo previsto en la LMV, los estatutos sociales de la Emisora prevén la posibilidad de que Monex recompre sus acciones en la BMV al precio de mercado vigente.

La recompra de acciones podrá ser realizada con cargo al capital contable de la Emisora, en cuyo supuesto podrá mantener dichas acciones en tenencia propia sin necesidad de realizar una reducción de capital social, o bien, con cargo al capital social de Monex, en cuyo caso se convertirán en acciones no suscritas que se conserven en tesorería. En cualquier caso, la recompra de acciones deberá ser llevada a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la LMV

Cancelación de la Inscripción en el RNV

En caso de que Monex decida cancelar la inscripción de sus acciones en el RNV o si la CNBV ordena dicha cancelación, la Emisora deberá realizar una oferta pública para comprar las acciones propiedad de los accionistas minoritarios (en el entendido que la oferta de referencia será dirigida únicamente a éstos, quedando expresamente excluidos los accionistas que tengan el control de la Emisora en términos de la LMV) al precio mayor de entre (i) el precio promedio de cotización en la BMV durante los 30 días en que dichas acciones hayan sido cotizadas, anteriores a aquel en que se haya realizado la oferta pública; o (ii) el valor en libros de dichas acciones según se haya determinado en la más reciente información financiera que haya sido presentada ante la CNBV y la BMV para su inscripción. Los accionistas que tengan el control de la Emisora serán subsidiariamente responsables con la Emisora en términos de la LMV respecto de la oferta pública correspondiente.

De conformidad con la regulación aplicable y los estatutos de Monex, en caso de que la Sociedad fuera incapaz de comprar todas las acciones en poder de los accionistas minoritarios con motivo de dicha oferta pública, deberá constituir un fideicomiso y contribuir a él la cantidad necesaria para comprar, al mismo precio ofrecido en la oferta pública, todas las acciones que no hayan sido compradas durante dicha oferta. El fideicomiso referido debe mantenerse vigente durante por lo menos seis meses.

En cualquier caso, la cancelación de la inscripción de las Acciones de la Emisora en el RNV y la realización de la oferta pública correspondiente, estarán sujetas a lo previsto en la LMV y los estatutos sociales de Monex.

2. La Emisora

Registro y Transmisión

Los accionistas pueden poseer sus acciones ya sea de manera directa, en la forma de títulos, o indirectamente, en la forma de asientos en libros a través de casas de bolsa, bancos, otras entidades financieras o entidades aprobadas por la CNBV que tengan cuentas en el Indeval, o participantes en el Indeval.

El Indeval emitirá certificados de registro a nombre de cualquier accionista que lo solicite. La Emisora mantiene un Registro de Accionistas y solamente aquellas personas inscritas en dicho Registro, y aquellas que poseen los certificados emitidos a su nombre como accionistas directos o a través de cualquier participante del Indeval, serán reconocidos como accionistas por Monex. La transmisión de acciones depositadas ante el INDEVAL debe inscribirse en forma de asientos en libros, según lo dispone la LMV.

Asambleas de Accionistas y Derechos de Voto

Las Asambleas Generales de accionistas pueden ser ordinarias o extraordinarias. En cada Asamblea cada uno de los accionistas tiene derecho a otorgar un voto por cada acción. Los accionistas pueden votar mediante formularios de poder que elabore la Emisora y ponga a su disposición en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de la LMV.

Las Asambleas Generales Extraordinarias son aquellas convocadas para resolver sobre los asuntos previstos en el artículo 182 de la LGSM y considerar: la extensión de la duración de la Emisora o su disolución voluntaria anticipada; el incremento o disminución en la porción fija del capital social; cambios en el objeto social o nacionalidad; fusión o transformación en otra clase de sociedad; emisión de acciones preferentes; modificaciones a los estatutos sociales; escisión; el reembolso de acciones con utilidades retenidas y la cancelación voluntaria de la inscripción de acciones en el RNV o en cualquier otra bolsa de valores (salvo por el sistemas automatizados de cotización).

Las Asambleas Generales Ordinarias son aquellas convocadas para discutir cualquiera de los asuntos previstos en el artículo 181 de la LGSM, el artículo 47 de la LMV y cualesquier otro que no esté reservado para las Asambleas Generales Extraordinarias. Las Asambleas Generales Ordinarias deben llevarse a cabo, por lo menos, una vez al año, durante los primeros cuatro meses siguientes al final de cada ejercicio social para (de forma enunciativa pero no limitativa): discutir y aprobar los reportes anuales del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias; discutir y aprobar, de ser el caso, la distribución de utilidades del año anterior; nombrar a los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y de cualquier otro Comité Especial que sea creado por los accionistas de Monex, así como determinar las compensaciones correspondientes; determinar el monto máximo de recursos destinados para la recompra de acciones, entre otros asuntos.

A efecto de poder participar en una Asamblea General, los accionistas deben estar inscritos en el Registro de Accionistas, o aportar evidencia respecto de la titularidad de dichas acciones.

El quórum para las Asambleas Ordinarias de accionistas es de por lo menos el 50% del capital social y las resoluciones pueden ser tomadas por una mayoría de acciones presentes. Si el quórum no es observado, una Asamblea subsecuente podrá ser convocada en la cual las resoluciones pueden tomarse por una mayoría de las acciones presentes, independientemente del número de acciones representadas en dicha Asamblea.

La quora para las Asambleas Extraordinarias de accionistas es de al menos el 75% del capital social, pero si el quórum no se encuentra presente se puede convocar a una Asamblea subsecuente. El quórum para dicha asamblea subsecuente es de al menos 50% del capital social. Las resoluciones en una Asamblea General Extraordinaria pueden ser tomadas por el voto de al menos el 50% del capital social, incluyendo cualquier Asamblea General Extraordinaria convocada para continuar con una Asamblea previamente pospuesta por falta de quórum.

Las Asambleas de accionistas pueden ser convocadas por: el Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración o por los Comités que lleven a cabo las funciones de Prácticas Societarias y de Auditoría, así como por el 25% (veinticinco por ciento) de los Consejeros de la Sociedad o el Secretario del Consejo de Administración, o por la autoridad judicial, en el caso de que los accionistas propietarios de acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) del capital social, hayan solicitado se convoque a Asamblea al Consejo de Administración y, tras haber hecho

2. La Emisora

la petición correspondiente al Consejo de Administración para realizar dicha Asamblea, el Consejo de Administración no cumpla con dicha solicitud de los accionistas, para el supuesto de que no se haya realizado Asamblea Ordinaria de accionistas alguna durante dos años consecutivos o en caso de que ninguna Asamblea haya resuelto durante dicho plazo, aquellos asuntos que deben ser decididos en la Asamblea General Ordinaria de accionistas, conforme a la LGSM.

La convocatoria para las Asambleas se hará por medio de la publicación de un aviso en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal, siempre con una anticipación de al menos 15 (quince) días naturales a la fecha señalada para la Asamblea. Dicha convocatoria deberá contener la Orden del Día, es decir, la lista de asuntos que deban tratarse en la Asamblea, así como la fecha, lugar y hora, en que deba celebrarse, y deberá estar suscrita por la persona o personas que la hagan, en el concepto de que si las hiciere el Consejo de Administración, bastará con el nombre del Secretario de dicho órgano o del delegado que a tal efecto hubiere designado el Consejo de Administración para tal propósito. Desde el momento en que se publique la convocatoria para cierta Asamblea de Accionistas, deberán estar a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Emisora, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos disponibles relacionados con cada uno de los puntos establecidos en la orden del día.

A efecto de ser admitidos en una Asamblea, los accionistas deben obtener su tarjeta de admisión en términos de los estatutos sociales de Monex y de lo dispuesto en la LMV. Un accionista puede hacerse representar a través de carta poder otorgada en el formato especial según lo dispone el Artículo 49 de la LMV. Las Actas de las Asambleas de accionistas deben firmarse por el Presidente y el Secretario de la Asamblea y deben transcribirse en el Libro de Actas de Asambleas correspondiente o, en caso de que esto no sea posible, el Acta debe ser protocolizada ante fedatario público. Las resoluciones tomadas en Asambleas Extraordinarias de accionistas deben ser protocolizadas ante fedatario público e inscritas en el Registro Público de Comercio.

Dividendos y Liquidación

Previamente a la distribución de dividendos, 5% de nuestras utilidades netas deben ser asignadas al fondo de la reserva legal hasta que dicho fondo incluya la cantidad equivalente al 20% de nuestro capital social. Cantidades adicionales pueden ser asignadas para formar otros fondos de reserva, según lo determinen los accionistas, incluyendo cantidades que los accionistas destinen a la recompra de acciones. El saldo remanente, de haberlo, podrá ser distribuido como dividendos. Los dividendos que correspondan a acciones de las que no sean titulares a través del Indeval serán pagaderos contra la entrega de los cupones correspondientes, de haberlos.

Los dividendos únicamente pueden ser distribuidos si las pérdidas de los ejercicios sociales anteriores han sido amortizadas.

Algunas de las Subsidiarias de Monex pueden estar sujetas a restricciones que las limiten en su habilidad para distribuir dividendos. Por ejemplo, de conformidad con la LMV, Monex Casa de Bolsa, no puede pagar los dividendos hasta en tanto sus estados financieros hayan sido aprobados por la CNBV, pues de lo contrario, Monex puede quedar sujeto a responsabilidad por el reembolso de las cantidades que hayan sido pagadas.

Tras la disolución, uno o más liquidadores serán nombrados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para tratar con los asuntos de la disolución. Todas las acciones suscritas y pagadas tendrán derecho a participar de manera proporcional en cualquier distribución tras la liquidación.

Compra de Acciones por nuestras Subsidiarias

De acuerdo con los estatutos de Monex, las personas morales que sean controladas por la Emisora no podrán adquirir, directa o indirectamente, acciones representativas del capital social de Monex o títulos de crédito que representen dichas acciones. Se exceptúan de la prohibición anterior las adquisiciones que se realicen a través de sociedades de inversión y las que pudiera efectuar alguna de sus Subsidiarias, actuando éstas única y exclusivamente, de estar capacitada legalmente para ello, con el carácter de fiduciarias de los fideicomisos a que se refiere el artículo 57 de la LMV.

2. La Emisora

Otras Disposiciones

Duración

De conformidad con los estatutos sociales de Monex, la sociedad tiene una duración indefinida.

Derecho de Separación y Derechos de Protección a las Minorías

En caso de que los accionistas aprueben cualquier cambio en el objeto social, nacionalidad o tipo de sociedad, cualquier accionista que haya votado contra dicha modificación tendrá el derecho de separarse de la sociedad y recibir el valor en libros de sus acciones, según se haya incluido en el último estado de resultados aprobado por los accionistas, siempre y cuando la petición haya sido hecha en los 15 (quince) días siguientes a aquel en que se haya pospuesto la asamblea en que dicha decisión hay sido aprobada.

Con base en la LMV, los estatutos sociales incluyen una serie de protecciones a los accionistas minoritarios. Dichas protecciones incluyen provisiones para permitir que: tenedores de al menos 10% de las acciones suscritas y pagadas puedan convocar para que se lleven a cabo Asambleas de accionistas en las cuales tengan derecho a votar; tenedores de al menos 15% de las acciones suscritas y pagadas puedan iniciar una acción de responsabilidad civil en contra de los Consejeros de Monex y miembros del Comité de Auditoría; tenedores de al menos 10% de las acciones que tengan derecho de votar y estén representados en una Asamblea de accionistas, podrán solicitar que aquellos asuntos para que los que no hayan estado debidamente informados, sean pospuestos; y tenedores de al menos 20% de las acciones podrán oponerse judicialmente a cualquier resolución tomada por la Asamblea General de Accionistas, también sujeto a diversas condiciones.

De conformidad con la LMV, Monex también está sujeto a distintos requisitos de gobierno corporativo, incluyendo el de mantener uno o varios Comités que desarrollen las actividades en materias de Auditoría y de Prácticas Societarias, integrados exclusivamente por Consejeros independientes, además de contar con un Auditor Externo.

Acciones contra los Directores Generales y miembros del Consejo de Administración

Los procedimientos contra cualquier Consejero o miembro alguno de nuestros Comités, pueden ser iniciados con motivo de resoluciones tomadas en Asambleas Ordinarias de accionistas. En caso de que los accionistas decidan iniciar dichos procesos, la persona contra la cual se inicie inmediatamente cesará el ejercicio de su encargo. Adicionalmente, los accionistas que representen no menos del 15% de nuestras acciones pueden iniciar directamente, acciones de carácter civil en contra de cualquier Consejero, o miembro de Comité, siempre y cuando (i) los accionistas reclamantes no hayan votado contra el ejercicio de dicha acción en contra de Consejero, o miembro del Comité respectivo y (ii) la demanda comprenda el monto total de las responsabilidades en favor de Monex la sociedad y no únicamente el interés personal de los promoventes.

Cualquier producto de dicha acción que sea recobrado, será para nuestro beneficio y no para el beneficio directo del accionista que haya iniciado dicho procedimiento.

Conflictos de Interés

Aquel accionista que vote en asuntos en los que tenga algún conflicto de interés puede ser responsable de las pérdidas o daños que se causen a Monex, siempre y cuando dicho procedimiento no hubiera podido ser aprobado sin el voto de dicho accionista. Adicionalmente, cualquier miembro del Consejo de Administración o miembro de nuestro Comité de Auditoría que tuviera algún conflicto de interés debe hacerlo de conocimiento público y abstenerse de deliberar o votar en relación con dicho asunto. El incumplimiento por parte de algún miembro del Consejo de Administración o miembro del Comité de Auditoría con dichas obligaciones, podrá resultar en que dicho Consejero sea responsable por los daños y pérdidas que ocasione. De conformidad con la LMV, el Comité de Auditoría tiene que emitir una opinión acerca de transacciones con partes relacionadas y tales transacciones deben ser autorizadas por el Consejo de Administración.

2. La Emisora

Oposición a las resoluciones tomadas por los Accionistas

Los accionistas que posean 20% de acciones representativas del capital social tienen la facultad de oponerse judicialmente a cualquier resolución tomada por los accionistas reunidos, siempre que sean satisfechas las condiciones previstas en el artículo 13, fracción V, de la LMV y el artículo 201 de la LGSM.

Regulación en materia de Inversión Extranjera

La inversión extranjera en el capital social de sociedades mexicanas está regulada por la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento. La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras y el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras son las entidades encargadas de aplicar la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento.

De manera general, la Ley de Inversión Extranjera permite adquirir a entidades extranjeras hasta el 100% del capital social de sociedades mexicanas, salvo por aquellas que se dediquen a determinadas áreas o industrias restringidas.

Pérdida de la calidad de Accionista

Según lo requieren las leyes aplicables, los estatutos sociales de Monex prevén que tras haber adquirido acciones, los inversionistas extranjeros se obligan a (i) considerarse como Mexicanos con respecto de las acciones de que sean titulares, así como de cualquier propiedad, derechos, concesiones, participaciones o intereses propios de Monex o los derechos y obligaciones que deriven de los contratos que celebrados con el Gobierno Federal, y a (ii) no invocar la protección de su gobierno. En caso de que un accionista invoque la protección de su gobierno en violación a dicha obligación, sus acciones pasarán a formar parte del patrimonio del Gobierno Federal de México.

Información a los Accionistas

La LGSM establece que las sociedades, mediante su Consejo de Administración, deben presentar anualmente un reporte a sus accionistas reunidos en Asamblea que incluya:

Un reporte de los Consejeros respecto de la marcha de la Emisora durante el ejercicio social anterior, así como respecto de las políticas seguidas por los Consejeros;

Un reporte que explique las principales políticas y criterios de contabilidad y de información seguidos para la preparación de la información financiera; Un estado que muestre la situación financiera que guarde la Emisora al final del ejercicio social; Un estado que muestre los resultados de la operación de la sociedad durante el ejercicio social que anteceda, así como de los cambios en la posición financiera de la Emisora y en las partidas que integran el patrimonio social durante el ejercicio social anterior;

Las notas necesarias para completar o aclarar la información financiera mencionada anteriormente; y un reporte preparado por la persona moral que preste los servicios de auditoría externa, respecto de la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Consejo de Administración.

Adicionalmente, la LGSM exige que la información referida a los asuntos que vayan a ser discutidos en las Asambleas de accionistas, sea puesta a su disposición a partir de la fecha en que se publique la convocatoria a la Asamblea.

2. La Emisora

Principales Accionistas

Ninguna persona ni grupo de personas mantiene el control de Monex. Los miembros de la familia Lagos que son accionistas de Monex no tienen acuerdos de ninguna naturaleza para tomar decisiones en un mismo sentido, por lo que no constituyen un grupo de personas en los términos de la LMV. La constitución en el futuro de un grupo de personas en los términos de la LMV por parte de algunos miembros de la familia Lagos que son accionistas de Monex, podría mantener el control de Monex en los términos de la propia LMV. El resto de la participación accionaria está repartida entre más de 150 accionistas con diversos porcentajes de participación.

El Presidente del Consejo es propietario actualmente del 49.9172% del capital, siendo que desde la constitución de la Emisora no han variado dichos porcentajes en más de dos puntos porcentuales. Existen dos personas con relación de parentesco con el Presidente del Consejo cuya tenencia accionaria es del 17.7201% cada uno. Ningún directivo relevante posee más del 1% de participación en el capital social, de la Emisora.

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Monex celebrada el 28 de abril de 2010, se acordó, entre otros, el establecimiento de un plan o fondo en términos de lo dispuesto en los Artículos 366 y 367 de la LMV.

XIII. Dividendos

En los últimos tres ejercicios, la Emisora ha decretado dividendos por los montos descritos a continuación:

Fecha	Dividendo Total (Pesos)	Dividendo por acción (Pesos ¹⁾)
22 de abril de 2013	300'000,000.00	\$0.76387765
20 de diciembre de 2013	250'000,000.00	\$0.636565514
13 de abril de 2015	\$1,600'000,000.00	\$4.090503285093

1) No se pagaron dividendos durante el ejercicio de 2014.

A través del Consejo de Administración, se aprobará, previo análisis y presentación, los pagos de dividendos:

Los pagos de dividendos que decreta la Emisora se harán en los días hábiles y lugares que determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas o bien el Consejo de Administración, cuando hubiese sido facultado dicho órgano para ello por la Asamblea de Accionistas, y se darán a conocer por medio de un aviso que se publique en por lo menos un diario de amplia circulación del domicilio social.

- Los dividendos no cobrados dentro de un plazo de 5 (cinco) años a partir de la fecha en que hayan sido exigibles, se entenderán renunciados y prescritos en favor de la Emisora.

De llegar a determinarse el pago de dividendos en el futuro, el decreto y pago de dividendos a los accionistas de Monex estará sujeto a la aprobación del mismo por parte de una asamblea de accionistas de Monex.

En la Asamblea Ordinaria Anual de accionistas, celebrada el 13 de abril de 2015, se resolvió decretar el pago de un dividendo a los accionistas por un monto de \$1,600'000,000.00 (Un mil Seiscientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) Se resolvió que el dividendo señalado sea pagado en efectivo en una sola exhibición, en proporción a su tenencia accionaria y por conducto del INDEVAL.

El detalle de los dividendos decretados durante los tres ejercicios que se presentan en el Reporte se encuentran en la Nota 24 de los Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes, contenidos en la sección Anexos de este Reporte Anual.

2. La Emisora

Controles cambiarios y otras limitaciones que afecten a los tenedores de los títulos.

A la fecha no ha habido controles cambiarios u otras limitaciones que afecte a los tenedores de los títulos.

XIV. Reestructuraciones Societarias

Durante el 2013 la Emisora llevó a cabo una reestructura societaria, derivada de la celebración, junto con su empresa afiliada Pagos Intermex, S.A. de C.V. (“Pagos Intermex” y junto con la Emisora; los “Vendedores”) celebraron, como vendedores, un contrato de compraventa de acciones (el “Contrato de Compraventa”) con C.D Holding Internationale S.A.S. (el “Comprador”), como comprador, respecto del 100% (cien por ciento) de las acciones representativas del capital social de Prestaciones Universales.

Dicho Contrato de Compraventa se sujetó a diversas condiciones suspensivas comunes a este tipo de operaciones (incluyendo la anuencia por parte de la Comisión Federal de Competencia Económica para llevar a cabo dicha operación y las autorizaciones corporativas que resulten aplicables), habiéndose cumplido las condiciones en su oportunidad, lo que tuvo como resultado el perfeccionamiento de la operación con fecha 28 de noviembre de 2013.

La Emisora informó lo conducente a sus accionistas así como al público inversionista con respecto a dicha reestructura societaria en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 y el Anexo P de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y otros participantes del Mercado de Valores (la “Circular Única”), expedidas por la CNBV.

Dicha reestructura societaria se deriva de los esfuerzos de Emisora para enfocar sus esfuerzos en negocios financieros.

Durante 2015 no se realizó ninguna reestructura societaria.

El 15 de abril de 2015, Holding Monex y su empresa afiliada Banco Monex vendieron el 100% de las acciones representativas de su subsidiaria Pagos Intermex (“Intermex”) a Gentera S.A.B. de C.V. (“Gentera”). La venta de Pagos Intermex obedece a la estrategia de Monex de enfocarse en su negocio principal, al concentrar sus esfuerzos en los servicios financieros a empresas. Esto no requirió Reestructura Societaria.

Capítulo 3

Anexos

Información
General

La Emisora

**Información
Financiera**

Administración

Mercado
Accionario



a) Información Financiera Seleccionada

En este capítulo, se muestra información financiera consolidada para cada uno de los periodos que se indican. La información financiera presentada a continuación está expresada en millones de pesos. Esta información se debe leer en conjunto con nuestros Estados Financieros, sus notas y la información que se proporciona en la sección “Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación” que se incluye en este Reporte Anual. Nuestra información del estado de resultados consolidado para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013; nuestro balance general consolidado por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 ha sido obtenida de nuestros Estados Financieros consolidados auditados, incluidos en este Reporte Anual en la sección “Anexos”, los cuales han sido elaborados de conformidad con los Criterios Contables de la CNBV.

Eventos Relevantes 2015, 2014 y 2013

Con objeto de hacer comparable la información financiera seleccionada contenida en este capítulo, a continuación se encuentra un resumen de los eventos relevantes contenidos en la Nota 1 de los Estados Financieros Consolidados por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, adjuntos al presente Reporte Anual.

i. *Venta de una parte accionaria de Tempus*

Con fecha 30 de octubre de 2015, a través de un contrato de compraventa, Holding Monex adquirió el 17% del total de las acciones de Tempus Inc. (“Tempus”) (parte relacionada de Banco Monex, S.A) (el Banco). La transacción se realizó a precios de mercado con base en un estudio realizado por un consultor independiente. Esta operación fue autorizada por la Comisión mediante el Oficio No.312-3/14049/2015.

ii. *Emisión de certificados bursátiles (ver Nota 17 de los Estados Financieros Dictaminados)*

Holding Monex a través del Banco realizó una oferta pública de certificados bursátiles bajo la clave de pizarra “BMONEX15”, los cuales fueron inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores, con base en el programa de certificados bursátiles a largo plazo en carácter revolvente de hasta \$8,000 millones de pesos.

Asimismo el 7 de noviembre de 2014 Holding Monex realizó una segunda emisión por 10,000,000 de certificados bursátiles mediante oficio celebrado ese día, con un valor total de \$1,000 millones de pesos. Los recursos netos obtenidos de la colocación serán destinados para usos y fines corporativos de carácter general de Holding Monex.

iii. *Venta de Monex Servicios y Pagos Intermex*

Con fecha 15 de octubre de 2014, Holding Monex firmó un contrato de compraventa de acciones para transferir la totalidad de las acciones de Monex Servicios, S.A. de C.V. y Pagos Intermex, S.A. de C.V. a Gentera, S.A.B. de C.V., sujeta a autorizaciones de las Autoridades regulatorias conducentes al 31 de diciembre de 2014. Dicha operación fue autorizada por la Comisión, mediante oficio No. 312-3/13774/2015 con fecha 27 de marzo de 2015, fecha en la que surtieron los efectos legales, contables y fiscales de la venta. El efecto de la venta originó una utilidad por \$78, la cual fue registrada en el estado de resultados en el rubro de “Otros ingresos y gastos de la operación”.

iv. *Venta de Prestaciones Universales, Subsidiaria directa de Holding Monex*

Con fecha 12 de septiembre de 2013, Holding Monex y su subsidiaria Pagos Intermex, S.A. de C.V. (Pagos Intermex) firmaron un contrato de compraventa a través del cual vendieron la totalidad de las acciones representativas del capital de Prestaciones Universales a CD Holding Internationale, S.A.S., entidad constituida bajo las leyes de Francia, dedicada a la emisión de vales, tarjetas y soluciones de prepago para alimentos, educación, transporte y otros conceptos. El valor de la transacción ascendió a 120 millones de dólares americanos y se concretó el 28 de noviembre de 2013, dicha venta estuvo sujeta a la aprobación y autorización de los organismos regulatorios correspondientes.

La operación originó un ingreso por venta de acciones, neto de impuestos y partidas discontinuadas de \$1,030, la cual fue registrada en el estado de resultados en el rubro de “Operaciones discontinuadas”.

v. *Reformas fiscales*

El 1 de noviembre de 2013, el Congreso mexicano aprobó varias reformas fiscales que entraron en vigor en el 2014. Estas reformas incluyeron cambios a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y el Código Fiscal de la Federación. Estas reformas fiscales también derogaron la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Los principales efectos de estas reformas fiscales se detallan en la Nota 23 de los Estados Financieros Dictaminados.

vi. *Cambio en modelo de calificación de cartera comercial*

Durante 2013 la Comisión emitió una resolución que modifica los criterios contables relacionados con la metodología para la constitución de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera comercial, con el objetivo de cambiar el modelo de pérdida incurrida a un modelo de pérdida esperada, el cual estima las pérdidas crediticias de los siguientes 12 meses con la información crediticia que mejor las anticipe. De acuerdo a lo requerido por la Comisión, Holding Monex tenía como fecha límite el 31 de diciembre de 2013 para la implementación del cambio de metodología, pudiendo reconocer el mismo de manera anticipada. Por lo anterior, el 31 de agosto de 2013 Holding Monex constituyó \$135 millones de pesos de reservas adicionales originadas por el efecto financiero derivado de la adopción de la nueva metodología. Asimismo, con base en el criterio contable específico emitido por la Comisión en la misma Resolución, dicho efecto fue reconocido en el balance general consolidado dentro del rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”, con un correspondiente cargo en el capital contable dentro del rubro de “Resultados de ejercicios anteriores”.

Cambios en políticas contables

La Nota 3 contenida de los Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes, contenidos en la sección Anexos de este Reporte Anual, contiene los diversos cambios a las NIF emitidas por el CINIF aplicables a Holding Monex adoptadas a partir del 1 de enero de 2015, las cuales generan cambios contables, además de las diversas modificaciones en este ordenamiento aplicables para los años analizados en este documento.

Nuevos pronunciamientos contables

El 9 de noviembre de 2015 se publicaron diversas modificaciones en el Diario Oficial de la Federación a los criterios contables de las instituciones de crédito. Estas modificaciones tienen el propósito de efectuar ajustes necesarios a los criterios de contabilidad de las instituciones de crédito para las operaciones que realicen, a fin de tener información financiera confiable. Estas modificaciones entraron en vigor el 1 de enero de 2016.

El detalle de las modificaciones realizadas se encuentra en la Nota 33 de los Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes, contenidos en la sección Anexos de este Reporte Anual.

Estados Financieros Seleccionados

A continuación se encuentra un extracto de los Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes, contenidos en la sección Anexos de este Reporte Anual.

3. Información Financiera

Estado de Resultados

Concepto	2015	2014	2013
Resultado por divisas	3,373	2,877	2,910
Otros resultados por intermediación	497	485	495
Resultado por intermediación	3,870	3,362	3,405
Ingresos por interés, neto	660	431	484
Margen financiero por intermediación	4,530	3,793	3,889
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(76)	(48)	(38)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	4,454	3,745	3,851
Comisiones y tarifas netas	354	365	420
Ingresos totales de la operación	4,808	4,110	4,271
Otros ingresos (egresos) de la operación	159	169	(22)
Gastos de administración y promoción	(4,026)	(3,437)	(3,262)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	941	842	987
Participación en el resultado de asociadas no consolidadas	8	22	-
Impuesto a la utilidad causado	(400)	(263)	(191)
Impuesto a la utilidad diferido, neto	76	3	-55
Operaciones discontinuadas	-	-	1,030
Resultado Neto	\$625	\$604	\$1,771

Elaboración interna con cifras al 31 diciembre de 2015, 2014 y 2013. Cifras en millones de pesos.

3. Información Financiera

Balance General

Concepto	2015	2014	2013
Activo			
Disponibilidades	5,878	6,654	9,546
Cuentas Margen	380	522	678
Inversiones en Valores y Deudores por Reportos	26,737	14,486	12,717
Derivados	1,401	1,890	554
Cartera de Crédito (neto)	12,299	7,959	4,301
Otras Cuentas por Cobrar	13,849	12,298	10,227
Activos de larga duración disponibles para la venta	-	174	-
Impuestos y PTU diferido (neto)	204	105	93
Otros Activos	2,488	2,230	2,193
Total	63,236	46,318	40,309
Pasivo			
Captación	17,616	14,427	10,306
Emisión de certificados bursátiles	2,007	1,970	1,002
Préstamos bancarios y de otros organismos	880	792	473
Acreedores por reporto	17,069	8,239	8,777
Colaterales vendidos o dados en garantía	2152	270	344
Derivados	1,050	1,352	640
Otros Pasivos	16,151	13,580	13,831
Total	56,925	40,630	35,373
Capital Contable			
Contribuido	2,818	1,506	1,506
Ganado	3,493	4,182	3,430
Total	6,311	5,688	4,936
Suma Pasivo + Capital	63,236	46,318	40,309

Elaboración interna con cifras al 31 diciembre de 2015, 2014 y 2013. Cifras en millones de pesos.

Cartera de Crédito

A continuación se muestra la cartera vigente y vencida al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013:

Cifras al 31 de diciembre			
	Vigente	Vencida	Total
Dic-15	12,363	118	12,481
Dic-14	8,031	40	8,071
Dic-13	4,310	55	4,365

Elaboración interna con cifras al 31 diciembre de 2015, 2014 y 2013. Cifras en millones de pesos.

3. Información Financiera

Al 31 de diciembre de 2015, Holding Monex mantiene las siguientes operaciones de riesgo crediticio, en cumplimiento con las reglas generales para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas de las Disposiciones, como sigue:

- Holding Monex mantiene 7 créditos otorgados a deudores o grupos de personas con riesgo común, cuyo importe individual es mayor al 10% del capital básico del trimestre anterior. El importe en conjunto de dichos créditos es de \$3,317, 87.88% del capital básico del trimestre anterior de Holding Monex.
- La suma de los montos de los créditos concedidos a los tres mayores deudores ascienden a \$1,654 y representan el 43.82% del capital básico del trimestre anterior de Holding Monex.

El detalle de los créditos se encuentra en la Nota 9 de los Estados Financieros Consolidados por los años terminados al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 contenidos en este Reporte Anual en la Sección “Anexos”.

Cuentas de orden

Cifras al 31 de diciembre de			
Operaciones por cuenta de terceros	2015	2014	2013
Totales por cuenta de terceros	97,771	94,954	103,045
Operaciones por cuenta propia	2015	2014	2013
Totales por cuenta propia	145,472	105,067	78,524

Elaboración interna con cifras al 31 diciembre de 2015, 2014 y 2013. Cifras en millones de pesos.

Dividendos

En los últimos tres ejercicios, la Emisora ha decretado dividendos por los montos descritos a continuación:

Fecha	Dividendo Total (Pesos)	Dividendo por acción (Pesos)
22 de abril de 2013	300'000,000.00	\$0.76387765
20 de diciembre de 2013	250'000,000.00	\$0.636565514
13 de abril de 2015	1,600,000,000.00	\$4.090503285093

No se pagaron dividendos durante el ejercicio de 2014.

Unidad monetaria de los estados financieros

Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 y por los años que terminaron a esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

3. Información Financiera

Consolidación de estados financieros

Los estados financieros consolidados incluyen los de Holding Monex y los de sus subsidiarias en las que tiene control, cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

Compañía	Participación 2015	Participación 2014	Participación 2013	Actividad
1. Pagos Intermex, S.A. de C.V. (Intermex)	-	100%	100%	Subsidiaria directa de Holding Monex. Intermex tenía por objeto el pago de remesas provenientes de Estados Unidos de América, principalmente de mexicanos a sus familiares en diversas localidades de la República Mexicana, que son entregadas a través de su red de sucursales y corresponsales. (El 27 de marzo de 2015 se concluyó la venta de esta compañía)
2. AdmiMonex, S.A. de C.V. (AdmiMonex)	100%	100%	100%	Subsidiaria directa de Holding Monex tiene por objeto promover, construir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.
3. Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V. (Grupo Financiero)	100%	100%	100%	Subsidiaria directa de Holding Monex. Se constituyó el 23 de mayo de 2003, y está autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como agrupación financiera en la forma y términos que establece la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. Por disposiciones legales, el Grupo Financiero responde ilimitadamente de las obligaciones y pérdidas de cada una de sus empresas subsidiarias.
3.1 Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero (el Banco)	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Está autorizada para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, el otorgamiento de créditos, la operación con valores, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, la celebración de operaciones de compra y venta de divisas y la celebración de contratos de fideicomiso.

3. Información Financiera

3.1.1 Monex Servicios, S.A. de C.V. (Monex Servicios)	-	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Monex Servicios tenía por objeto proveer de servicios complementarios y auxiliares al Banco en términos del artículo 88 de la Ley de Instituciones de Crédito. Actualmente Monex Servicios sub arrienda al Banco los locales y activos de las 60 sucursales bancarias. . (El 27 de marzo de 2015 se concluyó la venta de esta compañía)
3.1.2 Monex Negocios Internacionales, S.A. de C.V. (Monex Negocios)	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Compañía tenedora de Tempus, Inc. y Monex Europe LTD.
3.1.2.1 Tempus Inc. (Tempus)	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad localizada en Washington D.C. en los Estados Unidos de América, cuyo objeto es la compraventa de divisas. Sus clientes se encuentran localizados principalmente en los Estados Unidos de América. (El 30 de octubre de 2015, Holding Monex adquirió el 17% del total de las acciones de Tempus Inc.)
3.1.2.1.1 Tempus Nevada, Inc.	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad constituida en el año de 2010 en el estado de Delaware en Estados Unidos.
3.1.2.1.2 Monex Canadá, Inc.	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad constituida en Toronto, Canadá. Actualmente no realiza operaciones.
3.1.2.2 Monex Europe Holdings Limited (Monex Europe LTD)	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad localizada en Londres, Reino Unido. Su objeto ser la tenedora de las acciones de Monex Europe y Schneider FX (Holding Monex de manera directa cuenta con el 49.9% de las acciones).
3.1.2.2.1 Schneider Foreign Exchange Limited (Schneider FX)	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad localizada en Londres, Reino Unido. Sin operaciones.
3.1.2.2.2 Monex Europe Limited (Monex Europe)	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad localizada en Londres, Reino Unido. Su objeto es la compraventa de divisas con presencia en el mercado europeo.

3. Información Financiera

3.2 Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (la Casa de Bolsa)	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Actúa como intermediario financiero en operaciones con valores y derivadas autorizadas en los términos de la Ley del Mercado de Valores (LMV) y disposiciones de carácter general que emite la Comisión.
3.2.1 Monex Securities, Inc. (Monex Securities)	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Actúa como intermediaria bursátil en el mercado de los Estados Unidos de América
3.2.2 Monex Assets Management, Inc. (Monex Assets)	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Actúa como un asesor de inversiones en el mercado de los Estados Unidos de América.
3.3 Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión (la Operadora)	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Su actividad principal es prestar servicios administrativos, manejar carteras de valores y promover las acciones de sociedades de inversión.
4. Servicios Complementarios Monex, S.A. de C.V. (Servicios Complementarios)	100%	100%	-	Subsidiaria directa de Holding Monex. Actualmente no realiza operaciones

A partir del mes de noviembre de 2014, Holding Monex reconoció su participación en Pagos Intermex y Monex Servicios por medio del método de participación. La inversión de ambas compañías estuvo clasificada en el balance general dentro del rubro activos de larga duración disponibles para la venta y hasta la fecha de su venta.

El detalle de los resultados de Pagos Intermex y Monex Servicios se presenta en la Nota 2 de los Estados Financieros Consolidados adjuntos al presente Reporte Anual.

3. Información Financiera

Conversión de estados financieros de subsidiarias en moneda extranjera

Para consolidar los estados financieros de subsidiarias extranjeras, éstos se modifican en la moneda de registro para presentarse bajo criterios contables de la CNBV. Derivado de que la moneda de registro y funcional es la misma, los estados financieros se convierten a pesos mexicanos, considerando la siguiente metodología:

- i. Tipo de cambio de cierre, para los activos y pasivos
- ii. Tipo de cambio histórico, para el capital contable y
- iii. Tipo de cambio de la fecha de devengamiento, para los ingresos, costos y gastos.
- iv. Los efectos de conversión se registran en el capital contable.

Los tipos de cambio utilizados al 31 de diciembre de 2014 en los diferentes procesos de conversión son los siguientes:

Compañía	Moneda	Tipo de cambio para convertir a peso mexicano		
		2015	2014	2013
Monex Europe LTD (consolidado)	Libra esterlina	25.4366	22.9847	21.6689
Monex Europe	Libra esterlina	25.4366	22.9847	21.6689
Schneider FX	Libra esterlina	25.4366	22.9847	21.6689
Tempus, Inc. (consolidado)	Dólar americano	17.2487	14.7414	13.0843
Monex, Canadá, Inc.	Dólar americano	17.2487	14.7414	13.0843
Monex Securities	Dólar americano	17.2487	14.7414	13.0843
Monex Assets Management	Dólar americano	17.2487	14.7414	13.0843

La moneda funcional de Holding Monex es el peso mexicano. Debido a que Holding Monex mantiene inversiones en subsidiarias en el extranjero, cuya moneda funcional no es el peso mexicano, se encuentra expuesta a un riesgo de conversión de moneda extranjera. Asimismo, se han contratado activos y pasivos monetarios denominados en diversas monedas, principalmente en dólar americano, en libra esterlina y en euro, y existe una exposición al riesgo cambiario, atribuible a las operaciones de Holding Monex durante el curso normal del negocio, como se menciona en la Nota 32 del dictamen anexo.

Certificados bursátiles

Emisión de Banco Monex – Certificados bursátiles bancarios BMONEX15

Como se menciona en la Nota 1 inciso b) de los Estados Financieros Consolidados por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, incluidos en la sección “Anexos” de este Reporte Anual, Holding Monex, por medio de Banco Monex, realizó una emisión de certificados bursátiles.

Dicha emisión es la primera que realiza el Banco y se llevó a cabo el 14 de julio de 2015 por un monto de \$1,000 millones de pesos, representados en 10 millones de certificados bursátiles con valor nominal de 100 pesos cada. El plazo es de 1,092 días, equivalentes a 3 años y se colocaron a una Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE”) 28 + 90 pb.

Emisión de Holding Monex

Como se mencionó en el apartado Eventos Relevantes, Holding Monex realizó su segunda emisión por 10 millones de certificados bursátiles mediante oferta pública celebrada el 7 de noviembre de 2014, con un monto de \$1,000, con vigencia de 3 años. Los intereses serán pagados cada 28 días a una TIIE 28 días + 160 pb. Al 31 de diciembre de 2014 Holding Monex ha pagado \$4 y tiene provisionados \$3 de intereses devengados no pagados.

Por otro lado, de la primera emisión de certificados bursátiles que llevo a cabo Holding Monex durante 2012 por un monto de \$1,000 millones de pesos, los mismos fueron liquidados durante el mes de julio de 2015.

Transacciones y adeudos con compañías relacionadas

Al 31 de diciembre de 2015, Holding Monex mantiene créditos con partes relacionadas por un total de \$207 y \$22 millones de pesos para 2014 y 2013, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, Holding Monex consolidó todas sus operaciones entre compañías relacionadas, por tener una participación mayor del 50% y control sobre ellas. Derivado de lo mencionado en la Nota 1 inciso c) de los Estados Financieros Consolidados por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, incluidos en la sección “Anexos” de este Reporte Anual, a partir del mes de noviembre de 2014 Holding Monex dejó de consolidar las operaciones de sus subsidiarias de Monex Servicios y Pagos Intermex. Por tal motivo y en virtud de que Holding Monex y dichas subsidiarias, llevan a cabo operaciones entre ellas tales como inversiones, captación, prestación de servicios, corresponsales, etc., la mayoría de las cuales originan ingresos a una entidad y egresos a otra las operaciones y los saldos efectuados que persistieron al 31 de diciembre de 2014 son las siguientes:

	2014
Por cobrar	
Derivados	\$3
Por pagar	
Captación	\$30
Cuentas por pagar	\$4
Ingresos por	
Otros productos	\$14
Resultado por intermediación	\$3
Egresos por	
Intereses	\$1
Servicios	
Administrativos	\$63

Tabla realizada conforme a las cifras reveladas en los Estados financieros consolidados por los años que terminaron al 31 diciembre de 2015, 2014 y 2013 adjuntos al presente Reporte Anual.

Capital contable

El capital social de Holding Monex al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, se integra como sigue:

	Número de acciones		
Capital Fijo-	2015	2014	2013
Acciones Serie A	50,000	50,000	50,000
Acciones Serie B	545,758,505	399,950,000	399,950,000
	545,808,505	400,000,000	400,000,000

Tabla realizada conforme a las cifras reveladas en los Estados financieros consolidados por los años que terminaron al 31 diciembre de 2015, 2014 y 2013 adjuntos al presente Reporte Anual.

3. Información Financiera

En la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de Abril de 2015, se acordaron los siguientes movimientos en el capital:

- Aumento de capital social por \$1,372:
 - a) Capitalización de diversas cuentas contables, que sumadas dan un total de \$823. En virtud de tratarse de cuentas de capital contable no se requiere emitir nuevas acciones.
 - b) Suscripción y pago de acciones en su porción variable por un monto de \$549, representado por un total de 145,808,505 millones de acciones. Lo anterior fue autorizado por la Comisión mediante oficio 153/5296/2015. Cabe destacar que por la suscripción de dichas acciones una prima de acciones por \$763, el cual es el resultado del valor por acción menos el valor teórico.
- Decreto de dividendos a los accionistas por un monto de \$1,600, con cargo a la cuenta de “Resultados de ejercicios anteriores”

A continuación se muestra el Capital contable de Holding Monex al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013.

Capital contable	2015	2014	2013
Capital contribuido:			
Capital social	2,055	683	683
Prima en venta de acciones	763	823	823
	<u>2,818</u>	<u>1,506</u>	<u>1,506</u>
Capital ganado:			
Reservas de capital	377	392	805
Resultado de ejercicios anteriores	1,974	2,970	823
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta (neto)	(13)	-	(2)
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	530	216	33
Resultado neto	625	604	1,771
	<u>3,493</u>	<u>4,182</u>	<u>3,430</u>
Total capital contable	<u>6,311</u>	<u>5,688</u>	<u>4,936</u>

El detalle de los movimientos en el Capital Contable de la Emisora se encuentra en la Nota 24 del Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2015, 2014 y 2013 adjunto al presente Reporte.

Factores o acontecimientos inciertos que pueden hacer que la información presentada no sea indicativa del desempeño futuro de la emisora

(Ver sección 7 Anexos) – “Factores de Riesgo”.

3. Información Financiera

b) Información financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación

Ver Nota 30 - “Información por Segmentos” de los Estados Financieros 2015 dictaminados, adjuntos a este Reporte Anual.

c) Informe de créditos relevantes

La Emisora cuenta con Préstamos Bancarios y de otros Organismos, estos constan de Fondeo de Cadenas productivas y crédito electrónico NAFIN, líneas de financiamiento para sectores agropecuario, rural y pesquero de México (FIRA). “Call money” y líneas de crédito interbancarias las cuales se utilizan principalmente para el fondeo a corto plazo y mercado de nivelación bancaria.

No se ha presentado la necesidad de utilizar fuentes externas de liquidez para cubrir los requerimientos de márgenes que pueden presentarse tanto en las operaciones de Mexder como en CME. Se utilizan contrapartes financieras para cubrir operaciones que se tengan abiertas con los clientes, con las cuales se tienen negociadas líneas de crédito bajo diversas condiciones de contratación.

Las operaciones con clientes se pactan en su mayoría con un margen inicial, el cual arroja un diferencial de garantías (cobradas – aportadas) por lo que normalmente se tienen excedentes de efectivo por este concepto. Existen desde luego casos especiales y clientes que tienen negociando margen inicial 0% con una pérdida máxima es decir, una vez que el monto de pérdida máxima se rebase se le requieren aportaciones de garantías.

Es importante mencionar que los recursos se obtienen a través de las áreas de la Tesorería y los depósitos de clientes constituyen nuestra principal fuente de liquidez.

Los depósitos de exigibilidad inmediata son nuestra fuente de financiamiento de más bajo costo en comparación con otras alternativas. Nuestra estrategia de financiamiento se basa en incrementar fuentes de financiamiento de bajo costo a través de nuevos productos bancarios y de campañas comerciales orientadas a incrementar el volumen de depósitos por parte de nuestros clientes, así como ampliar nuestra base de clientes. Conforme a nuestra estrategia de financiamiento, fuimos capaces de incrementar nuestros depósitos en aproximadamente 22.9% en 2015 comparado con 2014.

A fin de reducir nuestro riesgo de liquidez, mantenemos abiertas líneas de créditos de exigibilidad inmediata (call money) con ciertas instituciones financieras, así como financiamientos a corto y largo plazo. Tenemos acceso a financiamiento a largo plazo a través de la contratación de deuda bancaria, la emisión de certificados bursátiles, certificados de depósito bancario de dinero a plazo, bonos estructurados y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento en el mercado local.

Al 31 de diciembre de 2015 la Emisora no contaba con ningún crédito relevante por revelar en carácter de deudora.

La siguiente tabla muestra la composición, montos y vencimientos de nuestros financiamientos de corto y largo plazo al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Exigibilidad inmediata-			
Operaciones de “call money” recibidos	<u>-</u>	<u>200</u>	<u>-</u>
Corto plazo-			
FIRA	22	8	10
Cadenas productivas	838	584	462
Préstamos digitales	20	-	1
Total de préstamo a corto plazo	<u>880</u>	<u>592</u>	<u>473</u>
Total préstamos interbancarios y de otros organismos	<u>\$880</u>	<u>\$792</u>	<u>\$473</u>

Elaboración interna con cifras al 31 diciembre de 2015, 2014 y 2013.

3. Información Financiera

Préstamos con Instituciones de la Banca de desarrollo - Se refiere a los préstamos otorgados por organismos de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) y Fideicomisos de Banco de México (FIRA), que representan una obligación directa para Holding Monex frente a dicho organismo. En consecuencia, Holding Monex otorga créditos para apoyos financieros en moneda nacional y dólares americanos a sus clientes.

Las líneas de crédito para el descuento y otorgamiento de créditos, concedidos en moneda nacional y dólares americanos por los fondos de fomento mencionados operan de conformidad con las autorizaciones y viabilidad determinada por los órganos internos de riesgo de Holding Monex. Las condiciones financieras se brindan bajo programas de tasa fija y variable, tanto en dólares como en moneda nacional, determinándose el plazo en función de la operación o el programa específico que se determina para cada proyecto.

- Estimamos que los flujos de caja de operaciones y otras fuentes de liquidez serán suficientes para cubrir nuestras necesidades de liquidez durante los próximos doce meses, incluyendo nuestro presupuesto de inversiones.
- Como parte de nuestra estrategia de gestión de activos y pasivos, monitoreamos constantemente nuestra exposición a monedas extranjeras, con la visión de minimizar el efecto que fluctuaciones en los tipos de cambio pudieran tener en nuestros resultados. Las regulaciones del Banco de México requieren que mantengamos posiciones abiertas en monedas extranjeras por un monto no mayor a un nivel específico con respecto al capital básico (Tier 1), así como un límite establecido en relación a los pasivos denominados en moneda extranjera con vencimiento ajustado. Al 31 de diciembre de 2015 cumplíamos con dichos requerimientos regulatorios.

d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y la Situación Financiera de la Emisora

La siguiente sección ha sido preparada con base en nuestros Estados Financieros auditados y el resto de la información financiera incluida en este Reporte Anual. Los potenciales inversionistas deberán leer el siguiente análisis de la administración sobre nuestros resultados de operación y situación financiera junto con la sección “Información Financiera Seleccionada” y nuestros Estados Financieros, mismos que forman parte de este Reporte Anual.

Esta sección contiene proyecciones que reflejan nuestros planes, estimaciones y consideraciones, y que conllevan riesgos, incertidumbres y suposiciones. Nuestros resultados reales podrían diferir sustancialmente de aquellos anticipados en nuestras declaraciones o estimaciones a futuro. Los factores que podrían hacer o contribuir a estas diferencias incluyen, entre otros, aquellos que se detallan más adelante y en otras secciones de este Reporte Anual, particularmente en la sección “Factores de Riesgo”. Es importante que los inversionistas consideren cuidadosamente la información contenida en esta sección y la sección de “Factores de Riesgo” antes de invertir en la Emisora.

3. Información Financiera

I. Resultado de la Operación

La siguiente tabla muestra nuestro estado de resultados consolidado, elaborado de conformidad con los Criterios Contables CNBV, por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013.

Cifras por los años terminados al 31 de diciembre de			
Concepto	2015	2014	2013
Resultado por intermediación:			
Resultado por divisas	3,373	2,877	2,910
Resultado por instrumentos financieros derivados	594	179	431
Resultado por títulos de deuda	(118)	296	62
Resultado por títulos de capital	21	10	2
Resultado por intermediación	3,870	3,362	3,405
Ingresos por intereses	1,710	1,279	1,243
Gastos por intereses	(1,050)	(848)	(759)
	660	431	484
Margen financiero por intermediación	4,530	3,793	3,889
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(76)	(48)	(38)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	4,454	3,745	3,851
Comisiones y tarifas cobradas	528	561	658
Comisiones y tarifas netas	(174)	(196)	(238)
Ingresos totales de la operación	4,808	4,110	4,271
Otros ingresos (egresos) de la operación	159	169	(22)
Gastos de administración y promoción	(4,026)	(3,437)	(3,262)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	941	842	987
Participación en el resultado de asociadas no consolidadas	8	22	-
Impuesto a la utilidad causado	(400)	(263)	(191)
Impuesto a la utilidad diferido, neto	76	3	(55)
	(324)	(260)	(246)
Operaciones discontinuadas	-	-	1030
Resultado Neto	\$625	\$604	\$1,771

Tabla realizada por los años que terminaron el 31 diciembre de 2015, 2014 y 2013. Cifras en millones de pesos.

El total de los ingresos de la operación al 31 de diciembre de 2015 ascienden a \$4,808 millones de pesos, es decir, un crecimiento del 16.9 % en comparación con los ingresos reportados al cierre de 2014, en el cual se obtuvo un ingreso de \$4,110 millones de pesos, cifra inferior que en 2013 en 3.8%.

3. Información Financiera

El Margen Financiero ascendió a \$4,530 millones de pesos al 31 de diciembre 2015, cifra superior en 19.4%, respecto del mismo periodo anterior. Asimismo, en diciembre de 2014 comparado con el mismo periodo de 2013 hubo una disminución de 2.5%.

En relación a los Gastos de Administración y Promoción, éstos se muestran en el apartado “Gastos de Administración y Promoción” del presente Reporte Anual.

Finalmente, la Institución reporta una Utilidad Neta de \$625 millones de pesos a diciembre de 2015, lo que representa un incremento de 3.5%. Para diciembre 2014 dicha Utilidad ascendió a \$604 millones de pesos, 65.9% menor al resultado logrado en 2013.

Nota: Las cifras de los párrafos anterior deben leerse en conjunto con el apartado “Resultados de la Operación por Segmentos de Negocio” del presente Reporte Anual, en el que se muestran con mayor detalle.

Resultados de la Operación por Segmentos de Negocio

	2015							
	Divisas	Internacional	Derivados	Productos Bursátiles	Crédito y Captación	Servicios Fiduciarios	Otros	Total
Resultado por intermediación	\$2,284	\$1,281	\$401	\$(96)	\$-	\$-	\$-	3,870
Ingresos por intereses	-	8	24	1,100	542	-	36	1,710
Gastos por intereses	-	-	-	(566)	(438)	-	(46)	(1,050)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	-	-	-	(76)	-	-	(76)
Comisiones y tarifas cobradas	76	88	-	85	43	77	159	528
Comisiones y tarifas pagadas	-	(23)	(9)	(41)	(3)	(1)	(97)	(174)
Ingreso de la Operación	\$2,360	\$1,354	\$416	\$482	\$68	\$76	\$52	\$4,808
Otros ingresos (egresos) de la operación	-	7	-	2	-	(57)	207	159
Gastos de administración y promoción	(657)	(1,052)	(1,695)	(304)	(163)	(21)	(134)	(4,026)
Impuestos a la utilidad causados	(75)	(62)	(193)	(35)	(18)	(2)	(15)	(400)
Impuestos a la utilidad diferidos	22	(21)	56	10	5	-	4	76
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas							8	8
Resultado Neto	\$1,650	\$226	\$(1,416)	\$155	\$(108)	\$(4)	\$122	\$625

Elaboración interna con cifras por el año terminado el 31 diciembre de 2015. Cifras en millones de pesos.

3. Información Financiera

	2014							Total
	Divisas	Internacional	Derivados	Productos Bursátiles	Crédito y Captación	Servicios Fiduciarios	Otros	
Resultado por intermediación	\$2,036	\$862	\$158	\$306	\$ -	\$ -	\$ -	\$3,362
Ingresos por intereses	-	6	34	812	364	-	63	1,279
Gastos por intereses	-	-	-	(373)	(444)	-	(31)	(848)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	-	-	-	(48)	-	-	(48)
Comisiones y tarifas cobradas	65	85	-	109	73	61	168	561
Comisiones y tarifas pagadas	-	(16)	(11)	(36)	(18)	(4)	(111)	(196)
Ingreso de la Operación	\$2,101	\$937	\$181	\$818	\$(73)	\$57	\$89	\$4,110
Otros ingresos (egresos) de la operación	-	(3)	-	2	-	(2)	172	169
Gastos de administración y promoción	(652)	(742)	(1,382)	(379)	(134)	(19)	(129)	(3,437)
Impuestos a la utilidad causados	(53)	(44)	(112)	(31)	(11)	(2)	(10)	(263)
Impuestos a la utilidad diferidos	6	(19)	11	3	1	-	1	3
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	-	-	-	-	-	-	22	22
Resultado Neto	\$1,402	\$129	\$(1,302)	\$413	\$(217)	\$34	\$145	\$604

Fuente: Elaboración interna con cifras al 31 de diciembre de 2014. Cifras en millones de pesos.

3. Información Financiera

	2013							
	Divisas	Internacional	Derivados	Productos Bursátiles	Crédito y Captación	Servicios Fiduciarios	Otros	Total
Resultado por intermediación	\$2,175	\$666	\$500	\$64	\$-	\$-	\$-	\$ 3,405
Ingresos por intereses	29	3	33	722	390	-	66	1,243
Gastos por intereses	-	-	-	(379)	(339)	-	(41)	(759)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	-	-	-	(38)	-	-	(38)
Comisiones y tarifas cobradas	62	85	1	124	43	47	296	658
Comisiones y tarifas pagadas	-	(16)	(21)	(47)	(51)	(1)	(102)	(238)
Ingreso de la Operación	\$2,266	\$738	\$513	\$484	\$5	\$46	\$219	\$4,271
Otros ingresos (egresos) de la operación	-	-	-	2	-	(59)	35	\$(22)
Gastos de administración y promoción	(1,112)	(538)	(228)	(448)	(212)	(23)	(701)	(3,262)
Impuestos a la utilidad causados	(59)	(45)	(13)	(24)	(11)	(1)	(38)	(191)
Impuestos a la utilidad diferidos	(14)	(20)	(3)	(6)	(3)	-	(9)	(55)
Operaciones discontinuadas	-	-	-	-	-	-	1,030	1,030
Resultado Neto	\$1,081	\$135	\$269	\$8	\$(221)	\$(37)	\$536	\$1,771

Fuente: Elaboración interna con cifras al 31 de diciembre de 2013. Cifras en millones de pesos.

Información por segmentos

Al cierre de diciembre 2015, el negocio de divisas presentó un incremento en los ingresos de operación de 12.3% aproximadamente, comparado con las cifras al cierre de 2014. Este crecimiento se derivó, principalmente, por una mayor volatilidad en el tipo de cambio durante el 2015, variable que tuvo un impacto en el margen de este producto.

A su vez, este segmento tuvo una participación en el periodo de 2015 del 49.1% del total de ingresos de la operación equivalente a \$2,360 millones de pesos.

El segmento Internacional (Monex Europe y Tempus, subsidiarias de la Institución) tuvo un crecimiento de 45.0% y 75.2% en ingresos de la operación y Resultado Neto, respectivamente, en comparación con las cifras reveladas al cierre de diciembre 2014.

3. Información Financiera

Resultado por Intermediación

En relación con el resultado por intermediación, éste presentó el comportamiento que se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre de 2015 principalmente se encuentra integrado por:

- Resultado por divisas, el cual presenta un saldo de \$3,373 millones de pesos y representa el 87.2 % del total del resultado por intermediación, neto.
- Resultado por derivados pasó de \$179 millones de pesos en 2014 a \$594 millones de pesos en 2015, representando un incremento del 231.8% principalmente por el aumento en utilidad por compraventa.
- Resultado por títulos de deuda presentó decremento de \$20 millones de pesos en la valuación y \$394 millones de pesos en la utilidad por compraventa, ambos resultados comparados con el mismo ejercicio del año anterior.

El ejercicio de 2014 presentó un decremento de 1.2%, al pasar de \$3,405 en 2013 a \$3,362 millones de pesos al cierre de 2014.

Margen Financiero

El margen financiero al 31 de diciembre de 2015 alcanzó un saldo de \$660 millones de pesos cifra superior por \$229 millones de pesos respecto del ejercicio de 2014, lo que representa un incremento del 53.1%. Lo anterior se encuentra integrado de la siguiente forma:

Los ingresos por intereses:

- Los intereses generados por operaciones de mercado (Divisas, Reportos, Deuda, Dinero, etc.) representan el 64.3% equivalente a \$1,110 millones de pesos.
- Los intereses generados de las operaciones de Cartera de Crédito presentan un saldo de \$541 millones de pesos.

Los gastos por intereses:

- Los gastos por intereses de operaciones de mercado presentan un saldo de \$566 millones de pesos.
- Las comisiones e intereses generados y pagados por Captación representan el 32.6 %.
- Las comisiones por títulos emitidos llegaron a un saldo de \$95 millones de pesos.
- Las comisiones pagadas por préstamos a corto plazo representan el 3.8% equivalente a \$40 millones de pesos.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios aumentó 58.3 %, pasando de \$48 millones de pesos en 2014 a \$76 millones de pesos en Diciembre 2015, lo anterior se debe al incremento de \$4,410 millones de pesos que presentó la cartera de crédito total en el mismo periodo.

3. Información Financiera

Gastos de administración y promoción

Los gastos de administración y promoción están integrados principalmente por remuneraciones y prestaciones al personal, gastos de tecnología, impuestos y derechos, honorarios profesionales, rentas, depreciaciones y amortizaciones, mantenimiento, gastos de promoción y publicidad, aportaciones al IPAB y otros gastos generales. En 2015, 2014 y 2013, los gastos de administración y promoción han tenido el siguiente comportamiento:

- Los gastos de administración y promoción aumentaron en 17.1%, pasando de \$3,437 millones de pesos en 2014 a \$4,026 millones de pesos en 2015, esto se debe principalmente a que las remuneraciones y prestaciones al personal crecieron en \$605 millones de pesos respecto a 2014. así también los honorarios profesionales tuvieron un decremento importante de \$46 millones de pesos respecto al ejercicio de 2014.
- Para el 31 de diciembre de 2014 los gastos de administración y promoción llegaron a un saldo de \$3,437 millones de pesos, cifra superior en 5.4% respecto de 2013. Las remuneraciones y prestaciones al personal presentaron un saldo de \$2,344 millones de pesos importe que representó el 68.2% del total de los gastos de administración y promoción al cierre de diciembre de 2014.

La siguiente tabla muestra los gastos de administración y promoción para los años terminados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013.

Años terminados el 31 de diciembre de	2015		2014		2013	
	Cambio		Cambio		Cambio	
		(%)		(%)		(%)
Remuneraciones y prestaciones al personal	2,949	26%	2,344	4%	2,263	19%
Tecnología	339	17%	289	3%	280	33%
Impuestos y derechos	131	(20)%	163	7%	153	3%
Honorarios profesionales	129	(26)%	175	41%	124	7%
Rentas	111	12%	99	(3)%	102	6%
Depreciaciones	26	4%	25	(11)%	28	8%
Amortizaciones	38	(16)%	45	36%	33	10%
Mantenimiento	22	(15)%	26	(10)%	29	(15)%
Promoción y publicidad	73	14%	64	19%	54	26%
Aportaciones al IPAB	75	34%	56	115%	26	13%
Otros	133	(12)%	151	(11)%	170	6%
Total	4,026	17%	3,437	5%	3,262	17%

Las variaciones de los principales conceptos de gastos de administración y promoción al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, son:

2015

Las remuneraciones y prestaciones al personal en 2015 aumentaron 26% respecto a 2014, dicho saldo ascendió a \$2,949 millones de pesos al cierre de 2015. Lo anterior se debe principalmente al aumento en las comisiones de los asesores del negocio y en los bonos de productividad especialmente de Monex Europa por la apreciación de la Libra Esterlina, los cuales representan un incremento del 38% del total del saldo.

3. Información Financiera

Los gastos de tecnología incrementaron 17%, pasando de \$289 millones de pesos en 2014 a \$339 millones de pesos en 2015, principalmente por las siguientes erogaciones:

- Tecnomedia Aplicaciones: Grupo de desarrolladores, soporte, monitoreo y PLD por \$13 millones de pesos.
- Centro Datos: Por \$13 millones de pesos, principalmente por el crecimiento de la capacidad de almacenaje y mejoras en comunicaciones, así como variación en el tipo de cambio de servicios contratados en dólares.
- Oracle: Incremento en los servicios contratados por \$6 millones de pesos.

Las Aportaciones al IPAB aumentaron 34% respecto del año anterior, pasando de \$56 millones de pesos en 2014 a \$75 millones de pesos en 2015, esto se debe principalmente al crecimiento de la captación por \$3,189 millones de pesos, rubro que representa una parte fundamental del cálculo de la cuota IPAB.

Los gastos por honorarios profesionales presentaron una disminución de un 26% es decir, de \$175 millones de pesos durante 2014 a \$129 millones de pesos en 2015.

Los gastos de promoción y publicidad incrementaron 14%, pasando de \$64 millones de pesos en 2014 a \$73 millones de pesos en 2015, derivado al fortalecimiento de la campaña publicitaria y a los gastos de publicidad de Monex Europa, estos últimos por \$6.

2014

Las remuneraciones y prestaciones al personal aumentaron en 2014 en 4%, respecto al 2013, cuya cifra fue de \$2,263 millones de pesos. Asimismo el gasto en tecnología durante el 2014 fue de \$280 millones de pesos cifra mayor en 3% comparado con el 2013, ambos conceptos incrementaron debido al aumento generalizado de la inflación aproximadamente del 4%.

Los gastos por honorarios profesionales aumentaron en un 41% respecto al 2013, pasando de \$124 millones de pesos en 2013 a \$175 millones de pesos en 2014, debido principalmente a gastos relacionados con la venta de Pagos Intermex y Monex Servicios, así como algunos temas legales contratados durante el ejercicio de 2014.

Los gastos en promoción y publicidad incrementaron 19%, de \$54 millones de pesos durante 2013 a \$64 millones de pesos durante 2014, derivado al fortalecimiento de la campaña publicitaria que se inició en 2013.

Las Aportaciones al IPAB aumentaron 115% respecto del año anterior, pasando de \$26 millones de pesos en 2013 a \$56 millones de pesos en 2014, derivado principalmente a que en 2014 hubo un cambio en la metodología para el cálculo de dichas cuotas. Asimismo se debió al incremento en el rubro de los pasivos bancarios y la disminución de los financiamientos otorgados a Instituciones de Banca Múltiple.

2013

Las remuneraciones y prestaciones al personal aumentaron 19%, pasando de \$1,909 millones de pesos durante 2012 a \$2,263 millones de pesos durante 2013 debido al incremento generalizado por reconocimiento de la inflación de aproximadamente del 4% e incremento de plazas por cerca del 8%.

Los gastos de Tecnología aumentaron 33%, pasando de \$211 millones de pesos durante 2012 a \$280 durante 2013, principalmente por el fortalecimiento de la infraestructura en materia de prevención de lavado de dinero, seguridad en la información, gestión de control interno y requerimientos regulatorios, así como incremento en la capacidad de procesamiento.

Los gastos por honorarios profesionales aumentaron en 7%, pasando de \$116 millones de pesos durante 2012 a \$124 millones de pesos durante 2013 debido principalmente a gastos relacionados con la venta de Prestaciones Universales.

Los gastos por rentas se incrementaron en 6%, pasando de \$96 millones de pesos durante 2012 a \$102 millones de pesos durante 2013, derivado principalmente al crecimiento en plazas.

Los gastos en promoción y publicidad incrementaron 26%, pasando de \$43 millones de pesos durante 2012 a \$54 millones de pesos durante 2013, derivado al inicio de la nueva campaña publicitaria.

II. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Cambios en las principales cuentas de balance

A continuación se muestra el Balance General consolidado con las cifras auditadas al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 en millones de pesos

Concepto	2015	2014	2013
Activo			
Disponibilidades	\$5,878	\$6,654	\$9,546
Cuentas Margen	380	522	678
Inversiones en Valores y Deudores por Reportos	26,737	14,486	12,717
Derivados	1,401	1,890	554
Cartera de Crédito (neto)	12,299	7,959	4,301
Otras Cuentas por Cobrar	13,849	12,298	10,227
Activos de larga duración disponibles para la venta	-	174	-
Impuestos y PTU diferido (neto)	204	105	93
Otros Activos	2,488	2,230	2,193
Total	\$63,236	\$46,318	\$40,309
Pasivo			
Captación	17,616	14,427	10,306
Emisión de certificados bursátiles	2,007	1,970	1,002
Préstamos bancarios y de otros organismos	880	792	473
Acreedores por reporto	17,069	8,239	8,777
Colaterales vendidos o dados en garantía	2152	270	344
Derivados	1,050	1,352	640
Otros Pasivos	16,151	13,580	13,831
Total	56,925	40,630	35,373
Capital Contable			
Contribuido	2,818	1,506	1,506
Ganado	3,493	4,182	3,430
Total	6,311	5,688	4,936
Suma Pasivo + Capital	63,236	46,318	40,309

Elaboración interna con información dictaminada por los años terminados al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013. Cifras en millones de pesos

Activo.- En el rubro de disponibilidades se registran; además de los saldos en bancos, las divisas que se estarían entregando y recibiendo de clientes, siendo su contra parte, los rubros de otros pasivos y otras cuentas por cobrar, respectivamente.

Dicho rubro se comportó de la siguiente forma, aproximadamente:

En el 2015 el rubro total disminuyó 12% al pasar de \$6,654 millones de pesos en 2014 a \$5,578 millones de pesos en 2015. En 2014 disminuyó aproximadamente 30%, al pasar de \$9,546 millones de pesos en 2013 a \$6,654 millones de pesos en 2014 y en el 2013 se registró un aumento de 241%, logrando pasar de \$2,798 millones de pesos en 2012 a \$9,546 en 2013.

3. Información Financiera

Lo correspondiente a las posición de las divisas netas, su comportamiento de los últimos 3 periodos fue de la siguiente forma: Al cierre de 2015 se presentó un importe neto de divisas a entregar por \$75 millones de pesos, en 2014 el importe neto ascendió a \$665 millones de pesos de divisas por recibir y en 2013 se presentó un saldo de \$1,909 millones de pesos representando las divisas por recibir de clientes netas.

Por su parte el saldo en bancos aumentó de \$5,651 millones de pesos en 2015 a \$5,675 millones de pesos en 2014, representando un incremento de \$24 millones de pesos. En 2014 disminuyó dicho saldo de \$7,407 millones de pesos en 2013 a \$5,651 millones de pesos, es decir se aplicaron \$1,756 millones de pesos durante el 2014. En 2013 la aplicación de recursos fue de \$1,469 millones de pesos, derivado del aumento del saldo de \$5,938 millones de pesos en 2012 a \$7,407 millones de pesos en 2013.

El rubro de cuentas margen en 2015 disminuyó \$142 millones de pesos o lo que representa el 27% con respecto al 2014. A diciembre de 2014 disminuyó \$156 millones de pesos y a diciembre de 2013 aumentaron \$142 millones de pesos.

Las inversiones en valores al cierre de 2015 aumentaron \$9,284 millones de pesos, pasando de \$14,483 millones de pesos en 2014 a \$23,767 millones de pesos en 2015. En 2014 aumentaron 14% o \$1,777 millones de pesos comparado con 2013, el cual obedece en parte a la aplicación de los recursos recibidos de la emisión de certificados bursátiles Monex 14 por \$1,000. En 2013 la posición al cierre disminuyó 7% pasando de \$13,715 millones de pesos en 2012 a \$12,706 millones de pesos en 2013.

La cuenta de deudores por reporto en 2015 tuvo un considerable aumento, pasando de \$3 millones de pesos en 2014 a \$2,970 millones de pesos en 2015. En 2014 disminuyó en \$8 millones de pesos comparado con el cierre de 2013 y en 2014 el saldo aumento en un 100% representado por \$11 millones de pesos.

El rubro de derivados en 2015 tuvo un decremento por \$489 millones de pesos, representando el 26% comparado con 2014. Asimismo en 2014 se incrementó \$1,336 millones de pesos respecto a 2013 y \$105 millones de pesos respecto a 2012.

Las otras cuentas por cobrar a diciembre de 2015 aumentaron 13% con respecto a diciembre de 2014. Por su parte a diciembre de 2014 presentan un aumento en \$2,071 millones de pesos, el cual se integra principalmente por: i) las divisas por liquidar por parte de los clientes que aumentaron \$939 millones de pesos. ii) deudores de mercado de dinero que se incrementó en \$814 millones de pesos y iii) Otras cuentas por cobrar que aumentaron \$319 millones de pesos. En 2013 se obtuvo una disminución del 2%. Es importante destacar que en este rubro se registran las operaciones de divisas por liquidar por parte de los clientes.

A diciembre de 2015 los activos de larga duración disponibles para la venta tuvieron la disminución del 100% del saldo con respecto al cierre de 2014, el cual ascendía a \$174 millones de pesos y representaban las inversiones en Pagos Intermex y Monex Servicios, dichas entidades fueron vendidas en su totalidad en abril de 2015.

En diciembre 2015, 2014 y 2013 la cartera de crédito vigente presentó un aumento de \$4,332 millones de pesos, \$3,721 millones de pesos y una disminución de \$229 millones de pesos, respectivamente. Dichas variaciones se encuentran integradas principalmente por:

- Un aumento de \$3,916 millones de pesos, \$4,181 millones de pesos y \$80 millones de pesos, respectivamente, en la cartera comercial,
- Una disminución de \$152 millones de pesos, \$787 millones de pesos y \$181 millones de pesos, respectivamente, en los créditos a la vivienda,
- Un aumento de \$568 millones de pesos y \$361 millones de pesos y una disminución de \$120 millones de pesos, respectivamente, en los créditos con entidades financieras,
- En 2015 y 2014 no hubo saldo en la cartera de créditos gubernamentales. En 2013 se tuvo una disminución de \$8 millones de pesos.

Cabe destacar que los créditos a la vivienda, están representados en su totalidad por un programa que lanzó INFONAVIT llamado “Renueva tu hogar” en 2011 y está representado por aproximadamente 791 acreditados al 31 de diciembre de 2015.

La cartera vencida en 2015 aumentó \$78 millones de pesos con respecto a 2014. Para 2014 disminuyó en \$15 millones de pesos comparado con 2013 y aumentó \$17 millones de pesos al compararla con 2012. Por su parte la estimación preventiva para riesgos ascendió a \$182 millones de pesos a diciembre de 2015, cifra superior en 63% comparada con el 2014. En 2014 se registró un aumento de 75% al pasar de \$64 millones de pesos en 2013 a \$112 millones de pesos en 2014. Es importante mencionar que en el 2013 se aplicó la nueva metodología que se basa en la estimación de pérdidas esperadas para la generación de reservas en lugar de considerar las pérdidas incurridas como se hacía bajo la metodología anterior.

3. Información Financiera

En 2012 se presentó un saldo de \$4,199 millones de pesos en el rubro de activos discontinuados, el cual provienen de los activos totales de Prestaciones Universales, para efectos de hacer comparable las cifras de la emisora, toda vez que dicha entidad fue vendida en septiembre de 2013.

Pasivo.- La captación aumentó \$3,189 millones de pesos en diciembre de 2015 comparada con diciembre de 2014, explicado principalmente por el incremento en nuestros depósitos de exigibilidad inmediata. En diciembre de 2014 el incremento fue de 40% o \$4,121 millones de pesos con respecto a diciembre de 2013. Asimismo en 2013 también hubo un aumento por \$3,615 millones de pesos comparado con diciembre de 2012.

Los préstamos bancarios y de otros organismos, pasaron de \$792 millones de pesos en 2014 a \$880 millones de pesos en 2015, es decir se tuvo un incremento de \$88 millones de pesos. Al 31 de diciembre de 2014 se obtuvo un incremento de 67% comparado con diciembre de 2013. En diciembre de 2013 hubo una disminución de \$2,675 millones de pesos con respecto a 2012, principalmente porque al cierre de 2013 no se tenía préstamos de exigibilidad inmediata.

El rubro de acreedores por reporto al cierre de diciembre de 2015 tuvo aumentó de \$8,830 millones de pesos comparado con 2014. En 2014 disminuyó 7% o \$538 millones de pesos con respecto a 2013. Para 2013 de igual forma se presentó una disminución del 19% en la posición comparada con el cierre de 2012.

Los colaterales vendidos o dados en garantía a diciembre de 2015 tuvieron un aumento considerable, pasando de \$270 millones de pesos en 2014 a \$2,152 en 2015. En 2014 se presentó una disminución de 22% con respecto a 2013 y en 2012 un aumento de 24% con respecto a 2012.

El rubro de derivados al cierre de 2015 disminuyó \$302 millones de pesos con respecto al cierre de 2014. Asimismo al cierre de diciembre de 2014 y 2013 se obtuvo aumento de 101% y 18%, con respecto a 2013 y 2012, respectivamente.

El rubro de otras cuentas por pagar en diciembre de 2015 aumentó \$2,525 millones de pesos o 19% comparado con diciembre 2014. Este importe se integra principalmente por un aumento de \$1,932 millones de pesos en los acreedores por liquidación de operaciones, un aumento de \$262 millones de pesos en los acreedores por colaterales recibidos en efectivo, y un aumento de otras cuentas por pagar por \$234 millones de pesos. Asimismo al cierre de diciembre de 2014 se presentó una disminución de 2% comparado con 2013 y un aumento de 67% comparado con 2012.

Capital Contable.- Por otra parte, el capital ganado en 2015 disminuyó \$689 millones de pesos, es decir, presentó un decremento de 16% al comparar con 2014, variación que se explica principalmente por:

- i) el aumento del 3% del resultado neto al 31 de diciembre 2015 el cual ascendió a \$625 millones de pesos;
- ii) un aumento por el efecto de conversión de Monex Europe y Tempus de \$314 millones de pesos, originado por la apreciación de la Libra Esterlina y el Dólar Americano con respecto al Peso Mexicano;
- iii) una disminución de \$996 millones de pesos al rubro resultado de ejercicios anteriores; derivado principalmente a un decreto de dividendos a los accionistas por \$1,600 millones de pesos y
- iv) por el registro de la valuación de los títulos disponibles para la venta por \$13 millones de pesos, el cual disminuye el capital ganado.

El capital contribuido presentó un incremento de \$1,312 millones de pesos, derivado de la emisión de acciones que realizó la Emisora en mayo de 2015.

3. Información Financiera

Resumen de productos de manejo de riesgos

Posición activa	2015		2014		2013	
	Monto nominal	Posición Activa	Monto nominal	Posición Activa	Monto nominal	Posición Activa
Futuros-						
Futuros divisas	\$5,686	\$-	\$7,234	\$-	\$9,059	\$-
Futuros valores	-	-	50	-	-	-
Futuros de índices	3	-	-	-	24	-
	\$5,689	-	\$7,284	0	\$9,083	0
Forwards-						
Forwards de divisas	19,942	932	113,730	1315	48,541	348
Forwards de índices	7	-	9	1	-	-
Forwards de acciones	-	1	-	-	-	-
	\$19,949	\$933	\$113,739	\$1,316	\$48,541	\$348
Opciones-						
Opciones de divisas	15	79	51	270	10	4
Opciones de tasas	44	94	50	83	34	48
Opciones de índices	-	-	-	-	9	6
	\$59	\$173	\$101	\$353	\$53	\$58
Swaps-						
Swaps de tasas	6,921	295	6,039	221	4,367	148
	\$6,921	\$295	\$6,039	\$221	\$4,367	\$148
Total de posición	\$32,618	\$1,401	\$127,163	\$1,890	\$62,044	\$554

Elaboración interna con cifras al 31 diciembre de 2015, 2014 y 2013. Cifras en millones de pesos.

Nuestra gestión de liquidez busca garantizar que, aún bajo condiciones adversas, tendremos suficiente liquidez y acceso al financiamiento necesario para cubrir nuestras operaciones de pagos relacionados con la compraventa de divisas, las necesidades de nuestros clientes, los vencimientos de pasivos, los requerimientos de capital de trabajo, así como continuar la expansión a otros servicios financieros y la expansión geográfica de nuestros servicios dentro de México y al exterior.

Nuestro riesgo de liquidez surge de las necesidades de pagos de nuestros clientes y del financiamiento de nuestras actividades de inversión, de crédito y de tesorería e incluye el riesgo de no ser capaces de liquidar una posición a tiempo a un precio adecuado y el riesgo de que tengamos que pagar pasivos, en particular los relacionados con depósitos de nuestros clientes, de forma abrupta y/o anticipada. Cuantificamos nuestra exposición al riesgo de liquidez realizando proyecciones del flujo de efectivo, considerando todos los activos y pasivos denominados en Pesos y en monedas extranjeras y tomando en cuenta los plazos de vencimiento. Nuestra área de tesorería es la encargada de asegurar que mantengamos niveles de liquidez adecuados para asegurar nuestra capacidad de honrar operaciones de compraventa de divisas y retiros de depósitos, hacer pagos de otros pasivos en su fecha de vencimiento, otorgar créditos y cumplir con nuestras necesidades de capital de trabajo, en cumplimiento con las reservas regulatorias y coeficientes de liquidez internos y regulatorios en todos los aspectos relevantes.

3. Información Financiera

Nuestra estrategia de fondeo consiste en:

- Incrementar los depósitos de clientes, mediante la penetración en más de 42,000 relaciones comerciales vigentes, de las cuales una gran proporción es con empresas de diferentes tamaños, derivada de la reciprocidad de diferentes servicios que Monex les provee, entre ellos crédito.
- Aumentar el plazo de los depósitos, con la finalidad de mejorar la mezcla en los diferentes instrumentos y horizontes de inversión.
- Diversificar el fondeo a través de Bancos y Organismos
- Diversificar las alternativas de fondeo con aquellos fondeos disponibles en el mercado que son elegibles para las actividades de nuestros clientes de crédito, y
- Emitir Deuda a Largo Plazo para mejorar la mezcla y las alternativas disponibles para fondear la cartera de crédito

Adicionalmente, el marco de Basilea III busca establecer una razón de cobertura de liquidez, o “LCR,” y una razón de financiamiento neto estable, o “NSFR.” El LCR requiere que mantengamos suficientes activos líquidos de alta calidad, que permitan cubrir las salidas de caja neta que podrían resultar en un escenario de estrés. El NSFR establecerá un monto mínimo de financiamiento estable que tenemos que mantener basado en la liquidez de nuestros activos durante el periodo de un año.

El estado de flujo de efectivo presenta la capacidad de la Emisora para generar el efectivo y los equivalentes, así como la forma en que la Emisora utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Emisora y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

3. Información Financiera

A continuación se muestran los Estados de flujos de efectivo consolidados con cifras auditadas por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, en millones de pesos.

	Cifras por los años que terminaron al 31 de diciembre de		
	2015	2014	2013
Resultado neto:	\$625	\$604	\$1,771
Depreciaciones	26	25	28
Amortización	38	45	39
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	324	260	246
Operaciones discontinuadas	-	-	(1,030)
Participación en asociadas no consolidadas	(8)	(22)	-
Otros	5	68	81
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo	1,010	980	1,135
Actividades de operación:			
Cambio en cuentas de margen	142	156	(142)
Cambio en inversiones en valores	(9,303)	(1,775)	1,009
Cambio en operaciones de reporto, neto	5,863	(530)	(2,038)
Cambio en derivados, neto	187	(624)	(7)
Cambio en cartera de crédito, neto	(4,340)	(3,658)	57
Cambio en otros activos operativos	(1,806)	(2,303)	167
Cambio en captación tradicional	3,189	4,121	3,615
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	88	319	(2,675)
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	1,882	(74)	67
Cambio en otros pasivos operativos	2,211	(547)	5,429
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(1,887)	(4,915)	5,482
Actividades de inversión:			
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(33)	(43)	(40)
Cobros por disposición de mobiliario y equipo	11	12	3
Pagos por adquisición de intangibles	(229)	(31)	(16)
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas	246	-	828
Cobros de dividendos en efectivo	16	3	-
Pago excedente en adquisición de subsidiaria	(35)	-	-
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	183	(59)	775

3. Información Financiera

Actividades de financiamiento:			
Pago de deuda	(1,000)	-	-
Emisión de certificados bursátiles	1,000	1,000	-
Suscripción de acciones	1,312		
Recompra de acciones propias	(15)	(13)	-
Pagos de dividendos en efectivo	(1,600)	-	(620)
Intereses pagados por financiamiento	(93)	-68	(72)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(396)	919	(692)
Incremento o disminución neta de disponibilidades	(1,090)	(3,075)	6,700
Efectos por cambios en el valor de disponibilidades	314	183	48
Disponibilidades al inicio del período	6,654	9,546	2,798
Disponibilidades al final del período	\$5,878	\$6,654	\$9,546

Tablas realizadas por los años que terminaron el 31 diciembre de 2015, 2014 y 2013. Cifras en millones de pesos.

Nuestras principales fuentes de liquidez han consistido históricamente en (1) líneas interbancarias para llevar a cabo las operaciones de pagos, (2) operaciones de reporto intradía con el Banco de México, (3) captación tradicional, principalmente depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo, (4) préstamos bancarios y de otros organismos, incluyendo call money y emisión de papel interbancario, y (5) la propia generación de efectivo del negocio.

La siguiente tabla muestra la composición de nuestras fuentes de liquidez al 31 diciembre de 2015, 2014 y 2013.

	Cifras al 31 de diciembre de		
	2015	2014	2013
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$8,369	\$7,853	\$4,896
Depósitos a plazo-			
Del público en general	4,984	5,483	3,994
Mercado de dinero:			
Certificados de depósito	2,033	655	695
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (BMONEX) (1)	2,149	280	351
	17,535	14,271	9,936
Títulos de crédito emitidos-			
Títulos de crédito emitidos (Bonos)	81	156	370
Total Captación tradicional	\$17,616	\$14,427	\$10,306

- (1) Vencimientos a corto plazo que generan intereses a una tasa promedio de 3.43% 2.91% y 6.6%, en 2015, 2014 y 2013, respectivamente.

3. Información Financiera

A continuación presentamos una breve descripción de nuestros productos de captación:

- Depósitos de exigibilidad inmediata: Cuenta Digital, es una cuenta a la vista multdivisas con atractivos rendimientos sobre saldos promedio mensuales en Pesos y Dólares, que permite realizar transferencias en México u otros países por medio de la banca electrónica.

- Depósitos a plazo: Certificados de Depósito, producto que permite la inversión a plazo (hasta 360 días) y ofrece atractivos rendimientos con base en al plazo y monto invertido con pago de intereses cada corte de mes tanto en Pesos como en Dólares (CEDEs ventanilla). A través de Bonos Bancarios y Certificados de Depósito, emitimos Notas Estructuradas. Estos instrumentos representan una alternativa de inversión con riesgo menor que otros productos al tener, en algunos casos, el capital total o parcialmente protegido, Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV), producto que se utiliza para financiamiento a corto y mediano plazo con mercado interbancario.

- Préstamos Bancarios y de otros Organismos: Fondeo de Cadenas productivas y crédito electrónico NAFIN, líneas de financiamiento para sectores agropecuario, rural y pesquero de México (FIRA). “Call money” y líneas de crédito interbancarias las cuales se utilizan principalmente para el fondeo a corto plazo y mercado de nivelación bancaria.

No se ha presentado la necesidad de utilizar fuentes externas de liquidez para cubrir los requerimientos de márgenes que pueden presentarse tanto en las operaciones de Mexder como en CME.

Se utilizan contrapartes financieras para cubrir operaciones que se tengan abiertas con los clientes, con las cuales se tienen negociadas líneas de crédito bajo diversas condiciones de contratación.

Las operaciones con clientes se pactan en su mayoría con un margen inicial, el cual arroja un diferencial de garantías (cobradas – aportadas) por lo que normalmente se tienen excedentes de efectivo por este concepto. Existen desde luego casos especiales y clientes que tienen negociando margen inicial 0% con una pérdida máxima es decir, una vez que el monto de pérdida máxima se rebase se le requieren aportaciones de garantías.

Es importante mencionar que los recursos se obtienen a través de las áreas de la Tesorería del Banco y los depósitos de clientes constituyen nuestra principal fuente de liquidez.

Los depósitos de exigibilidad inmediata son nuestra fuente de financiamiento de más bajo costo en comparación con otras alternativas. Nuestra estrategia de financiamiento se basa en incrementar fuentes de financiamiento de bajo costo a través de nuevos productos bancarios y de campañas comerciales orientadas a incrementar el volumen de depósitos por parte de nuestros clientes, así como ampliar nuestra base de clientes. Conforme a nuestra estrategia de financiamiento, fuimos capaces de incrementar nuestra Captación en aproximadamente 22.87% en 2015 comparado con 2014.

A fin de reducir nuestro riesgo de liquidez, mantenemos abiertas líneas de créditos de exigibilidad inmediata (call money) con ciertas instituciones financieras, así como financiamientos a corto y largo plazo. Tenemos acceso a financiamiento a largo plazo a través de la contratación de deuda bancaria, la emisión de certificados bursátiles, certificados de depósito bancario de dinero a plazo, bonos estructurados y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento en el mercado local.

3. Información Financiera

La siguiente tabla muestra la composición, montos, vencimientos y tasas de nuestros financiamientos de corto y largo plazo al 31 diciembre de 2015, 2014 y 2013.

	Cifras al 31 de diciembre de		
	2015	2014	2013
Exigibilidad inmediata-			
Operaciones de “call money” recibidos	\$ -	\$200	\$ -
Total préstamos de exigibilidad inmediata	-	200	-
Corto plazo-			
FIRA	22	8	10
Cadenas productivas	838	584	462
Préstamos digitales	20	-	1
Total de préstamo a corto plazo	\$880	\$592	\$473
Total préstamos interbancarios y de otros organismos	\$880	\$792	\$473

Elaboración interna con cifras al 31 diciembre de 2015, 2014 y 2013. Cifras en millones de pesos.

Estimamos que los flujos de caja de operaciones y otras fuentes de liquidez serán suficientes para cubrir nuestras necesidades de liquidez durante los próximos doce meses, incluyendo nuestro presupuesto de inversiones.

Como parte de nuestra estrategia de gestión de activos y pasivos, monitoreamos constantemente nuestra exposición a monedas extranjeras, con la visión de minimizar el efecto que fluctuaciones en los tipos de cambio pudieran tener en nuestros resultados. Las regulaciones del Banco de México requieren que mantengamos posiciones abiertas en monedas extranjeras por un monto no mayor a un nivel específico con respecto al capital básico (Tier 1), así como un límite establecido en relación con los pasivos denominados en moneda extranjera con vencimiento ajustado. Al 31 de diciembre de 2015 cumplíamos con dichos requerimientos regulatorios.

Emisiones Bursátiles

El detalle de las Emisiones que ha llevado a cabo la Emisora por cuenta propia (MONEX 12 y MONEX 14), así como por medio de sus subsidiarias (BMONEX15) se describe en la Nota 1 y Nota 17 del Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2015, 2014 y 2013 adjunto al presente Reporte Anual.

Nivel de endeudamiento.

Préstamos con Bancos en el Extranjero (no incluye intereses devengados).- Al 31 de diciembre del 2015, 2014 y 2013, Holding Monex no mantuvo préstamos con bancos del extranjero.

Préstamos con Instituciones de la Banca de desarrollo - Se refiere a los préstamos otorgados por organismos de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) y Fideicomisos de Banco de México (FIRA), que representan una obligación directa para Holding Monex frente a dicho organismo. En consecuencia, Holding Monex otorga créditos para apoyos financieros en moneda nacional y dólares americanos a sus clientes.

Las líneas de crédito para el descuento y otorgamiento de créditos, concedidos en moneda nacional y dólares americanos por los fondos de fomento mencionados operan de conformidad con las autorizaciones y viabilidad determinada por los órganos internos de riesgo de Holding Monex. Las condiciones financieras se brindan bajo programas de tasa fija y variable, tanto en dólares como en moneda nacional, determinándose el plazo en función de la operación o el programa específico que se determina para cada proyecto.

3. Información Financiera

Impuestos a la utilidad

Holding Monex está sujeta al ISR y hasta 2013 al IETU, por lo tanto el impuesto a la utilidad causado es el ISR y el que resultó mayor entre el ISR y el IETU hasta 2013.

Para efectos del ISR, la tasa fue de 30% para 2015, 2014 y 2013 y conforme a la nueva Ley de ISR 2014 (Ley 2014) continuará al 30% para años posteriores.

En relación con el IETU, a partir de 2014 se abrogó, por lo tanto, hasta el 31 de diciembre de 2013 se causó este impuesto, tanto para ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa fue de 17.5%.

Las principales reformas fiscales que se han llevado a cabo durante los periodos incluidos en este Reporte, así como las principales partidas fiscales se describen en la Nota 23 del Informe de los auditores independientes y Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, contenidos en la sección Anexos de este Reporte Anual.

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de Holding Monex y sus principales subsidiarias fueron el ajuste anual por inflación, las provisiones, la diferencia entre la depreciación y amortización contable y fiscal, la diferencia entre el incremento contable de la estimación preventiva para riesgos crediticios y la deducción fiscal por este concepto y las provisiones de gastos de ejercicios anteriores pagadas en este ejercicio.

Pérdidas fiscales por amortizar - Holding Monex al 31 de diciembre de 2015 cuenta con las siguientes pérdidas fiscales pendientes por amortizar contra ISR:

	Importe	Año de vencimiento
AdmiMonex	\$27	2018

Al 31 de diciembre de 2013 Holding Monex no cuenta con créditos fiscales para efectos de IETU.

Otros aspectos fiscales:

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 se tienen los siguientes saldos en los indicadores fiscales relevantes de las principales entidades del grupo de manera individual:

	Banco (individual)			Casa de Bolsa (individual)		
	2015	2014	2013	2015	2014	2013
Cuenta de capital de aportación	\$2,931	\$2,270	\$2,181	\$576	\$564	\$542
Cuenta de utilidad fiscal neta	\$2,741	\$2,496	\$2,119	\$473	\$500	\$363

III. Control Interno

Actualmente, el Sistema Financiero requiere seguridad, confiabilidad y eficacia en los flujos de información que se generan, basado en un adecuado ambiente de control y en un cumplimiento puntual del marco jurídico aplicable. En este sentido, los integrantes del Sistema Financiero deberán ofrecer una plataforma tecnológica de operaciones y transacciones confiable y oportuna, basada en un entorno de cumplimiento eficaz. En Monex contamos con un sistema de control interno, por medio del cual se realiza la adecuada gestión de riesgos inherentes a la ejecución ordinaria de nuestras actividades, por medio del diseño e implementación de controles efectivos.

El sistema de control interno en Monex se ve fortalecido por los diferentes órganos de control y de gobierno corporativo tales como el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría, el Comité de Administración Integral de Riesgos, el Comité de Comunicación y Control, el área de Auditoría Interna, entre otros.

A continuación se encuentra la integración del Consejo de Administración y de los comités más relevantes:

Consejo de Administración HOLDING MONEX, S.A.B. DE C.V.

PROPIETARIOS

Héctor Pío Lagos Dondé Presidente
Georgina Lagos Dondé
Mauricio Naranjo González
Moisés Tiktin Nickin

SUPLENTES

Patricia García Gutiérrez
Javier Alvarado Chapa
Fernando Nieto Castilla
José Luis Rosiñol Morando

INDEPENDIENTES PROPIETARIOS

Jorge Rico Trujillo
Hernando Carlos Luis Sabau García
Jorge Jesús Galicia Romero

Jose Luis Fernández Prieto
Manuel Martí
Manuel Galicia Alcalá

SECRETARIO

Jacobo G. Martínez Flores

PROSECRETARIO

Erik A. García Tapia

Comité de Auditoria y Prácticas Societarias HOLDING MONEX, S.A.B. DE C.V.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

Jorge Rico Trujillo
Consejero Independiente

Hernando Carlos Luis Sabau García
Consejero Independiente

Jorge Galicia Romero
Consejero Independiente

SECRETARIO

Jacobo G. Martínez Flores
Secretario del Consejo de Administración

3. Información Financiera

El sistema de control interno implementado se basa en los pilares de la metodología COSO y cumple con los requerimientos que en materia de control y cumplimiento normativo establecen las diferentes entidades reguladoras tales como la CNBV y BANXICO, principalmente.

El Control Interno es un proceso que involucra a todos los integrantes de la organización sin excepción, el cual fue diseñado para dar un grado razonable de apoyo en cuanto a la obtención de los objetivos en las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones
- Fiabilidad de la información financiera
- Cumplimiento de las leyes y normas que son aplicables

En Monex contamos con un adecuado Sistema de Control Interno acorde a las estrategias y objetivos del Grupo, basado en los siguientes pilares los cuales aseguran que en la operación de los diferentes mercados en los que participa Monex se tengan identificados, cuantificados y controlados los diferentes riesgos operacionales y que se cumple con la regulación aplicable.

a. Contamos con políticas, procedimientos y controles orientados a:

- Identificar, evaluar y mitigar riesgos.
- Procesar adecuadamente las operaciones (autorización, documentación, registro y liquidación).
- Generar información veraz, confiable y oportuna, que con líneas de comunicación adecuadas, permiten conducir, administrar y controlar las operaciones.
- Salvaguardar los activos (seguridad y custodia de activos, seguridad y respaldo de la información, límites de operación y aseguramiento de activos).
- Observar permanentemente el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable a nuestras actividades.
- Evitar o prevenir conflicto de intereses.
- Contar con medidas eficientes y eficaces de prevención de lavado de dinero y prevención de fraudes.

b. Se han definido estructuras, puestos, funciones y responsabilidades del personal, respetando los principios de segregación y delegación de funciones y responsabilidades. La relevancia de estos principios consiste en delimitar claramente las funciones y responsabilidades del personal, evitando posibles conflictos de interés.

c. Implementación de una plataforma informática segura y eficiente para el respaldo continuo de los procesos de negocios, operativos y de generación de información.

- Se implementó el proceso de administración de cambios y control de versiones en una herramienta centralizada para la liberación de componentes a los sistemas productivos en Monex.
- Se instalaron Indicadores que permiten mejorar la capacidad de monitoreo y detección oportuna de los problemas en las aplicaciones para incrementar su disponibilidad.
- Se reforzó la infraestructura telefónica para riesgos tecnológicos por obsolescencia y se implementaron nuevos servicios como videoconferencia y monitoreo a toda la red sin depender de tiempos de viaje y atención de equipo de sistemas en Matriz.
- Se actualizó la infraestructura de red para soportar los nuevos servicios de voz (telefonía IP), datos (aplicaciones WEB y móviles) y video (sistema de videoconferencia en regionales) y aumentar la disponibilidad de los servicios de red y por ende de las aplicaciones

3. Información Financiera

- d. Establecimiento y difusión de una cultura corporativa basada en valores éticos como marco de las relaciones con clientes, proveedores, empleados, autoridades y sociedad en general. Los más importantes son:
 - Actuar con apego a la regulación aplicable y de acuerdo con sanas prácticas de mercado
 - Hacer prevalecer el interés de los clientes para generar confianza entre ellos por medio de una actuación transparente, imparcial y de buena fe.
 - Proporcionar al mercado información veraz y oportuna para generar confianza en nuestras contrapartes
 - Salvaguardar la información de los clientes y no usar ni divulgar información privilegiada
- e. Procesos independientes de monitoreo y evaluación del funcionamiento y diseño de los esquemas de control existentes y respuesta oportuna de las áreas responsables para la atención de las deficiencias detectadas.

Finalmente, cada año de conformidad con las disposiciones en la materia, el Director General ha informado por escrito al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración, sobre el adecuado funcionamiento del sistema control interno de la Emisora.

e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

Contingencias y compromisos contraídos

1. **Juicios** - En el curso normal de las operaciones, Holding Monex y sus subsidiarias han sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros. En aquellos casos que representan una pérdida probable, se han constituido las reservas que se consideran necesarias. Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 Holding Monex tiene registradas reservas para contingencias que pueden ser cuantificadas por un monto de \$21, \$5 y \$7 millones de pesos, respectivamente, incluidas en el rubro de “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”, mismas que la Administración de Holding Monex, con base en la opinión de sus asesores legales internos y externos consideran razonables.
2. **Cartera en administración** - Como se menciona en la Nota 9 del Informe de los auditores independientes y Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, contenidos en la sección Anexos de este Reporte Anual, la cartera administrada por Holding Monex, proveniente de las ventas y participaciones realizadas bajo el contrato marco con ExIm Bank y Pefco, asciende a \$206, \$202 y \$256 millones de pesos al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, respectivamente. Sobre esta cartera, Holding Monex tiene el compromiso de asumir todos los riesgos del crédito, en caso de incumplir lo acordado con ExIm-Bank, sobre la documentación de cada crédito. La Administración considera que es remota la posibilidad de una devolución.
3. **Contrato de servicios de conectividad** - Con fecha 24 de febrero de 2010, Holding Monex suscribió un contrato con la empresa Metro Net Hosting, S. de R.L. de C.V., para la prestación de servicios de conectividad; accesos a Internet; equipos de seguridad; monitoreo; ejecución de plataformas; almacenamiento y restauración de información; administración de aplicaciones y bases de datos, entre otros. El contrato venció en junio del 2015 y fue prorrogable hasta junio 2016. El monto estimado a pagar, por los meses que restan de servicio con base en las condiciones actuales, es por \$2 millones de dólares americanos.

Por otro lado, y derivado del vencimiento del contrato antes mencionado, el pasado 17 de diciembre de 2015, se celebró un contrato con la empresa Alestra S. de R.L. de C.V., quien proporcionará los servicios de Data Center y aquellos adicionales estipulados en dicho contrato. Su vigencia es por el tiempo de transición más 60 meses contados a partir de esa fecha. El monto anual estimado con base en las condiciones actuales es por \$4 millones de dólares americanos.

Capítulo 4



Información
General

La Emisora

Información
Financiera

Administración

Mercado
Accionario

Personas
Responsables



a) Auditores Externos

Los estados financieros dictaminados de la Emisora, por los años 2015, 2014 y 2013 han sido dictaminados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (en adelante Deloitte), según se establece en su informe, anexo al presente. Dichos estados financieros emitidos respecto de los tres últimos ejercicios fiscales no han contenido salvedad, opinión negativa o abstención alguna por parte de los auditores.

El Consejo de Administración es el órgano que tiene a su cargo la designación de los auditores externos, procurando designar como tal a despachos profesionales y de reconocido prestigio a nivel internacional. Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 los servicios que prestaron los auditores externos a la Emisora por conceptos diferentes a los de auditoría de estados financieros son los siguientes: En 2015 se llevaron a cabo: (i) Revisión limitada de los estados financieros consolidados al 31 de marzo de 2015 por un monto de \$1.2 millones de pesos (ii) análisis conceptual y revisión de información financiera del prospecto de colocación conforme al art. 84 de la CUE por un monto de \$300 mil Pesos, que representan el 13.3% y el 3.3%, respectivamente. En 2014 se llevaron a cabo: (i) servicios por el proyecto de validadores de reportes regulatorios por un monto de \$650 mil Pesos que representan 7.6%, respectivamente, del total de honorarios por la revisión de estados financieros a los auditores externos de la Emisora.

Cada servicio solicitado a Deloitte ha sido aprobado por el Consejo de Administración de conformidad con nuestras políticas y procedimientos. Por lo tanto, la relación es cordial y de respeto mutuo siempre dando valor agregado en los servicios que nos prestan.

El Consejo de Administración aprueba la contratación de los auditores externos.

Procedimiento de contratación del Auditor

El Comité de Auditoría realiza las indagaciones y evaluaciones necesarias para proponer al auditor externo y a los servicios adicionales a los derivados de la dictaminación de los estados financieros de Monex. Cabe mencionar que en las evaluaciones pertinentes se consideran como primordial que el auditor externo cumpla con los requisitos que marcan las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Circular Única de Bancos) en su Capítulo III, Sección segunda, en sus artículos del 189 al 195. Dicha propuesta es llevada a la junta del Consejo de Administración para su aprobación y designación.

Una vez designado el auditor, el Director General informa por escrito a la Comisión, a más tardar los 15 días hábiles siguientes a la contratación del auditor externo, proporcionando copia autenticada por el secretario del Consejo, relativa al acuerdo por el cual dicho órgano aprueba la contratación.

b) Operaciones con Partes Relacionadas y Conflictos de Interés.

Al 31 de diciembre de 2015 los créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, suman un total de \$207 y \$22 para 2014 y 2013, respectivamente, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración.

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, las líneas de crédito de la Emisora otorgadas y no ejercidas por clientes ascienden a \$6,908, \$1,159 y \$1,281 millones de pesos, respectivamente.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2015 Banco Monex, en carácter de acreditante, establece a favor de a) Holding Monex, S.A.B. de C.V., b) Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V., c) Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, d) Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, e) Monex Servicios, S.A. de C.V., f) Admimonex, S.A. de C.V., g) Monex Negocios Internacionales, S.A. de C.V., h) Tempus Inc. y i) Monex Europe, LTD. (las “Co-acreditadas”), dentro de las cuales se encuentra Holding Monex, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias, una línea autorizada por un monto de \$1,050´000,000.00 (mil cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.). La línea puede ser utilizada en forma indistinta por cualquiera de las Co-acreditadas, de acuerdo a la disponibilidad de recursos del Banco, sin que el total de las disposiciones pueda exceder en su conjunto el monto antes precisado.

Esta línea de crédito vence el 29 de diciembre de 2015 pudiendo operar bajo las siguientes condiciones previas a la disposición: notificación al Consejo de Administración y obligación solidaria de Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V. en los casos arriba mencionados. Además, como condición especial los riesgos del grupo financiero nunca deberá exceder los límites legales.

En virtud de que el Emisor y sus Subsidiarias, llevan a cabo operaciones entre empresas relacionadas tales como inversiones, captación, prestación de servicios, etc., la mayoría de las cuales origina ingresos a una entidad y egresos a otra, las operaciones y los saldos efectuados con empresas que consolidan se eliminaron y persisten las de aquellas que no consolidan.

Las transacciones y adeudos con compañías relacionadas que mantiene la Emisora se encuentran en la Nota 19 de los Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes, contenidos en la sección Anexos de este Reporte Anual.

La Administración considera que las operaciones celebradas con partes relacionadas fueron determinadas considerando los precios y montos de las contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables.

c) Administradores y Accionistas.

La administración de Monex está encargada a un Consejo de Administración y al Director General. El Consejo de Administración al 31 de diciembre del 2015, el cual fue nombrado el 13 de abril de 2015, está compuesto por siete miembros titulares, con sus respectivos suplentes que, en su caso, fueron designados, de los cuales tres consejeros, son independientes de conformidad con lo requerido por los estatutos sociales y por la LMV; asimismo, existe un Secretario y un Prosecretario del Consejo de Administración, en el entendido que ninguno de ellos forma parte del referido órgano de administración. Los miembros son nombrados o ratificados anualmente en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas. Cualquier accionista o grupo de accionistas que individualmente o de manera conjunta representen 10% del capital social tienen derecho a nombrar un miembro del Consejo y su respectivo suplente.

El Consejo debe reunirse en cada ocasión que sea convocado por su Presidente, Secretario o Prosecretario, por el 25% o más de los miembros del Consejo, o por cualquiera de los Comités de la Emisora. Las resoluciones tomadas en las sesiones del Consejo son válidas, siempre y cuando una mayoría de los Consejeros sin conflictos de interés en la resolución voten a favor en la sesión. Si se requiere, el Presidente puede emitir su voto decisivo.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima Sexta de los estatutos sociales de Monex, este Consejo tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social y para dirigir y administrar la Sociedad.

De manera enunciativa y no limitativa, el Consejo de Administración tendrá los siguientes poderes y facultades:

- Poder general para pleitos y cobranzas.
- Poder general para actos de Administración.
- Poder general para actos de dominio.
- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito.
- Facultad para designar al Director General, quien podrá ser no socio.
- Facultad para otorgar poderes generales o especiales y revocar unos y otros.
- La facultad exclusiva para determinar el sentido en que deban ser emitidos los votos correspondientes a las acciones propiedad de la Emisora, en las Asambleas Ordinarias, Extraordinarias y Especiales de Accionistas de las sociedades en que sea titular de la mayoría de las acciones y designar al apoderado especial respectivo.

- El Consejo de Administración requerirá de la autorización previa de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para aprobar la adquisición o enajenación de acciones, o el ejercicio del derecho de retiro, en los siguientes supuestos:
 - i. Cuando el valor de adquisición de acciones de otra sociedad, por virtud de una o de varias adquisiciones simultáneas o sucesivas, exceda del 20% del capital contable, según el último estado de posición financiera de la Sociedad;
 - ii. Cuando el valor de enajenación de acciones de otra sociedad, por virtud de una o varias enajenaciones, simultáneas o sucesivas, exceda del 20% del capital contable, según el último estado de posición financiera de la Emisora; y
 - iii. Cuando el ejercicio del derecho de retiro en las sociedades de capital variable represente, por virtud de uno o varios actos simultáneos o sucesivos, el reembolso de acciones cuyo valor exceda del 20% del capital contable, según el último estado de posición financiera de la Emisora.

El Consejo de Administración de la Emisora al 31 de diciembre del 2015 estaba conformado de la siguiente manera:

PROPIETARIOS

Héctor Pío Lagos Dondé **Presidente***
Georgina Lagos Dondé
Mauricio Naranjo González
Moisés Tiktin Nickin

SUPLENTE

Patricia García Gutierrez
Javier Alvarado Chapa
Fernando Nieto Castilla
José Luis Rosiñol Morando

INDEPENDIENTES PROPIETARIOS

Jorge Rico Trujillo
Hernando Carlos Luis Sabau García
Jorge Jesús Galicia Romero

José Luis Fernández Prieto

Manuel Galicia Alcalá

SECRETARIO

Jacobo G. Martínez Flores

PROSECRETARIO

Erik A. García Tapia

El Secretario y el Prosecretario no forman parte del Consejo de Administración.

(*) Héctor Pío Lagos Dondé es beneficiario de más del 10% del capital social de la emisora y se considera como accionista que ejerce influencia significativa, además de ejercer control o poder de mando sobre la emisora.

Currícula de Consejeros

Héctor Pío Lagos Dondé es el Presidente del Consejo de Administración y Director General de Holding Monex. Desde la creación de Monex en 1985 él ha sido el Director General y Presidente del Consejo de Administración. Previo a Monex se desempeñó como consultor asociado para McKinsey and Company. Adicionalmente es miembro del Consejo de Administración de distintas sociedades, incluyendo la BMV y MexDer. El señor Lagos es Contador Público del Instituto Tecnológico Autónomo de México y obtuvo el grado de Maestría en Administración de Negocios de la Universidad de Stanford.

Georgina Lagos Dondé Georgina Teresita Lagos Dondé es el Consultora Independiente de Banco Monex, así como del sector privado y es miembro del Consejo de Administración de Entidades Financieras integrantes de Monex Grupo Financiero. La señora Lagos es licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Anáhuac y cuenta con una Maestría en Política Comparada por la New York University.

Mauricio Naranjo González es Director General de Grupo Financiero Monex y Director General de Banca Patrimonial y Mercados. Tiene a su cargo las operaciones de Monex Europe y Tempus. Cuenta con más de 26 años de experiencia en el sector financiero, los últimos ocho en Monex. Se desempeñó como Director General Adjunto de Administración y Finanzas de Ixe Grupo Financiero de 2004 a 2008. Desde 1999 y hasta 2002 fue Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras “1” de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. De 1989 a 1999 trabajó en Banco de México en diferentes puestos y áreas. Es Licenciado en Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México y Doctor en Economía por la Universidad de California, Berkeley.

Moisés Tiktin Nickin es Director General de Banco Monex y Director General de Banca de Empresas. Anteriormente colaboró como Director General Adjunto de Negocios de Monex Grupo Financiero, así como Director General de Monex Casa de Bolsa. Cuenta con más de 34 años de experiencia durante los cuales, de 1998 a 2001 se desempeñó como Director General de Valorium, S.A. de C.V., Operadora de Sociedades de Inversión. De 1993 a 1998 fungió como Director General de Valores Finamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, donde previamente desempeñó los cargos de Director de Análisis, Económico, Financiero y Bursátil así como Director de Sociedades de Inversión, de 1986 a 1993. A su vez, colaboró en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de 1979 a 1982. El señor Tiktin cuenta con una Maestría en Economía por la Universidad de Chicago y es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Patricia García Gutiérrez es Directora General Adjunta de Personal y Asuntos Corporativos de Monex Grupo Financiero y forma parte del Consejo de Administración de Monex Grupo Financiero, Banco Monex, Monex Casa de Bolsa y de Monex Operadora de Fondos, con más de 25 años de experiencia en el sector financiero, los últimos 15 en Monex. La licenciada García Gutiérrez tiene una Maestría en Sistemas, Planeación e Informática por la Universidad Iberoamericana y la licenciatura en Sistemas Computacionales e Informática por la misma Universidad.

Javier Alvarado Chapa es Director General de Monex Casa de Bolsa y Director Ejecutivo de Mercados y Tesorería de Monex Grupo Financiero. Tiene una experiencia profesional de más de 22 años durante los cuales se ha desempeñado como miembro del Consejo de Administración de Monex Casa de Bolsa y de Monex Operadora de Fondos, así como de los Fondos de Inversión administrados por Monex. Previo a incorporarse a Monex, se desempeñó como Director General Adjunto de Tesorería y Finanzas en Grupo Financiero Mifel, así como Director General Adjunto de Planeación Financiera de la SHCP. El señor Alvarado cuenta con un Doctorado en Economía por la Universidad de Yale y tiene la licenciatura en Economía por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Jorge Rico Trujillo es miembro de nuestro Consejo de Administración. Tiene más de 46 años de experiencia durante los cuales fue socio en la firma Mancera, S.C., de 1969 a Septiembre 2002 y fungió como auditor externo en diversas instituciones financieras por lo que cuenta con amplia experiencia como consultor en el sector financiero. Es miembro de la junta directiva de importantes compañías mexicanas. Graduado de la Universidad Nacional Autónoma de México con el título de Contador Público y énfasis en áreas tales como organización corporativa, planeación, finanzas y finanzas personales.

Hernando Carlos Luis Sabau García es miembro de nuestro Consejo de Administración, socio de SAI Consultores, S.C. desde 1999. Cuenta con más de 39 años de experiencia durante los cuales ha ocupado múltiples posiciones directivas en instituciones financieras. Es consejero en diversas empresas además de prestigiado catedrático. Licenciado en Actuaría de la Universidad Nacional Autónoma de México, con una Maestría en Econometría de la Universidad de Manchester, Inglaterra y un Doctorado en Econometría de la Universidad Nacional de Australia.

Jorge Jesús Galicia Romero es miembro de nuestro Consejo de Administración y cuenta con más de 31 años de experiencia. En relación con su desempeño laboral, ha sido socio del Bufete Galicia Alcalá y Asociados, S.C. desde 1984, consultor y representante legal de diversas empresas, como Industrias Vinícolas Pedro Domecq, S.A. de C.V., Parybel, S.A. de C.V., Seguros Argos, S.A. de C.V., Grupo Editorial Noriega, Protección Sico, S.A. de C.V., AXA Seguros, S.A. de C.V., SCA Consumidor de México y Centroamérica, S.A., Oracle de México, S.A. de C.V., Zurich Compañía de Seguros, S.A. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana, y miembro de la Barra Mexicana de Abogados.

El Presidente del Consejo es propietario actualmente del 49.9172% del capital, siendo que desde la constitución de la Emisora no han variado dichos porcentajes en más de dos puntos porcentuales. Existen dos personas con relación de parentesco con el Presidente del Consejo cuya tenencia accionaria es del 17.7201% cada uno. Ningún directivo relevante posee más del 1% de participación en el capital social, de la Emisora.

Consideramos como expertos financieros a cada integrante de nuestro consejo de administración.

Compensaciones a Consejeros y Administración Ejecutiva

Mediante acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Emisora celebrada el 13 de abril de 2015, se estableció que cada miembro del Consejo de Administración recibirá una compensación por cada sesión a la que asista, consistiendo en un centenar.

En 2015, el monto total de las prestaciones de cualquier naturaleza que percibieron de la Emisora y sus Subsidiarias durante el último ejercicio las personas que integran el Consejo de Administración, directivos relevantes e individuos que tengan el carácter de personas relacionadas, fue de \$57.1 millones de pesos.

- El monto de compensaciones pagadas a los consejeros fue de \$1.6 millones de pesos y a los directivos relevantes de la Emisora fue de \$55.5 millones de pesos, incluyendo salarios y bonos de compensación y prestaciones legales.
- No se cuenta con un plan de pensiones o retiro particular adicional al plan de pensiones de Monex para este grupo de Consejeros y directivos relevantes.
- Los directores relevantes reciben un sueldo mensual con prestaciones y un bono cuatrimestral, con excepción del Director General, quien recibe un bono semestral.
- Se cuenta con un “Código de Ética” y con el “Manual de Remuneraciones” de Banco Monex y de Monex Casa de Bolsa.

Plan de Acciones para Ejecutivos de la Emisora

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, celebrada el 28 de abril de 2010, se acordó, entre otros, el establecimiento de un plan o fondo, en términos de lo dispuesto en los Artículos 366 y 367 de la LMV (el “Plan de Acciones”).

Con fecha 19 de mayo de 2010, Prestaciones Universales (en su carácter de fideicomitente) y Banco Monex (en su carácter de fiduciario), celebraron un contrato de fideicomiso de administración identificado con el número F/523 (el “Fideicomiso”), con el fin de que dicho Fideicomiso sirviera como mecanismo de incentivos a favor de ejecutivos de la Emisora o cualesquiera de sus Subsidiarias (los “Ejecutivos”). Conforme a los fines del Fideicomiso éste adquirirá, para formar parte de su patrimonio acciones representativas del capital social de la Emisora mediante suscripción y pago al valor que determine la Asamblea de Accionistas, o bien, al precio de cotización de las acciones en la BMV para su posterior liberación a favor de los ejecutivos beneficiados, previo reembolso por parte de éstos de las mismas, al precio determinado para dichos efectos por el comité técnico del Fideicomiso al momento de la adhesión de los mismos al Fideicomiso.

El comité técnico del Fideicomiso del Plan de Acciones está conformado por el número de miembros propietarios y suplentes que determine Prestaciones Universales. El comité técnico cuenta con facultades para instruir a Banco Monex, en su carácter de fiduciaria, sobre la forma y términos de la administración e inversión del patrimonio del Fideicomiso, así como para la

decisión sobre la designación, tanto de Ejecutivos que sean beneficiados con el Plan de Acciones, como los montos de acciones a asignarles y las fechas en que tendrán la oportunidad de rembolsar al Fideicomiso el costo de las mismas.

Con la finalidad de cumplir con los fines del Fideicomiso, éste adquirió, tan pronto se listaron nuestras acciones en la BMV, es decir, el 12 de julio de 2010, la suma de 5'083,362 acciones representativas del capital social de la Emisora por cuenta de los Ejecutivos. Los Ejecutivos cuentan con un plazo determinado de tres años, para rembolsar al Fideicomiso, en hasta tres distintas oportunidades anuales a lo largo del plazo, hasta el 100% del monto pagado por las acciones que adquirió el Fideicomiso.

En virtud de la enajenación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Prestaciones Universales por parte de la Emisora, al ya no ser parte esta empresa de Monex, Prestaciones Universales cedió a Admimonex el total de sus derechos fideicomisarios derivados de este Fideicomiso, con fecha 26 de noviembre de 2013.

El Fideicomiso puede, en cualquier momento y previas instrucciones de su comité técnico, adquirir más acciones representativas de nuestro capital social.

Plan de Acciones

Los términos y condiciones generales del Plan de Acciones, son los siguientes:

- El comité técnico del Fideicomiso determinará quiénes serán considerados como “Ejecutivos” para efectos de poder participar en el Plan de Acciones, así como el número de acciones que a cada uno le corresponda y las fechas en que podrán rembolsar hasta el 100% (cien por ciento) del costo determinado para las mismas;
- El número de acciones que en un principio se autorizó para su aplicación al Plan de Acciones es de 5'083,362 acciones, mismas que fueron pagadas por el Fideicomiso por cuenta y a nombre de los Ejecutivos a un precio de \$20.0 cada una, siendo que se prevé en el Plan de Acciones que el precio de adquisición para posteriores compras podrá ser (i) al valor determinado por la asamblea de accionistas de la Emisora, o (ii) al precio de mercado que reflejaba la cotización de las acciones en la BMV el día en que el Fideicomiso las adquiere por cuenta de algún ejecutivo;
- De las acciones consideradas para implementar el Plan de Acciones, el comité técnico determinará la cantidad que deberá ser suscrita y pagada o adquirida en el mercado por cuenta de cada Ejecutivo y la forma y términos en que cada uno de ellos procederá a rembolsar el costo de su suscripción o adquisición y, en su caso, de las primas que apliquen conforme a los convenios de adhesión correspondientes;
- Sólo los Ejecutivos que laboren para la Emisora o sus Subsidiarias y que sean designados por el comité técnico del fideicomiso, podrán participar en el Plan de Acciones; si algún Ejecutivo deja de laborar para la Emisora, perderá sus derechos al amparo del Plan de Acciones y del Fideicomiso y se venderán las acciones que le correspondan para cubrir todo reembolso pendiente adeudado por dicho Ejecutivo y el remanente se destinará a futuras adquisiciones o se asignarán las acciones disponibles por dicha causa sin que deban enajenarse, conforme al Plan de Acciones. En caso de fallecimiento, los sucesores del Ejecutivo tendrán derecho a recibir las acciones previamente liberadas por el Ejecutivo que no le hayan sido entregadas y tendrán derecho a rembolsar un monto de acciones proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha de asignación de las acciones y la fecha del fallecimiento; y
- El comité técnico del Fideicomiso está facultado para resolver todos aquellos temas que no estén específicamente contemplados en el Plan de Acciones.

Sesiones del Comité Técnico y Convenios de Adhesión

A la fecha, el comité técnico del fideicomiso ha celebrado, entre otras, cuatro sesiones específicas, mediante las cuales (i) designó Ejecutivos merecedores de Acciones; (ii) determinó el número de Acciones a ser suscritas por dichos Ejecutivos; (iii) estableció el valor de reembolso de las Acciones; (iv) estableció en cada caso tres fechas de entrega para que los Ejecutivos puedan (sin obligación alguna) en cada fecha, rembolsar hasta el 100% (cien por ciento) del valor determinado de las Acciones asignadas y estas les sean transferidas, en consecuencia, y (v) no ha determinado, hasta la fecha, la existencia o establecimiento de una prima por suscripción de las Acciones.

Comités del Consejo de Administración

Holding Monex cuenta ahora con el siguiente Comité:

Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría

Nuestro Comité de Prácticas Societarias, se debido a la adopción del régimen de vigilancia de las sociedades anónimas bursátiles, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 19 de la LMV, tiene asignadas las funciones de auditoría previstas en el artículo 42 de la LMV, cuenta con 6 integrantes, quienes desempeñan dicho cargo durante un año. Los miembros de dicho Comité han sido nombrados por nuestra Asamblea de Accionistas y debido a su experiencia laboral en el sistema financiero, consideramos a sus integrantes como expertos financieros.

La asamblea general ordinaria de accionistas del 13 de abril de 2015, ratificó la integración del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias en los términos siguientes:

PRESIDENTE DEL COMITÉ

Jorge Rico Trujillo

Consejero Independiente

Hernando Carlos Luis Sabau García

Consejero Independiente

Jorge Galicia Romero

Consejero Independiente

SECRETARÍA

Jacobo G. Martínez Flores

Secretario del Consejo de Administración

Los integrantes del Comité de Practicas Societarias y de Auditoría son Consejeros de la Emisora, de conformidad con la LMV.

Las principales obligaciones de este Comité incluyen (i) la preparación de nuestros reportes anuales y su presentación al Consejo de Administración para su aprobación; (ii) la revisión y opinión de operaciones con partes relacionadas; (iii) la recomendación sobre contrataciones de terceras personas expertas para opinar en relación con operaciones con partes relacionadas; (iv) la recomendación al Consejo de Administración de auditores independientes; (v) la revisión de nuestros estados financieros previamente a su publicación; (vi) la evaluación periódica de nuestros mecanismos internos de control; y (vii) la evaluación periódica de nuestro cumplimiento con los principios de contabilidad generalmente aceptados y (viii) los paquetes de emolumentos o remuneraciones integrales de directivos relevantes.

Cabe mencionar que el Auditor Externo es el despacho Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte).

Es importante mencionar que las diversas entidades financieras pertenecientes a Monex Grupo Financiero, cuentan, en cumplimiento a la normatividad aplicable a dichos intermediarios financieros, con el Comité de Comunicación y Control y con el Comité de Riesgos.

d) Estatutos Sociales y otros Convenios.

Los estatutos sociales vigentes a la fecha del presente Reporte Anual, son los siguientes:

HOLDING MONEX, S.A.B. DE C.V.

CAPITULO I

DENOMINACIÓN, DOMICILIO, NACIONALIDAD

OBJETO Y DURACIÓN

CLÁUSULA PRIMERA. Denominación. La Sociedad se denomina “HOLDING MONEX”. Esta denominación irá seguida de las palabras “Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable” o de su abreviatura “S.A.B. de C.V

CLÁUSULA SEGUNDA. Domicilio. El domicilio de la Sociedad es la Ciudad de México, Distrito Federal, pero podrá establecer oficinas y sucursales en cualquier lugar de la República Mexicana, así como pactar domicilios convencionales, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio social.

CLÁUSULA TERCERA. Nacionalidad. La Sociedad es de nacionalidad mexicana y todo extranjero que en el acto de constitución o en cualquier tiempo ulterior adquiera un interés o participación social de la Sociedad, se considerará, por ese sólo hecho, como mexicano respecto de uno y otra y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en favor de la Nación Mexicana.

Los accionistas extranjeros de la Sociedad se obligan formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto a las acciones emitidas por la Sociedad que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia Sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar por lo mismo, la protección de sus Gobiernos, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación las acciones que hubieren adquirido.

CLÁUSULA CUARTA. Objeto. El objeto de la Sociedad es promover, constituir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.

CLÁUSULA QUINTA. Actos relacionados con su objeto social. Para el cumplimiento del objeto señalado en la cláusula anterior, la Sociedad podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

- (a) comprar, vender, enajenar, gravar y, en general, comerciar en cualquier forma con acciones, participaciones, derechos e intereses, en sociedades mercantiles, civiles y cualquier otro tipo de personas morales, nacionales y extranjeras; así como adquirir sus propias acciones en los términos de las leyes respectivas;
- (b) recibir de otras sociedades y personas, así como prestar o proporcionar a otras sociedades y personas, cualquier servicio que sea necesario para el logro de sus finalidades u objetos sociales, tales como, entre otros, servicios administrativos, financieros, de tesorería, auditoría, mercadotecnia, preparación de balances y presupuestos, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos, preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital, asistencia técnica, asesoría o consultoría;
- (c) obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias, o disponer bajo cualquier título legal toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, modelos de

utilidad, diseños industriales, secretos industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, opciones sobre ellos y preferencias, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero;

- (d) obtener toda clase de préstamos o créditos; emitir y, en su caso, hacer oferta pública y/o privada de acciones, obligaciones, obligaciones convertibles, bonos, certificados bursátiles, incluyendo cualquier otro valor, título de crédito o instrumento equivalente independientemente de la legislación que los rija, con o sin el otorgamiento de garantía real específica mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o bajo cualquier otro título legal; así como otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a sociedades mercantiles o civiles, empresas e instituciones con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios o participaciones sociales, recibiendo o no garantías reales o personales específicas;
- (e) otorgar y recibir toda clase de garantías personales, reales y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo de sociedades, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga interés o participación, o con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios, constituyéndose en fiador, obligado solidario, avalista y/o garante de tales personas, o de cualquier tercero;
- (f) suscribir, emitir, girar y avalar toda clase de títulos de crédito, independientemente de su denominación y de la legislación que los rija así como aceptarlos y endosarlos;
- (g) celebrar cualquier clase de operaciones financieras derivadas, siempre que las mismas tengan propósitos de cobertura;
- (h) realizar, supervisar o contratar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones o instalaciones para oficinas o establecimientos;
- (i) llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, programas de capacitación y desarrollo, así como trabajos de investigación;
- (j) actuar como comisionista, agente o representante de cualquier persona o sociedad involucrada en actividades administrativas o comerciales permitidas por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;
- (k) dar o tomar en arrendamiento o en comodato; adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza;
- (l) adquirir sus propias acciones, en los términos de la Ley del Mercado de Valores y de las disposiciones generales que sean aplicables;
- (m) emitir acciones no suscritas, para su colocación entre el público, en los términos del Artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores o de cualquier disposición que la sustituya, conforme al procedimiento establecido en estos Estatutos Sociales y en la legislación aplicable; y
- (n) en general, celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones conexas, accesorias o accidentales, que sean necesarias o convenientes para la realización de los objetos anteriores.

CLÁUSULA SEXTA. Duración. La duración de la Sociedad es indefinida.

CAPITULO II CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

CLÁUSULA SÉPTIMA. Capital Social. El capital de la Sociedad es variable representado por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.

La parte mínima fija del capital social sin derecho a retiro, es de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), representada por 50,000 (CINCUENTA MIL) acciones de la Serie “A”, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social será ilimitada y estará representada por acciones de la Serie “B”, ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal. Todas las acciones serán de igual valor y dentro de cada Serie conferirán a sus tenedores los mismos derechos y deberán pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas.

La totalidad de las acciones en que se divide el capital social será de libre suscripción, en los términos de la Ley de Inversión Extranjera, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Conforme al Artículo 54 (cincuenta y cuatro) de la Ley del Mercado de Valores, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Sociedad podrá emitir acciones sin derecho a voto, al igual que con la limitante de otros derechos corporativos, así como acciones de voto restringido distintas o conforme a lo que prevén los Artículos 112 (ciento doce) y 113 (ciento trece) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Al momento de emisión de acciones sin derecho de voto o de voto limitado o restringido, la Asamblea General de Accionistas que acuerde su emisión determinará los derechos que les correspondan. En su caso, las acciones que se emitan al amparo de este párrafo, serán de una serie distinta a las demás acciones que representen el capital de la Sociedad.

CLÁUSULA OCTAVA. Aumentos y Disminuciones. El capital variable de la Sociedad podrá aumentarse o disminuirse sin necesidad de reformar los Estatutos Sociales, con la única formalidad de que los aumentos o disminuciones sean acordados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas y que se protocolice dicha acta ante un notario público, sin que sea necesaria la reforma de estos Estatutos ni la inscripción del testimonio de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio correspondiente. Las disminuciones y aumentos del capital social derivados de la compra y colocación de acciones a que se refiere el Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores y la Cláusula Décima de estos Estatutos Sociales, no requerirán de resolución de la Asamblea de Accionistas ni acuerdo del Consejo de Administración.

El capital mínimo fijo de la Sociedad no podrá aumentarse o disminuirse si ello no es acordado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y se reforman consecuentemente los Estatutos Sociales, y en caso de disminución se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9 (nueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, si la reducción de capital se hiciese para reembolsar a los accionistas sus aportaciones o liberarlos de la obligación de efectuar exhibiciones de su valor de suscripción aún no pagadas.

Todo aumento o disminución del capital social deberá inscribirse en el libro que a tal efecto llevará la Sociedad. No podrán decretarse incrementos al capital social si no se encuentran íntegramente suscritas y pagadas todas las acciones emitidas con anterioridad por la Sociedad.

En el caso de aumento de capital como resultado de la capitalización de primas sobre acciones, de utilidades retenidas, de reservas o de cualesquier otras cuentas del capital contable, los accionistas participarán del aumento en proporción al número de sus acciones. En virtud de que los títulos de las acciones de la Sociedad no contienen expresión de valor nominal, no será necesario que se emitan nuevos títulos en estos casos.

En el caso de reducción al capital social mediante reembolso, el importe del mismo quedará a disposición de los Accionistas a quienes corresponda sin que se devenguen intereses sobre tal reembolso.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 50 (cincuenta) de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas que sean propietarios de acciones representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad no tendrán el derecho de retiro a que se refiere el Artículo 220 (doscientos veinte) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cuando se aumente el capital social, todos los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones para suscribir las que se emitan o las que se pongan en circulación. El derecho que se confiere en este párrafo deberá ser ejercitado dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se publiquen los acuerdos correspondientes en el Diario Oficial de la Federación y en otro periódico de los de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal. Este derecho no será aplicable con motivo (i) de la fusión de la Sociedad, (ii) en la conversión de obligaciones, (iii) en la recompra de acciones propias en los términos del Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores y estos Estatutos, (iv) para la oferta pública de acciones en los términos del Artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores y (v) en el caso de aumento de capital como resultado de la capitalización de primas sobre acciones, de utilidades retenidas, de reservas o de cualesquier otras cuentas del capital contable. En virtud de que los títulos de las acciones de la Sociedad no contienen expresión de valor nominal, no será necesario que se emitan nuevos títulos en estos casos.

En el caso de que quedaren sin suscribir acciones después de la expiración del plazo durante el cual los accionistas hubieren gozado del derecho de preferencia que se les otorga en esta Cláusula, las acciones de que se trate podrán ser ofrecidas a cualquier persona para suscripción y pago en los términos y plazos que disponga la propia Asamblea que hubiere decretado el aumento de capital, o en los términos y plazos que disponga el Consejo de Administración o los Delegados designados por la Asamblea a dicho efecto, en el entendido de que el precio al cual se ofrezcan las acciones a terceros no podrá ser menor a aquél al cual fueron ofrecidas a los accionistas de la Sociedad para suscripción y pago.-

Asimismo, la Sociedad podrá emitir acciones no suscritas que integren el capital social, las cuales se conservarán en la tesorería de la Sociedad para ser entregadas en la medida que se realice su suscripción.

Del mismo modo, la Sociedad podrá emitir acciones no suscritas para su colocación en el público, siempre que se mantengan en custodia en una institución para el depósito de valores y se cumplan las condiciones previstas al efecto por el Artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores. Para efectos de lo previsto anteriormente, no será aplicable el Artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La Asamblea General de Accionistas podrá acordar reducir el capital social afectando en forma proporcional a todos los accionistas, de tal forma que después de la reducción estos mantengan los mismos porcentajes respecto del total del capital social que tenían a la fecha de la reducción, sin que sea necesaria la designación mediante sorteo de acciones a ser amortizadas.

En ningún caso el capital social podrá ser disminuido a menos del mínimo legal.

CLÁUSULA NOVENA.- Amortización de Acciones. La Sociedad podrá amortizar acciones con utilidades repartibles sin que se disminuya el capital social. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que acuerde la amortización, además de observar en lo conducente lo previsto por el Artículo 136 (ciento treinta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, observará las siguientes reglas particulares:

- I. La Asamblea podrá acordar amortizar acciones en forma proporcional a todos los accionistas, de tal forma que después de la amortización estos mantengan los mismos porcentajes respecto del total del capital social que hubieren presentado previa la amortización, sin que sea necesario cancelar títulos de acciones en virtud de que estos no contienen expresión de valor nominal y sin que sea necesario que la designación de las acciones a ser amortizadas se realice mediante sorteo, no obstante que la Asamblea hubiere fijado un precio determinado.
- II. En el caso de que la Asamblea acuerde que la amortización de acciones se realice mediante su adquisición en bolsa, la propia Asamblea o, en su caso, el Consejo de Administración, aprobará el sistema para el retiro de acciones, el número de acciones que serán amortizadas y la persona que se designe como intermediario o agente comprador en bolsa.
- III. Salvo por lo previsto en el inciso segundo anterior, y en el caso de que la Asamblea hubiere fijado un precio determinado para la amortización, las acciones a ser amortizadas se designarán en todo caso mediante sorteo ante Notario o Corredor Público, en el concepto de que el sorteo referido se deberá realizar en todo caso por separado respecto de cada una de las Series que integren el capital social, de tal forma que se amorticen acciones de todas las Series en forma proporcional, para que éstas representen después de la amortización el mismo porcentaje respecto del total del capital social que hubieren representado previa la amortización. Los títulos de las acciones amortizadas en el caso a que se refiere este inciso tercero quedarán nulificados.

CLÁUSULA DÉCIMA. - Compra de Acciones Propias. La Sociedad podrá adquirir acciones representativas de su propio capital social a través de la Bolsa de Valores, en los términos del Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores, sin que sea aplicable la prohibición establecida en el primer párrafo del Artículo 134 (ciento treinta y cuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, siempre que la adquisición se realice con cargo al capital contable, en cuyo supuesto podrán mantenerlas en tenencia propia sin necesidad de realizar una reducción de capital social, o bien, con cargo al capital social, en cuyo caso se convertirán en acciones no suscritas que se conserven en tesorería, sin necesidad de acuerdo de la Asamblea.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá señalar expresamente, para cada ejercicio, el monto máximo de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias, con la única limitante de que (i) la sumatoria de los recursos que puedan destinarse a ese fin, en ningún caso podrá exceder el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas; (ii) que la Sociedad, en su caso, se encuentre al corriente en el pago de las obligaciones derivadas de instrumentos de deuda inscritos en el Registro Nacional de Valores; y (iii) que la adquisición y enajenación de las acciones o títulos de crédito que representen dichas acciones, en ningún caso podrán dar lugar a que se excedan los porcentajes referidos en el Artículo 54 (cincuenta y cuatro) de la Ley del Mercado de Valores, ni que se incumplan los requisitos de mantenimiento del listado en la bolsa de valores correspondiente. Por su parte, el Consejo de Administración deberá designar al efecto a la o las personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias. En tanto pertenezcan las acciones a la propia Sociedad, éstas no podrán ser representadas ni votadas en Asambleas de Accionistas de cualquier clase ni ejercitarse derechos sociales o económicos de tipo alguno.

Las acciones propias que pertenezcan a la Sociedad o, en su caso, las acciones de tesorería, sin perjuicio de lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, podrán ser colocadas entre el público inversionista, sin que el aumento de capital social correspondiente requiera resolución de Asamblea de Accionistas de ninguna clase, ni del acuerdo del Consejo de Administración. Para efectos de lo previsto en este párrafo, no será aplicable lo dispuesto por el Artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La adquisición y enajenación de acciones previstos en esta Cláusula, los informes que sobre dichas operaciones deban presentarse a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, las normas de revelación en la información financiera, así como la forma y términos en que estas operaciones sean dadas a conocer a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la bolsa de valores correspondiente y al público inversionista, estarán sujetos a los términos de la Ley del Mercado de Valores y a las disposiciones de carácter general que expida la propia Comisión.

Conforme a lo previsto por el Artículo 366 (trescientos sesenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores, las personas relacionadas a la Sociedad y las fiduciarias de fideicomisos que se constituyan con el fin de establecer planes de opción de compra de acciones para empleados y fondos de pensiones, jubilaciones, primas de antigüedad y cualquier otro fondo con fines semejantes, constituidos directa o indirectamente, por la Sociedad, sólo podrán enajenar o adquirir de la Sociedad las acciones representativas de su capital social o los títulos de crédito que las representen, mediante oferta pública o subastas autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, salvo en los casos previstos por los Artículos 367 (trescientos sesenta y siete) y 365 (trescientos sesenta y cinco) de la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - Adquisición por subsidiarias. Las personas morales que sean Controladas (según dicho término se define en la Cláusula Décima Segunda siguiente) por la Sociedad no podrán adquirir, directa o indirectamente, acciones representativas del capital social de la Sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones. Se exceptúan de la prohibición anterior las adquisiciones que se realicen a través de sociedades de inversión y las que pudiera efectuar alguna de sus Subsidiarias, actuando éstas única y exclusivamente con el carácter de fiduciarias de los fideicomisos a que se refiere el Artículo 57 (cincuenta y siete) de la Ley del Mercado de Valores.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - Adquisición de Acciones y Cambio de Control. Definiciones. Para los fines de esta Cláusula Décima Segunda, los términos que a continuación se indican tendrán el significado siguiente:

“Acciones” significan cualesquiera y todas las acciones representativas del capital social de la Sociedad, cualquiera que sea su clase, serie o denominación, o cualquier título, valor, derecho (desprendible o no, representado o no por cualquier instrumento, o resultante de disposiciones convencionales o contractuales y no de cualquier instrumento) o instrumento emitido o creado con base en esas acciones, incluyendo certificados de participación ordinarios, certificados de depósito o títulos de crédito respecto de los mismos, independientemente de la legislación que los rija o del mercado en el que estén colocados o se hubieren celebrado u otorgado, o que confiera algún derecho sobre esas acciones o sea convertible en, o canjeable por, dichas acciones, incluyendo instrumentos y operaciones financieras derivadas, opciones, títulos opcionales o cualquier derecho o instrumento similar o

equivalente, o cualquier derecho integral o parcial respecto de, o relacionado con, acciones representativas del capital de la Sociedad.

“Acuerdo de Voto” significan cualesquiera convenios, orales o escritos, independientemente de su denominación, como consecuencia de los cuales se formen o adopten mecanismos o acuerdos de asociación de voto, o de voto en concierto o en conjunto, que impliquen un cambio en el Control de la Sociedad, una Participación del 20% o una Influencia Significativa en la Sociedad.

“Afiliada” significa cualquier sociedad que Controle a, sea Controlada por, o esté bajo Control común con, cualquier Persona.

“Competidor” significa cualquier Persona dedicada, directa o indirectamente, por cualquier medio y a través de cualquier entidad, vehículo o contrato, de manera preponderante o esporádica a cualquier actividad que realice, en cualquier momento durante su existencia, la Sociedad o cualquiera de sus Subsidiarias y que represente el 5% (cinco por ciento) o más de los ingresos brutos a nivel consolidado de la Sociedad y sus Subsidiarias, en el entendido que el Consejo de Administración de la Sociedad podrá, caso por caso, acordar excepciones al concepto de Competidor, mediante resoluciones tomadas en los términos de estos Estatutos Sociales.

“Consortio” significa el conjunto de personas morales, de cualquier naturaleza, como quiera que se denominen e independientemente de la jurisdicción conforme a la cual estén constituidas, vinculadas entre sí por una o más personas físicas que, integrando o no un Grupo de Personas, tengan el Control de las primeras, en el entendido que entre el concepto de personas morales, se entenderá se incluyen fideicomisos o contratos similares.

“Control”, “Controlar” o “Controlada” significa, la capacidad de una Persona o Grupo de Personas, de cualquier naturaleza, como quiera que se denomine, e independientemente de la jurisdicción en que estén constituidas, de llevar a cabo cualquiera de los actos siguientes (i) imponer, directa o indirectamente, decisiones o determinaciones en las Asambleas Generales de Accionistas, de socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los Consejeros, administradores o equivalentes de la Sociedad, (ii) mantener la titularidad de Acciones o derechos respecto de las mismas que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del 50% (cincuenta por ciento) del capital social de la Sociedad, (iii) dirigir o de cualquier forma determinar, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la Sociedad, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier forma.

“Grupo Empresarial” significa el conjunto de personas morales, de cualquier naturaleza, como quiera que se denominen e independientemente de la jurisdicción conforme a la cual estén constituidas, organizadas conforme a esquemas de participación directa o indirecta en el capital social, o de cualquier otra forma, en las que una misma persona moral mantenga el Control de las demás personas morales, en el entendido que en el concepto de personas morales, se entenderá se incluyen fideicomisos o contratos similares.

“Grupo de Personas” significan las Personas que tengan acuerdos, de cualquier naturaleza, verbales o escritos, para tomar decisiones en un mismo sentido o actuar de manera conjunta. Se presume, salvo prueba en contrario, que constituyen un “Grupo de Personas”:

- (i) las personas que tengan parentesco por consanguinidad, afinidad o civil hasta el cuarto grado, los cónyuges, y la concubina y el concubinario;
- (ii) las personas morales, de cualquier naturaleza, como quiera que se denominen e independientemente de la jurisdicción conforme a la cual estén constituidas, que formen parte de un mismo Consortio o Grupo Empresarial y la persona o conjunto de personas que tengan el control de dichas personas morales, en el entendido que en el concepto de personas morales, se entenderá se incluyen fideicomisos o contratos similares.

“Influencia Significativa” significa la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, por cualquier medio, ejercer el derecho de voto respecto de cuando menos el 20% (veinte por ciento) del capital social de una persona moral, en el entendido que el concepto de personas morales, se entenderá que incluye fideicomisos o contratos similares.

“Participación del 20%” significa la propiedad o tenencia, individual o conjunta, directa o indirectamente, a través de cualquier persona moral, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa, Consortio, Grupo de Personas o Grupo Empresarial, u otra forma de asociación económica o mercantil, de cualquier naturaleza, como quiera que se denominen, tenga o no existencia

jurídica, y constituida conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, de cuando menos el 20% (veinte por ciento) del capital social o equivalente de una persona moral.

“Persona” significa cualquier persona física o moral, sociedad, sociedad de inversión, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa o cualquier otra forma de asociación económica o mercantil o cualquiera de las Subsidiarias o Afiliadas de las mismas, de cualquier naturaleza, como quiera que se denominen, tenga o no existencia jurídica, y conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, o cualquier Consorcio, Grupo de Personas o Grupo Empresarial que actúen o pretendan actuar de una manera conjunta, concertada o coordinada para efectos de esta Cláusula.

“Personas Relacionadas” significan las Personas que, respecto de la Sociedad, se ubiquen en alguno de los supuestos siguientes:

- (a) las Personas que Controlen o tengan Influencia Significativa o Participación del 20% en cualquier persona moral que forme parte del Grupo Empresarial o Consorcio al que la Sociedad pertenezca, así como los consejeros, administradores o los directivos relevantes de las Personas integrantes de dicho Consorcio o Grupo Empresarial;
- (b) las Personas que tengan poder de mando, de cualquier naturaleza, respecto de una Persona que forme parte del Consorcio o Grupo Empresarial al que pertenezca la Sociedad;
- (c) el cónyuge, la concubina o el concubinario y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o civil hasta el cuarto grado, con personas físicas que se ubiquen en alguno de los supuestos señalados en los incisos (i) y (ii) anteriores, así como los socios de, o copropietarios junto con, las personas físicas mencionadas en dichos incisos o con los que mantengan relaciones de negocio;
- (d) las personas morales que sean parte del Consorcio o Grupo Empresarial al que pertenezca la Sociedad;
- (e) las personas morales sobre las cuales alguna de las personas a que se refieren los incisos (i) a (iii) anteriores, ejerzan el Control o Influencia Significativa.

“Subsidiaria” significa cualquier sociedad respecto de la cual una Persona sea propietaria de la mayoría de las acciones representativas de su capital social o respecto de la cual una Persona tenga el derecho de designar a la mayoría de los miembros de su consejo de administración (u órgano de administración equivalente) o a su administrador.

Autorización de Adquisición de Valores por el Consejo de Administración.

Cualquier y toda adquisición de Acciones, de cualquier naturaleza y como quiera que se denomine, que se pretenda realizar conforme a cualquier título o medio, ya sea en un acto o en una sucesión de actos, sin límite de tiempo entre sí, incluyendo para estos efectos fusiones, consolidaciones u otras transacciones similares, directas o indirectas, por una o más Personas, Personas Relacionadas, Grupo de Personas, Grupo Empresarial o Consorcio, requerirá para su validez el acuerdo favorable, previo y por escrito, del Consejo de Administración, cada vez que el número de Acciones que se pretenda adquirir, sumado a las Acciones que integren su tenencia accionaria previa, directa o indirecta por cualquier medio, dé como resultado un número igual o mayor al 10% (diez por ciento) del capital social de la Sociedad.

Cualquier adquisición o intento de adquisición de cualquier Acción, de cualquier naturaleza y como quiera que se denomine, que se pretenda realizar conforme a cualquier título o medio, ya sea en un acto o en una sucesión de actos, sin límite de tiempo entre sí, incluyendo para estos efectos fusiones, consolidaciones u otras transacciones similares, directas o indirectas, independientemente del porcentaje del capital social en circulación que dicha adquisición o intento de adquisición represente, por cualquier Competidor, por encima del 5% (cinco por ciento) del capital social, requerirá del acuerdo favorable del Consejo de Administración conforme a lo previsto en esta Cláusula Décima Segunda.

El acuerdo previo favorable del Consejo de Administración se requerirá indistintamente de si la adquisición de las Acciones se pretende realizar dentro o fuera de una bolsa de valores, directa o indirectamente, en una o varias transacciones de cualquier naturaleza jurídica, simultáneas o sucesivas, sin límite de tiempo entre sí, en México o en el extranjero.

También se requerirá el acuerdo previo favorable del Consejo de Administración, por escrito, para la celebración de cualquier Acuerdo de Voto.

Para estos efectos, la Persona que individualmente, o conjuntamente con la o las Personas Relacionadas de que se trate o bien, el Grupo de Personas, Grupo Empresarial o Consorcio que pretenda realizar cualquiera de las adquisiciones (incluyendo fusiones, consolidaciones u operaciones similares), o celebrar cualesquiera Acuerdos de Voto, deberán cumplir con lo siguiente:

1. La solicitud escrita de autorización deberá presentarse por el o los interesados, a la consideración del Consejo de Administración. Dicha solicitud deberá ser dirigida y entregada, en forma indubitable, al Presidente del Consejo de Administración, con copia al Secretario, en el domicilio de la Sociedad. La solicitud mencionada deberá contener la siguiente información:
 - (i) el número y clase o serie de Acciones de las que la o las Personas de que se trate y/o cualquier Persona Relacionada con la o las mismas o el Grupo de Personas, Grupo Empresarial o Consorcio (A) sea propietario o copropietario, ya sea directamente o a través de cualquier Persona o Persona Relacionada, y/o (B) respecto de las cuales tenga, comparta o goce algún derecho, ya sea por contrato o por cualquier otra razón, incluyendo cualquier Acuerdo de Voto;
 - (ii) el número y clase o serie de Acciones que pretendan adquirir, ya sea directamente o indirectamente, por cualquier medio o que serán materia de cualquier Acuerdo de Voto;
 - (iii) el número y clase o serie de Acciones respecto de las cuales se pretenda compartir algún derecho, ya sea por Acuerdo de Voto, contrato o por cualquier otro medio;
 - (iv) (A) el porcentaje que las Acciones a que se refiere el inciso (i) anterior representen del total de las Acciones emitidas por la Sociedad, (B) el porcentaje que las Acciones a que se refiere el inciso (i) anterior representen de la clase o de la serie de Acciones que correspondan, (C) el porcentaje que las Acciones a que se refieren los incisos (i), (ii) y (iii) anteriores representen del total de las Acciones emitidas por la Sociedad, y (D) el porcentaje que las Acciones a que se refieren los incisos (i), (ii) y (iii) anteriores representen de la clase o de la serie de Acciones que correspondan;
 - (v) la identidad y nacionalidad de la o las Personas, Grupo de Personas, Consorcio o Grupo Empresarial que pretenda adquirir las Acciones o celebrar el Acuerdo de Voto de que se trate, en el entendido que si cualquiera de ellas es una persona moral, sociedad de inversión, fideicomiso o su equivalente, o cualquier otro vehículo, entidad, empresa o forma de asociación económica o mercantil, de cualquier naturaleza, tenga o no existencia jurídica, y conforme a las leyes de cualquier jurisdicción, deberá especificarse la identidad y nacionalidad de los socios o accionistas, fideicomitentes y fideicomisarios o su equivalente, beneficiarios, miembros del comité técnico o su equivalente, causahabientes, administrador o su equivalente, miembros o asociados, así como la identidad y nacionalidad de la Persona o Personas que Controlen, directa o indirectamente, a la persona moral, sociedad de inversión, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa o asociación económica o mercantil, de cualquier naturaleza, tenga o no existencia jurídica, y constituida conforme a la legislación de cualquier jurisdicción de que se trate, hasta que se identifique a la persona o personas físicas que Controlen o mantengan algún derecho, interés o participación final, de cualquier naturaleza, en la persona moral, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa o asociación económica o mercantil, de cualquier naturaleza, tenga o no existencia jurídica, y constituida conforme a la legislación de cualquier jurisdicción de que se trate;
 - (vi) las razones y objetivos por los cuales pretenda adquirir las Acciones objeto de la autorización solicitada o celebrar el Acuerdo de Voto de que se trate, mencionando particularmente si tiene el propósito de adquirir, directa o indirectamente, (A) acciones adicionales a aquellas referidas en la solicitud de autorización, (B) una Participación del 20%, (C) el Control de la Sociedad, o (D) Influencia Significativa en la Sociedad;
 - (vii) si es, directa o indirectamente, un Competidor de la Sociedad o de cualquier Subsidiaria o Afiliada de la Sociedad y si tiene la facultad de adquirir las Acciones o celebrar el Acuerdo de Voto de que se trate, de conformidad con lo previsto en estos Estatutos Sociales y en la legislación aplicable; de ser el caso, si está en proceso de obtener cualquier consentimiento o autorización, de qué persona, y los plazos y términos en los que espera obtenerlo; así mismo, deberá especificarse si la o las Personas que pretendan adquirir las Acciones en cuestión tienen Personas Relacionadas, que puedan ser considerados un Competidor de la Sociedad o de cualquier Subsidiaria o Afiliada de la Sociedad, o si tienen alguna relación económica o de negocios con un Competidor o algún interés o

participación ya sea en el capital social o en la dirección, administración u operación de un Competidor, directamente o a través de cualquier Persona o Persona Relacionada;

- (viii) el origen de los recursos económicos que pretenda utilizar para pagar el precio de las Acciones objeto de la solicitud; en el supuesto que los recursos provengan de algún financiamiento, el solicitante deberá especificar la identidad y nacionalidad de la Persona que le provea de dichos recursos, los estados financieros u otra prueba de solvencia de la Persona que le provea de recursos, y deberá entregar, junto con la solicitud de autorización, la documentación suscrita por esa Persona, que refleje un compromiso por dicha Persona, no sujeto a condición, y acredite y explique los términos y las condiciones de dicho financiamiento, incluyendo cualquier garantía que convenga en constituir. El Consejo de Administración podrá solicitar la constitución o el otorgamiento de (A) fianza, (B) fideicomiso de garantía, (C) carta de crédito irrevocable, (D) depósito, o (E) cualquier otra garantía, por hasta una cantidad equivalente al 100% (cien por ciento) del precio de las Acciones que se pretenden adquirir o que sean materia del Acuerdo de Voto de que se trate, designando a la Sociedad o sus accionistas, a través de la Sociedad, como beneficiarios, con objeto de asegurar el resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiese sufrir la Sociedad o sus accionistas por la falsedad de la información presentada o como consecuencia de la solicitud o por cualquier acto u omisión del solicitante, directa o indirectamente;
 - (ix) si ha recibido recursos económicos, en préstamo o por cualquier otro concepto, de una Persona Relacionada o Competidor o ha facilitado recursos económicos en préstamo o en cualquier otro concepto a una Persona Relacionada o Competidor, con objeto de que se pague el precio de las Acciones o se celebre la operación o Acuerdo de Voto de que se trate;
 - (x) la identidad y nacionalidad de la institución financiera que actuaría como intermediario, en el supuesto de que la adquisición de que se trate se realice a través de oferta pública;
 - (xi) de ser el caso, por tratarse de una oferta pública de compra, copia del proyecto de folleto informativo o documento similar, que tenga la intención de utilizar para la adquisición de las Acciones o en relación con la operación o Acuerdo de Voto de que se trate, completo a esa fecha, y una declaración respecto a si el mismo ha sido autorizado por, o presentado a autorización, de las autoridades competentes (incluyendo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores); y
 - (xii) un domicilio en México, Distrito Federal, para recibir notificaciones y avisos en relación con la solicitud presentada.
 - (xiii) En los casos que el Consejo de Administración así lo determine, en virtud de la imposibilidad de conocer cierta información al recibir la solicitud respectiva, de que dicha información todavía no pueda ser divulgada o por otras razones, el Consejo de Administración podrá exceptuar el cumplimiento de uno o más de los requisitos antes mencionados al solicitante.
2. Dentro de los 8 (ocho) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiera recibido la solicitud de autorización a que se refiere el párrafo 1 anterior, el Presidente o el Secretario convocarán al Consejo de Administración para considerar, discutir y resolver sobre la solicitud de autorización mencionada. Los citatorios para las juntas del Consejo de Administración deberán ser formulados por escrito y enviados por el Presidente o el Secretario a cada uno de los Consejeros propietarios y suplentes, con cuando menos la anticipación prevista en estos Estatutos Sociales, por correo certificado, mensajería privada, telefax o correo electrónico, a sus domicilios o a los lugares que los mismos Consejeros hayan señalado por escrito para ser citados para los asuntos a que esta Cláusula se refiere. Los citatorios deberán especificar la hora, la fecha, el lugar de reunión y el Orden del Día respectivo.
 3. El Consejo de Administración resolverá sobre toda solicitud de autorización que se presente en términos de esta Cláusula de los Estatutos Sociales, dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la fecha en que la solicitud fue presentada, siempre y cuando, y contados a partir de que, la solicitud contenga toda la información requerida de conformidad con la presente Cláusula. Si el Consejo de Administración no resuelve dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales citado, la solicitud de autorización se considerará como negada. El Consejo de Administración podrá solicitar a la Persona que pretenda adquirir las Acciones de que se trate o celebrar el Acuerdo de Voto correspondiente, la documentación adicional y las aclaraciones que considere necesarias dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de la solicitud de autorización, así como sostener cualesquiera reuniones, para resolver

sobre la solicitud de autorización que le hubiere sido presentada, en el entendido que los plazos referidos en esta disposición, no correrán, ni la solicitud se considerará completa, sino hasta que la Persona que pretenda adquirir las Acciones de que se trate, presente toda la información adicional y haga todas las aclaraciones que el Consejo de Administración solicite.

4. Para considerar válidamente instalada una sesión del Consejo de Administración, en primera o ulterior convocatoria, para tratar cualquier asunto relacionado con cualquier solicitud de autorización o Acuerdo de Voto a que se refiere esta Cláusula, se requerirá la asistencia de cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de sus miembros propietarios o de sus respectivos suplentes, en el entendido que la ausencia del Presidente del Consejo de Administración no será impedimento para que se lleve a cabo la sesión, siempre y cuando se reúna el quórum previsto. Las resoluciones serán válidas cuando se tomen por el 75% (setenta y cinco por ciento) de los integrantes del Consejo de Administración. Las sesiones de Consejo de Administración se convocarán y las resoluciones se tomarán, únicamente en relación con la solicitud de autorización a que se refiere esta Cláusula (o partes de dicha solicitud de autorización).
5. En el supuesto que el Consejo de Administración autorice la adquisición de Acciones planteada o la celebración del Acuerdo de Voto propuesto, y dicha adquisición, operación o Acuerdo de Voto implique (i) la adquisición de una Participación del 20% o mayor, (ii) un cambio de Control, o (iii) la adquisición de Influencia Significativa, no obstante que dicha autorización se hubiere concedido, la Persona que pretenda adquirir las Acciones en cuestión, o celebrar el Acuerdo de Voto, deberá hacer oferta pública de compra por el 100% (cien por ciento) menos una de las Acciones en circulación, a un precio pagadero en efectivo no inferior del precio que resulte mayor de entre los siguientes:
 - (i) el valor contable por cada Acción, de acuerdo a los últimos estados financieros trimestrales aprobados por el Consejo de Administración y presentados a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o a la bolsa de valores de que se trate; o
 - (ii) el precio de cierre por Acción más alto respecto de operaciones en bolsa de valores, publicado en cualquiera de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días anteriores a la fecha de la solicitud presentada o de autorización otorgada por el Consejo de Administración conforme a esta disposición; o
 - (iii) el precio más alto pagado respecto de la compra de cualesquiera Acciones, en cualquier tiempo, por la Persona que, individual o conjuntamente, directa o indirectamente, tenga la intención de adquirir las Acciones, o pretenda celebrar el Acuerdo de Voto, objeto de la solicitud autorizada por el Consejo de Administración, más en cada uno de dichos casos, una prima igual al 20% (veinte por ciento), respecto del precio por Acción pagadero en relación con la adquisición objeto de solicitud, en el entendido que, el Consejo de Administración podrá modificar, hacia arriba o hacia abajo, el monto de dicha prima, considerando la opinión de un banco de inversión de reconocido prestigio.

La oferta pública de compra a que se refiere esta Cláusula deberá ser completada dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la fecha en que la adquisición de las Acciones, o la celebración del Acuerdo de Voto de que se trate, hubiere sido autorizada por el Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en la presente Cláusula.

El precio que se pague por cada una de las Acciones será el mismo, con independencia de la clase o de la serie de Acciones de que se trate, salvo por la Persona o Personas que celebren convenios con el adquirente o adquirentes en cuestión en términos del Artículo 100 (cien) de la Ley del Mercado de Valores en donde se les impongan a dichos accionistas obligaciones de hacer o no hacer en beneficio del adquirente o de la propia Sociedad y siempre que dichos convenios hayan sido aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad y hayan sido revelados al público inversionista.

En caso que el Consejo de Administración recibiere, en o antes que hubiere concluido la adquisición o la celebración del Acuerdo de Voto de que se trate, una oferta de un tercero, reflejada en una solicitud para adquirir las Acciones de que se trate (incluyendo a través de una fusión, consolidación u operación similar), en mejores términos para los accionistas o tenedores de Acciones de la Sociedad, el Consejo de Administración tendrá la facultad de considerar y, en su caso, autorizar dicha segunda solicitud, manteniendo en suspenso la autorización previamente otorgada, y sometiendo a consideración del propio Consejo de Administración ambas solicitudes, a efecto que el Consejo de Administración apruebe la solicitud que considere conveniente, en el entendido que cualquier aprobación será sin perjuicio de la obligación de llevar a cabo una oferta pública de compra en términos de esta Cláusula y de la legislación aplicable.

6. Aquellas adquisiciones de Acciones que no impliquen (A) la adquisición de una Participación del 20% o mayor, (B) un cambio de Control, (C) la adquisición de Influencia Significativa, podrán ser inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, una vez debidamente autorizadas por el Consejo de Administración y que las mismas se hubieren concluido. Aquellas adquisiciones, o Acuerdos de Voto, que impliquen (A) la adquisición de una Participación del 20% o mayor, (B) un cambio de Control, o (C) la adquisición de Influencia Significativa, no serán inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, sino hasta el momento en que el Consejo de Administración las hubiere aprobado y la oferta pública de compra a que se refiere este apartado hubiere concluido. En consecuencia, en este caso, no podrán ejercerse los derechos societarios resultantes de las Acciones, sino hasta el momento en que la oferta pública de compra de que se trate hubiere sido concluida.
7. El Consejo de Administración podrá negar su autorización para la adquisición de Acciones solicitada o para la celebración del Acuerdo de Voto propuesto, en cuyo caso señalará al solicitante por escrito, las bases y razones de la negativa de autorización, pudiendo adicionalmente señalar los términos y condiciones conforme a los cuales estaría en posición de autorizar la adquisición de Acciones solicitada o para la celebración del Acuerdo de Voto propuesto. El solicitante tendrá el derecho de solicitar y sostener una reunión con el Consejo de Administración, o con un comité ad-hoc nombrado por el Consejo de Administración, para explicar, ampliar o aclarar los términos de su solicitud, así como de manifestar su posición mediante un documento por escrito que presente al Consejo de Administración.

Disposiciones Generales.

Para los efectos de esta Cláusula Décima Segunda, se entenderá que son Acciones de una misma Persona, las Acciones de que una Persona sea titular, sumadas a las Acciones (i) de que cualquier Persona Relacionada sea titular, o (ii) de que cualquier persona moral, fideicomiso o su equivalente o similar, vehículo, entidad, empresa o asociación económica o mercantil, de cualquier naturaleza y constituida conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, sea titular cuando esa persona moral, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa o asociación económica o mercantil, tenga o no existencia jurídica, sea Controlada por la Persona mencionada. Así mismo, cuando una o más Personas pretendan adquirir Acciones de manera conjunta, coordinada o concertada, en un acto o sucesión de actos, sin importar el acto jurídico que lo origine, se considerarán como una sola Persona para los efectos de esta Cláusula Décima Segunda. El Consejo de Administración, considerando las definiciones contempladas en esta Cláusula Décima Segunda, determinará si una o más Personas que pretendan adquirir Acciones, o celebrar Acuerdos de Voto, deben ser consideradas como una sola Persona para los efectos de esta Cláusula Décima Segunda. En dicha determinación, se podrá considerar cualquier información de que de hecho o de derecho, disponga el Consejo de Administración.

En la evaluación que hagan de las solicitudes de autorización a que se refiere esta Cláusula Décima Segunda, el Consejo de Administración deberá tomar en cuenta los factores que estime pertinentes, considerando los intereses de la Sociedad y a sus accionistas, incluyendo factores de carácter financiero, de mercado, de negocios, la solvencia moral y económica de los posibles adquirientes, el origen de los recursos que el posible adquiriente utilice para realizar la adquisición, posibles conflictos de interés, la protección de los accionistas minoritarios, los beneficios esperados para el desarrollo futuro de la Sociedad, el impacto en los planes y presupuestos de la Sociedad, la calidad, exactitud y veracidad de la información a que se refiere esta disposición que los posibles adquirientes hubieren presentado, la viabilidad de la oferta, el precio ofrecido, las condiciones a que esté sujeta la oferta, la identidad y credibilidad de los oferentes (en la medida en que fuere determinable y sin responsabilidad alguna para los Consejeros o para los accionistas), las razones para la celebración y la temporalidad del Acuerdo de Voto, las fuentes de financiamiento de la oferta y el plazo de conclusión, y otros que consideren convenientes.

Si se llegaren a realizar adquisiciones de Acciones o celebrar Acuerdos de Voto restringidos en la presente Cláusula Décima Segunda, sin observar el requisito de obtener la autorización previa y por escrito favorable del Consejo de Administración (así como, en su caso, la realización de la oferta pública de compra de que se trate), las Acciones materia de dichas adquisiciones o del Acuerdo de Voto (i) otorgarán al adquirente los derechos patrimoniales que deriven de la titularidad de las Acciones en la misma medida en que dichos derechos correspondan al resto de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, y (ii) no otorgarán al adquirente derechos corporativos de ninguna clase (incluyendo, sin limitar, el derecho de votar las Acciones adquiridas, el derecho de solicitar se convoque a Asambleas de Accionistas, y cualesquiera otros derechos que deriven de la titularidad de las Acciones que no tengan contenido o no sean de naturaleza patrimonial).

Las autorizaciones otorgadas por el Consejo de Administración conforme a lo previsto en esta Cláusula Décima Segunda, dejarán de surtir efectos si la información y documentación con base en la cual esas autorizaciones fueron otorgadas no es o deja de ser veraz y/o legal. En caso de contravenir lo dispuesto en la presente Cláusula Décima Segunda, el Consejo de Administración podrá acordar, entre otras, las siguientes medidas, (i) la reversión de las operaciones realizadas, con mutua restitución entre las partes, cuando esto fuere posible y sin que ello contravenga las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, o (ii) que sean enajenadas las Acciones objeto de la adquisición, a un tercero interesado aprobado por el Consejo de Administración, al precio mínimo de referencia que determine el Consejo de Administración.

Lo previsto en esta Cláusula no será aplicable a (i) las adquisiciones o transmisiones de Acciones que se realicen por vía sucesoria, ya sea herencia o legado, o (ii) la adquisición o transmisión de Acciones, o cualquier acuerdo o convenio, (1) por la Persona o Personas que tengan, en conjunto, el Control de la Sociedad, o Influencia Significativa en la Sociedad, inmediatamente antes de la fecha en que esta Cláusula sea adoptada por la Sociedad, (2) por cualquier persona moral, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa u otra forma de asociación económica o mercantil, tenga o no existencia jurídica, que esté bajo el Control de la Persona o Personas a que se refiere el inciso (1) inmediato anterior, (3) por la sucesión a bienes de la Persona o Personas a que se refiere el inciso (1) anterior, (4) por los ascendientes o descendientes en línea recta hasta el tercer grado de la Persona o Personas a que se refiere el inciso (1) anterior, (5) por la Persona o Personas a que se refiere el inciso (1) anterior, cuando esté adquiriendo las Acciones de cualquier sociedad, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa, forma de asociación económica o mercantil, tenga o no existencia jurídica, de cualquier naturaleza y constituida conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, ascendientes o descendientes a que se refieren los incisos (3) o (4) anteriores, y (6) por parte de la Sociedad o sus Subsidiarias, o por parte de fideicomisos constituidos por la propia Sociedad o sus Subsidiarias o por cualquier otra Persona Controlada por la Sociedad o por sus Subsidiarias, o (iii) la afectación a un fideicomiso de control o de opción para empleados, o vehículo similar por los accionistas.

Las disposiciones de esta Cláusula Décima Segunda se aplicarán en adición a las leyes y disposiciones de carácter general en materia de adquisiciones de valores obligatorias en los mercados en que coticen las Acciones u otros valores que se hayan emitido en relación con éstas o derechos derivados de las mismas; en caso de que esta Cláusula se contraponga, en todo o en parte, a dichas leyes o disposiciones de carácter general, se estará a lo dispuesto por la ley o las disposiciones de carácter general en materia de adquisiciones de valores obligatorias.

Esta Cláusula Décima Segunda se inscribirá en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad y se deberá hacer referencia expresa a lo establecido en la misma en los títulos de las acciones representativas del capital de la Sociedad, a efecto de que surta efectos frente a cualquier tercero.

Esta Cláusula Décima Segunda sólo podrá eliminarse de los Estatutos Sociales o modificarse, mediante la resolución favorable de los accionistas que sean tenedores de, por lo menos, el 85% (ochenta y cinco por ciento) de las Acciones en circulación en el momento de aprobarse la eliminación o modificación de que se trate y siempre y cuando no hayan votado en contra de la eliminación o modificación los accionistas que sean tenedores de, por lo menos, el 5% (cinco por ciento) de las Acciones en circulación en el momento de votarse en contra de la eliminación o modificación de que se trate.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- Cancelación de registro. Mientras las acciones de la Sociedad se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Valores, en los términos de la Ley del Mercado de Valores y de las disposiciones de carácter general que expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el caso de cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en dicho Registro, ya sea por solicitud de la propia Sociedad o por resolución adoptada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de Ley, la Sociedad se obliga a realizar una oferta pública de adquisición en términos del Artículo 108 (ciento ocho) de la Ley del Mercado de Valores, la cual deberá dirigirse exclusivamente a los accionistas o tenedores de los títulos de crédito que representen dichas acciones, que no formen parte del grupo de personas que tengan el control de la Sociedad: (i) a la fecha del requerimiento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tratándose de la cancelación de la inscripción por resolución de dicha Comisión; o (ii) a la fecha en que surta efectos la oferta, conforme el acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con el voto favorable de los titulares de acciones con o sin derecho a voto, que representen el noventa y cinco por ciento del capital social, tratándose de la cancelación voluntaria de la misma.

La Sociedad deberá afectar en un fideicomiso, por el período que estime conveniente, pero cuando menos de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de la cancelación, los recursos necesarios para comprar al mismo precio de la oferta pública de compra las acciones de los inversionistas que no acudieron a dicha oferta, en el evento de que una vez realizada la oferta pública de compra y previo a la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad u otros

valores emitidos con base en esas acciones en el Registro Nacional de Valores, la Sociedad no hubiera logrado adquirir el 100% (cien por ciento) del capital social pagado.

La oferta pública de compra antes mencionada deberá realizarse cuando menos al precio que resulte más alto entre: (i) el valor de cotización y (ii) el valor contable de las acciones o títulos que representen dichas acciones de acuerdo al último reporte trimestral presentado a la propia Comisión y a la bolsa de valores antes del inicio de la oferta, el cual podrá ser ajustado cuando dicho valor se vaya modificando de conformidad con criterios aplicables a la determinación de información relevante, en cuyo caso, deberá considerarse la información más reciente con que cuente la Sociedad, acompañada de una certificación de un directivo facultado de la Sociedad respecto de la determinación de dicho valor contable.

Para los efectos anteriores, el valor de cotización será el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado durante los últimos 30 (treinta) días en que se hubieren negociado las acciones de la Sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones, previos al inicio de la oferta, durante un periodo que no podrá ser superior a 6 (seis) meses. En caso de que el número de días en que se hayan negociado dichas acciones o títulos que amparen dichas acciones, durante el periodo señalado, sea inferior a 30 (treinta), se tomarán los días en que efectivamente se hubieren negociado. Cuando no hubiere habido negociaciones en dicho periodo, se tomará el valor contable.

No será necesario llevar a cabo la oferta pública si se acredita el consentimiento de la totalidad de los accionistas para la cancelación correspondiente.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá autorizar el uso de una base distinta para la determinación del precio de la oferta, atendiendo a la situación financiera de la Sociedad, siempre que se cuente con la aprobación del Consejo de Administración, previa opinión del comité que desempeñe funciones en materia de prácticas societarias, en las que se contengan los motivos por los cuales se considera justificado establecer precio distinto, respaldado de un informe de un experto independiente.

En todo caso, la cancelación voluntaria de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores requiere, además de cualquier otro requisito señalado en la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables al efecto: (i) de la aprobación previa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y (ii) del acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas adoptado con un quórum de votación mínimo del 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- Títulos de Acciones. Las acciones de la Sociedad estarán representadas por títulos de acciones o por certificados provisionales, numerados consecutivamente, los cuales deberán estar firmados por dos Consejeros con firmas autógrafas en términos de las disposiciones legales aplicables. Todos los títulos y certificados mencionados se expedirán de conformidad con los requisitos establecidos en los Artículos 125 (ciento veinticinco), 127 (ciento veintisiete) y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y contendrán invariablemente el texto de las Cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda de estos estatutos.

Cada acción es indivisible, por lo tanto, si dos o más personas fueren propietarios de una misma acción, se deberá nombrar a un representante común conforme a lo dispuesto por el Artículo 122 (ciento veintidós) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En caso de omitirse el nombramiento del representante común, la Sociedad tendrá como tal a la persona cuyo nombre aparezca en primer lugar en el Libro de Registro de Acciones que llevará la Sociedad en términos del Artículo 128 (ciento veintiocho) de la citada Ley.

Todas las transmisiones de acciones se considerarán como incondicionales y sin reserva alguna en contra de la Sociedad, por lo que la persona que adquiera una o varias acciones asumirá todos los derechos y obligaciones del anterior tenedor para con la Sociedad.

Los títulos definitivos de acciones podrán llevar adheridos cupones numerados que facilitarán a sus titulares el cobro de dividendos cuando éstos sean declarados.

En caso de pérdida, destrucción o robo de títulos o certificados de acciones, el propietario podrá solicitar la expedición de nuevos títulos o certificados con sujeción a lo que al respecto dispone la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Los gastos que se originen con motivo de la expedición del nuevo título o certificado, serán por cuenta del interesado.

Conforme al Artículo 282 (doscientos ochenta y dos) de la Ley del Mercado de Valores, la Sociedad podrá emitir títulos múltiples o un título único que cumpla con lo dispuesto por dicho Artículo y con las demás disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores. Dicho título no requerirá llevar cupones adheridos. En tal caso, los títulos que representen las acciones serán emitidos con la mención de estar depositado en la institución para el depósito de valores de que se trate, sin que se requiera expresar en el título el nombre, domicilio o nacionalidad del titular.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- Libro de Registro de Acciones. La Sociedad llevará un Libro de Registro de sus Acciones en los términos de los Artículos 128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y considerará como dueño de las acciones a quien aparezca inscrito como tal en el referido Libro de Registro.

Dicho libro podrá ser llevado por: (i) el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad cubriendo sus ausencias el Prosecretario, (ii) alguna institución para el depósito de valores, (iii) una institución de crédito, o (iv) la persona que resuelva designar el Consejo de Administración para que actúe por cuenta y nombre de la Sociedad como agente registrador. A falta de designación expresa del Consejo de Administración, el Libro de Registro de Acciones lo llevará el Secretario del Consejo de Administración y, en sus ausencias, el Prosecretario.

La persona encargada de llevar el Libro de Registro de Acciones no estará obligada a inscribir las transferencias y conversiones de las acciones ni la constitución de derechos reales, embargos u otros gravámenes sobre las mismas.

El Libro de Registro de Acciones permanecerá cerrado durante los períodos comprendidos desde cinco días hábiles anteriores a la celebración de cada Asamblea de Accionistas hasta e incluyendo la fecha de celebración de la Asamblea, por lo que durante tales períodos no se hará inscripción alguna en el Libro ni se expedirán certificaciones ni constancias.

Respecto de las acciones emitidas por la Sociedad que, en su caso, se encuentren depositadas en una institución para el depósito de valores autorizada, su inscripción en el Libro de Registro de Acciones se integrará mediante (i) las constancias de depósito que expida tal institución para el depósito de valores en ocasión de cada Asamblea de Accionistas, y (ii) las relaciones expedidas por las entidades depositantes para complementar dichas constancias, con los datos correspondientes a los respectivos titulares, conforme a lo señalado en el Artículo 290 (doscientos noventa) de la Ley del Mercado de Valores. La Sociedad únicamente considerará como tenedor legítimo de acciones a quien aparezca inscrito como accionista en el Libro de Registro de Acciones.

CAPITULO III ADMINISTRACIÓN

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- Consejo de Administración. La Administración de la Sociedad estará encomendada a un Consejo de Administración y a un Director General, quienes desempeñarán sus funciones conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

La designación o elección de los miembros del Consejo de Administración será hecha por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas por mayoría simple de votos. El Consejo de Administración se integrará por un número mínimo de 5 (cinco) consejeros y un número máximo de 21 (veintiún) consejeros, de los cuales cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser independientes, según lo califique la propia Asamblea que los designe o ratifique, en términos de la Ley del Mercado de Valores. La Asamblea podrá designar por cada consejero propietario, a su respectivo suplente. Lo anterior, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes deberán tener ese mismo carácter.

Los Consejeros no podrán ser (i) personas inhabilitadas por ley para ejercer el comercio; o (ii) personas que hubieren desempeñado el cargo de Auditor Externo de la Sociedad o de alguna de las personas morales que integran el grupo empresarial o consorcio al que ésta pertenezca, durante los 12 (doce) meses inmediatos anteriores a la fecha del nombramiento.

Los Consejeros propietarios y, en su caso, los respectivos suplentes deberán mantenerse mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del Consejo de Administración a las que asistan.

Los miembros del Consejo de Administración no necesitarán ser accionistas además deberán de cumplir con los requisitos señalados en la Ley del Mercado de Valores. Los titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto representen cuando menos un 10% (diez por ciento) del capital social de la Sociedad, tendrán derecho a designar en Asamblea General de Accionistas a un miembro Propietario del Consejo de Administración y, en su caso, a su respectivo Suplente, así como de revocar el nombramiento del Propietario o Suplente que previamente haya efectuado. En este caso, dicho accionista o grupo de accionistas ya no podrá ejercer sus derechos de voto para designar a los Consejeros

Propietarios y sus Suplentes que corresponda elegir a la mayoría. Si cualquier accionista o grupo de accionistas que represente, cuando menos, un 10% (diez por ciento) de las acciones comunes en que se divide el capital social, ejercita el derecho de nombrar un consejero Propietario y su Suplente, la mayoría sólo tendrá derecho a designar el número de Consejeros faltantes que corresponda nombrar a dicha mayoría. Dichos Consejeros sólo podrán ser revocados por los demás accionistas, cuando a su vez se revoque el nombramiento de todos los demás Consejeros. Asimismo, lo anterior será válido a menos que la remoción obedezca a una causa justificada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores.

Los Consejeros serán elegidos por un período que concluirá cuando se reúna una nueva Asamblea General Ordinaria que acuerde sobre los nuevos nombramientos y que deberá celebrarse a más tardar el 30 de abril del año siguiente a su nombramiento y continuarán en el desempeño de sus funciones aún cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados o por renuncia al cargo, hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, a falta de la designación del sustituto o cuando este no tome posesión de su cargo.

El Consejo de Administración podrá designar Consejeros provisionales, sin intervención de la Asamblea de Accionistas, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en el párrafo anterior o en el último párrafo del Artículo 155 (ciento cincuenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La Asamblea de Accionistas de la Sociedad ratificará dichos nombramientos o designará a los Consejeros sustitutos en la Asamblea siguiente a que ocurra tal evento.

Los Consejeros de la Sociedad podrán ser reelectos y percibirán la remuneración que determine la Asamblea General de Accionistas. Los Consejeros Suplentes designados substituirán a sus respectivos Consejeros Propietarios que estuvieren ausentes.

El Consejo de Administración designará a un Secretario y, en su caso, un Pro-Secretario que no formarán parte de dicho órgano social, quedando sujetos a las obligaciones y responsabilidades previstas en la Ley del Mercado de Valores.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- Garantía y Responsabilidades. Los miembros del Consejo de Administración no requerirán otorgar garantía para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de su cargo, salvo que la Asamblea de Accionistas que los designe establezca expresamente dicha obligación.

En su caso, la garantía no será devuelta a los Consejeros sino hasta que las cuentas correspondientes al período en el que hayan fungido con tal carácter sean debidamente aprobadas por una Asamblea General.

Los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, el Secretario o Pro-Secretario del mismo, se sujetarán al régimen de responsabilidad previsto en el Artículo 33 de la Ley del Mercado de Valores. La Sociedad, en todo caso, indemnizará y sacará en paz y a salvo a los miembros del Consejo de Administración y al Secretario y al Pro-Secretario de cualquier responsabilidad que incurran en el legal desempeño de su encargo incluso derivados de faltas a sus deberes de diligencia y cubrirá el monto de la indemnización por los daños que cause su actuación a la Sociedad o personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que se trate de (i) actos dolosos o de mala fe; (ii) faltas a los deberes de lealtad; o bien, (iii) ilícitos con motivo de actos, hechos u omisiones a los que hacen referencia los Artículos 34 (treinta y cuatro), 35 (treinta y cinco) y 36 (treinta y seis) y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores u otras leyes. A dicho efecto, la Sociedad otorgará anticipos para los gastos de defensa de la persona de que se trate en cualquier tipo de proceso legal.

Para los efectos de lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, no se considerará, que se aprovecha o explota una oportunidad de negocio que corresponde a la Sociedad o personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, cuando un miembro del Consejo de Administración, directa o indirectamente, realice actividades que sean del giro ordinario o habitual de la propia Sociedad o de las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, toda vez que, si dichos miembros son electos por la Asamblea de Accionistas, se considerará para todos los efectos legales que cuentan con la dispensa necesaria de la Sociedad.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- Cargos y órganos auxiliares. El Consejo de Administración de la Sociedad así como su Presidente y el de los Comités, serán electos por la Asamblea de Accionistas. El Consejo de Administración podrá también designar a uno o más Vicepresidentes. Los mencionados funcionarios durarán en su cargo un año y continuarán en sus funciones, aun cuando hubiere concluido el plazo anterior o por renuncia al cargo, hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, a falta de la designación del sustituto o hasta que éste no tome posesión de su cargo. Una misma persona podrá ocupar más de un cargo. El Presidente deberá ser en todo caso miembro propietario del Consejo de Administración y de nacionalidad

mexicana. Cualquiera de los funcionarios podrá ser nombrado o removido de su cargo sin expresión de causa por resolución del Consejo de Administración.

Los nombramientos de Consejeros de la Sociedad deberán recaer en personas que cuenten con honorabilidad, calidad técnica e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa.

Las vacantes que existan con relación a cualquier puesto, excepción hecha desde luego del de Consejero pueden ser cubiertas por designación del Consejo de Administración en cualquier Sesión que celebre.

El Consejo de Administración para el desempeño de sus funciones, contará con el auxilio de uno o más comités que para tal efecto establezca. El o los Comités que desarrollen las actividades en materia de Prácticas Societarias y de Auditoría estarán integrados exclusivamente por consejeros independientes, en términos del Artículo 25 (veinticinco) de la Ley del Mercado de Valores y por un mínimo de 3 (tres) miembros designados por el propio Consejo de Administración, a propuesta de su Presidente. En tanto la Sociedad sea controlada por una persona o grupo de personas que tengan el cincuenta por ciento o más del capital social, el Comité de Prácticas Societarias se integrará, cuando menos, por mayoría de consejeros independientes siempre que dicha circunstancia sea revelada al público.

Cuando por cualquier causa faltare el número mínimo de miembros del Comité que desempeñe las funciones en materia de Auditoría y el Consejo de Administración no haya designado consejeros provisionales conforme a lo establecido en el Artículo 24 (veinticuatro) de la Ley del Mercado de Valores, cualquier accionista podrá solicitar al Presidente del referido Consejo convocar en el término de tres días naturales, a Asamblea General de Accionistas para que ésta haga la designación correspondiente. Si no se hiciera la convocatoria en el plazo señalado, cualquier accionista podrá ocurrir a la autoridad judicial del domicilio de la sociedad, para que ésta haga la convocatoria. En el caso de que no se reuniera la Asamblea o de que reunida no se hiciera la designación, la autoridad judicial del domicilio de la sociedad, a solicitud y propuesta de cualquier accionista, nombrará a los Consejeros que correspondan, quienes funcionarán hasta que la Asamblea General de Accionistas haga el nombramiento definitivo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- Convocatorias. El Consejo de Administración se reunirá en sesión ordinaria cuando menos una vez cada tres meses en la Ciudad de México o en cualquier otro lugar de la República Mexicana que para tal efecto se señale, y en las fechas que para tal propósito establezca el propio Consejo. Dichas sesiones deberán ser convocadas por al menos el 25% (veinticinco por ciento) de los miembros del Consejo, por el Presidente del mismo, o por cualquiera de los Comités de la Sociedad, o por el Secretario o Pro-Secretario de dicho cuerpo colegiado. De igual forma, el auditor externo de la Sociedad podrá ser convocado a las sesiones del Consejo de Administración, en calidad de invitado con voz, pero sin voto. Lo anterior, en términos del Artículo 27 (veintisiete) de la Ley del Mercado de Valores.

Sin contradecir lo anterior, el Consejo de Administración deberá sesionar, por lo menos, cuatro veces durante cada ejercicio social.

Además de las sesiones ordinarias a que se alude anteriormente, el Consejo de Administración se reunirá siempre que por cualquier medio que deje constancia documental, sean citados para tal efecto sus miembros con una anticipación no menor de 5 (cinco) días naturales, por el Presidente del Consejo de Administración o por el Presidente de cualquiera de los Comités que lleven a cabo las funciones de Prácticas Societarias y/o de Auditoría, así como por los miembros que representen, al menos, el 25% (veinticinco por ciento) de los Consejeros de la Sociedad, incluyendo medios electrónicos o vía fax (para los cuales se requerirá contar con la confirmación de la recepción), por correo certificado, por cualquier servicio de mensajería especializado que cuente con un sistema de rastreo confiable o por mensajero, con una anticipación a la fecha en la que se deba realizar la asamblea de por lo menos 5 (cinco) días naturales. La convocatoria será entregada a los Consejeros de la Sociedad en el domicilio o cuenta de correo electrónico que para tal efecto tenga registrado el Secretario y deberá contener la orden del día, la fecha, hora y lugar en el que se llevará a cabo la Sesión.

Los miembros de los Comités deberán ser citados a todas las Sesiones del Consejo, a las que podrán asistir con voz pero sin voto. El auditor externo de la Sociedad podrá ser convocado a las sesiones de los Comités o del Consejo de Administración, en calidad de invitado, con voz y sin voto, debiendo abstenerse de estar presente respecto de aquéllos asuntos de la orden del día en los que tenga un conflicto de interés o que puedan comprometer su independencia.

Las convocatorias para las Sesiones de Consejo de Administración deberán contener la orden del día a la que la reunión respectiva deberá sujetarse.

Podrá omitirse el requisito de convocatoria en casos de urgencia, siempre que se encuentren presentes la totalidad de los miembros propietarios del Consejo y que aprueben en forma unánime los puntos a tratar en la correspondiente orden del día.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- Quórum y Actas. En las Sesiones del Consejo de Administración cada Consejero Propietario tendrá derecho a un voto. Los Consejeros Suplentes, únicamente tendrán derecho a votar cuando asistan y actúen en ausencia de los Consejeros Propietarios que sustituyan respectivamente. Se requerirá la asistencia de una mayoría de Consejeros con derecho a voto para que una Sesión del Consejo de Administración quede legalmente instalada. Las decisiones del Consejo de Administración serán válidas cuando se tomen, por lo menos, por la mayoría de los Consejeros con derecho a voto que estén presentes en la Sesión legalmente instalada de que se trate. En caso de empate, el Presidente decidirá con voto de calidad.

Los Consejeros estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés y deberán informar de ello al Presidente y Secretario del Consejo de Administración. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos que no se hayan hecho del conocimiento público, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en sesión del Consejo.

Las actas correspondientes a las Sesiones del Consejo de Administración deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la Junta de que se trate, y por el o los miembros de los Comités que hubieran concurrido.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- Sesiones sin Reunión. De conformidad con lo previsto en el último párrafo del Artículo 143 (ciento cuarenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Consejo de Administración podrá válidamente tomar resoluciones sin ser necesario que se reúnan personalmente sus miembros en sesión formal. Los acuerdos que se tomen fuera de sesión deberán ser aprobados, en todos los casos, por el voto favorable de la totalidad de los miembros propietarios del órgano de que se trate o, en caso de falta definitiva o incapacidad de alguno de ellos, con el voto favorable del miembro suplente que corresponda, de conformidad con las siguientes disposiciones:

- I. El Presidente, por su propia iniciativa o a petición de cualesquiera 2 (dos) miembros propietarios del Consejo de Administración, deberá comunicar a todos los miembros propietarios o, en su caso, suplentes del órgano social de que se trate y a los demás Comités de la Sociedad, en forma verbal o escrita y por el medio que estime conveniente, de los acuerdos que se pretendan tomar fuera de sesión y las razones que los justifiquen. Asimismo, el Presidente deberá proporcionar a todos ellos, en caso de que lo solicitaren, toda la documentación y aclaraciones que requieran al efecto. El Presidente podrá auxiliarse de uno o más miembros del Consejo o de los Comités de la Sociedad que él determine, sus suplentes o del Secretario o en su defecto, del Pro-Secretario, para realizar las comunicaciones referidas.
- II. En el caso de que la totalidad de los miembros propietarios del Consejo o de los Comités de la Sociedad o, en su caso, los suplentes cuyo voto se requiera, manifestaren verbalmente al Presidente o a los miembros que lo auxilien su consentimiento con los acuerdos o resoluciones que se les hubieren sometido a consideración, deberán confirmar por escrito su consentimiento a más tardar el segundo día hábil siguiente a la fecha en que lo hubieren manifestado en la forma que se establece en la fracción tercera siguiente. La confirmación escrita se deberá enviar al Presidente y al Secretario a través del correo, correo electrónico, telefax, telegrama o mensajería, o a través de cualquier otro medio que garantice que la misma se reciba dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes.
- III. Para los efectos de lo previsto en la fracción segunda anterior, el Presidente deberá enviar por escrito a cada uno de los miembros del órgano de que se trate, ya sea directamente o a través de las personas que lo auxilien, un proyecto formal de acta que contenga los acuerdos o resoluciones que se pretendan adoptar fuera de sesión y cualquier otra documentación que estime necesaria, con el propósito de que, en su caso, una vez hechas las modificaciones que se requieran, el proyecto de acta de que se trate sea reenviado al Presidente y al Secretario, debidamente firmado de conformidad al calce, por cada uno de los miembros del Consejo o de los Comités de la Sociedad, según sea el caso.
- IV. Una vez que el Presidente y el Secretario reciban las confirmaciones por escrito de la totalidad de los miembros del órgano de que se trate, procederán de inmediato a asentar el acta aprobada en el libro de actas respectivo, la cual contendrá la totalidad de las resoluciones tomadas, misma que se legalizará con la firma del Presidente y del Secretario. La fecha del acta señalada será aquella en la cual se obtuvo el consentimiento verbal o escrito de todos los miembros de que se trate, aún cuando en tal momento no se hubieren recibido las confirmaciones por escrito, mismas que una vez recibidas deberán integrarse a un expediente que al efecto deberá llevar la Sociedad. Asimismo, deberán integrarse a dicho expediente las observaciones por escrito que en su caso hubieren hecho los miembros del Comité de la Sociedad que corresponda al proyecto de resoluciones respectivo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Funciones y facultades.

El Consejo de Administración deberá ocuparse de los asuntos siguientes:

- I. Establecer las estrategias generales para la conducción del negocio de la Sociedad y personas morales que ésta controle.
- II. Vigilar la gestión y conducción de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de la sociedad, así como el desempeño de los directivos relevantes.
- III. Aprobar, con la previa opinión del comité que sea competente:
 - a) Las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, por parte de personas relacionadas.
 - b) Las operaciones, cada una en lo individual, con personas relacionadas, que pretenda celebrar la sociedad o las personas morales que ésta controle.

No requerirán aprobación del Consejo de Administración, las operaciones que a continuación se señalan, siempre que se apeguen a las políticas y lineamientos que al efecto apruebe el Consejo:

1. Las operaciones que en razón de su cuantía carezcan de relevancia para la Sociedad o personas morales que ésta controle.
2. Las operaciones que se realicen entre la Sociedad y las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa o entre cualquiera de éstas, siempre que:
 - (i) Sean del giro ordinario o habitual del negocio.
 - (ii) Se consideren hechas a precios de mercado o soportadas en valuaciones realizadas por agentes externos especialistas.
3. Las operaciones que se realicen con empleados, siempre que se lleven a cabo en las mismas condiciones que con cualquier cliente o como resultado de prestaciones laborales de carácter general.
 - (i) Las operaciones que se ejecuten, ya sea simultánea o sucesivamente, que por sus características puedan considerarse como una sola operación y que pretendan llevarse a cabo por la Sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien, su importe represente, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior en cualquiera de los supuestos siguientes:
4. La adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al 5% (cinco por ciento) de los activos consolidados de la Sociedad.
5. El otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un monto total igual o superior al 5% (cinco por ciento) de los activos consolidados de la Sociedad.

Quedan exceptuadas las inversiones en valores de deuda o en instrumentos bancarios, siempre que se realicen conforme a las políticas que al efecto apruebe el propio Consejo.

- a. El nombramiento, elección y, en su caso, destitución del Director General de la Sociedad y su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás directivos relevantes.
 - b. Las políticas para el otorgamiento de mutuos, préstamos o cualquier tipo de créditos o garantías a personas relacionadas.
 - c. Las dispensas para que un Consejero, directivo relevante o persona con poder de mando, aproveche oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, que correspondan a la sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa. Las dispensas por transacciones cuyo importe sea menor al mencionado en el inciso c) anterior, podrán delegarse en alguno de los comités de la Sociedad encargado de las funciones en materia de Auditoría o Prácticas Societarias.
 - d. Los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle.
 - e. Las políticas contables de la Sociedad, ajustándose a los principios de contabilidad reconocidos o expedidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante disposiciones de carácter general.
 - f. Los estados financieros de la Sociedad.
 - g. La contratación de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa y, en su caso, de servicios adicionales o complementarios a los de auditoría externa.
 - h. Cuando las determinaciones del Consejo de Administración no sean acordes con las opiniones que le proporcione el Comité correspondiente, el citado Comité deberá instruir al Director General revelar tal circunstancia al público inversionista, a través de la bolsa de valores en que coticen las acciones de la Sociedad o los títulos de crédito que las representen, ajustándose a los términos y condiciones que dicha bolsa establezca en su reglamento interior.
- I. Presentar a la Asamblea General de Accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social:
- a) Los informes a que se refiere el Artículo 43 (cuarenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores.
 - b) El informe que el Director General elabore conforme a lo señalado en el Artículo 44 (cuarenta y cuatro), fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, acompañado del dictamen del auditor externo.
 - c) La opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General a que se refiere el inciso anterior.
 - d) El informe a que se refiere el Artículo 172 (ciento setenta y dos), inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contengan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
 - e) El informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido.
- II. Dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad y personas morales que ésta controle, identificados con base en la información presentada por los Comités, el Director General y la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, registro, archivo o información, de éstas y aquélla, lo que podrá llevar a cabo por conducto del Comité que ejerza las funciones en materia de Auditoría.
- III. Aprobar las políticas de información y comunicación con los Accionistas y el mercado, así como con los Consejeros y directivos relevantes, para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.
- IV. Determinar las acciones que correspondan a fin de subsanar las irregularidades que sean de su conocimiento e implementar las medidas correctivas correspondientes.

- V. Establecer los términos y condiciones a los que se ajustará el Director General en el ejercicio de sus facultades de actos de dominio.
- VI. Ordenar al Director General la revelación al público de los eventos relevantes de que tenga conocimiento. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del Director General a que hace referencia el Artículo 44 (cuarenta y cuatro), fracción V de la Ley del Mercado de Valores.
- VII. Las demás que la Ley establezca o se prevean en estos estatutos sociales.

El Consejo de Administración será responsable de vigilar el cumplimiento de los acuerdos de las Asambleas de Accionistas, lo cual podrá llevar a cabo a través del Comité que ejerza las funciones de Auditoría.

El Consejo de Administración tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social y para dirigir y administrar la Sociedad.

Enunciativa y no limitativa, actuará con los siguientes poderes y facultades:

- A. Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales, que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las demás entidades federativas, incluidas las facultades que enumera el Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del mismo ordenamiento.

De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras las facultades siguientes:

- I. Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.
- II. Para transigir.
- III. Para comprometer en árbitros.
- IV. Para absolver y articular posiciones.
- V. Para recusar.
- VI. Para hacer cesión de bienes.
- VII. Para recibir pagos.
- VIII. Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley.
 - A) El mandato a que alude el inciso anterior, se ejercerá ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive las de carácter federal o local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales y Autoridades del Trabajo.
 - B) Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las demás entidades federativas.
 - C) Poder general para actos de dominio de acuerdo con el párrafo tercero del mismo Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las demás entidades federativas.
 - D) Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito en los términos del Artículo 9º (noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para cumplir exclusivamente con el objeto social.
 - E) Facultad para designar al Director General, quien podrá ser no socio.

- F) Facultad para otorgar poderes generales o especiales y revocar unos y otros.
- G) La facultad exclusiva para determinar el sentido en que deban ser emitidos los votos correspondientes a las acciones propiedad de la Sociedad, en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de las sociedades en que sea titular de la mayoría de las acciones y designar al apoderado especial respectivo.
- H) La facultad de designar a los funcionarios, empleados, gerentes y apoderados de la Sociedad, en términos de la Ley del Mercado de Valores, a quienes deberá señalar sus deberes, obligaciones y remuneración.
- I) Establecer o clausurar oficinas, sucursales o agencias.
- J) Adquirir acciones, participaciones sociales y valores emitidos por terceros y ejercitar el derecho de voto sobre tales acciones o participaciones sociales de otras empresas.
- K) Celebrar, modificar, terminar y rescindir contratos.
- L) Aceptar a nombre de la Sociedad mandatos de personas físicas y morales, mexicanas o extranjeras.
- M) Establecer cuentas bancarias y de inversión y retirar depósitos de las mismas y designar las personas autorizadas para uso de la firma social, para depositar en las referidas cuentas y retirar depósitos de éstas, y para girar toda clase de instrucciones, con las limitaciones que el Consejo tuviere a bien establecer.
- N) Constituir garantías reales y personales y afectaciones fiduciarias para garantizar obligaciones de la Sociedad y constituirse en aval, garante o deudor solidario, fiador y, en general, obligado al cumplimiento de obligaciones de terceras personas y establecer las garantías reales y afectaciones fiduciarias para asegurar el cumplimiento de estas obligaciones.
- O) Convocar a Asambleas de Accionistas y ejecutar las resoluciones que se adopten en las mismas.
- P) Celebrar cualesquiera actos jurídicos y adoptar cualesquiera determinaciones que sean necesarias o convenientes para lograr los objetos sociales.
- Q) Aquellas previstas en la Ley del Mercado de Valores.
- R) Aprobar los términos y condiciones del convenio judicial por el que se transija en juicio de responsabilidad el monto de la indemnización por daños y perjuicios, siendo causal de nulidad relativa la falta de dicha formalidad, atento a lo dispuesto por el Artículo 38 (treinta y ocho) de la Ley del Mercado de Valores.
- S) Conforme a lo previsto en el Artículo 47 (cuarenta y siete) de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración requerirá de la autorización previa de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para aprobar las operaciones que pretenda llevar a cabo la Sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando representen el 20% (veinte por ciento) o más de los activos consolidados de la Sociedad con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, con independencia de la forma en que se ejecuten, sea simultánea o sucesiva, pero que por sus características puedan considerarse como una sola operación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- Del Presidente y del Vicepresidente. El Presidente del Consejo de Administración presidirá las Asambleas de Accionistas y las Sesiones del Consejo, será el representante del Consejo, ejecutará las resoluciones de las Asambleas y del Consejo de Administración, a menos que aquélla o éste designen 1 (uno) o más Delegados para la ejecución de las mismas, vigilará en general las operaciones sociales, cuidando del exacto cumplimiento de estos estatutos sociales, de los reglamentos y de los acuerdos y disposiciones de las Asambleas, del Consejo y de la Ley y firmará conjuntamente con el Secretario las actas de las Asambleas y del Consejo. En caso de falta temporal o definitiva del Presidente, sus funciones serán desempeñadas con las mismas facultades por 1 (uno) de los Vicepresidentes; faltando el o los Vicepresidentes, la mayoría de los Consejeros designará a la persona que deba substituir temporalmente al Presidente del Consejo, que deberá ser mexicano y de entre los designados por la mayoría de las acciones comunes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- Del Secretario. El Secretario tendrá las facultades que el Consejo le asigne y llevará los libros de actas, en uno de los cuales asentará y firmará con el Presidente todas las actas de las Asambleas de Accionistas y en otro todas las actas del Consejo de Administración. En caso de ausencia hará sus veces el Pro-Secretario, si lo hubiere, y en ausencia de éste la persona que el Presidente en funciones designe.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- De los Comités. Además del Consejo de Administración y sin detrimento de lo establecido en la Cláusula Vigésima Séptima siguiente, la Sociedad podrá y deberá en su caso con apego a lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y demás ordenamientos aplicables, contar con órganos intermedios de Administración, a los cuales se les denominará Comités. La designación de los integrantes de los Comités se hará por resolución del Consejo de Administración.

Los Comités funcionarán invariablemente como órganos colegiados y estarán compuestos por un mínimo de 3 (tres) integrantes. Funcionarán válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros, tomándose sus acuerdos por mayoría de votos, teniendo el Presidente de cada uno de los Comités voto de calidad.

El Consejo de Administración elegirá de entre los miembros que integren los Comités, a la persona que los presida, quien recibirá la designación de Presidente del Comité.

Los Comités, por conducto de su Presidente, informarán de sus actividades al Consejo de Administración con la periodicidad que establece la Ley y, en su defecto, de no existir periodicidad establecida en ésta, la que el propio Consejo de Administración determine o cuando se susciten hechos o actos de trascendencia para la Sociedad que a juicio del propio Consejo de Administración o del Presidente de los Comités ameriten dicho informe.

La función de los Comités deberá ser la de resolver asuntos que mantengan el ágil desarrollo, la seguridad y la vigilancia de las actividades de la Sociedad, de conformidad con los lineamientos que establezca el Consejo de Administración, los cuales en ningún caso comprenderán las facultades reservadas por la ley o los Estatutos a otro órgano de la Sociedad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- Del Director General. Las funciones de administración y en específico las de gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, serán responsabilidad del Director General, sujetándose para ello a las estrategias, políticas y lineamientos aprobados por el Consejo de Administración.

El Director General, para el cumplimiento de sus funciones, contará con las más amplias facultades para representar a la Sociedad en actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo facultades especiales que conforme a las leyes requieran cláusula especial. Tratándose de actos de dominio, el Director General tendrá las facultades en los términos y condiciones que el Consejo de Administración de la Sociedad determine.

El Director General, sin perjuicio de lo señalado con anterioridad, deberá:

- I. Someter a la aprobación del Consejo de Administración las estrategias de negocio de la Sociedad y personas morales que ésta controle, con base en la información que estas últimas le proporcionen.
- II. Dar cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.
- III. Proponer al Comité que desempeñe las funciones en materia de auditoría, los lineamientos del sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y personas morales que ésta controle, así como ejecutar los lineamientos que al efecto apruebe el Consejo de Administración de la Sociedad.
- IV. Suscribir la información relevante de la Sociedad, junto con los directivos relevantes encargados de su preparación, en el área de su competencia.
- V. Difundir la información relevante y eventos que deban ser revelados al público, ajustándose a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

- VI. Dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la celebración de operaciones de adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad.
- VII. Ejercer, por sí o a través de delegado facultado, en el ámbito de su competencia o por instrucción del Consejo de Administración, las acciones correctivas y de responsabilidad que resulten procedentes.
- VIII. Verificar que se realicen, en su caso, las aportaciones de capital hechas por los accionistas.
- IX. Dar cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios establecidos con respecto a los dividendos que se paguen a los accionistas.
- X. Asegurar que se mantengan los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información de la Sociedad.
- XI. Elaborar y presentar al Consejo de Administración el informe a que se refiere el Artículo 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con excepción de lo previsto en el inciso b) de dicho precepto.
- XII. Establecer mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Sociedad y personas morales que ésta controle, se hayan apegado a la normativa aplicable, así como dar seguimiento a los resultados de esos mecanismos y controles internos y tomar las medidas que resulten necesarias en su caso.
- XIII. Ejercer las acciones de responsabilidad en términos de los establecido en la Ley del Mercado de Valores y en estos estatutos sociales, en contra de personas relacionadas o terceros que presumiblemente hubieren ocasionado un daño a la Sociedad o las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que por determinación del Consejo de Administración y previa opinión del Comité de Auditoría, el daño causado no sea relevante.

El Director General, para el ejercicio de sus funciones y actividades, así como para el debido cumplimiento de las obligaciones se auxiliará de los directivos relevantes designados para tal efecto y de cualquier empleado de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle.

Los nombramientos del Director General de la Sociedad y de los funcionarios que ocupen cargos con las dos jerarquías inmediatas inferiores a la de éste, deberán recaer en personas que cuenten con elegibilidad crediticia y honorabilidad.

Los informes relativos a los estados financieros y a la información en materia financiera, administrativa, económica y jurídica a que se refiere el Artículo 104 (ciento cuatro) de la Ley del Mercado de Valores, deberán estar suscritos, cuando menos, por el Director General y demás directivos relevantes que sean titulares de las áreas de finanzas y jurídica o sus equivalentes, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, esta información deberá presentarse al Consejo de Administración para su consideración y, en su caso, aprobación, con la documentación de apoyo.

El Director General queda liberado de la responsabilidad consistente en indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa por falta de diligencia derivada de los actos que ejecute o de aquellas que deje de ejecutar, siempre que (i) no se trate de actos dolosos o de mala fe; (ii) de faltas a los deberes de lealtad; (iii) ilícitos con motivo de actos, hechos u omisiones a los que hacen referencia los Artículos 35 (treinta y cinco) fracciones III a VII y 36 (treinta y seis) y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores u otras leyes o (iv) se ubique en cualquiera de los supuestos del Artículo 46 de Ley del Mercado de Valores.

CAPITULO IV VIGILANCIA

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias. El Consejo de Administración para el desempeño de sus funciones, en materia de vigilancia, contará con el auxilio del o los Comités que desarrollen las actividades en materia de Prácticas Societarias y de Auditoría. Dichos Comités estarán integrados por Consejeros independientes y por un mínimo de 3 (tres) miembros designados por el propio Consejo de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 (veinticinco) de la Ley del Mercado de Valores. Dichos comités de la Sociedad tendrán dentro a su cargo el desarrollo de las siguientes actividades:

A. En materia de prácticas societarias:

1. Dar opinión al Consejo de Administración sobre los asuntos que le competan conforme a la Ley del Mercado de Valores.
2. Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme a la Ley del Mercado de Valores o disposiciones de carácter general se requiera.
3. Convocar a Asambleas de Accionistas y hacer que se inserten en la orden del día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes.
4. Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refiere el Artículo 28 (veintiocho), fracción IV, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores respecto de las principales políticas y criterios contables y de información, así como el informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiera intervenido en ejercicio de sus facultades conforme a estos estatutos sociales y a la Ley del Mercado de Valores.
5. Las demás establecidas por la Ley del Mercado de Valores o que estén previstas por estos Estatutos Sociales.

Asimismo, en el informe anual a que se refiere el Artículo 43 (cuarenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores, se deberá incluir por el Presidente del Comité en el mismo, en materia de prácticas societarias, lo siguiente:

- I. Realizar las observaciones respecto del desempeño de los directivos relevantes;
- II. Revisar las operaciones con personas relacionadas, durante el ejercicio que se informa, detallando las características de las operaciones significativas;
- III. Proponer los paquetes de emolumentos, compensaciones o remuneraciones integrales del Director General y demás directivos relevantes de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 (veintiocho), fracción III, inciso d) de la Ley del Mercado de Valores;
- IV. Analizar y opinar sobre las dispensas a otorgarse por el Consejo de Administración para que un Consejero, directivo relevante o persona con poder de mando en términos de la Ley del Mercado de Valores, aproveche oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, en términos de lo establecido en el Artículo 28 (veintiocho), fracción III, inciso f) de la Ley del Mercado Valores.

A. En materia de auditoría:

1. Dar opinión al Consejo de Administración sobre los asuntos que le competan conforme a la Ley del Mercado de Valores.
2. Evaluar el desempeño de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como analizar el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore y suscriba el auditor externo. Para tal efecto, el comité

podrá requerir la presencia del citado auditor cuando lo estime conveniente, sin perjuicio de que deberá reunirse con este último por lo menos una vez al año.

3. Discutir los estados financieros de la Sociedad con las personas responsables de su elaboración y revisión, y con base en ello recomendar o no al Consejo de Administración su aprobación.
4. Informar al Consejo de Administración la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle, incluyendo las irregularidades que, en su caso, detecte.
5. Elaborar la opinión a que se refiere el Artículo 28 (veintiocho), fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores respecto del contenido del informe presentado por el Director General y someterla a consideración del Consejo de Administración para su posterior presentación a la Asamblea de Accionistas, apoyándose, entre otros elementos, en el dictamen del auditor externo. Dicha opinión deberá señalar, por lo menos:
 - i. Si las políticas y criterios contables y de información seguidas por la Sociedad son adecuados y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la misma.
 - ii. Si dichas políticas y criterios han sido aplicados consistentemente en la información presentada por el Director General.
 - iii. Si como consecuencia de los numerales (i) y (ii) anteriores, la información presentada por el Director General refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de la Sociedad.
6. Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refiere el Artículo 28 (veintiocho), fracción IV, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores.
7. Vigilar que las operaciones a que hacen referencia los Artículos 28 (veintiocho), fracción III y 47 (cuarenta y siete) de la citada Ley, se lleven a cabo ajustándose a lo previsto en dichos preceptos, así como a las políticas derivadas de los mismos.
8. Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando así lo requieran las disposiciones de carácter general emitidas para el efecto.
9. Requerir a los directivos relevantes y demás empleados de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle, reportes relativos a la elaboración de la información financiera y de cualquier otro tipo que estime necesaria para el ejercicio de sus funciones.
10. Investigar los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento a las operaciones, lineamientos y políticas de operación, sistema de control interno y auditoría interna y registro contable, ya sea de la propia Sociedad o de las personas morales que ésta controle, para lo cual deberá realizar un análisis de la documentación, registros y demás evidencias comprobatorias, en el grado y extensión que sean necesarios para efectuar dicha vigilancia.
11. Recibir observaciones formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de los asuntos a que se refiere el inciso anterior, así como realizar las acciones que a su juicio resulten procedentes en relación con tales observaciones.
12. Solicitar reuniones periódicas con los directivos relevantes, así como la entrega de cualquier tipo de información relacionada con el control interno y auditoría interna de la Sociedad o personas morales que ésta controle.
13. Informar al Consejo de Administración de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.
14. Convocar a Asambleas de Accionistas y solicitar que se inserten en el orden del día de dichas Asambleas los puntos que estimen pertinentes.

15. Vigilar que el Director General de cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.
16. Vigilar que se establezcan mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, se apeguen a la normativa aplicable, así como implementar metodologías que posibiliten revisar el cumplimiento de lo anterior.
17. Las demás que establezcan estos Estatutos Sociales y la Ley del Mercado de Valores.
18. Asimismo, en el informe anual a que se refiere el Artículo 43 (cuarenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores, se deberá incluir por el Presidente del Comité en el mismo, en materia de auditoría, lo siguiente:
 - I. El estado que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y personas morales que ésta controle y, en su caso, la descripción de sus deficiencias y desviaciones, así como de los aspectos que requieran una mejoría, tomando en cuenta las opiniones, informes, comunicados y el dictamen de auditoría externa, así como los informes emitidos por los expertos independientes que hubieren prestado sus servicios durante el periodo que cubra el informe;
 - II. La mención y seguimiento de las medidas preventivas y correctivas implementadas con base en los resultados de las investigaciones relacionadas con el incumplimiento a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable, ya sea de la propia Sociedad o de las personas morales que ésta controle;
 - III. La evaluación del desempeño de la persona moral que otorgue los servicios de auditoría externa, así como del auditor externo encargado de ésta y su status de independiente;
 - IV. La descripción y valoración de los servicios adicionales o complementarios que, en su caso, proporcione la persona moral encargada de realizar la auditoría externa, así como los que otorguen los expertos independientes;
 - V. Los principales resultados de las revisiones a los estados financieros de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle;
 - VI. La descripción y efectos de las modificaciones a las políticas contables aprobadas durante el periodo respectivo que cubra el informe anual;
 - VII. Las medidas adoptadas con motivo de las observaciones que consideren relevantes, formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoría interna o externa, o bien, derivadas de las denuncias realizadas sobre hechos que estimen irregulares en la administración, y
 - VIII. El seguimiento de los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración,
 - IX. Para la elaboración de los informes a que se refiere esta cláusula, así como de las opiniones señaladas en el Artículo 42 (cuarenta y dos) de la Ley del Mercado de Valores, el Comité de Auditoría deberá escuchar a los directivos relevantes; en caso de existir diferencia de opinión con estos últimos, incorporarán tales diferencias en los citados informes y opiniones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- Auditor Externo. La Sociedad deberá de contar con un auditor externo, mismo que podrá ser convocado a las sesiones del Consejo de Administración, en calidad de invitado con voz pero sin voto, debiendo abstenerse de estar presente respecto de aquéllos asuntos de la Orden del Día en los que tenga o pueda tener un conflicto de interés o que puedan comprometer su independencia. El auditor externo será designado, y en su caso, removido por el Consejo de Administración de la Sociedad. El auditor externo de la Sociedad deberá emitir un dictamen sobre los estados financieros, elaborando con base en normas de auditoría y las Normas de Información Financiera.

CAPITULO V ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- Tipos de Asambleas. La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de la Sociedad.

Las resoluciones tomadas fuera de Asamblea, por unanimidad de los Accionistas que representen la totalidad de las acciones representativas del capital social, tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en Asamblea General, siempre que se confirmen por escrito.

Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias.

Las Asambleas Ordinarias, que deberán reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación de cada ejercicio social, serán aquéllas que tengan por objeto conocer de cualesquiera de los asuntos mencionados en el Artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; para aprobar las operaciones que pretenda llevar a cabo la Sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando representen el 20% (veinte por ciento) o más de los activos consolidados de la Sociedad con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, con independencia de la forma en que se ejecuten, sea simultánea o sucesiva, pero que por sus características puedan considerarse como una sola operación, conforme el Artículo 47 (cuarenta y siete) de la Ley del Mercado de Valores y de aquellos que no sean materia exclusiva de las Asambleas Extraordinarias de conformidad con la legislación aplicable y/o los presentes Estatutos Sociales, en todo momento tomando en cuenta el informe del respectivo Comité de la Sociedad.

Las Asambleas Extraordinarias, que podrán reunirse en cualquier momento, serán aquéllas que tengan por objeto (i) conocer cualesquiera de los asuntos indicados en el Artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en todo momento tomando en cuenta el informe del respectivo Comité de la Sociedad; (ii) conocer, y en su caso aprobar la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores; (iii) las convocadas en relación con aumentos de capital en términos del Artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores; y (iv) las convocadas para los demás asuntos para los que la legislación aplicable y/o los presentes Estatutos Sociales requieran un quórum especial.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- Convocatorias. Salvo lo dispuesto por el Artículo 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las Asambleas de Accionistas serán convocadas en cualquier momento por el Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración o por los Comités que lleven a cabo las funciones de Prácticas Societarias y de Auditoría, así como por el 25% (veinticinco por ciento) de los Consejeros de la Sociedad o el Secretario del Consejo de Administración, o por la autoridad judicial, en su caso. Los Accionistas propietarios de acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) del capital social, podrán solicitar al Presidente del Consejo de Administración o de los Comités que lleven a cabo las funciones en materia de Prácticas Societarias y de Auditoría, en cualquier momento, se convoque a una Asamblea General de Accionistas en los términos señalados en el Artículo 50 (cincuenta) fracción II de la Ley del Mercado de Valores.

La convocatoria para las Asambleas se hará por medio de la publicación de un aviso en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal, siempre con una anticipación de al menos 15 (quince) días naturales a la fecha señalada para la Asamblea. Dicha convocatoria deberá contener la Orden del Día, es decir, la lista de asuntos que deban tratarse en la Asamblea, así como la fecha, lugar y hora, en que deba celebrarse, y deberá estar suscrita por la persona o personas que la hagan, en el concepto de que si las hiciere el Consejo de Administración, bastará con el nombre del Secretario de dicho órgano o del delegado que a tal efecto hubiere designado el Consejo de Administración para tal propósito. Desde el momento en que se publique la convocatoria para cierta Asamblea de Accionistas, deberán estar a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos disponibles relacionados con cada uno de los puntos establecidos en la orden del día.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- Quora y Derechos Especiales. Para que una Asamblea General Ordinaria se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberá estar representado, por lo menos, la mitad del capital social. En caso de segunda o ulterior convocatoria, la Asamblea General Ordinaria se considerará legalmente instalada cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Para que las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria sean válidas, deberán tomarse siempre, por lo menos, por la mayoría de los votos presentes.

Para que una Asamblea General Extraordinaria se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberá estar representado, por lo menos, el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital social. En caso de segunda o ulterior convocatoria, para que la Asamblea General Extraordinaria se considere legalmente instalada, deberá estar representado, por lo menos, el 50% (cincuenta por ciento) del capital social.

Para que las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria sean válidas, deberán tomarse siempre por el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos, la mitad del capital social, salvo que los presentes Estatutos Sociales establezcan un porcentaje superior.

Los Accionistas gozarán de los siguientes derechos, en adición a cualesquier otros consignados en los presentes Estatutos:

Los Accionistas propietarios de acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) del capital social, de manera individual o conjunta, podrán solicitar que se aplase la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, ajustándose a los términos y condiciones señalados en el Artículo 50 (cincuenta) fracción III de la Ley del Mercado de Valores.

Los Accionistas con acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen en lo individual o en conjunto, cuando menos el 20% (veinte por ciento) del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las asambleas generales, respecto de las cuales tengan derecho de voto, siempre que se satisfagan los requisitos del Artículo 201 (doscientos uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en términos del Artículo 51 (cincuenta y uno) de la Ley del Mercado de Valores.

Salvo por lo dispuesto en la Cláusula Décima Séptima de estos estatutos, los titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, o sin derecho a voto, que en lo individual o en su conjunto, representen cuando menos el 5% (cinco por ciento) del capital social, podrán ejercitar directamente la acción de responsabilidad civil contra los administradores de la Sociedad, en términos del Artículo 38 (treinta y ocho) fracción II de la Ley del Mercado de Valores, y siempre que se satisfagan los requisitos establecidos en el Artículo 163 (ciento sesenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Asambleas Totalitarias. Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas podrán celebrarse legalmente, sin necesidad de convocatoria previa y sus resoluciones serán válidas, con tal de que en el momento de la votación haya estado representada la totalidad de las acciones, de conformidad con lo previsto por el Artículo 188 (ciento ochenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- Representación de Accionistas. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por medio de mandatarios nombrados mediante simple carta poder, en la inteligencia de que no podrán ejercer tal mandato los miembros del Consejo de Administración.

En adición a lo anterior, los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios que acrediten su personalidad mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia Sociedad, que: (i) señalen de manera notoria la denominación de la Sociedad, así como la respectiva orden del día, sin que puedan incluirse asuntos bajo el rubro de generales o equivalentes, y (ii) contengan espacio para las instrucciones que señale el otorgante para el ejercicio del poder.

La Sociedad deberá mantener a disposición de los intermediarios del mercado de valores que acrediten contar con la representación de los accionistas de la propia Sociedad, durante el plazo a que se refiere el Artículo 49 (cuarenta y nueve) de la Ley del Mercado de Valores, los formularios de los poderes, a fin de que aquellos puedan hacerlos llegar con oportunidad a sus representados.

El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad estará obligado a cerciorarse de la observancia de lo dispuesto anteriormente e informar sobre ello a la asamblea, lo que se hará constar en el acta respectiva.

Para concurrir a las Asambleas Generales, los Accionistas deberán obtener sus respectivas tarjetas de admisión en el domicilio de la Sociedad en días y horas hábiles y con la anticipación que señalen las convocatorias correspondientes, contra la entrega de una constancia de que sus acciones se encuentran depositadas en algún banco del país o del extranjero. Tratándose de acciones depositadas en alguna Institución para el Depósito de Valores, las tarjetas de admisión se expedirán contra la entrega

que se haga a la Sociedad de la constancia citada y, en su caso, del listado complementario, conforme se prevé en la Ley del Mercado de Valores.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- Desarrollo de las Asambleas. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración o, en su ausencia, por el Consejero que haya sido facultado por dicho Consejo para suplir al Presidente en esa función, o a falta de ellos, por quien fuere designado por los Accionistas presentes o representados en la Asamblea.

Será Secretario el del Consejo y, en su defecto, la persona que designen los Accionistas presentes o representados en la Asamblea.

Al inicio de cada Asamblea, la persona que presida nombrará 2 (dos) escrutadores para que determinen el número de acciones presentes y el porcentaje que representan del capital social. Todas las actas de las Asambleas de Accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias, serán firmadas por el Presidente y por el Secretario de la Asamblea. Las actas se asentarán en el libro respectivo. Cuando no pudiere asentarse el acta de una asamblea en el libro respectivo, la misma se protocolizará ante fedatario público.

Las actas de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas, serán protocolizadas ante fedatario público y se inscribirán en el Registro Público de Comercio del domicilio social.

CAPITULO VI EJERCICIOS SOCIALES, INFORMACIÓN FINANCIERA UTILIDADES Y PÉRDIDAS

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- Ejercicios Sociales. Los ejercicios sociales serán de un año contados del 1º (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA.- Estados Financieros. La responsabilidad de preparación y presentación de los estados financieros estará a cargo del Consejo de Administración a partir del cierre de cada ejercicio social y deberán contener toda la información requerida por el Artículo 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los estados financieros serán preparados dentro de los 3 (tres) meses inmediatos siguientes al cierre de cada ejercicio social y serán presentados, junto con los documentos de apoyo, a los accionistas, de conformidad con lo previsto por el Artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Utilidades. Las utilidades netas de cada ejercicio social, previa aprobación de los estados financieros que las arrojen por parte de la Asamblea de Accionistas y después de deducidas las cantidades que legalmente corresponden a (i) impuesto sobre la renta, (ii) participación de los trabajadores en las utilidades y (iii) amortización de pérdidas de ejercicios anteriores, se distribuirán de la siguiente manera:

1. Se separará un 5% (cinco por ciento) para formar la Reserva Legal hasta que esta ascienda al 20% (veinte por ciento) del capital social, en atención a lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Se separará la cantidad que acuerde la Asamblea General de Accionistas para la formación de uno o varios fondos de previsión, reinversión, amortización o de reservas, incluyendo las cantidades que sean aplicadas a la creación o incremento del monto para adquisición de acciones propias a que se refiere el Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores.
3. El resto se aplicará en la forma que resuelva la Asamblea Ordinaria de Accionistas o se distribuirá entre los Accionistas en proporción al número de sus acciones si estuvieren totalmente pagadas, o de lo contrario al importe pagado de ellas.

Los pagos de dividendos que decreta la Sociedad se harán en los días hábiles y lugares que determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas o bien el Consejo de Administración, cuando hubiese sido facultado dicho órgano para ello por la Asamblea de Accionistas, y se darán a conocer por medio de un aviso que se publique en por lo menos un diario de amplia circulación del domicilio social.

Los dividendos no cobrados dentro de un plazo de 5 (cinco) años a partir de la fecha en que hayan sido exigibles, se entenderán renunciados y prescritos en favor de la Sociedad.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA.- Pérdidas. Los Accionistas serán responsables por las pérdidas de la Sociedad, en proporción a las acciones de las que sean titulares, pero su responsabilidad queda limitada al pago del capital social. En consecuencia, los titulares de acciones liberadas no tendrán ulterior responsabilidad por las obligaciones sociales.

CAPITULO VII DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y SEPARACIÓN.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA.- Disolución. La Sociedad se disolverá en los casos previstos por el Artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles o por acuerdo adoptado en una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA.- Liquidación. Disuelta la Sociedad, se pondrá en estado de liquidación. Para ello, la misma Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que acuerde o reconozca la disolución, nombrará por simple mayoría de votos, a un liquidador, el que deberá de contar, a juicio de la Asamblea, con la suficiente calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio. Dicho liquidador, que podrá ser una persona moral, tendrá las facultades y obligaciones que la Ley General de Sociedades Mercantiles determina a los de su clase, así como las que, en su caso, le confiera la Asamblea de Accionistas.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Revocación de acuerdo de disolución. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas podrá revocar el acuerdo de disolución cuando desaparezcan las causas que hubieren dado origen al mismo.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Liquidador. Durante el período de liquidación se reunirá y funcionará la Asamblea en los mismos términos que previenen estos Estatutos.

Los liquidadores asumirán las funciones que en la vida normal de la Sociedad correspondían al Consejo de Administración, pero con las modalidades especiales impuestas por el estado de liquidación.

El liquidador o liquidadores de la Sociedad procederán a la liquidación de la misma y a la distribución del producto de ésta entre los Accionistas en proporción al número de sus acciones, de acuerdo con el Artículo 248 (doscientos cuarenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En términos generales para la disolución y liquidación de la Sociedad, se seguirán las reglas establecidas por los Capítulos X y XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CAPITULO VIII LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA TERCERA. Ley Aplicable. La Sociedad se regirá por estos Estatutos Sociales, la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por cualquier otra legislación aplicable, en lo que se refiere a los asuntos que no contemplan en estos Estatutos.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA CUARTA. Jurisdicción. Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de estos estatutos, los accionistas se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en virtud de sus domicilios presentes o futuros”.

e) Otras prácticas de gobierno corporativo

La Asamblea de Accionistas podrá designar por cada consejero propietario, a su respectivo suplente. Lo anterior, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes deberán tener ese mismo carácter. Los miembros del Consejo de Administración no necesitarán ser accionistas además deberán de cumplir con los requisitos señalados en la LMV.

A la fecha del presente el Consejo de Administración está integrado por 7 Consejeros Propietarios, de los cuales 3 son independientes. 4 de los Consejeros cuentan con su respectivo Consejero Suplente. Los tres Consejeros Independientes cuentan con Consejeros suplentes.

Controles de prácticas de gobierno corporativo

Una parte integral de nuestra filosofía de negocios ha sido mantener prácticas de gobierno corporativo sólidas, controles de manejo de riesgo adecuados, que incluyen prácticas anti-lavado de dinero y procesos rigurosos de selección de clientes (políticas de “conoce a tu cliente”). Desde la constitución de Monex Grupo Financiero en el año 2003 y desde la constitución de cada una de las entidades financieras que lo conforman, hemos estado sujetos a la supervisión de la CNBV, de la SHCP, de Banco de México y de CONDUSEF. Debemos cumplir, entre otras, con las regulaciones en materia de lavado de dinero que son exigibles en México, mismas que obligan a nuestras Subsidiarias a cumplir con:

- La creación e implementación de procedimientos y políticas, incluyendo mecanismos para identificar y conocer a nuestros clientes, para prevenir y detectar acciones, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, asistir o cooperar, de cualquier forma, con actividades terroristas o de lavado de dinero.
- Implementar procedimientos para detectar operaciones relevantes, inusuales o sospechosas.
- Reportar operaciones relevantes, inusuales y sospechosas a la SHCP, a través de la CNBV.
- Establecer un comité de comunicación y control a cargo de, entre otras cosas, supervisar el cumplimiento de las disposiciones anti-lavado de dinero.
- Contamos con políticas de conocimiento del cliente que incluye, entre otras: (i) la integración de un expediente de identificación del cliente, (ii) la validación de la información y documentación entregada, y (iii) la aplicación de un modelo propio para calificar el nivel de riesgo y perfil de cada cliente.

Adicionalmente, contamos con diversos órganos intermedios de administración o comités que fortalecen nuestra estructura de gobierno corporativo, destacando los siguientes:

- Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de Holding Monex, el cual sesiona trimestralmente.
- Comité de Auditoría (Banco Monex y Monex Casa de Bolsa), que sesiona de forma mensual.
- Comité de Riesgos (Banco Monex, Monex Casa de Bolsa y Monex Operadora), el cual sesiona mensualmente.
- Comité de Crédito (Banco Monex); el cual sesiona al menos una vez al mes.
- Comité de Remuneraciones (Banco Monex y Monex Casa de Bolsa), mismo que sesiona de manera trimestral.
- Comité de Análisis de Productos Financieros (Banco Monex y Casa de Bolsa). Las sesiones ordinarias del Comité se celebrarán con una periodicidad trimestral y de manera extraordinaria cuando sea convocada por su Presidente o Secretario.
- Comité de Comunicación y Control (Banco Monex, Casa de Bolsa y Monex Operadora). Las sesiones ordinarias del Comité se celebrarán con una periodicidad no mayor a un mes calendario ni menor a diez días y de manera extraordinaria cuando sea convocada por su Presidente o Secretario.

El 13 de abril de 2015, en nuestra Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas, se nombraron y ratificaron a los miembros de nuestro Consejo de Administración.

Capítulo 5

La Emisora

Información
Financiera

Administración

**Mercado
Accionario**

Personas
Responsables

Anexos



a) Estructura Accionaria

Monex no tiene obligaciones convertibles ni CPO's sobre acciones. La información sobre acciones representativas del capital social se encuentra en el apartado 2. La Emisora, inciso b. descripción del Negocio, sección XII. Acciones Representativas del Capital Social de este documento.

b) Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores

Las acciones serie "B" de Holding Monex se comercian en la BMV bajo la clave de pizarra "MONEX", a continuación se presenta la información sobre el comportamiento de la acción con la información disponible desde el inicio de su cotización.

Comportamiento de la acción al cierre de los últimos 6 meses.

Fecha	Máximo	Mínimo	Cierre	Volumen
Oct 15	10.38	9.94	10.38	13,560
Nov 15	10.89	10.09	10.49	44,506
Dic 15	11.00	10.10	10.20	129,335
Ene 16	11.00	9.900	11.00	68,658
Feb 16	11.00	10.00	11.00	1,250
Mar 16	10.79	10.00	10.02	61,569

Comportamiento de la acción al cierre de los últimos 8 trimestres.

Fecha	Máximo	Mínimo	Cierre	Volumen
1T14	17.60	15.00	15.97	1,189,725
2T14	15.99	13.00	14.90	403,791
3T14	14.61	12.70	13.38	1,216,273
4T14	13.20	12.31	12.60	246,752
1T15	12.29	10.88	12.29	1,194,732
2T15	16.50	11.00	11.50	221,783
3T15	12.17	10.70	10.70	1,519,559
4T15	11.00	9.94	10.20	187,401

Comportamiento de la acción al cierre de los últimos 5 ejercicios.

Fecha	Máximo	Mínimo	Cierre	Volumen
2011	20.00	16.40	18.10	3,434,900
2012	20.00	16.90	17.99	7,115,256
2013	19.00	15.05	17.90	1,650,413
2014	17.60	12.31	12.60	3,056,541
2015	16.50	9.94	10.20	3,123,474

Fuente: Infotel Financiero

c) Formador de Mercado

Al 31 de diciembre de 2015, la emisora con clave de cotización MONEX serie B no había contratado los servicios de un Formador de Mercado, sin embargo Monex Casa de Bolsa opera el Fondo de Recompra de dicha emisora en conformidad a lo estipulado en la Circular Única de la CNBV.

Cobertura de Análisis de Valores

De conformidad con la fracción VIII del artículo 4.033.01 del Reglamento Interior vigente de la Bolsa Mexicana de Valores, a partir del primer trimestre de 2014, la empresa Prognosis Economía Finanzas e Inversiones, S.C. (“PROGNOSIS”) es la encargada de realizar la Cobertura de Análisis de los valores de Holding Monex.

Capítulo 6

Personas Responsables

Información
Financiera

Administración

Mercado
Accionario

Anexos

Información
General



DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL, EL DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL DIRECTOR CORPORATIVO JURÍDICO DE LA EMISORA, SOBRE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE REPORTE ANUAL

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Cabe destacar que, los estados financieros consolidados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 que se encuentran anexos al presente reporte anual fueron examinados por auditores independientes, quienes en su informe fechado el 18 de marzo de 2016, expresaron una opinión sin salvedades; dichos estados financieros fueron preparados bajo los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). Asimismo, los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013, han sido reclasificados en ciertos rubros, con el objeto de hacer comparable su presentación con la de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015.


Por: Héctor Pío Lagos Dondé
Director General
Por: Alvaro Alberto Calderón Jiménez
Director Corporativo de Administración y Finanzas
Por: Jacobo Guadalupe Martínez Flores
Director Corporativo Jurídico

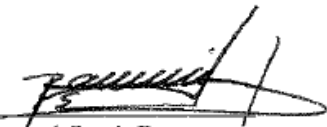
Manifestaciones del Auditor Externo conforme al Art 84 Bis (CUE)

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Holding Monex, S.A.B. de C.V. y subsidiarias (la "Emisora"), al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 y por los años que terminaron en esas fechas, contenidos en la sección 3 "Información Financiera" del presente reporte anual, fueron dictaminados con fecha 18 de marzo de 2016, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizaremos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Atentamente:


C.P.C. Rony Emmanuel García Dorantes
Representante Legal
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited
C.P.C. Ricardo A. García Chagoyán
Auditor externo
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL, EL DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL DIRECTOR CORPORATIVO JURÍDICO DE LA EMISORA, SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en los estados financieros anuales, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en estos estados financieros o que los mismos contengan información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Cabe destacar que, los estados financieros consolidados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 fueron examinados por auditores independientes, quienes en su informe fechado el 18 de marzo de 2016, expresaron una opinión sin salvedades; dichos estados financieros fueron preparados bajo los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). Asimismo, los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013, han sido reclasificados en ciertos rubros, con el objeto de hacer comparable su presentación con la de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015.



Por: Héctor Pío Lagos Dondé
Director General



Por: Álvaro Alberto Calderón Jiménez
Director Corporativo de Administración y Finanzas



Por: Jacobo Guadalupe Martínez Flores
Director Corporativo Jurídico

Capítulo 7

Administración	Mercado Accionario	Personas Responsables	Anexos	Información General	La Emisora
----------------	--------------------	-----------------------	---------------	---------------------	------------



Factores de Riesgo

Invertir en nuestras Acciones conlleva riesgos. Los potenciales inversionistas deben considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo, además de la demás información contenida en este reporte anual, antes de invertir en nuestras Acciones. El acontecimiento de cualquiera de los riesgos descritos a continuación podría afectar nuestro negocio, condición financiera y/o resultados de operación de manera significativa y adversa. En consecuencia, el precio de nuestras Acciones podría disminuir, y los inversionistas podrían perder toda o parte de su inversión. Los riesgos que se describen más adelante son aquellos que actualmente consideramos importantes y que podrían afectarnos. Nuestro negocio, condición financiera y/o resultados de operación también podrían verse afectados por riesgos adicionales que actualmente son desconocidos por nosotros, o que actualmente no consideramos importantes.

La información financiera presentada a continuación está expresada en millones de pesos. Esta información se debe leer en conjunto con nuestros Estados Financieros, sus notas y la información que se proporciona en la sección “Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación” que se incluye en este reporte anual.

Factores de riesgo relacionados con nuestro negocio

Somos vulnerables a las distorsiones y a la volatilidad que actualmente prevalecen en los mercados financieros globales.

Durante los últimos cinco años, los sistemas financieros han experimentado difíciles condiciones crediticias y de liquidez a nivel mundial, así como distorsiones que han resultado en menor liquidez, mayor volatilidad, una ampliación generalizada de los márgenes financieros (spreads) y, en algunos casos, falta de transparencia en los niveles de las tasas de interés interbancarias.

Adicionalmente, alrededor del mundo se han presentado fugas de depósitos en diversas instituciones financieras, varias instituciones han necesitado capital adicional o han sido asistidas por gobiernos, y un gran número de instituciones crediticias e inversionistas institucionales han disminuido o suspendido el financiamiento a sus acreditados (incluyendo a otras instituciones financieras).

Existe incertidumbre respecto al ambiente económico futuro y no podemos asegurar en qué momento mejorarán las condiciones económicas actuales. Aunque recientemente ciertos segmentos de la economía global han experimentado una recuperación moderada, estimamos que las condiciones adversas que prevalecen continuarán teniendo un impacto negativo en nuestro negocio y resultados de operación. La confianza global de los inversionistas permanece en cautela. En caso de una desaceleración económica, de renovadas condiciones de volatilidad en los mercados de capitales o de una recuperación insuficiente, los efectos negativos que las anteriores condiciones económicas y de mercado tienen sobre nosotros y sobre otros participantes de la industria de servicios financieros podrían empeorar.

Una severa depreciación del Peso podría tener un efecto adverso en la Emisora y sus subsidiarias, por ejemplo, aumentando el monto en Pesos de sus obligaciones denominadas en moneda extranjera y la tasa moratoria entre sus acreditados o afectando sus resultados de operación en Dólares. Adicionalmente, cualquier depreciación severa podría resultar, como ha sucedido en el pasado, en la implementación de controles de cambio de divisas que impactaran nuestra capacidad de convertir Pesos en Dólares o de transferir divisas al exterior, lo cual podría tener un impacto en nuestro negocio y en nuestros resultados de operación.

También, en el evento de presentarse una severa depreciación o apreciación, podría resultar en la intervención del gobierno, tal y como ha ocurrido en otros países, o en la ruptura de los mercados cambiarios internacionales. El gobierno mexicano ha implementado consistentemente una serie de medidas para limitar la volatilidad del Peso, desde subastar Dólares hasta intervenir en las tasas de interés y regular las coberturas de las obligaciones de los bancos mexicanos denominadas en moneda extranjera. Sin embargo, no podemos asegurar que dichas medidas serán efectivas o se mantendrán, o la forma en que dichas medidas impactarán la economía mexicana. Actualmente, y durante muchos años, el gobierno mexicano no ha impuesto restricciones al derecho o la capacidad de mexicanos o extranjeros para convertir Pesos a Dólares o para transferir otras divisas al exterior; sin embargo, dichas medidas se han aplicado en el pasado y podrían instituirse en un futuro. Consecuentemente, la fluctuación del Peso frente al Dólar pudiera tener un efecto adverso significativo en Monex.

También estamos expuestos al riesgo de tipo de cambio como consecuencia de desajustes entre los activos y pasivos denominados en moneda extranjera y al riesgo de mercado en relación con nuestras operaciones e inversiones en el mercado de valores. Estamos expuestos a riesgo cambiario cada vez que mantenemos una posición abierta en divisas distintas al Peso, y al riesgo de tasas de interés cuando tenemos un descalce en la revalorización de las tasas de interés o mantenemos valores que devengan intereses con tasas de interés fijas en términos reales o nominales. El tipo de cambio del Peso y las tasas de interés en México han estado sujetos a fluctuaciones importantes en los últimos años. Debido a la volatilidad histórica del tipo de cambio del Peso y de las tasas de interés en México, los riesgos asociados pueden ser mayores que en otros países. Nuestras obligaciones en moneda extranjera están sujetas a regulación por parte del Banco de México, la cual impone requisitos de liquidez en su equivalente en tales monedas dependiendo del vencimiento de dichas obligaciones. Si bien hemos seguido numerosos procedimientos y políticas de administración de riesgos, incluyendo límites al valor en riesgo “VAR (value at risk)”, coberturas y análisis de riesgos, en relación con nuestras actividades de intermediación y de tesorería y estamos sujetos a regulaciones tendientes a prevenir desajustes importantes, no podemos asegurar que no vamos a experimentar pérdidas con respecto de estas posiciones en el futuro, cualquiera de las cuales podría tener un efecto adverso significativo en Monex, incluyendo en nuestros resultados de operación y posición financiera.

Nuestro Banco, también está expuestos a riesgos crediticios como parte del curso ordinario de nuestro negocio. En la medida en que cualquiera de estos riesgos se materialice, nuestro margen financiero o el valor de mercado de nuestros activos y pasivos podrían verse adversamente afectados, impactando nuestro negocio y nuestros resultados de operación y posición financiera.

La legislación mexicana puede tener un efecto adverso sobre la Compañía y sus Subsidiarias.

Estamos sujetos a una amplia gama de disposiciones legales relativas a nuestra organización, operaciones, actividades de crédito y financiamiento, capitalización, operaciones con partes relacionadas, tributación y otros asuntos. Las leyes y reglamentos que nos son aplicables imponen numerosos requisitos a la Emisora y sus Subsidiarias, incluyendo el mantenimiento de niveles mínimos de capital basado en el riesgo de los activos y el tipo de riesgo operativo, estimación preventiva para riesgos crediticios, regulación de nuestras prácticas comerciales, regulación en materia de prácticas de ventas y servicios de inversión, lavado de dinero, en las tasas de interés cobradas, la aplicación de normas contables obligatorias y obligaciones fiscales. Un gran número de las leyes y reglamentos aplicables a las Subsidiarias reguladas de la Compañía han sido objeto de modificaciones sustanciales en los últimos años, algunas de las cuales han tenido un efecto negativo sobre nosotros. Consecuentemente, podría haber cambios en la legislación aplicable o en la interpretación o aplicación de la misma, incluyendo la legislación fiscal, que tuvieren un efecto adverso significativo sobre la Compañía y sobre nuestros resultados de operación y posición financiera.

En virtud del entorno que prevalece en el sector de servicios financieros, pudiese haber cambios en el sistema regulatorio o en la interpretación y aplicación de las leyes y demás disposiciones legales en el futuro, lo cual podría resultar en un efecto adverso sobre nosotros y nuestras subsidiarias, incluyendo nuestros costos y márgenes de operación, lo cual, a su vez, podría afectar nuestros resultados de operación y posición financiera.

Operamos en un mercado altamente competitivo y la competencia con otras instituciones financieras que presten servicios de cambio de divisas y de banca comercial puede afectarnos de manera adversa.

Enfrentamos una competencia significativa en el negocio de cambio de divisas y pagos por parte de otros prestadores estos servicios, así como de bancos comerciales y también en otras áreas de nuestros negocios por parte de bancos mexicanos e internacionales así como de instituciones financieras de México e internacionales. Las grandes instituciones financieras y los bancos comerciales en México no se han concentrado, tradicionalmente, en prestar el servicio de cambio de divisas y pagos a nuestros clientes tradicionales, es decir, empresas medianas, pero pudieran hacerlo en el futuro.

Asimismo, empresas internacionales mejor capitalizadas y más grandes que realizan operaciones con divisas, incluyendo bancos comerciales, pudieran decidir incursionar en el mercado mexicano de cambio de divisas y pagos. Es posible que los competidores potenciales, tales como los bancos comerciales, tengan mayores recursos, cobertura nacional y una marca o nombre con mayor reconocimiento que los nuestros. Las grandes instituciones financieras pudieran tener de antemano, relaciones financieras y de negocios con compañías con las cuales nosotros realizamos negocios. Si dichos bancos comerciales e instituciones financieras se decidieran a ofrecer los mismos servicios que Monex brinda a empresas internacionales, de manera más agresiva, o empezaran a ofrecer dichos servicios en relación con otros servicios financieros, u ofrecieran condiciones más competitivas por la prestación de dichos servicios (como pudiera ser precios más bajos)

mediante la consolidación con otros servicios financieros, o de cualquier otro modo, es posible que pudiéramos enfrentar gran competencia y la rentabilidad así como nuestra habilidad para mantener y atraer clientes pudieran disminuir. La mayoría de los bancos comerciales en México cuentan con un mayor número de sucursales, lo que pudiera resultar en una ventaja competitiva para ellos. Es posible que compitamos contra grandes instituciones financieras al atender a clientes más grandes con mayores operaciones.

Por otro lado, también es posible que enfrentemos un incremento en la competencia, como resultado de la intermediación en línea, las subastas por Internet, el creciente acceso a información actualizada de precios por Internet, o la entrada de otros proveedores de servicios de cambios de divisas que en el futuro puedan operar a través de Internet. Cualquier incremento en la competencia y/o la entrada de nuevos participantes pudiera afectar negativa y significativamente nuestro negocio, condición financiera y resultados a través de, entre otros, una disminución de nuestra base de clientes, un menor crecimiento en nuestro volumen/ingreso en comparación con el mercado, una reducción en nuestros márgenes y, por ende, en nuestros rendimientos.

La CNBV continúa otorgando autorizaciones para constituir instituciones bancarias de tiempo en tiempo, incluyendo bancos de nicho, los cuales están autorizados únicamente para llevar a cabo un número limitado de actividades. Es probable que nuevos bancos busquen expandir agresivamente su participación en el mercado mexicano, lo cual podría afectar adversamente nuestras actividades y resultados de operación.

Adicionalmente, las reformas legales y regulatorias en la industria bancaria mexicana han aumentado la competencia entre los bancos y entre otras instituciones financieras. Creemos que el compromiso del gobierno mexicano de implementar reformas para acelerar y liberalizar la industria financiera en México se ha reflejado en un aumento de la competencia. A medida que continúa la reforma del sector financiero, instituciones financieras del exterior, muchas de las cuales cuentan con más recursos que nosotros, han incursionado y seguirán incursionando en el mercado mexicano para competir con nosotros, ya sea por sí mismas o en colaboración con otras instituciones financieras mexicanas. No podemos asegurar que seremos capaces de competir con éxito con dichas instituciones financieras, nacionales o extranjeras.

Estamos expuestos a los riesgos de liquidación en relación con nuestras operaciones con divisas y a riesgos de contraparte en nuestras operaciones financieras derivadas.

Estamos sujetos al riesgo de liquidación en nuestras operaciones con divisas y a riesgos de contraparte en nuestras operaciones con derivados, que celebramos con personas físicas, empresas e instituciones financieras. Por riesgo de liquidación habrá de entenderse el riesgo de que algún cliente, habiendo sido aprobado por nuestro comité de riesgo para celebrar operaciones con divisas con nosotros sin tener que pagar anticipadamente los fondos derivados de dicha operación, no pague el precio total de dicha operación de cambio celebrada con nosotros al momento en que deba hacerlo, lo cual nos dejaría en una exposición abierta de tipo de cambio y probablemente con un riesgo de incobrabilidad de dicha cuenta por cobrar. Por riesgo de contraparte, entiéndase el riesgo de que nuestras contrapartes en operaciones en el mercado de derivados, incumplan sus obligaciones contractuales con nosotros debido a cambios en las condiciones de mercado que pudieran tener un efecto adverso en dichas contrapartes, por prácticas o por cualquier otra razón. No obstante que mantenemos distintos mecanismos de control a efecto de protegernos contra dichas pérdidas, como lo son el monitoreo continuo de los límites de riesgo de nuestros clientes o en su defecto depósitos en garantía, no podemos asegurar que dichas medidas nos protejan totalmente. Estos riesgos pueden incrementarse en la medida que nuestras operaciones con divisas y derivados se incrementen y derivar así, en pérdidas que afecten adversamente nuestros resultados de operación y posición financiera.

Es necesario contratar los servicios de terceros para poder llevar a cabo nuestras operaciones de pagos internacionales.

Requerimos la participación de terceros en el extranjero para prestar nuestros servicios de pagos internacionales. Actualmente realizamos estas actividades a través de bancos corresponsales extranjeros, con los que tenemos celebrados contratos para que nos presten servicios de corresponsalía. No podemos asegurar que en un futuro existan terceros que estén dispuestos a prestar los servicios necesarios para que podamos ofrecer nuestros servicios de pagos internacionales.

Estamos expuestos a riesgos de mercado, relacionados con nuestro negocio de cambio de divisas.

Las condiciones económicas en otras partes del mundo, los mercados locales e internacionales tienden a tener un efecto directo sobre la volatilidad en el mercado de divisas. Las condiciones económicas registradas durante 2013 registraron una depreciación de 0.9% en relación con la paridad Peso-USD, cerrando el año con un tipo de cambio de 13.08 Pesos por Dólar, conforme a datos publicados por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. Para 2014, la paridad Peso-Dólar cerró en 14.74 Pesos por Dólar, mostrando una apreciación del Dólar de aproximadamente 13% comparado contra el cierre del año anterior. Al cierre de 2015, la paridad Peso Dólar cerró en 17.25 Pesos por Dólar, lo que representa una apreciación del Dólar de aproximadamente 17% comparado con el cierre del año anterior.

En la medida en que continúen registrándose fluctuaciones significativas en el mercado cambiario y en particular entre el Peso y el Dólar, aumentará nuestra exposición a dicho riesgo, lo cual podría derivar en pérdidas o en incumplimientos por parte de nuestras contrapartes y afectar en forma adversa y significativa nuestra posición financiera y nuestros resultados de operación. Uno de los indicadores de mercado más sensibles a las condiciones económicas es la relación del Dólar con el Euro. Al cierre de 2013 el Euro mostró una apreciación de 4.4%, cerrando el año con un tipo de cambio 4.4% mayor en comparación con el cierre del año anterior.

Para el 2014, el Dólar mostró una apreciación frente al Euro de aproximadamente 9% al localizarse la paridad en 1.22 Dólares por Euro al 31 de diciembre de 2014. Por último, al 31 de diciembre de 2015, la paridad se localizó en 1.10 Dólares por Euro, lo que representa una apreciación del Dólar de casi 10% comparado con la paridad revelada al cierre del año anterior.

En relación con la Libra Esterlina, al 31 de diciembre de 2013 se apreció en 2.2% cerrando el año en 1.65 Dólares por Libra Esterlina. Al cierre de diciembre de 2014, la paridad Libra Esterlina – Dólar se situó en 1.5592, lo que representó una apreciación del Dólar de aproximadamente 6% comparado con el cierre de 2013. Finalmente, durante 2015, la paridad Dólar-Libra Esterlina se situó en 1.47, lo que representó una apreciación del Dólar de 6% comparado contra las cifras reportadas al cierre del año anterior.

Durante 2015, a nivel internacional, los riesgos aumentaron de forma significativa. La posible salida de Grecia de la Eurozona ha generado una gran volatilidad en los mercados financieros, lo cual se sumó a la incertidumbre por las cifras mixtas publicadas en Estados Unidos. Si bien los datos sobre confianza han sido favorables, la inflación y el empleo (nómina no agrícola) presentan una tendencia de desaceleración, lo que aplazó las expectativas del mercado respecto a la posibilidad de un alza de tasas del Banco Central (FED) en Estados Unidos septiembre. En la Eurozona los indicadores económicos fueron mixtos, registrándose un repunte en la inflación. En México, predominó la volatilidad en el tipo de cambio e incluso se han rebasado máximos históricos, mientras que los datos económicos presentaron un sesgo negativo.

En relación con México, éste se encuentra alineado de forma indirecta a las políticas adoptadas por Estados Unidos, una de las cuatro economías predominantes en el mundo (Eurozona, Japón, China y Estados Unidos) de forma tal que las fluctuaciones en el peso se explican principalmente por las medidas adoptadas por el Banco Central (FED) en Estados Unidos más que por la situación en la Eurozona.

Durante 2015, los mercados financieros se vieron afectados principalmente por las reuniones del Banco Central (FED) en Estados Unidos, lo que generó una mayor volatilidad de corto plazo. En México se espera que la inflación siga controlada, sin contagio por la depreciación del Peso, pero con una posible desaceleración de las manufacturas ante un desempeño de Estados Unidos menor a lo esperado.

Si bien es cierto que las operaciones con Divisas representan un alto porcentaje de los ingresos de la Emisora, la volatilidad en los mercados pudiera impactar de forma positiva el margen en nuestras operaciones. Sin embargo, no podemos asegurar que nuestro desempeño se mantenga como en el pasado ante una volatilidad sostenida en los mercados.

Estamos expuestos a riesgos de mercado, relacionados con nuestro negocio de operaciones financieras derivados.

Celebramos operaciones de derivados tanto para fines de intermediación, como para fines de cobertura. Estamos sujetos a riesgos de mercado y de operación asociados con dichas operaciones, incluyendo riesgo de base (el riesgo de pérdida asociada con variaciones en el diferencial entre el rendimiento del activo y el costo del financiamiento de cobertura) y el riesgo crediticio o de incumplimiento (el riesgo de insolvencia o cualquier otra incapacidad de la contraparte en una transacción concreta de cumplir sus obligaciones correspondientes, incluyendo el otorgamiento de garantías suficientes).

Adicionalmente, los tribunales mexicanos tienen experiencia limitada en el tratamiento de cuestiones relacionadas con operaciones de derivados, puesto que la mayoría de las disputas han sido resueltas típicamente mediante negociaciones entre las instituciones financieras mexicanas. En consecuencia, los resultados de las controversias en relación con operaciones de derivados en el sistema judicial mexicano no son del todo predecibles.

Nuestra capacidad para supervisar, analizar y reportar adecuadamente las operaciones financieras derivadas, depende, en gran medida, de nuestros sistemas de tecnología de la información. Este factor podría incrementar aún más los riesgos asociados con estas transacciones y podría tener un efecto adverso significativo en la Emisora, nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera.

Estamos expuestos a riesgos de mercado derivados de nuestras operaciones en inversiones de deuda

Nuestras operaciones por cuenta propia con instrumentos de deuda nos exponen a riesgos relacionados con fluctuaciones en las tasas de interés. Incrementos en las tasas de interés en el mercado podrían reducir el valor de instrumentos de renta fija que mantengamos en relación con nuestras operaciones con instrumentos de deuda, y pueden hacer que suframos pérdidas en dichas actividades de intermediación. De la misma forma, incrementos en las tasas de interés, o la incertidumbre respecto a los cambios en éstas, podrían afectar la demanda de crédito y, por lo tanto, la demanda de nuestros créditos. Además, un incremento en las tasas de interés de mercado en México podría aumentar nuestros costos de financiamiento en circunstancias en las que no pudiéramos repercutirlos en el precio de nuestros créditos. Dicha situación reduciría el margen financiero que obtenemos de nuestros créditos y podría afectar a nuestra capacidad de pagar nuestras deudas, incluyendo el pago de nuestros Certificados Bursátiles. No obstante que contamos con una variedad de políticas y procedimientos para cubrir nuestros riesgos de mercado, incluyendo límites al VaR, coberturas y análisis de riesgos, no podemos asegurar que dichas políticas y procedimientos nos protejan por completo.

La intervención del gobierno en nuestra industria y la implementación de políticas restrictivas en materia de control de cambio podrían afectar de manera adversa a nuestro negocio.

Una severa depreciación del Peso también podría resultar en la intervención del gobierno, tal y como ha ocurrido en el pasado, o en la ruptura de los mercados cambiarios internacionales. Actualmente, y durante muchos años, el gobierno mexicano no ha impuesto restricciones al derecho o la capacidad de mexicanos o extranjeros para convertir Pesos a Dólares o para transferir otras divisas al exterior; sin embargo, dichas medidas se han aplicado en el pasado y podrían instituirse en un futuro. Consecuentemente, la fluctuación del Peso frente al Dólar pudiera tener un efecto adverso significativo en nosotros.

Adicionalmente, si el gobierno tomase medidas como fijar el valor del Peso respecto al Dólar u otras medidas similares, el margen que cobremos por cada transacción podría disminuir a consecuencia de las diferencias entre los márgenes para las transacciones con tasas de cambio fijas y variables. Esta intervención podría resultar en un efecto adverso en nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera.

La escasez de divisas extranjeras en México podrían reducir la cantidad de transacciones que efectuamos.

El Banco de México gestiona de manera regular la base monetaria de México. En ciertas situaciones, como cuando hay déficit de balanza de pagos o escasez de reservas de divisas extranjeras, el Banco de México puede tomar medidas para reducir la cantidad de divisas extranjeras disponibles en la economía mexicana. En caso de que la economía mexicana experimentara escasez de divisa extranjera, el monto de las transacciones en divisas que procesamos podría disminuir de manera significativa, lo cual podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operaciones.

Futuras restricciones sobre tasas de interés o cambios en las reservas crediticias por parte del gobierno mexicano podrían afectarnos negativamente.

La Ley Federal de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros actualmente no impone límite en las tasas de interés que un banco puede cobrar, sujeto a ciertas excepciones. Sin embargo, la posibilidad de imponer tales límites ha sido y sigue siendo debatida por el Congreso de la Unión, las autoridades financieras mexicanas y diferentes grupos de deudores, a nivel conceptual. Si bien el gobierno mexicano podría imponer limitaciones a los montos, o requisitos de información adicionales respecto de dichas tasas de interés en el futuro, a la fecha de este Reporte Anual, el Congreso de la Unión y las autoridades financieras mexicanas no han propuesto aún límites específicos a las tasas de interés que podríamos cobrar. Una

parte de nuestros ingresos y flujo de efectivo de operación son generados por las tasas de interés que cobramos a nuestros clientes, por lo que cualesquiera restricciones o requisitos adicionales de información respecto de dichas tasas podrían tener un efecto adverso significativo en nuestros resultados de operación y posición financiera.

Si las autoridades mexicanas obligan a las instituciones bancarias a incrementar los niveles de su estimación preventiva para riesgos crediticios o a modificar la manera en que se calcula dicha estimación, o a modificar los Requerimientos de Capitalización, podría generarse un efecto adverso significativo en nuestros resultados de operación y posición financiera.

Nuestros planes de crecimiento orgánico e integración de adquisiciones recientes y futuras, así como la expansión de nuestros servicios bancarios y no bancarios pudieran no concretarse favorablemente.

Según se describe en el presente Reporte, actualmente contamos con planes y estrategias para expandir e incrementar nuestros servicios bancarios fuera de nuestra operación de compraventa de divisas y servicios de pagos (los cuales representan nuestra principal fuente de ingresos). En caso de que estos planes y estrategias no puedan concretarse favorablemente debido al entorno económico o por causas fuera de nuestro control, podría tener como resultado un impacto negativo en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación, lo que a su vez podría afectar nuestra capacidad para liquidar nuestros pasivos. No podemos asegurar que seremos exitosos en implementar nuestros planes y estrategias de expansión de nuestros servicios.

Asimismo, el Grupo Financiero cuenta actualmente con estrategias de crecimiento orgánico y de integración de los negocios que se han adquirido en años recientes. Constantemente analiza a otras empresas y negocios para posibles adquisiciones y así continuar con nuestra expansión inorgánica.

A pesar de que nuestro grupo financiero ha logrado integrar las empresas que ha adquirido a nuestro negocio, no podemos asegurar que las adquisiciones realizadas en un futuro sean exitosas. La integración de los negocios adquiridos conlleva riesgos importantes, incluyendo:

- que los negocios adquiridos no alcancen los resultados esperados;
- no alcanzar los ahorros esperados que surjan de sinergias;
- dificultades en la integración de operaciones, tecnologías y sistemas de control;
- posible incapacidad para contratar o mantener al personal clave de las operaciones adquiridas;
- posible incapacidad para lograr las economías de escala esperadas;
- pasivos no previstos;
- consideraciones anti-monopólicas y reguladoras;
- dificultades para conservar a los clientes de los negocios adquiridos;
- dificultades para alcanzar los ahorros estimados derivados de sinergias;
- incapacidad para modificar rápidamente los estándares de contabilidad;
- la posibilidad de que la administración se vea desviada de sus actividades del día a día por actividades de integración y de solución de problemas relacionados; y
- la posible existencia de restricciones regulatorias que nos impidan alcanzar los beneficios esperados de la adquisición.

Adicionalmente, una adquisición podría tener como resultado la pérdida de personal clave e inconsistencias en estándares, controles, procedimientos y políticas. Más aún, el éxito de la adquisición, o al menos una parte del mismo, estará sujeto a una serie de factores políticos, económicos u otros factores fuera de nuestro control. Cualquiera de estos factores, individual o colectivamente, podrían tener un efecto material adverso en nosotros.

La falta de integración de adquisiciones recientes o de adquisiciones futuras podría tener como resultado un impacto negativo a nuestra situación financiera y resultados de operación.

Estamos expuestos a riesgos relacionados con la expansión futura y las adquisiciones estratégicas

En obediencia a nuestra estrategia de negocio que incluye el crecimiento por medio de adquisiciones de nuevas líneas de negocios tanto en México como en el extranjero, constantemente evaluamos oportunidades de realizar adquisiciones que brinden un valor agregado a nuestros accionistas y sean consistentes con nuestro negocio. La implementación de tales adquisiciones puede ser de activos o de operaciones existentes, como la adquisición de Schneider Foreign Exchange que realizamos en julio de 2012. Derivado de nuestra experiencia, el éxito de futuras adquisiciones para Holding Monex o de cualquiera de nuestras subsidiarias, o al menos una parte de las mismas, estarán sujetas a una serie de factores políticos, económicos u otros factores fuera de nuestro control. De hacerse presentes, cualquiera de estos factores, individual o colectivamente, podrían tener un efecto material adverso en nosotros. Los temas que representan mayor exposición al riesgo son:

- El tiempo y los costos asociados con la identificación y evaluación de potenciales adquisiciones, socios y negocios.
- Errores y/u omisiones en las estimaciones y los juicios para evaluar las operaciones y su riesgo de mercado.
- Estimación incorrecta para el cálculo del retorno de la inversión una vez adquirida la compañía. Ejemplo: Regímenes legales, la apertura de nuevas oficinas, generación de activos y conocimiento detallado de los pasivos existentes en la empresa, entre otros.
- Cambios en la distribución de acciones de Monex como resultado de la adquisición de nuevas empresas; y
- Fallas en la operación derivadas de un conocimiento limitado (falta de estudios de mercado y capacitación adecuada) relacionado a nuevas líneas de negocio, mercados y países.

Adicionalmente, nuestra capacidad para beneficiarnos de cualquiera de estas adquisiciones dependerá en cierta medida del éxito que obtengamos en la integración de estos negocios. La integración de los negocios adquiridos conlleva riesgos importantes, incluyendo:

- Dificultades para conservar o asimilar a los empleados de los negocios adquiridos;
- Dificultades para conservar a los clientes de los negocios adquiridos;
- Dificultades imprevistas en la integración de operaciones y sistemas;
- Incapacidad para modificar rápidamente los estándares de contabilidad;
- La posibilidad de que la administración se vea desviada de sus actividades del día a día por actividades de integración y de solución de problemas relacionados; y
- La posible existencia de restricciones regulatorias que nos impidan alcanzar los beneficios esperados de la adquisición.

Adicionalmente, una adquisición podría tener como resultado la pérdida de personal clave e inconsistencias en estándares, controles, procedimientos y políticas. Más aún, el éxito de la adquisición, o al menos una parte del mismo, estará sujeto a una serie de factores políticos, económicos u otros factores fuera de nuestro control. Cualquiera de estos factores, individual o colectivamente, podrían tener un efecto material adverso en nosotros.

Dependemos de manera significativa de nuestros directivos clave y si somos incapaces de retenerlos, pudiéramos perder relaciones y clientes estratégicos y nuestro negocio pudiera verse afectado.

Consideramos que nuestro negocio y su desarrollo futuro dependen, en parte, de la permanencia en sus funciones de nuestros principales directivos. No contamos con un seguro de vida de los directivos clave en el que la Emisora sea el beneficiario y no firmamos convenios de no-competencia con todos ellos. Esto implica que no todos los directivos clave están restringidos para cambiar de empresa y trabajar para la competencia. Perder los servicios de los directivos clave pudiera afectar significativamente y de manera negativa el futuro desempeño de nuestro negocio, las relaciones estratégicas, las operaciones día a día y las estrategias de futuro crecimiento.

Dependemos de una fuerza de ventas entrenada y motivada y si somos incapaces de atraer y retener a nuestro personal calificado, nuestro negocio y sus resultados financieros pudieran verse afectados.

Nuestro desempeño es altamente dependiente de la manera en que funcione nuestra fuerza de ventas. La experiencia y entrenamiento de los agentes de venta es fundamental para la relación con nuestros clientes y, por lo tanto, para el éxito de nuestro negocio. No celebramos contratos de no-competencia con nuestra fuerza de ventas y su compensación se basa primordialmente en comisiones. No podemos asegurar que seremos capaces de mantener nuestra fuerza de ventas, principalmente si la competencia en el sector se incrementa. La pérdida de agentes de ventas pudiera resultar en una reducción de ingresos y una pérdida de relaciones con los clientes atendidos por dichos agentes de ventas. Asimismo, si no fuéramos capaces de atraer y retener a nuevos agentes de ventas calificados y personal con experiencia para expandir nuestro negocio de crédito pudiera tener un efecto significativo adverso en nuestro negocio y sus resultados.

Estamos expuestos a los riesgos que enfrentan otras instituciones financieras.

Con frecuencia realizamos operaciones con contrapartes de la industria de servicios financieros, incluyendo casas de bolsa, bancos comerciales, bancos de inversión, fondos de inversión, fondos de capital de riesgo, fondos de cobertura (hedge funds) y otros clientes institucionales. Incumplimientos por parte de ciertas instituciones financieras y de la industria de servicios financieros en general, o rumores o cuestionamientos acerca de su solvencia, han derivado en problemas de liquidez generalizados en los mercados y podrían ocasionar pérdidas o incumplimientos por parte de otras instituciones financieras. Un gran número de las transacciones que habitualmente realizamos, nos expone a importantes riesgos de crédito en caso de incumplimiento por parte de alguna de nuestras principales contrapartes. En los últimos años, la estabilidad financiera de diversos gobiernos europeos se vio afectada por la crisis de la deuda soberana europea, contribuyendo a la volatilidad de los mercados de capitales y de crédito.

Actualmente, el riesgo de contagio en y al exterior de Europa permanece vigente al tiempo que un número importante de instituciones financieras a lo largo de Europa están materialmente expuestas a la deuda emitida por países sujetos a considerables presiones financieras. Los problemas de liquidez han tenido, y podrían seguir teniendo, un efecto adverso en las operaciones financieras interbancarias en general. En caso que cualquiera de dichos países incumpliese con su deuda o experimentase una ampliación significativa en los márgenes de crédito, las principales instituciones financieras y sistemas bancarios a lo largo de Europa podrían desestabilizarse. Un incumplimiento por parte de una contraparte financiera material, o problemas de liquidez en la industria de servicios financieros en general, podría tener un efecto adverso significativo en la Compañía, nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera.

Estamos obligados a cumplir con la legislación en materia de prevención de lavado de dinero, de actividades terroristas y otras regulaciones mexicanas

Dicha legislación requiere que nuestras subsidiarias, entre otras cosas, adopten e implementen políticas y procedimientos de conocimiento del cliente ("know your customer") y reporten operaciones sospechosas y por montos significativos a las autoridades competentes. Dichas regulaciones requieren de sistemas y personal altamente capacitado para la supervisión y el cumplimiento de dichas disposiciones, y están sujetas a una mayor vigilancia por parte de las autoridades.

Hemos adoptado políticas y procedimientos para prevenir la realización de actividades de lavado de dinero y otras actividades relacionadas. Adicionalmente, el personal que empleamos para supervisar dichas actividades cuenta con una experiencia especializada en estos temas y cada año toma cursos de recertificación. Hoy en día cumplimos plenamente con las leyes y regulaciones aplicables, las multas que han sido impuestas han correspondido a periodos anteriores a 2012 y todas las observaciones han quedado plenamente subsanadas.

Estamos sujetos a riesgos por los créditos otorgados a nuestros clientes a través de Banco Monex

Al 31 de diciembre de 2015, teníamos \$12,363 de activos en nuestro balance en la forma de cartera crediticia vigente. A esta fecha Banco Monex no tiene exposición alguna con compañías desarrolladoras emproblemadas.

Si no logramos evaluar o monitorear adecuadamente los riesgos crediticios de nuestra cartera de clientes, podríamos sufrir un incremento en adeudos vencidos o incobrables.

Utilizamos distintas fórmulas y modelos para evaluar a los posibles clientes y establecer límites adecuados de crédito en los créditos, pero esas medidas no eliminan en su totalidad los riesgos derivados de malos créditos y es posible que no eviten que celebremos operaciones riesgosas con nuestros clientes. Si no logramos administrar nuestros riesgos crediticios adecuadamente, nuestros gastos de adeudos vencidos pudieran incrementarse significativamente en comparación con su estado en el pasado, lo que pudiera generar menores ingresos y podría impactar adversamente nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera. Tenemos la obligación de constituir y mantener reservas relacionadas con nuestra cartera, sin embargo, esto no significa que las reservas serían suficientes para cubrir las pérdidas en caso de incrementarse los adeudos vencidos.

Estamos sujetos a inspecciones, revisiones, consultas y auditorías por parte de las autoridades mexicanas, así como a posibles sanciones, multas y otras penas derivadas de dichas inspecciones y auditorías, las cuales podrían tener un efecto adverso significativo en la Emisora.

Estamos sujetos a una extensa regulación y supervisión por parte de las autoridades financieras mexicanas, tales como el Banco de México, la CNBV y la SHCP. Dichas autoridades están facultadas para expedir reglamentos y otros requisitos que afecten o restrinjan prácticamente todos los aspectos de nuestra capitalización, organización y operaciones, incluyendo cambios a los requerimientos de capital y de estimación preventiva para riesgos crediticios, supervisión del cumplimiento con las reglas en materia de confidencialidad, la imposición de medidas para prevenir el lavado de dinero y la regulación de los términos de nuestros productos, incluyendo las tasas de intereses y las comisiones recibidas a cambio de los servicios que ofrecemos. Asimismo, las autoridades financieras mexicanas cuentan con amplias facultades para exigir el cumplimiento de las disposiciones aplicables, incluyendo la imposición de multas, el requerimiento de nuevas aportaciones de capital, la prohibición de pago de dividendos a los accionistas, de pago de intereses por notas bancarias o el pago de bonos a empleados, o la revocación de autorizaciones para operar nuestro negocio (incluyendo nuestra autorización para operar como institución de banca múltiple o casa de bolsa). En caso de enfrentar problemas financieros significativos o de insolvencia, las autoridades financieras mexicanas tendrían facultades para intervenir nuestra administración y operaciones.

Los riesgos de liquidez podrían afectarnos de manera adversa y significativa.

Un gran número de bancos mexicanos han sufrido problemas graves de liquidez en el pasado. Anticipamos que, en el futuro cercano, nuestros clientes continuarán realizando depósitos a corto plazo (particularmente, depósitos a la vista), y pretendemos mantener nuestro énfasis en el uso de los depósitos bancarios como fuente de financiamiento. La naturaleza a corto plazo de esta fuente de financiamiento podría causarnos problemas de liquidez en el futuro si el volumen de depósitos es menor que el esperado o si éstos no se renuevan. Si un número importante de nuestros clientes no renueva sus depósitos al vencimiento o retira sus depósitos, podríamos sufrir un efecto adverso significativo en nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera.

No podemos asegurar que, en caso de una repentina escasez de liquidez en el sistema bancario, seremos capaces de mantener nuestros niveles de fondeo sin incurrir en altos costos de financiamiento, en la reducción de nuestros instrumentos de financiamiento o en la liquidación de ciertos activos. En tal caso, podríamos vernos afectados de manera adversa y significativa en nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera.

Si bien no hemos tenido problemas significativos de liquidez en los últimos años, no podemos asegurar que los problemas de liquidez no afectarán el sistema bancario mexicano en el futuro o que las restricciones de liquidez no nos afectarán en el futuro. Mientras que esperamos tener capacidad para refinanciar nuestras obligaciones, no podemos asegurar que seremos capaces de repagar o refinanciar nuestras obligaciones en todos los casos.

Podemos requerir de capital adicional, y podríamos no ser capaces de obtenerlo, o de obtenerlo en términos favorables.

Para poder crecer, seguir siendo competitivos, participar en nuevos negocios o cumplir con los requisitos de capital, podríamos necesitar de nuevas aportaciones de capital. Además, podríamos necesitar obtener capital adicional en el supuesto de que incurriésemos en pérdidas significativas en nuestra cartera de créditos, lo que podría resultar en una reducción del capital social de la Emisora. Nuestra capacidad de obtener capital adicional está sujeta a factores inciertos, entre los que se incluyen los siguientes:

- nuestra condición financiera y nuestros resultados de operaciones y flujos de caja futuros;
- la obtención de cualesquiera autorizaciones corporativas o gubernamentales;
- las condiciones generales del mercado para actividades de obtención de capital por bancos comerciales y otras instituciones financieras; y
- las condiciones económicas, políticas y de otro tipo en México y otros lugares.

Podemos ser requeridos para realizar aportaciones significativas al IPAB.

El IPAB administra el sistema de protección al ahorro bancario y los apoyos financieros otorgados a los bancos en México. Conforme a la legislación mexicana, los bancos se encuentran obligados a realizar contribuciones mensuales al IPAB a fin de soportar sus operaciones, por un monto equivalente a un doceavo del 0.4% (la tasa anual) multiplicada por el promedio de ciertos pasivos menos el promedio de ciertos activos. Las autoridades mexicanas imponen mecanismos de supervisión continua sobre las instituciones que cuentan con la cobertura de los fondos del IPAB.

Aportamos al IPAB \$74.6, \$56.4 y \$25.5 millones de pesos en 2015, 2014 y 2013. En caso que las reservas del IPAB resulten insuficientes para administrar el sistema de protección al ahorro bancario y proporcionar el apoyo financiero suficiente para garantizar la operación de aquellas instituciones bancarias con problemas de solvencia, el IPAB tiene la facultad de requerir el pago de aportaciones extraordinarias a los participantes en el sistema, mismas que podríamos estar obligados a realizar. Si bien no hemos sido requeridos a realizar aportaciones extraordinarias al IPAB en el pasado, podríamos ser requeridos a realizar aportaciones extraordinarias en el futuro. Dichas aportaciones extraordinarias aumentarían nuestros gastos y podrían tener un efecto adverso significativo en la Emisora, nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera.

Nuestros sistemas y los sistemas de nuestros proveedores pudieran fallar debido a factores fuera de nuestro control, lo que pudiera interrumpir nuestro servicio, originándonos pérdidas a nuestro negocio e incrementos en nuestros costos.

Dependemos de la eficiencia y operación ininterrumpida de nuestros sistemas de cómputo, software, centros de información y redes de telecomunicaciones, así como de los sistemas de terceras personas. Nuestros sistemas y operaciones, o aquellos de terceras personas que nos los proveen, pudieran estar expuestos a daños o interrupciones de, entre otros, fuego, desastres naturales, interrupción de la energía eléctrica, fallas en las telecomunicaciones, virus computacionales o accesos no autorizados. Los defectos en nuestros sistemas o en aquellos de terceras personas que utilizemos, errores o retrasos en el proceso de operaciones, fallas en las telecomunicaciones, violación a las medidas de seguridad que resulten en el acceso a información privada o personal u otras dificultades pudieran resultar en:

- una ineficiente determinación de los precios de nuestras operaciones con divisas;
- pérdidas de clientes e ingresos;
- daño a nuestra reputación o al negocio;
- riesgo de fraudes o de incurrir en otras responsabilidades;
- publicidad negativa;
- costos adicionales de operación y desarrollo; y/o
- uso incorrecto de recursos técnicos y otros recursos.

Algunos de los servicios relacionados con nuestro negocio, tales como el desarrollo de tecnología y apoyo con nuestras aplicaciones de software, el alojamiento y mantenimiento de nuestros sistemas operativos están externalizados con proveedores de estos servicios, que serían difíciles de sustituir con rapidez. Si dichos proveedores no quisieran o no pudieran prestarnos estos servicios, nuestro negocio y nuestras operaciones se verían afectados de manera negativa.

Nuestra habilidad para mantenernos competitivos depende del mantenimiento adecuado que hagamos a nuestros sistemas y tecnología. Nuestra imposibilidad de mantener ese nivel de tecnología pudiera poner en riesgo nuestra posición como líder en el sector.

Como prestadores del servicio de cambio de divisas y pagos y otros servicios relacionados, debemos mantenernos al día con la mejor tecnología disponible en el mercado que utilicen nuestros competidores y responder a los avances tecnológicos que ellos realicen, incluyendo tecnologías relacionadas al internet, a efecto de mantener y mejorar nuestra posición competitiva. Es posible que no seamos capaces de mantener nuestro nivel tecnológico y los servicios a ofrecer de manera tan avanzada como nuestros competidores, lo que pondría en riesgo nuestra posición como líder en el sector.

Una mayor dependencia en la tecnología, implica un mayor riesgo de que existan errores en la programación, limitaciones en el equipo disponible u otras dificultades. Dichos problemas pudieran resultar en el retraso o interrupción de los servicios, pérdida o uso incorrecto de información importante y/o insatisfacción del cliente. Es posible que no seamos capaces de implementar los nuevos programas operativos (software) sin que encontremos problemas que pudieran dañar nuestro negocio.

Mantenemos sistemas de seguridad de nuestras bases de datos electrónicos; no obstante, no somos inmunes a fallas en el sistema o violaciones por “hackers” informáticos, virus u otras personas que pudieran tratar de acceder indebidamente a nuestra información confidencial. Cualquier falla o violación de nuestros sistemas de seguridad que permitiese a terceras personas acceder a información personal y confidencial de nuestros clientes podría dañar nuestra reputación o someternos a procedimientos judiciales o a la imposición de sanciones, las cuales podrían tener un efecto material adverso en nuestros resultados y posición financiera. Adicionalmente, una falla o violación de los sistemas de seguridad podría requerir la inversión de un importe considerable de recursos para resolverlo, y también pudiera resultar en la interrupción de nuestras operaciones, especialmente las transferencias y los pagos electrónicos.

Conforme al Convenio Único de Responsabilidades, Monex Grupo Financiero es subsidiaria e ilimitadamente responsable del cumplimiento de las obligaciones contraídas por sus subsidiarias.

Conforme al Convenio Único de Responsabilidades celebrado entre Monex Grupo Financiero y sus subsidiarias de servicios financieros en términos de la LRAF, Monex Grupo Financiero es responsable subsidiaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones contraídas por dichas subsidiarias como resultado de sus actividades autorizadas, y es responsable directo de ciertas pérdidas de sus subsidiarias, hasta por el importe total de sus activos. Para tales efectos, se considera que una subsidiaria ha tenido pérdidas cuando (i) su capital social represente un monto inferior al importe que dicha subsidiaria requiere mantener como capital mínimo pagado conforme a la legislación aplicable, (ii) el capital social y sus reservas sean menores a los que dicha subsidiaria esté obligada a mantener conforme a la legislación aplicable, o (iii) a juicio de la autoridad reguladora que supervise las actividades de dicha subsidiaria, ésta sea insolvente y no pueda cumplir sus obligaciones.

Además, si se determina que Banco Monex tiene pérdidas, le estará prohibido pagar dividendos o transferir cualquier beneficio económico a nosotros, como accionista, desde la fecha en que el IPAB determine las pérdidas de Banco Monex hasta la fecha en que paguemos dichas pérdidas. Asimismo, estaríamos obligados, entre otras cosas, a garantizar al IPAB el pago de tales pérdidas. De conformidad con la LRAF, Monex Grupo Financiero estaría requerido a otorgar en garantía sus acciones y las acciones de sus subsidiarias a favor del IPAB, a fin de garantizar el pago de las pérdidas de Banco Monex. De conformidad con el artículo 28 Bis de la LRAF, los accionistas de Monex Grupo Financiero, por el hecho de ser titulares de las mencionadas acciones, aceptan que sus acciones puedan ser otorgadas en garantía en favor del IPAB y que dichas acciones serán transferidas en propiedad al IPAB si no somos capaces de pagar los importes adeudados al IPAB como resultado de las pérdidas de Banco Monex.

No podemos asegurar que Banco Monex o cualquiera de nuestras otras subsidiarias no puedan tener pérdidas en el futuro y, de ser así, que tengamos los recursos financieros suficientes para cubrir dichas pérdidas.

Realizamos operaciones con partes relacionadas que terceros podrían considerar no estar en condiciones de mercado.

Tanto nosotros como nuestras subsidiarias y afiliadas, hemos celebrado una serie de contratos de prestación de servicios en virtud de los cuales prestamos servicios administrativos, contables, financieros, de tesorería, legales y otros.

La legislación mexicana aplicable a compañías con valores cotizados en el mercado de valores y a grupos e instituciones financieras, así como nuestros estatutos sociales, establecen distintos procedimientos diseñados para asegurar que las operaciones celebradas con y entre nuestras subsidiarias financieras y demás personas relacionadas se apeguen a los términos de las condiciones de mercado vigentes para ese tipo de operaciones, incluyendo la aprobación de nuestro consejo de administración.

Es probable que continuemos celebrando operaciones con nuestras subsidiarias o afiliadas. Si bien la CNBV no ha objetado nuestra determinación con respecto a que los términos de dichas operaciones son “sustancialmente en condiciones de mercado” en el pasado, no podemos asegurar que la CNBV estará de acuerdo con cualesquiera determinaciones futuras. Adicionalmente, pudiesen presentarse conflictos de interés entre nosotros y cualquiera de nuestras subsidiarias o afiliadas en el futuro, que pudieran o no resolverse en nuestro favor.

La reducción en nuestra calificación crediticia o de cualquiera de nuestras subsidiarias podría aumentar nuestros costos de financiamiento, obligarnos a otorgar garantías adicionales o adoptar otras acciones al amparo de nuestros contratos de operaciones financieras derivadas, lo que podría resultar en un efecto adverso en nuestros márgenes financieros y resultados de operación.

Las calificaciones crediticias afectan el costo y demás términos bajo los cuales podemos obtener financiamiento. Las agencias calificadoras regularmente nos evalúan y sus calificaciones de deuda se basan en una serie de factores, incluyendo nuestra capacidad financiera, la calidad del crédito y la composición de nuestra cartera de crédito, el nivel y la volatilidad de nuestras utilidades, nuestra adecuación de capital y apalancamiento, la liquidez en nuestro balance y nuestra capacidad para acceder a fuentes de financiamiento, así como las condiciones que afectan la industria de servicios financieros en general.

Una reducción en nuestra calificación crediticia, podría afectar adversamente la percepción de nuestra estabilidad financiera e incrementar nuestros costos de financiamiento. Adicionalmente, nuestros acreedores y contrapartes en operaciones financieras derivadas (y aquellos de nuestras subsidiarias) son sensibles al riesgo de una baja en nuestra calificación. Los cambios en las calificaciones crediticias o las de cualquiera de nuestras subsidiarias podrían incrementar el costo de obtención de fondos en los mercados de capital o a través de financiamientos y reducir nuestra liquidez. Cualquiera de estos resultados derivados de una reducción en nuestra calificación crediticia podría tener un efecto adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

Nos encontramos sujetos a procedimientos judiciales, incluyendo procedimientos en materia fiscal, que pueden tener un efecto material adverso en nuestros resultados de operación y situación financiera si una resolución desfavorable ocurriera.

De tiempo en tiempo, hemos sido y podríamos ser parte de procedimientos judiciales, administrativos y otros procedimientos legales relacionados con reclamaciones derivadas de nuestras operaciones en el curso normal del negocio. Estos procedimientos judiciales o administrativos están sujetos a ciertas incertidumbres inherentes a este tipo de procesos, y resoluciones desfavorables que pudieran dictarse. No podemos asegurar que estos u otros procedimientos judiciales o administrativos no puedan afectar de forma importante nuestra capacidad de conducir nuestro negocio en la forma que esperamos o en caso de que se dictara una resolución desfavorable, pudiera afectar nuestros resultados de operación y situación financiera.

Conforme a la legislación mexicana, los derechos de los accionistas pudiesen ser más limitados, diferentes o menos definidos que los derechos de estas personas en otras jurisdicciones.

Nos regimos por nuestros estatutos, mismos que están sujetos a la legislación mexicana (incluyendo leyes especiales que no son aplicables como sociedad controladora de un grupo financiero). Es posible que algunas de las disposiciones que nos son aplicables difieran de disposiciones similares de otras jurisdicciones distintas a México.

Modificaciones al régimen fiscal.

Cambios en el régimen fiscal a las operaciones financieras en los diferentes mercados, podrían tener efecto sobre el volumen de operaciones que pueden realizar nuestros clientes. Sin duda, estos cambios afectarían a todos los competidores, lo que podría, en un momento dado, impactar al volumen general del mercado.

Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera.

Todos los emisores mexicanos con excepción de entidades financieras, están obligados a elaborar sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera "International Financial Reporting Standards" (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés) que emite el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "International Accounting Standards Board".

Monex, al ser entidad financiera no está obligada a reportar sus resultados bajo el parámetro contable NIIF, sin embargo para mitigar este riesgo deberá elaborar un plan de adopción de las NIIF que le permitan cumplir en tiempo y forma cuando la regulación incluya a las entidades financieras y se evaluará el impacto que su adopción podría tener en sus resultados de operación, balance general y estado de flujos de capital. En virtud de que las NIIF difieren en ciertos aspectos relevantes de las NIF mexicanas y de las regulaciones bancarias, no puede asegurar que la adopción de NIIF no tendrá un efecto material adverso en los resultados de operación, balance general y estado de flujos de capital.

Estimación preventiva para riesgos crediticios.

Si las autoridades mexicanas obligan a las instituciones bancarias a incrementar los niveles de su estimación preventiva para riesgos crediticios o a modificar la manera en que se calcula dicha estimación, o a modificar los requerimientos mínimos de capitalización, podría generarse un efecto adverso significativo en Monex, incluyendo nuestros resultados de operación.

Posible incumplimiento de los requisitos de mantenimiento del listado en la Bolsa y/o de la inscripción en el RNV.

Cambios en los requisitos de mantenimiento establecidos por la CNBV, la BMV, el RNV respecto de los cuales Monex no se pueda adaptar efectiva y rápidamente podrían afectar la liquidez de las acciones.

Ausencia de un mercado para los valores inscritos.

La falta de liquidez en los valores que se inscriban en el RNV y se listan en la BMV, que se refleja en una baja o nula bursatilidad del valor, es un riesgo que puede presentarse. La ocurrencia de este evento depende de manera fundamental del poco interés de los inversionistas o de una debilidad en los fundamentales del emisor.

Factores de Riesgo relacionados con México y los principales países en los que operamos

Las condiciones económicas adversas en México podrían tener un efecto negativo en nosotros.

Somos una controladora de instituciones financieras mexicanas y la mayor parte de nuestras operaciones y activos se encuentran en México y, por ende, dependen en cierta medida del desempeño de la economía mexicana. Consecuentemente, nuestro negocio, situación financiera y resultados de operaciones pueden verse afectados por las condiciones generales de la economía mexicana, el tipo de cambio del Peso frente al Dólar, la volatilidad de los mercados financieros, la inflación, las tasas de interés, la legislación, los impuestos, la inestabilidad social y otros acontecimientos políticos, sociales y económicos en, o que afecten a, México, sobre los cuales no tenemos ningún control. Anteriormente, México ha sufrido tanto períodos prolongados de condiciones económicas débiles como deterioros en las condiciones económicas, los cuales han tenido un impacto negativo sobre nosotros. No podemos asumir que tales condiciones no volverán a ocurrir o que dichas condiciones no tendrán un efecto significativo adverso en nuestras actividades, situación financiera y resultados de operación.

Históricamente, México ha sufrido crisis económicas provocadas por factores tanto internos como externos, las cuales se han caracterizado por la inestabilidad del tipo de cambio (incluyendo grandes devaluaciones), altos índices de inflación, tasas de interés elevadas, contracciones económicas, disminuciones en los flujos de efectivo provenientes del exterior, falta de liquidez en el sector bancario y altos índices de desempleo. Además, los escándalos de corrupción en distintos niveles de gobierno, el índice de delincuencia y los problemas relacionados con el tráfico de drogas y el crimen organizado a lo largo del país han incrementado en tiempos recientes y podrían continuar incrementando en el futuro. Dichas condiciones podrían tener un efecto significativo adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación, lo que a su vez podría afectar el comportamiento financiero esperado.

El gobierno en México ha ejercido y continúa ejerciendo una influencia considerable en la economía mexicana. Las medidas adoptadas por dicho gobierno con respecto a la economía mexicana y a las empresas de participación estatal podrían tener un efecto significativo en las instituciones financieras mexicanas, además de afectar la situación del mercado, los precios y rendimientos de los valores de emisoras mexicanas, y provocar una disminución de la demanda de nuestros productos y servicios. Debido a que gran parte de nuestros costos y gastos son fijos, podríamos ser incapaces de reducir nuestros costos y gastos ante la presencia de cualquiera de dichos eventos, lo cual podría afectar nuestros márgenes de utilidad, afectando, de manera negativa, nuestros resultados de operación y posición financiera.

Acontecimientos en otros países pueden tener un efecto adverso en la economía mexicana, el valor de mercado de nuestras Acciones y nuestros resultados de operación.

Estamos expuestos a riesgo cambiario cada vez que mantenemos una posición abierta en divisas distintas al Peso, y al riesgo de tasas de interés cuando tenemos un descalce en la revalorización de las tasas de interés o mantenemos valores que devengan intereses con tasas de interés fijas en términos reales o nominales. El tipo de cambio del Peso y las tasas de interés en México han estado sujetos a fluctuaciones importantes en los últimos años. Debido a la volatilidad histórica del tipo de cambio del peso y de las tasas de interés en México, los riesgos asociados pueden ser mayores que en otros países. Nuestras obligaciones en moneda extranjera están sujetas a regulación por parte del Banco de México, la cual impone requisitos de liquidez en su equivalente en tales monedas dependiendo del vencimiento de dichas obligaciones. Si bien hemos seguido numerosos procedimientos y políticas de administración de riesgos, incluyendo límites al valor en riesgo “VAR (value at risk)”, coberturas y análisis de riesgos, en relación con nuestras actividades de intermediación y de tesorería y estamos sujetos a regulaciones tendientes a prevenir desajustes importantes, no podemos asegurar que no vamos a experimentar pérdidas con respecto de estas posiciones en el futuro, cualquiera de las cuales podría tener un efecto adverso significativo en nosotros, incluyendo en nuestros resultados de operación.

La economía mexicana y el valor de mercado de empresas mexicanas pueden ser, en diverso grado, afectadas por la condiciones de mercado y económicas a nivel global, en otros países con economías emergentes y socios comerciales importantes, en particular Estados Unidos. Aunque las condiciones económicas en otros países pueden variar significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas frente a los acontecimientos en otros países pueden tener un efecto adverso en el valor de mercado de los valores emitidos por emisores mexicanos o en el valor de activos mexicanos.

En particular, las condiciones económicas en México están altamente correlacionadas con las condiciones económicas en Estados Unidos como resultado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), y un nivel alto de actividad económica entre los dos países.. Las condiciones económicas adversas en Estados Unidos, o la terminación o renegociación de TLCAN en América del Norte u otros eventos relacionados, pueden tener un efecto adverso en la economía global y la economía mexicana. No podemos asegurar que los acontecimientos en otros países no tendrán un efecto adverso en nuestro desempeño financiero.

El gobierno mexicano ha ejercido, y continúa ejerciendo, una influencia significativa sobre la economía mexicana.

La mayoría de nuestros clientes, activos y operaciones se encuentran en México. El gobierno federal mexicano ha ejercido y continúa ejerciendo una influencia significativa sobre la economía mexicana. En consecuencia, las acciones y políticas del gobierno federal mexicano en relación con la economía, las empresas estatales y las empresas controladas por el estado, las instituciones financieras fondeadas o influenciadas por el gobierno, pueden tener un impacto significativo en el sector privado en general y en nosotros en particular, así como en las condiciones de mercado, precios y retornos de los valores mexicanos. El gobierno federal mexicano ocasionalmente realiza cambios significativos a las políticas y regulaciones, y podría hacerlo en el futuro. Las acciones para controlar la inflación y otras regulaciones y políticas, han involucrado, entre

otras medidas, aumentos en las tasas de interés, cambios en las políticas fiscales, controles de precios, devaluación de divisas, controles de capital y límites a las importaciones.

Al respecto, Monex no puede garantizar que dichos eventos no ocurrirán nuevamente en el futuro y que las situaciones que puedan derivar de ello no afectarán su situación financiera. Es imposible asegurar que el futuro desarrollo político o económico de México, sobre el que no tenemos control, no tendrá un efecto desfavorable en nuestra posición financiera o nuestros resultados de operación. En concreto, el gobierno actual podría implementar cambios significativos a las leyes, políticas y demás normativas que pudieran la situación política y económica en México, lo cual podría tener un efecto adverso significativo en Holding Monex. En caso que se suscitara dicha afectación, la valuación de las Acciones podría verse igualmente afectada.

El reciente incremento de la violencia en México ha tenido un impacto adverso y puede continuar impactando de forma adversa la economía mexicana y puede tener un efecto material adverso en nosotros.

En los últimos años, México ha experimentado un incremento sustancial en la violencia relacionada con el tráfico de drogas, particularmente en los estados del norte del país. Dicho incremento en la violencia ha tenido un impacto adverso en la actividad económica mexicana en general. Asimismo, la inestabilidad social en México o el desarrollo social y político en, o afectando a, México podría afectarnos de manera adversa, incluyendo nuestra capacidad para operar nuestro negocio y ofrecer nuestros servicios y nuestra capacidad para obtener financiamiento. No podemos asegurar que los niveles de violencia en México, sobre los que no tenemos control alguno, no se incrementarán o disminuirán, y no tendrán efectos adversos adicionales en la economía mexicana o en nosotros.

Adicionalmente, las actividades ilícitas han dado lugar a reglas más detalladas y comprensivas para prevenir el lavado de dinero y a una mayor supervisión de dichas actividades por parte de las autoridades competentes, lo cual ha impactado la forma en que llevamos a cabo nuestro negocio de efectivo denominado en moneda extranjera y ha resultado en el fortalecimiento de nuestros sistemas y medidas de supervisión. Nuestra incapacidad para detectar y reportar actividades de lavado de dinero puede resultar en multas y tener un impacto en nuestro negocio, resultados de operación y posición financiera.

La volatilidad del tipo de cambio y de las tasas de interés en México puede afectar adversamente nuestro negocio.

En el negocio de cambio de divisas, generalmente no es posible obtener para cada operación de cambio la correspondiente contrapartida. En consecuencia, la mesa de operaciones de divisas en ocasiones puede tomar posiciones de mercado en monedas extranjeras como parte de las operaciones diarias de cambios de divisas. Adicionalmente, fluctuaciones importantes en los tipos de cambio pudieran incrementar el riesgo de incumplimiento de aquellos instrumentos suscritos con nuestras contrapartes.

En virtud de que la actividad principal son las operaciones cambiarias con los clientes (sector muy vinculado a las exportaciones e importaciones de la economía en su conjunto), movimientos bruscos en el tipo de cambio podrían afectar al volumen operado y, por este medio, al desempeño financiero de Holding Monex. La operación de productos de manejo de riesgos sólo tendrá repercusiones en el estado de resultados, si no se cubre adecuadamente el riesgo mercado y riesgo crédito presentes en este tipo de operaciones.

Una severa devaluación o depreciación del peso podría tener un efecto adverso en Holding Monex y de sus subsidiarias, por ejemplo, aumentando el monto en pesos de nuestras obligaciones denominadas en moneda extranjera y la tasa moratoria entre nuestros acreditados o afectando nuestros resultados de operación en dólares de Estados Unidos. Adicionalmente, cualquier devaluación severa podría resultar, como ha sucedido en el pasado, en la implementación de controles de cambio de divisas que impactaran nuestra capacidad de convertir pesos en dólares o de transferir divisas al exterior, lo cual podría tener un impacto en nuestro negocio y en nuestros resultados de operación.

También, en el evento de presentarse una severa devaluación o apreciación, podría resultar en la intervención del gobierno, tal y como ha ocurrido en otros países, o en la ruptura de los mercados cambiarios internacionales. El Gobierno mexicano ha implementado consistentemente una serie de medidas para limitar la volatilidad del peso, desde subastar dólares hasta intervenir en las tasas de interés y regular las coberturas de las obligaciones de los bancos mexicanos denominadas en moneda extranjera. Sin embargo, no podemos asegurar que dichas medidas serán efectivas o se mantendrán, o la forma en que dichas medidas impactarán la economía mexicana. Actualmente, y durante muchos años, el gobierno mexicano no ha

impuesto restricciones al derecho o la capacidad de mexicanos o extranjeros para convertir pesos a dólares o para transferir otras divisas al exterior; sin embargo, dichas medidas se han aplicado en el pasado y podrían instituirse en un futuro. Consecuentemente, la fluctuación del peso frente al dólar pudiera tener un efecto adverso significativo en Monex.

También estamos expuestos al riesgo de tipo de cambio como consecuencia de desajustes entre los activos y pasivos denominados en moneda extranjera y al riesgo de precio de capitales en relación con nuestras inversiones de negociación en el mercado de capitales. Como banco, también estamos expuestos a riesgos crediticios como parte del curso ordinario de nuestro negocio. En la medida en que cualquiera de estos riesgos se materialice, nuestro margen financiero o el valor de mercado de nuestros activos y pasivos podrían verse adversamente afectados.

Nos encontramos sujetos a fluctuaciones en las tasas de interés y otros riesgos de mercado que pudiesen afectarnos adversa y significativamente.

Los riesgos de mercado se refieren a la probabilidad de variaciones en nuestro margen financiero o en el valor de mercado de nuestros activos y pasivos, debido a la volatilidad de las tasas de interés. Los cambios en las tasas de interés afectan, entre otras, las siguientes áreas de nuestros negocios:

- Margen financiero;
- El volumen de créditos originados;
- El valor de mercado de nuestros activos financieros; y
- Las ganancias derivadas de la venta de créditos.

Las variaciones en las tasas de interés a corto plazo podrían afectar nuestro margen financiero. Cuando aumentan las tasas de interés, pagamos intereses más altos sobre los créditos a tasa variable que nos han otorgado, mientras los intereses obtenidos por nuestros activos a tasa fija no aumentan con la misma rapidez, lo cual podría causar que nuestro margen financiero crezca a una tasa menor, o disminuya, en ciertas secciones de nuestra cartera. Las variaciones en las tasas de interés pueden afectarnos negativamente, reduciendo la tasa de crecimiento de nuestro margen financiero, e incluso resultar en pérdidas.

El aumento en las tasas de interés podría resultar en una reducción del número de créditos que originamos. Históricamente, el alza sostenida de las tasas de interés ha desincentivado el endeudamiento por parte de los clientes y ha resultado en un mayor número de incumplimientos de créditos vigentes y en el deterioro en la calidad de los activos. El aumento en las tasas de interés también podría causar una baja propensión de los clientes para pre pagar o refinanciar sus créditos a tasa fija. Asimismo, el aumento en las tasas de interés podría reducir el valor de nuestros activos financieros. Mantenemos una cartera significativa de créditos y valores de deuda a tasas de interés tanto fijas como variables.

En caso de una disminución en las tasas de interés, es probable que nuestros ingresos derivados de inversiones en valores se vean adversamente afectados, independientemente de la probable reducción en nuestros costos de financiamiento.

El valor de mercado de los valores a tasa de interés fija generalmente disminuye cuando aumentan las tasas de interés. Lo anterior podría tener un efecto adverso en nuestras utilidades o situación financiera. Asimismo, podríamos incurrir en costos, que a su vez impactarían nuestros resultados, mientras implementamos estrategias para reducir nuestra exposición a las tasas de interés en el futuro. El valor de mercado de valores sujetos a tasa variable puede verse adversamente afectado cuando las tasas de interés aumentan, debido a un retraso en la implementación de estrategias de revaluación o a la incapacidad para refinanciar a tasas más bajas.

El aumento en las tasas de interés puede reducir nuestras ganancias u obligaciones a registrar pérdidas en las ventas de nuestros créditos o valores. En años recientes, las tasas de interés en México han alcanzado mínimos históricos; sin embargo, no se puede asegurar que las tasas de interés se mantengan bajas en el futuro.

La Ley Federal de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros actualmente no impone límite en las tasas de interés que un banco puede cobrar, sujeto a ciertas excepciones. Sin embargo, la posibilidad de imponer tales límites ha sido y sigue siendo debatida por el Congreso, las autoridades financieras mexicanas y diferentes grupos de deudores, a nivel conceptual. Si bien el gobierno mexicano podría imponer limitaciones a los montos, o requisitos de información adicionales

respecto de dichas tasas de interés en el futuro, a la fecha de este Reporte Anual, el Congreso y las autoridades financieras mexicanas no han propuesto aún límites específicos a las tasas de interés que podríamos cobrar. Una parte de nuestros ingresos y flujo de efectivo de operación son generados por las tasas de interés que cobramos a nuestros clientes, por lo que cualesquiera restricciones o requisitos adicionales de información respecto de dichas tasas podrían tener un efecto adverso significativo en Monex.

Futuras restricciones, requerimientos o modificaciones al marco legal en el que se desempeña Holding Monex por parte del gobierno mexicano podrían afectarnos negativamente.

Una severa depreciación del peso también podría resultar en la intervención del gobierno, tal y como ha ocurrido en el pasado, o en la ruptura de los mercados cambiarios internacionales. Actualmente, y durante muchos años, el gobierno mexicano no ha impuesto restricciones al derecho o la capacidad de mexicanos o extranjeros para convertir Pesos a Dólares o para transferir otras divisas al exterior; sin embargo, dichas medidas se han aplicado en el pasado y podrían instituirse en un futuro. Consecuentemente, la fluctuación del Peso frente al Dólar pudiera tener un efecto adverso significativo en la Compañía.

Adicionalmente, si el gobierno tomase medidas como fijar el valor del Peso respecto al Dólar u otras medidas similares, el margen que cobremos por cada transacción podría disminuir a consecuencia de las diferencias entre los márgenes para las transacciones con tasas de cambio fijas y variables. Esta intervención podría resultar en un efecto adverso en nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera.

El gobierno mexicano regula nuestras operaciones y cambios. La creación de nuevos ordenamientos pudiera afectar negativamente los resultados.

El Grupo Financiero es propietario de entidades financieras subsidiarias en operación, por lo que está sujeto, de forma enunciativa pero no limitativa, a la LRAF, la LIC, la LMV, LGO, reglas emitidas por la CNBV y otras autoridades, así como a otras leyes y reglas aplicables al sector financiero. Nuestras operaciones con divisas y otras operaciones están sujetas a la revisión extensiva y continua por parte de las autoridades. A esta fecha, la SHCP, la CNBV, la CONDUSEF y el Banco de México son las principales entidades gubernamentales a cargo de supervisar a las instituciones financieras.

La regulación vigente, así como la manera en que la misma es interpretada y ejecutada, puede ser modificada y también es posible que se emitan nuevos ordenamientos legales. Dichos cambios pudieran afectar significativamente nuestras operaciones y resultados.

Si las autoridades regulatorias revocaran nuestras licencias o las de nuestras Subsidiarias, nos veríamos imposibilitados de continuar con nuestro negocio.

El Grupo Financiero ha recibido aprobaciones de la SHCP y la CNBV para operar bajo la legislación aplicable. En algunos escenarios, la SHCP o la CNBV pueden revocar las autorizaciones, lo cual restringiría nuestro campo de acción para seguir ofreciendo servicios financieros. Esto tendría un impacto sustancialmente negativo en nuestras operaciones, resultados y condición financiera.

Eventos en otros países pudieran afectar nuestras operaciones y resultados, afectando el precio de las Acciones.

A pesar de que las condiciones en otros países pudieran ser distintas de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas a los acontecimientos en cualquiera de dichos países pudieran tener un efecto negativo en el valor de mercado de los valores emitidos por empresas mexicanas. En los últimos meses, por ejemplo, los mercados se han visto influenciados por la crisis de deuda proveniente de Europa. Por otra parte, los signos de recuperación que ha mostrado la economía norteamericana han beneficiado a nuestro mercado, por su alta dependencia con esa economía.

Factores de riesgo relacionados con las Acciones, la Oferta y la Propiedad de las Acciones

Somos una sociedad controladora y dependemos de los dividendos y demás recursos provenientes de nuestras subsidiarias para financiar nuestras operaciones y, en la medida que así lo decidamos, pagar dividendos.

Somos una sociedad controladora y llevamos a cabo nuestras operaciones a través de nuestras subsidiarias de servicios financieros y no financieros. En virtud de lo anterior, nuestra capacidad de contar con recursos para financiar nuestras operaciones y, en la medida en que lo decidamos, pagar dividendos, depende principalmente de la capacidad de nuestras subsidiarias de generar utilidades y pagar dividendos. Nuestras subsidiarias son entidades independientes y diferentes de nosotros. El pago de dividendos, distribuciones, préstamos y pagos anticipados por parte de nuestras subsidiarias será contingente respecto de las ganancias y contraprestaciones generadas por nuestras subsidiarias y está o podría estar limitado por restricciones legales, regulatorias y contractuales. Si algún accionista presentara alguna reclamación contra nosotros, sólo podría ejecutar los activos disponibles de nuestras subsidiarias. El pago de dividendos por nuestras subsidiarias también dependerá de sus ingresos y de consideraciones de negocio. Adicionalmente, nuestro derecho como accionista a recibir cualquier activo de cualquiera de nuestras subsidiarias derivado de su liquidación o concurso mercantil, está efectivamente subordinado a cualquier reclamo de los acreedores de dichas subsidiarias, incluyendo acreedores comerciales.

El precio de mercado de nuestras acciones pudiera experimentar fluctuaciones importantes en precio y volumen.

La volatilidad del precio de mercado de nuestras Acciones podría impedirle venderlas a un precio igual o superior al que usted pagó para adquirirlas. El precio de cotización de nuestras Acciones puede estar sujeto a fluctuaciones mayores como respuesta a una serie de factores, como pueden ser:

- volatilidad significativa en el precio de mercado y volumen de transacciones de empresas en nuestro sector, que pudiera no estar necesariamente relacionada con su desempeño operativo;
- tendencias económicas, legislativas y políticas en México, los Estados Unidos, Europa y otros países;
- condiciones y tendencias generales del sector en el que operamos;
- introducción de nuevos productos por nosotros o por nuestros competidores;
- cambios en ingresos y en resultados de operación;
- diferencias entre nuestros resultados financieros y operativos reales y aquellos esperados por los inversores;
- anuncios hechos por nosotros o por otras personas y eventos que afecten nuestro negocio;
- cambios legislativos y regulatorios;
- acciones de nuestros competidores;
- las percepciones de los inversionistas respecto de nuestra Emisora y otras compañías similares que cotizan en mercados públicos;
- cambios en las estimaciones financieras por analistas de valores;
- revocación de todas o parte de nuestras autorizaciones por parte de autoridades gubernamentales;
- anuncios que hagamos respecto de adquisiciones, asociaciones clave, joint ventures, o compromisos de capital;
- devaluaciones de divisas o implementación de sistemas de control de cambios;
- nuevas contrataciones de personal clave o despidos del mismo; y
- venta de nuestras acciones o emisiones de acciones adicionales.

Muchos de esos factores están fuera de nuestro control. Aquellos factores basados en el mercado y en el sector, de manera global, pudieran afectar de manera significativa el precio de mercado de nuestras Acciones, independientemente de nuestra operación.

Adicionalmente, aunque a la fecha no existe la intención de hacerlo, en el futuro podríamos emitir capital adicional, y nuestros accionistas principales podrían vender su interés en nuestra Compañía. Dicha emisión o venta, o los planes de efectuarlas, podrían resultar en la dilución de los derechos económicos o corporativos de los accionistas, o podría tener un impacto negativo en el valor de mercado de las Acciones.

La relativa volatilidad y falta de liquidez del mercado de valores mexicano podría hacer fluctuar significativamente el precio y el volumen de transacción de nuestras Acciones.

Nuestras acciones cotizan en la BMV, en uno de los mayores mercados de valores de América Latina; a pesar de esto, en términos de capitalización del mercado, sigue siendo menor y menos líquido que otros mercados, especialmente los de Estados Unidos y Europa. Aunque en la BMV se efectúan transacciones de valores públicos, una parte significativa de estas operaciones son realizadas por inversores institucionales. Estas características del mercado hacen que sea difícil vender nuestras acciones y podrían afectar de manera adversa el precio de mercado de las acciones. El volumen de intercambio de valores emitidos por compañías constituidas y operando en mercados emergentes tienden a ser menor que el volumen de intercambio de valores emitidos por compañías constituidas y operando en mercados de países más desarrollados.

Las adquisiciones, o intentos de una persona o grupo de adquirir una participación relevante de nuestro capital social o de celebrar acuerdos de voto, deberán ser aprobados por nuestro consejo de administración, lo cual podría retrasar, obstaculizar o incluso impedir la adquisición de acciones de nuestra Compañía, de una parte importante de nuestro capital social, o un cambio de control.

De conformidad con nuestros estatutos sociales cualquier adquisición de nuestras acciones requerirá el acuerdo favorable, previo y por escrito, de nuestro Consejo de Administración, cada vez que el número de acciones que se pretenda adquirir, sumado a las acciones que integren la tenencia accionaria previa, directa o indirecta, del posible adquirente, dé como resultado un número igual o mayor a 10% del capital social de la Emisora otro cualquier múltiplo de 10%. Cualquier adquisición o intento de adquisición de cualquier acción que se pretenda realizar cualquier competidor que resulte en una tenencia accionaria por encima del 5% de nuestro capital social, requerirá del acuerdo favorable del Consejo de Administración.

También se requerirá el acuerdo previo favorable del Consejo de Administración, por escrito, para la celebración de cualquier acuerdo de voto respecto de nuestras acciones que impliquen un cambio de control en la Emisora, una participación del 20% en el capital social de la Emisora o una influencia significativa en la Emisora. Si se llegaran a realizar adquisiciones de acciones o celebrar acuerdos de voto restringidos en términos de nuestros estatutos sociales sin observar el requisito de obtener la autorización previa y por escrito favorable del Consejo de Administración (así como, en su caso, la realización de la oferta pública de compra de que se trate en los términos de la Ley del Mercado de Valores), las acciones materia de dichas adquisiciones o del acuerdo de voto (i) otorgarán al adquirente los derechos patrimoniales que deriven de la titularidad de las acciones en la misma medida en que dichos derechos le correspondan al resto de las Acciones, y (ii) no otorgarán al adquirente derechos corporativos de ninguna clase (incluyendo, sin limitación, el derecho de votar las acciones adquiridas, el derecho a solicitar se convoque a Asamblea de Accionistas y cualesquiera otros derechos que deriven de la titularidad de las acciones que no tengan contenido o no sean de naturaleza patrimonial). Lo anterior, sin perjuicio de que nuestro Consejo de Administración podrá acordar, entre otras cosas, la reversión de las operaciones realizadas o que sean enajenadas las acciones objeto de la adquisición a un tercero interesado aprobado por el Consejo de Administración, al precio de referencia que determine nuestro Consejo de Administración.

Ciertas disposiciones de la legislación aplicable y nuestros estatutos sociales imponen limitaciones a la transferencia de nuestros valores y pueden retrasar o impedir un cambio de control de la Emisora.

Conforme a nuestros estatutos sociales y de conformidad con la LMV, se establece como medida tendiente a prevenir la adquisición de acciones que otorguen el Control de la Compañía, por parte de terceros o de los mismos accionistas, ya sea en forma directa o indirecta, que la adquisición de las acciones emitidas por la Compañía, o de títulos e instrumentos emitidos con base en dichas acciones, o de derechos sobre dichas acciones, solamente podrá hacerse previa autorización discrecional del Consejo de Administración, en el caso de que el número de acciones, o de derechos sobre dichas acciones que se pretenden adquirir, en un acto o sucesión de actos, sin límite de tiempo, o de un grupo de accionistas vinculados entre sí y que actúen en concertación, signifiquen el 10% (diez por ciento) o más de las acciones con derecho a voto emitidas por la Compañía.

Las Personas o Grupo de Personas adquirentes que obtengan o incrementen una participación significativa de la Compañía, sin haber promovido previamente una oferta pública de adquisición de conformidad con la LMV o en contravención de lo estipulado por ésta, no podrán ejercer los derechos societarios, derivados de los valores con derecho a voto respectivos, quedando la Compañía facultada para abstenerse de inscribir dichas acciones en el registro a que se refieren los artículos 128 (ciento veintiocho) y 129 (ciento veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y, en estos casos, la Compañía no registrará, ni reconocerá, ni dará valor alguno a las constancias de depósito de acciones expedidas por cualquier institución de crédito o para el depósito de valores del país, para acreditar el derecho de asistencia a una Asamblea.

Consecuentemente, tratándose de adquisiciones que deban ser realizadas a través de ofertas públicas de adquisición conforme a la LMV, los adquirentes deberán obtener la autorización del Consejo de Administración para la transacción de forma previa al inicio del periodo para la oferta pública de adquisición. En todo caso, los adquirentes deberán revelar en todo momento la existencia del presente procedimiento de autorización previa por parte del Consejo de Administración para cualquier adquisición de acciones que implique el 10% (diez por ciento) o más de las acciones representativas del capital social de la Compañía, a menos que se refiera a los adquirentes señalados en el artículo 57 (cincuenta y siete) de la LMV, que para tales efectos deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 366 (trescientos sesenta y seis) y 367 (trescientos sesenta y siete) de dicho ordenamiento.

Las disposiciones anteriormente descritas, pueden retrasar o impedir un cambio de control de la Emisora o un cambio en nuestra administración.

La declaración de dividendos está sujeta a la aprobación de nuestros accionistas.

Nuestro consejo de administración deberá presentar nuestros estados financieros anuales auditados consolidados correspondientes al ejercicio anterior, para su aprobación por la asamblea anual ordinaria de accionistas de la Compañía. Una vez que nuestros accionistas aprueben los estados financieros anuales auditados consolidados, nuestros accionistas podrán decidir el destino de las utilidades netas, en caso de existir. Actualmente no contamos con una política de dividendos.

El pago de dividendos está sujeto a la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas de la Compañía con base en la recomendación de su Consejo de Administración. En tanto los accionistas principales de la Emisora sean titulares de la mayoría de las acciones de esta última, estarán en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros de su Consejo de Administración y decidir, como acuerdos, si la Emisora pagará dividendos y, en su caso, determinar el monto de dichos dividendos. En consecuencia, puede haber años en los que no distribuyamos ningún dividendo, y otros años en los que se distribuya una parte sustancial de nuestros ingresos. En este último supuesto, nuestro potencial de crecimiento puede verse limitado. El pago de dividendos recomendado por nuestro Consejo de Administración dependerá de un número de factores entre los que se incluyen los resultados operativos, la situación financiera, las necesidades de flujo de caja, la perspectiva empresarial, las implicaciones fiscales, términos y condiciones de financiamiento que pueden limitar la capacidad de pago de dividendos y otros factores que nuestro Consejo de Administración y los accionistas podrían tomar en cuenta. En cualquier caso, conforme a la legislación mexicana sólo podemos pagar dividendos en base a los estados financieros anuales que hayan sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas de la Compañía después de haber cubierto las pérdidas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores y cuando el pago de dividendos haya sido expresamente aprobado por nuestros accionistas. Cualquier distribución de dividendos anterior no es garantía de futuras distribuciones. El pago de dividendos en el pasado no garantiza su pago en el futuro.

Adicionalmente, la legislación mexicana prevé que, antes de cualquier distribución de dividendos, al menos el 5.0% de nuestros ingresos netos debe ser destinado a un fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo sea igual a por lo menos el

20.0% del capital social pagado. Además, los accionistas pueden determinar qué cantidades adicionales sean asignadas a los fondos de reserva que determinen, incluyendo fondos para la recompra de acciones. El saldo restante, si lo hubiere, podrá distribuirse como dividendo.

Finalmente, la Emisora y sus Subsidiarias, excepto por Banco Monex, están sujetas a las disposiciones legales que requieren que cuando menos un 5% de las utilidades netas de cada año sean separadas y traspasadas a un fondo de reserva de capital hasta que dicho fondo sea equivalente al 20% del capital social pagado. Para el caso de Banco Monex, las disposiciones legales establecen la necesidad de constituir una reserva legal del 10% de las utilidades netas hasta el 100% del monto del capital social pagado. Esta última reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de las mencionadas entidades, excepto en la forma de reparto de dividendos en acciones.

Disminución en el capital mínimo obligatorio necesario o en reservas de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Las Subsidiarias de Monex están sujetas a ciertos requerimientos mínimos de capitalización y de reservas para soportar sus operaciones de conformidad con los Criterios Contables (o los criterios de contabilidad que resultan aplicables a la Subsidiaria en cuestión).

Ante el incumplimiento de dichos requisitos mínimos de capitalización, la CNBV podría intervenir en la administración de la Subsidiaria en cuestión.

La CNBV podría también imponer multas a la Subsidiaria en caso de que incumpla la normatividad específica que le es aplicable por un monto equivalente a determinado porcentaje del capital social pagado de la Subsidiaria de que se trate.

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS HOLDING MONEX, S.A.B. DE C.V.

Ciudad de México, 4 de abril de 2016

Consejo de Administración de
Holding Monex, S.A.B. de C.V.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, a continuación presentamos el informe de las actividades realizadas por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de Holding Monex, S.A.B. de C.V. ("la Institución") correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2015.

El objeto social de Holding Monex, S.A.B. de C.V. es ser poseedora y propietaria de acciones de cualquier tipo de sociedades mercantiles o civiles; actualmente la principal actividad de sus subsidiarias es la realización de operaciones financieras.

Para dar cumplimiento a las responsabilidades que le impone la Ley del Mercado de Valores, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias ("el Comité") llevo a cabo diversas sesiones de trabajo en las que participaron los funcionarios responsables de las labores de control interno, auditoría, información financiera y administración de riesgos de Holding Monex, S.A.B. de C.V. y sus empresas Subsidiarias, así como los Auditores Externos de tales entidades.

Con base en las actividades realizadas por el Comité respecto al ejercicio social de Holding Monex, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias, correspondiente al año de 2015, nos permitimos informar al Consejo de Administración los siguientes asuntos:

En materia de Auditoría:

1. El Comité analizo y evaluó el Plan Anual de Auditoría elaborado para el ejercicio 2015 y supervisó el cumplimiento de las actividades incluidas en los programas de trabajo respectivos.
2. A través de los informes presentados por el funcionario responsable de las labores de Auditoría Interna durante las reuniones celebradas por el Comité, verificamos que las empresas integrantes de Holding Monex han operado apegándose a los Lineamientos Generales de Control Interno y a las Políticas de Operación aprobadas por el Consejo de Administración y plasmadas en los Manuales de Operación.
3. El Comité vigiló la existencia y actualización de los manuales de operación y normatividad interna que establecen las características del registro pormenorizado de las transacciones de los negocios de las empresas integrantes de la Holding y señalan las medidas establecidas para la protección de sus activos,
4. Con base en los informes y labores de las áreas de Contraloría, se verifico el apego a las disposiciones dictadas por Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y por el Banco de

México para las empresas sujetas a tales regulaciones. Asimismo se observó la existencia de procedimientos para supervisar que las operaciones se ejecutaran de acuerdo con las instrucciones de los clientes. Como parte de nuestras funciones fuimos informados de los reportes preparados con relación a la Prevención de Lavado de Dinero, los cuales se analizan y evalúan a través del Comité de Comunicación y Control establecido en la Institución.

5. Por medio de los reportes elaborados por el Responsable de la Unidad de Administración Integral de Riesgos se conoció la situación general en materia de riesgos de mercado, de crédito y operativos a que estuvieron sujetas las empresas de la Holding en el desarrollo de sus negocios, sin que al respecto nos fuera reportado algún evento importante de carácter extraordinario. Debe señalarse que dentro de la estructura organizacional de la Institución existe un Comité de Riesgos cuya función específica es evaluar y evitar contraer riesgos y contingencias que puedan afectar la solvencia y estabilidad financiera de las entidades.

6. Se hicieron de nuestro conocimiento las características de operación y las medidas de seguridad vigentes para la operación general de la Dirección de Sistemas.

7. De manera oportuna nos fueron presentados y comentados por parte del Director Corporativo de Administración y Finanzas, los estados financieros de la Holding y de sus Subsidiarias, indicándonos que las transacciones contabilizadas emanan de sistemas de registro pormenorizados y que se encuentran debidamente documentadas.

8. Los Auditores Externos han asistido a todas las reuniones del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y nos han manifestado sus observaciones y comentarios sobre el control interno, las políticas de registro contable y el cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables a la Holding y sus Subsidiarias.

Respecto a la evaluación de los servicios de auditoría externa que requiere el Artículo 43, fracción II, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores, el Comité considera que la actuación y el desempeño de los Auditores Externos se han realizado de acuerdo con sanas prácticas en la materia y han cumplido con la reglamentación aplicable.

En los casos en que la firma de los Auditores Externos ha prestado servicios adicionales distintos al dictamen de estados financieros, se ha consultado la opinión del Comité para evaluar si puede existir algún conflicto de intereses.

9. Los estados financieros consolidados de Holding Monex S.A.B. de C.V. y Subsidiarias, relativos al ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2015, fueron dictaminados por los Auditores Externos con fecha 18 de marzo de 2016. En las notas de los estados financieros se describen las políticas contables aplicadas, las cuales a juicio de los Auditores Externos se encuentran en congruencia con los criterios contables dictados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Se recomienda a los interesados en la información financiera de la Institución la lectura pormenorizada de los reportes de los Auditores Externos.

10. En el curso del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, el Comité no recibió de parte de Accionistas, Consejeros, Directivos, Empleados o Terceros, denuncias o información sobre eventos relevantes de carácter irregular relativos a la contabilidad y/o controles internos.

En materia de Prácticas Societarias:

1. El Secretario del Consejo de Administración ha informado al Comité que en el curso del ejercicio social 2015 se dio el debido seguimiento y cumplimiento a los acuerdos emanados de la Asamblea de Accionistas y del Consejo de Administración de cada una de las empresas de Holding Monex, S.A.B, de C.V.

2. Para la aplicación y vigilancia de las disposiciones legales a que están sujetas las empresas que integran la Institución, se cuenta con una Dirección Corporativa Jurídica. En las sesiones que celebra el Consejo de Administración de cada una de las entidades de la Institución participa habitualmente algún miembro de la Dirección Corporativa Jurídica para custodiar el contexto legal de tales reuniones.

3. En los casos de créditos otorgados por las entidades financieras integrantes de la Holding a partes relacionadas, se obtuvo la aprobación del Consejo de Administración, de acuerdo con las disposiciones del artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito.

La Administración ha informado al Comité que las operaciones celebradas entre partes relacionadas (inversiones, prestación de servicios, etc.) se han efectuado considerando precios y políticas semejantes a los del mercado.

4. Las políticas referentes a las remuneraciones que reciben los empleados y directivos que prestan sus servicios en las subsidiarias reguladas por la CNBV (específicamente Banco Monex y Monex Casa de Bolsa) se encuentran definidas y delimitadas a través de un Sistema de Remuneración aprobado por el Consejo de Administración.

De conformidad con las Disposiciones de Carácter General emitidas por las Autoridades Financieras se han constituido Comités de Remuneración que periódicamente informan al Consejo de Administración de las entidades reguladas sobre los esquemas de remuneración y su congruencia con una razonable toma de riesgos. Durante el ejercicio 2015 los Comités de Remuneración no reportaron al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias desviaciones a las políticas y procedimientos de remuneración ni el otorgamiento de compensaciones extraordinarias que pudieran afectar la rentabilidad y solvencia de Holding Monex, S.A.B., de C.V. y sus Subsidiarias.

5. Con respecto a los paquetes de emolumentos de los Directivos Relevantes, de acuerdo con un estudio efectuado por una firma externa, el monto de las remuneraciones de los Directivos responsables de las áreas de Administración y Control se localiza dentro de los parámetros del mercado correspondiente a las empresas que realizan actividades semejantes. Por lo que se refiere a las percepciones de los Directivos que realizan y coordinan las actividades de promoción y ejecución de las operaciones de negocio cambiario y financiero, sus remuneraciones se correlacionan con el volumen y productividad de los ingresos que generan, por ello generalmente sus percepciones integrales son superiores a las de los Directivos responsables de las áreas de Administración y Control.

6. El Comité considera que durante el año de 2015 el desempeño de los Directivos Relevantes se realizó con diligencia y efectividad en virtud de que en la sociedad controladora (Holding Monex) así como en sus subsidiarias se obtuvieron resultados financieros satisfactorios que indican que los directivos han logrado la creación de valor en beneficio de las sociedades y de sus accionistas, por otra parte no se han conocido situaciones que pudieran poner en riesgo el patrimonio social de la Holding y de sus subsidiarias.

7. Durante el año concluido el 31 de diciembre de 2015 el Consejo de Administración no otorgó dispensas a Consejeros o Directivos Relevantes para aprovechar oportunidades de negocio relacionadas con Holding Monex y sus Subsidiarias.

8. Las deficiencias y debilidades de los procedimientos de control interno identificadas por los diversos órganos de control y por las Autoridades Financieras han sido hechas del conocimiento de los responsables de las áreas de negocios y administración correspondientes. Al respecto se tiene implementado un sistema de seguimiento de observaciones para propiciar la implantación de medidas correctivas.

9. En los casos de observaciones sustantivas hechas por las Autoridades Financieras como consecuencia de sus visitas de inspección, tales observaciones se han informado al Consejo de Administración de las unidades de negocio correspondientes, asimismo se han reportado las características y montos de las multas impuestas a las empresas por concepto de violaciones a disposiciones reglamentarias.

Resumen:

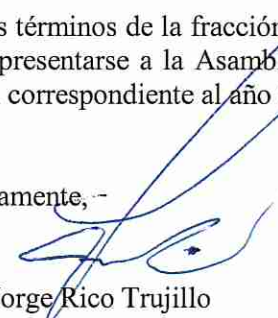
En base a las labores de vigilancia desempeñadas por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias con relación al ejercicio social 2015, se considera que los procedimientos, sistemas y órganos de gestión vigentes en las empresas que integran Holding Monex, S.A.B. de C.V. han sido apropiados y satisfactorios en relación con el entorno de referencia constituido por: las disposiciones legales, los lineamientos de control dictados por el Consejo de Administración, las normas incluidas en los Manuales de Operación Institucional y las recomendaciones contenidas en el Código de Mejores Prácticas Corporativas.

Es necesario que para intensificar y fortalecer los controles institucionales, la Administración prosiga atendiendo y solventando de manera consistente las observaciones de mejoría indicadas por sus diferentes órganos de control interno, por los Auditores Externos y por las Autoridades Financieras que la supervisan.

El contenido de este informe constituye una síntesis de las actividades de vigilancia del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de Holding Monex, S.A.B. de C.V. realizadas de conformidad con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores.

En los términos de la fracción IV a) del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, este informe debe presentarse a la Asamblea de Accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social correspondiente al año 2015 de Holding Monex, S.A.B. de C.V.

Atentamente, -



C.P. Jorge Rico Trujillo
Presidente del Comité de
Auditoría y Prácticas Societarias

**Holding Monex, S.A.B. de C.V. y
Subsidiarias**

Estados financieros consolidados por los
años que terminaron el 31 de diciembre
de 2015, 2014 y 2013, e Informe de los
auditores independientes del 18 de
marzo de 2016

Holding Monex, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2015, 2014 y 2013

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	3
Estados consolidados de resultados	5
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	6
Estados consolidados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros consolidados	8

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Holding Monex, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Holding Monex, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (Holding Monex), los cuales comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de Holding Monex en relación con los estados financieros consolidados

La Administración de Holding Monex es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión) incluidos en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa y Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de Holding Monex considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros consolidados debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros consolidados por parte de Holding Monex, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Holding Monex. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración de Holding Monex, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

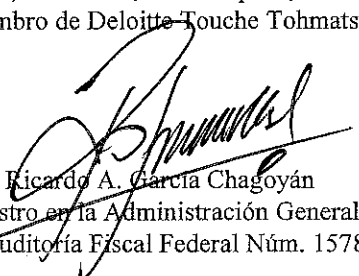
En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de Holding Monex, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Párrafo de Énfasis

Sin que implique salvedades en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 1 de los estados financieros consolidados adjuntos, en la que se describe el evento relevante que a continuación se indica:

Con fecha 12 de septiembre de 2013 Holding Monex y Pagos Intermex, S.A. de C.V. firmaron contrato de compraventa a través del cual vendieron la totalidad de las acciones de Prestaciones Universales a CD Holding Internacionales, S.A.S. la operación originó un ingreso por venta de acciones, neto de impuestos y partidas discontinuadas de \$1,030.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



CPC Ricardo A. García Chagoyán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 15784

18 de marzo de 2016

Holding Monex, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013
(En millones de pesos)

Activo	2015	2014	2013
Disponibilidades	\$ 5,878	\$ 6,654	\$ 9,546
Cuentas de margen	380	522	678
Inversiones en valores:			
Títulos para negociar	22,264	14,466	12,706
Títulos disponibles para la venta	<u>1,503</u>	<u>17</u>	<u>-</u>
	23,767	14,483	12,706
Deudores por reporto	2,970	3	11
Derivados:			
Con fines de negociación	<u>1,401</u>	<u>1,890</u>	<u>554</u>
	1,401	1,890	554
Cartera de crédito vigente:			
Créditos comerciales-			
Actividad empresarial o comercial	10,898	6,982	2,801
Entidades financieras	1,456	888	527
Entidades gubernamentales	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>34</u>
	12,354	7,870	3,362
Créditos a la vivienda-	<u>9</u>	<u>161</u>	<u>948</u>
Total cartera de crédito vigente	12,363	8,031	4,310
Cartera de crédito vencida:			
Créditos comerciales-			
Actividad empresarial o comercial	106	34	54
Créditos de la vivienda	<u>12</u>	<u>6</u>	<u>1</u>
Total cartera vencida	118	40	55
Total cartera de crédito	12,481	8,071	4,365
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(182)</u>	<u>(112)</u>	<u>(64)</u>
Cartera de crédito (neto)	12,299	7,959	4,301
Otras cuentas por cobrar (neto)	13,849	12,298	10,227
Bienes adjudicados	8	1	2
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	84	88	91
Otras inversiones permanentes	16	14	16
Activos de larga duración disponibles para la venta	-	174	-
Impuestos y PTU diferido, neto	204	105	93
Otros activos:			
Crédito mercantil	986	862	784
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles, neto	1,218	1,091	1,127
Otros activos	<u>176</u>	<u>174</u>	<u>173</u>
	2,380	2,127	2,084
Total activo	<u>\$ 63,236</u>	<u>\$ 46,318</u>	<u>\$ 40,309</u>

Pasivo	2015	2014	2013
Captación tradicional:			
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 8,369	\$ 7,852	\$ 4,896
Depósitos a plazo-			
Público en general	4,984	5,483	3,994
Mercado de dinero	4,182	936	1,046
Títulos de crédito emitidos	<u>81</u>	<u>156</u>	<u>370</u>
	17,616	14,427	10,306
Emisión de certificados bursátiles	2,007	1,970	1,002
Préstamos bancarios y de otros organismos:			
De exigibilidad inmediata	-	200	-
Corto plazo	<u>880</u>	<u>592</u>	<u>473</u>
	880	792	473
Acreedores por reporto	17,069	8,239	8,777
Colaterales vendidos o dados en garantía:			
Reportos	2,101	22	5
Derivados	42	14	110
Préstamo de valores	<u>9</u>	<u>234</u>	<u>229</u>
	2,152	270	344
Derivados:			
Con fines de negociación	<u>1,050</u>	<u>1,352</u>	<u>640</u>
	1,050	1,352	640
Otras cuentas por pagar:			
Impuestos a la utilidad	51	-	269
Participación de los trabajadores en las utilidades	119	73	55
Remesas por pagar	-	-	28
Acreedores por liquidación de operaciones	12,829	10,897	11,249
Acreedores por colaterales recibidos	1,550	1,288	495
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>1,470</u>	<u>1,236</u>	<u>1,697</u>
	16,019	13,494	13,793
Créditos diferidos y cobros anticipados	<u>132</u>	<u>86</u>	<u>38</u>
Total pasivo	56,925	40,630	35,373

Capital contable

Capital contribuido:			
Capital social	2,055	683	683
Prima en venta de acciones	<u>763</u>	<u>823</u>	<u>823</u>
	2,818	1,506	1,506
Capital ganado:			
Reservas de capital	377	392	805
Resultado de ejercicios anteriores	1,974	2,970	823
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta (neto)	(13)	-	(2)
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	530	216	33
Resultado neto	<u>625</u>	<u>604</u>	<u>1,771</u>
	3,493	4,182	3,430
Total capital contable	<u>6,311</u>	<u>5,688</u>	<u>4,936</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 63,236</u>	<u>\$ 46,318</u>	<u>\$ 40,309</u>

Cuentas de orden

Operaciones por cuenta de terceros	2015	2014	2013
Cientes cuentas corrientes:			
Bancos de clientes	\$ 22	\$ 61	\$ 55
Valores de clientes:			
Valores de clientes recibidos en custodia	47,045	49,911	45,202
Valores de clientes recibidos en el extranjero	<u>7,121</u>	<u>6,002</u>	<u>5,160</u>
	54,166	55,913	50,362
Operaciones por cuenta de clientes:			
Operaciones de reporto por cuenta de clientes	22,872	17,942	11,029
Operaciones de préstamo de valores por cuenta de clientes	235	313	143
Colaterales recibidos en garantía por cuenta de clientes	9,447	8,466	5,438
Colaterales entregados en garantía por cuenta de clientes	291	-	-
Operaciones de compra de derivados:			
De futuros y contratos adelantados de clientes (monto nocional)	301	704	19,818
De compra de opciones de clientes	-	-	278
Operaciones de venta de derivados:			
Operaciones de venta de futuros y contratos (monto nocional)	10,363	11,408	14,989
De opciones de clientes	<u>74</u>	<u>147</u>	<u>933</u>
	<u>43,583</u>	<u>38,980</u>	<u>52,628</u>
Totales por cuenta de terceros	<u>\$ 97,771</u>	<u>\$ 94,954</u>	<u>\$ 103,045</u>

Operaciones por cuenta propia	2015	2014	2013
Activos y pasivos contingentes	\$ 73	\$ 5	\$ 7
Bienes en fideicomiso o mandato:			
Fideicomisos	78,600	68,528	55,859
Compromisos crediticios	<u>8,361</u>	<u>3,407</u>	<u>2,647</u>
	87,034	71,940	58,513
Colaterales recibidos por Holding Monex	29,306	16,873	8,801
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por Holding Monex	<u>26,020</u>	<u>13,546</u>	<u>8,768</u>
	55,326	30,419	17,569
Intereses devengados no cobrados derivados por cartera de crédito vencida	6	1	7
Otras cuentas de registro	<u>3,106</u>	<u>2,707</u>	<u>2,435</u>
Totales por cuenta propia	<u>\$ 145,472</u>	<u>\$ 105,067</u>	<u>\$ 78,524</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos balances generales consolidados.

Holding Monex, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013

(En millones de pesos)

	2015	2014	2013
Resultado por intermediación:			
Resultado por divisas	\$ 3,373	\$ 2,877	\$ 2,910
Resultado por instrumentos financieros derivados	594	179	431
Resultado por títulos de deuda	(118)	296	62
Resultado por títulos de capital	<u>21</u>	<u>10</u>	<u>2</u>
Resultado por intermediación	3,870	3,362	3,405
Ingresos por intereses	1,710	1,279	1,243
Gastos por intereses	<u>(1,050)</u>	<u>(848)</u>	<u>(759)</u>
	660	431	484
Margen financiero por intermediación	4,530	3,793	3,889
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(76)</u>	<u>(48)</u>	<u>(38)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	4,454	3,745	3,851
Comisiones y tarifas cobradas	528	561	658
Comisiones y tarifas pagadas	<u>(174)</u>	<u>(196)</u>	<u>(238)</u>
Ingresos totales de la operación	4,808	4,110	4,271
Otros ingresos (egresos) de la operación	159	169	(22)
Gastos de administración y promoción	<u>(4,026)</u>	<u>(3,437)</u>	<u>(3,262)</u>
Resultado antes de impuesto a la utilidad	941	842	987
Participación en el resultado de asociadas no consolidadas	8	22	-
Impuestos a la utilidad causados	(400)	(263)	(191)
Impuestos a la utilidad diferidos (neto)	<u>76</u>	<u>3</u>	<u>(55)</u>
	(324)	(260)	(246)
Operaciones discontinuadas	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,030</u>
Resultado neto	<u>\$ 625</u>	<u>\$ 604</u>	<u>\$ 1,771</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Holding Monex, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013
(En millones de pesos)

	Capital contribuido		Capital ganado					Capital contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, neto	Efecto acumulado por conversión	Resultado neto	
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$ 683	\$ 823	\$ 183	\$ 1,098	\$ (2)	\$ (15)	\$ 1,032	\$ 3,802
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas-								
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	22	1,010	-	-	(1,032)	-
Decreto de dividendos	-	-	-	(550)	-	-	-	(550)
Cancelación de reserva para compra de acciones propias	-	-	600	(600)	-	-	-	-
Total movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas	-	-	622	(140)	-	-	(1,032)	(550)
Resultado integral-								
Efecto por conversión del año de subsidiarias en el extranjero	-	-	-	-	-	48	-	48
Ajuste por aplicación de nueva metodología de cartera	-	-	-	(135)	-	-	-	(135)
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	1,771	1,771
Total de resultado integral	-	-	-	(135)	-	48	1,771	1,684
Saldos al 31 de diciembre de 2013	683	823	805	823	(2)	33	1,771	4,936
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas-								
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	1,771	-	-	(1,771)	-
Recompra de acciones propias	-	-	(13)	-	-	-	-	(13)
Liberación de reserva para compra de acciones propias	-	-	(400)	400	-	-	-	-
Total movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas	-	-	(413)	2,171	-	-	(1,771)	(13)
Resultado integral-								
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	604	604
Efecto por conversión del año de subsidiarias en el extranjero	-	-	-	-	-	183	-	183
Efecto por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	2	-	-	2
Otros	-	-	-	(24)	-	-	-	(24)
Total de resultado integral	-	-	-	(24)	2	183	604	765
Saldos al 31 de diciembre de 2014	683	823	392	2,970	-	216	604	5,688
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas-								
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	604	-	-	(604)	-
Suscripción de acciones	549	763	-	-	-	-	-	1,312
Decreto de dividendos	-	-	-	(1,600)	-	-	-	(1,600)
Capitalización de cuentas	823	(823)	-	-	-	-	-	-
Recompra de acciones propias	-	-	(15)	-	-	-	-	(15)
Total movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas	1,372	(60)	(15)	(996)	-	-	(604)	(303)
Resultado integral-								
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	625	625
Efecto por conversión del año de subsidiarias en el extranjero	-	-	-	-	-	314	-	314
Efecto por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	(13)	-	-	(13)
Total de resultado integral	-	-	-	-	(13)	314	625	926
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>\$ 2,055</u>	<u>\$ 763</u>	<u>\$ 377</u>	<u>\$ 1,974</u>	<u>\$ (13)</u>	<u>\$ 530</u>	<u>\$ 625</u>	<u>\$ 6,311</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Holding Monex, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estados de flujos de efectivo consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013

(En millones de pesos)

	2015	2014	2013
Resultado neto:	\$ 625	\$ 604	\$ 1,771
Depreciaciones	26	25	28
Amortización	38	45	39
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	324	260	246
Operaciones discontinuadas	-	-	(1,030)
Participación en asociadas no consolidadas	(8)	(22)	-
Otros	<u>5</u>	<u>68</u>	<u>81</u>
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo	1,010	980	1,135
Actividades de operación:			
Cambio en cuentas de margen	142	156	(142)
Cambio en inversiones en valores	(9,303)	(1,775)	1,009
Cambio en operaciones de reporto, neto	5,863	(530)	(2,038)
Cambio en derivados, neto	187	(624)	(7)
Cambio en cartera de crédito, neto	(4,340)	(3,658)	57
Cambio en otros activos operativos	(1,806)	(2,303)	167
Cambio en captación tradicional	3,189	4,121	3,615
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	88	319	(2,675)
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	1,882	(74)	67
Cambio en otros pasivos operativos	<u>2,211</u>	<u>(547)</u>	<u>5,429</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(1,887)	(4,915)	5,482
Actividades de inversión:			
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(33)	(43)	(40)
Cobros por disposición de mobiliario y equipo	11	12	3
Pagos por adquisición de intangibles	(22)	(31)	(16)
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas	246	-	828
Cobros de dividendos en efectivo	16	3	-
Pago excedente en adquisición de subsidiaria	<u>(35)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	183	(59)	775
Actividades de financiamiento:			
Pago de deuda	(1,000)	-	-
Emisión de certificados bursátiles	1,000	1,000	-
Suscripción de acciones	1,312		
Recompra de acciones propias	(15)	(13)	-
Pagos de dividendos en efectivo	(1,600)	-	(620)
Intereses pagados por financiamiento	<u>(93)</u>	<u>(68)</u>	<u>(72)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(396)</u>	<u>919</u>	<u>(692)</u>
Incremento o disminución neta de disponibilidades	(1,090)	(3,075)	6,700
Efectos por cambios en el valor de disponibilidades	314	183	48
Disponibilidades al inicio del período	<u>6,654</u>	<u>9,546</u>	<u>2,798</u>
Disponibilidades al final del período	<u>\$ 5,878</u>	<u>\$ 6,654</u>	<u>\$ 9,546</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Holding Monex, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013
(En millones de pesos)

1. Actividad, entorno económico y regulatorio, operaciones relevantes

Holding Monex, S.A.B. de C.V. (Holding Monex) se constituyó el 10 de julio de 2007. Su objeto social es promover, constituir, organizar, adquirir y administrar cualquier género de sociedades mercantiles o civiles con el objeto de ser la tenedora de inversiones en cualquier género de sociedades mercantiles o civiles.

La actividad principal de las subsidiarias es la realización de operaciones financieras tales como la prestación de servicios de banca múltiple y la intermediación bursátil. Hasta el 28 de noviembre de 2013, Holding Monex realizó, a través de su subsidiaria Prestaciones Universales, S.A. de C.V. (Prestaciones Universales), la emisión, distribución y comercialización en cualquier forma de vales, cupones, contraseñas y órdenes de pago, tanto en forma impresa como a través de medios electrónicos.

Durante el 2015, los principales indicadores macroeconómicos sufrieron algunos cambios. La inflación acumulada en el 2015 fue del 2.13% en relación al 4.08% de 2014 y 3.97% de 2013, el Producto Interno Bruto ("PIB") se estima refleje un incremento entre 1.9% y 2.4% respecto a 2014 que tuvo un crecimiento de 1.1%. Adicionalmente, la situación mundial relacionada con la caída de los precios internacionales del petróleo y otros factores económicos influyeron negativamente en el tipo de cambio, provocando hacia finales del ejercicio 2015 una fuerte depreciación del peso respecto al dólar americano del 17%, pasando de \$ 13.08 pesos por dólar americano al 31 de diciembre de 2013 y \$14.74 pesos por dólar americano al cierre de diciembre de 2014 a \$17.24 al 31 de diciembre de 2015.

Eventos relevantes de 2015, 2014 y 2013-

a. *Venta de una parte accionaria de Tempus –*

Con fecha 30 de octubre de 2015, a través de un contrato de compraventa, Holding Monex adquirió el 17% del total de las acciones de Tempus Inc. ("Tempus") (parte relacionada de Banco Monex, S.A) (el Banco). La transacción se realizó a precios de mercado con base en un estudio realizado por un consultor independiente. Esta operación fue autorizada por la Comisión mediante el Oficio No.312-3/14049/2015.

b. *Emisión de certificados bursátiles (ver Nota 17) -*

Holding Monex a través del Banco realizó una oferta pública de certificados bursátiles bajo la clave de pizarra "BMONEX15", los cuales fueron inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores, con base en el programa de certificados bursátiles a largo plazo en carácter revolvente de hasta \$8,000.

Asimismo el 7 de noviembre de 2014 Holding Monex realizó una segunda emisión por 10,000,000 de certificados bursátiles mediante oficio celebrado ese día, con un valor total de \$1,000. Los recursos netos obtenidos de la colocación serán destinados para usos y fines corporativos de carácter general de Holding Monex.

c. *Venta de Monex Servicios y Pagos Intermex -*

Con fecha 15 de octubre de 2014, Holding Monex firmó un contrato de compraventa de acciones para transferir la totalidad de las acciones de Monex Servicios, S.A. de C.V. y Pagos Intermex, S.A. de C.V. a Gentera, S.A.B. de C.V., sujeta a autorizaciones de las Autoridades regulatorias conducentes al 31 de diciembre de 2014. Dicha operación fue autorizada por la Comisión, mediante oficio No. 312-3/13774/2015 con fecha 27 de marzo de 2015, fecha en la que surtieron los efectos legales, contables y fiscales de la venta. El efecto de la venta originó una utilidad por \$78, la cual fue registrada en el estado de resultados en el rubro de “Otros ingresos y gastos de la operación”.

d. *Venta de Prestaciones Universales, Subsidiaria directa de Holding Monex -*

Con fecha 12 de septiembre de 2013, Holding Monex y su subsidiaria Pagos Intermex, S.A. de C.V. (Pagos Intermex) firmaron un contrato de compraventa a través del cual vendieron la totalidad de las acciones representativas del capital de Prestaciones Universales a CD Holding Internationale, S.A.S., entidad constituida bajo las leyes de Francia, dedicada a la emisión de vales, tarjetas y soluciones de prepago para alimentos, educación, transporte y otros conceptos. El valor de la transacción ascendió a 120 millones de dólares americanos y se concretó el 28 de noviembre de 2013, dicha venta estuvo sujeta a la aprobación y autorización de los organismos regulatorios correspondientes.

La operación originó un ingreso por venta de acciones, neto de impuestos y partidas discontinuadas de \$1,030, la cual fue registrada en el estado de resultados en el rubro de “Operaciones discontinuadas”.

e. *Reformas fiscales -*

El 1 de noviembre de 2013, el Congreso mexicano aprobó varias reformas fiscales que entraron en vigor en el 2014. Estas reformas incluyeron cambios a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y el Código Fiscal de la Federación. Estas reformas fiscales también derogaron la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Los principales efectos de estas reformas fiscales se detallan en la Nota 23.

f. *Cambio en modelo de calificación de cartera comercial -*

Durante 2013 la Comisión emitió una resolución que modifica los criterios contables relacionados con la metodología para la constitución de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera comercial, con el objetivo de cambiar el modelo de pérdida incurrida a un modelo de pérdida esperada, el cual estima las pérdidas crediticias de los siguientes 12 meses con la información crediticia que mejor las anticipe. De acuerdo a lo requerido por la Comisión, Holding Monex tenía como fecha límite el 31 de diciembre de 2013 para la implementación del cambio de metodología, pudiendo reconocer el mismo de manera anticipada. Por lo anterior, el 31 de agosto de 2013 Holding Monex constituyó \$135 millones de pesos de reservas adicionales originadas por el efecto financiero derivado de la adopción de la nueva metodología. Asimismo, con base en el criterio contable específico emitido por la Comisión en la misma Resolución, dicho efecto fue reconocido en el balance general consolidado dentro del rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”, con un correspondiente cargo en el capital contable dentro del rubro de “Resultados de ejercicios anteriores”.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros- Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

Consolidación de estados financieros - Los estados financieros consolidados incluyen los de Holding Monex y los de sus subsidiarias en las que tiene control, cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

	Compañía	Participación 2015	Participación 2014	Participación 2013	Actividad
1.	Pagos Intermex, S.A. de C.V. (Intermex)	-	100%	100%	Subsidiaria directa de Holding Monex. Intermex tiene por objeto el pago de remesas provenientes de Estados Unidos de América, principalmente de mexicanos a sus familiares en diversas localidades de la República Mexicana, que son entregadas a través de su red de sucursales y corresponsales.
2.	AdmiMonex, S.A. de C.V. (AdmiMonex)	100%	100%	100%	Subsidiaria directa de Holding Monex tiene por objeto promover, construir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.
3.	Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V. (Grupo Financiero)	100%	100%	100%	Subsidiaria directa de Holding Monex. Se constituyó el 23 de mayo de 2003, y está autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como agrupación financiera en la forma y términos que establece la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. Por disposiciones legales, el Grupo Financiero responde ilimitadamente de las obligaciones y pérdidas de cada una de sus empresas subsidiarias.
3.1	Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero (el Banco)	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Está autorizada para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, el otorgamiento de créditos, la operación con valores, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, la celebración de operaciones de compra y venta de divisas y la celebración de contratos de fideicomiso.
3.1.1	Monex Servicios, S.A. de C.V. (Monex Servicios)	-	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Monex Servicios tiene por objeto proveer de servicios complementarios y auxiliares al Banco en términos del artículo 88 de la Ley de Instituciones de Crédito. Actualmente Monex Servicios sub arrienda al Banco los locales y activos de las 60 sucursales bancarias.
3.1.2	Monex Negocios Internacionales, S.A. de C.V. (Monex Negocios)	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Compañía tenedora de Tempus, Inc. y Monex Europe LTD.
	3.1.2.1 Tempus Inc. (Tempus)	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad localizada en Washington D.C. en los Estados Unidos de América, cuyo objeto es la compraventa de divisas. Sus clientes se encuentran localizados principalmente en los Estados Unidos de América.
	3.1.2.1.1 Tempus Nevada, Inc.	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad constituida en el año de 2010 en el estado de Delaware en Estados Unidos.
	3.1.2.1.2 Monex Canadá, Inc.	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad constituida en Toronto, Canadá. Actualmente no realiza operaciones.
	3.1.2.2 Monex Europe Holdings Limited (Monex Europe LTD)	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad localizada en Londres, Reino Unido. Su objeto ser la tenedora de las acciones de Monex Europe y Schneider FX (Holding Monex de manera directa cuenta con el 49.9% de las acciones).
	3.1.2.2.1 Schneider Foreing Exchange Limited (Schneider FX)	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad localizada en Londres, Reino Unido. Sin operaciones.
	3.1.2.2.2 Monex Europe Limited (Monex Europe)	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad localizada en Londres, Reino Unido. Su objeto es la compraventa de divisas con presencia en el mercado europeo.
3.2	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (la Casa de Bolsa)	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Actúa como intermediario financiero en operaciones con valores y derivadas autorizadas en los términos de la Ley del Mercado de Valores (LMV) y disposiciones de carácter general que emite la Comisión.
	3.2.1 Monex Securities, Inc. (Monex Securities)	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Actúa como intermediaria bursátil en el mercado de los Estados Unidos de América
	3.2.2 Monex Assets Management, Inc. (Monex Assets)	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Actúa como un asesor de inversiones en el mercado de los Estados Unidos de América.
3.3	Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión (la Operadora)	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Su actividad principal es prestar servicios administrativos, manejar carteras de valores y promover las acciones de sociedades de inversión.
4.	Servicios Complementarios Monex, S.A. de C.V. (Servicios Complementarios)	100%	100%	-	Subsidiaria directa de Holding Monex. Actualmente no realiza operaciones.

Los saldos y operaciones relacionadas entre las compañías consolidadas han sido eliminados.

Derivado de lo mencionado en la Nota 1 inciso c), a partir del mes de noviembre de 2014 Holding Monex reconoce su participación en Pagos Intermex y Monex Servicios a través del método de participación. La inversión de ambas compañías estuvo clasificada en el balance general dentro de rubro activos de larga duración disponibles para la venta y hasta la fecha de su venta.

A continuación se incluye el estado de resultados condensado al 31 de diciembre de 2013 de Pagos Intermex y Monex Servicios, el cual se presenta dentro de las cifras consolidadas presentadas de Holding Monex:

Resultado discontinuo	Diciembre 2013
Ingresos totales de la operación	\$ 112
Otros ingresos (egresos) de la operación	81
Gastos de administración y promoción	(166)
Impuestos a la utilidad causados	(4)
Impuestos a la utilidad diferidos (neto)	<u>(3)</u>
Total	\$ <u>20</u>

La Administración consideró que las cifras de dicho estado de resultados condensado son poco significativas para efectos de presentarlas comparables y como operaciones discontinuadas en el estado de resultados consolidado por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013.

Excepto por lo mencionado anteriormente exclusivamente para el año que terminó el 31 de diciembre de 2013, las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene una participación mayor al 50% se consolidan en estos estados financieros porque se tiene el control sobre ellas.

Conversión de estados financieros de subsidiarias en moneda extranjera -Para consolidar los estados financieros de subsidiarias extranjeras, éstos se modifican en la moneda de registro para presentarse bajo criterios contables de la Comisión. Derivado que la moneda de registro y funcional es la misma los estados financieros se convierten a pesos mexicanos, considerando la siguiente metodología:

- 1) Tipo de cambio de cierre, para los activos y pasivos,
- 2) Tipo de cambio histórico, para el capital contable y
- 3) Tipo de cambio de la fecha de devengamiento, para los ingresos, costos y gastos.
- 4) Los efectos de conversión se registran en el capital contable.

Los tipos de cambio utilizados al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 en los diferentes procesos de conversión, son como sigue:

Compañía	Moneda	Tipo de cambio para convertir a peso mexicano		
		2015	2014	2013
Monex Europe LTD (consolidado)	Libra esterlina	25.4366	22.9847	21.6689
Monex Europe	Libra esterlina	25.4366	22.9847	21.6689
Schneider FX	Libra esterlina	25.4366	22.9847	21.6689
Tempus, Inc. (consolidado)	Dólar americano	17.2487	14.7414	13.0843
Monex, Canadá, Inc.	Dólar americano	17.2487	14.7414	13.0843
Monex Securities	Dólar americano	17.2487	14.7414	13.0843
Monex Assets Management	Dólar americano	17.2487	14.7414	13.0843

La moneda funcional de Holding Monex es el peso mexicano. Debido a que Holding Monex mantiene inversiones en subsidiarias en el extranjero, cuya moneda funcional no es el peso mexicano, se encuentra expuesta a un riesgo de conversión de moneda extranjera. Asimismo, se han contratado activos y pasivos monetarios denominados en diversas monedas, principalmente en dólar americano, en libra esterlina y en euro, y existe una exposición al riesgo cambiario, atribuible a las operaciones de Holding Monex durante el curso normal del negocio (Ver Nota 32 de administración integral de riesgos).

3. Resumen de las principales políticas contables

Las principales políticas contables de Holding Monex están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales se incluyen en las “Disposiciones de Carácter General aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa y Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios”, (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de Información Financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo los resultados reales pueden llegar a diferir de dichas estimaciones. La Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de Holding Monex se ajustará a las NIF definidas por el Consejo Mexicano de Normas de la Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Cambios en políticas contables -

Cambios en las NIF emitidas por el CINIF aplicables a Holding Monex

Mejoras a las NIF

El objetivo de estas mejoras es incorporar en las propias NIF, cambios y precisiones con la finalidad de establecer un planteamiento normativo más adecuado. Las mejoras a las NIF se presentan clasificadas en aquellas mejoras que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros consolidados, y en aquellas mejoras que son modificaciones a las NIF para hacer precisiones a las mismas, que ayudan a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible; por ser precisiones, no generan cambios contables en los estados financieros consolidados.

A partir del 1 de enero de 2015, Holding Monex adoptó las siguientes mejoras a las NIF que generan cambios contables:

NIF B-8, *Estados financieros consolidados o combinados* - Define lo que se considera y aclara los elementos a evaluar para identificar una entidad de inversión. Indica que considerando que por su actividad primaria difícilmente se llega a ejercer control sobre las entidades en las que participa, debe llevarse a cabo el análisis requerido con base en el juicio profesional para concluir si existe o no control de una entidad de inversión sobre las entidades en las que participa. En caso de no haber control, debe identificarse el tipo de inversión de que se trate y, para su reconocimiento contable, debe aplicarse la NIF que corresponda.

Boletín C-9, *Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos* - Se precisa y modifica el tratamiento contable de los pasivos por anticipos de clientes denominados en moneda extranjera. Cuando una entidad recibe cobros anticipados por ventas o servicios denominados en moneda extranjera, las fluctuaciones cambiarias entre su moneda funcional y la moneda de pago no afectan el monto del cobro anticipado, por lo tanto, el saldo del rubro “Anticipos de clientes” no debe modificarse ante dichas fluctuaciones cambiarias.

A partir del 1 de enero de 2015, Holding Monex adoptó las siguientes mejoras a las NIF que no generan cambios contables:

NIF B-13, *Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros* y Boletín C-9, *Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos* - La NIF B-13 menciona en un pie de página las revelaciones en los estados financieros de una entidad, cuando éstos no se preparan sobre la base del negocio en marcha, requeridas por la NIF A-7, *Presentación y revelación*. Dicho requerimiento fue incluido como parte del texto normativo en la sección de normas de revelación de la NIF B-13, y como parte del Boletín C-9 para revelar las contingencias que se generan al no estar una entidad operando sobre la base del negocio en marcha. Consecuentemente, se deroga la Circular 57, *Revelación suficiente derivada de la Ley de Concursos Mercantiles*.

NIF B-15, *Conversión de monedas extranjeras* - Se ajustó la definición de operación extranjera, para aclarar que no solo se debe entender como una entidad jurídica o una unidad generadora de efectivo cuyas operaciones están basadas o se llevan a cabo en un entorno económico o moneda distintos a los de la entidad

informante, sino también aquellas que, respecto de la entidad informante (su controladora o tenedora), deben ser calificadas como operación extranjera por operar con una moneda distinta de la entidad informante, a pesar de operar en el mismo país. Se ajustó la definición de la tipo de cambio para igualarla a la definición que se incluye en normas de más reciente emisión.

Holding Monex no tuvo efectos materiales por la adopción de estas mejoras en su información financiera.

Cambios en estimaciones contables aplicables en 2015

Metodología para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios aplicables a créditos otorgados al amparo de la Ley de Concursos Mercantiles

El 27 de agosto de 2015, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones, por medio de la cual precisa el plazo durante el cual las instituciones de crédito podrán seguir utilizando la metodología para el cálculo de las reservas preventivas para pérdida esperada por riesgo de crédito, con respecto de los créditos otorgados a acreditados declarados en concurso mercantil con plan de reestructura previo. Esta Resolución establece que una vez que se adopte un convenio entre el acreditado y los acreedores reconocidos, o bien, se determine la quiebra del acreditado conforme la Ley de Concursos Mercantiles, no se podrá seguir aplicando dicha metodología.

Asimismo, señala que se podrá solicitar autorización a la Comisión para seguir utilizando la metodología para el cálculo de las reservas preventivas para pérdida esperada por riesgo de crédito, con respecto de los créditos otorgados a acreditados declarados en concurso mercantil con plan de reestructura previo por un plazo que no podrá exceder de seis meses contados a partir de la adopción del convenio.

Holding Monex no tuvo efectos materiales en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015 derivado de este cambio en estimación.

Cambios en normas particulares de la Comisión ocurridos durante el ejercicio de 2013

Cambio en la estimación preventiva para riesgos crediticios –

El 24 de Junio de 2013, la Comisión emitió una resolución que modifica las “Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito”, por medio de la cual modifica la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia comercial, con la finalidad de cambiar el actual modelo de constitución de la estimación preventiva para riesgos crediticios basado en un modelo de pérdida incurrida hacia un modelo de pérdida esperada en el que se estimen las pérdidas crediticias de los siguientes 12 meses con la información crediticia que mejor las anticipe. Dicha modificación entro en vigor el día siguiente de su publicación.

La nueva metodología basada en el modelo de pérdida esperada toma en cuenta los siguientes parámetros: probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento, asimismo clasifica a la cartera comercial en distintos grupos, a los cuales les aplicarán variables diferentes para la estimación de probabilidad de incumplimiento.

De acuerdo a lo requerido por la Comisión, Holding Monex tenía como fecha límite el 31 de diciembre de 2013 para la implementación del cambio de metodología, pudiendo reconocer el mismo de manera anticipada. Por lo anterior, el 31 de agosto de 2013 Holding Monex constituyó \$135 de reservas adicionales originadas por el efecto financiero derivado de la adopción de la nueva metodología. Asimismo, con base en el criterio contable específico emitido por la Comisión en la misma Resolución, dicho efecto fue reconocido en el balance general consolidado dentro del rubro de “estimación preventiva para riesgos crediticios”, con un correspondiente cargo en el capital contable dentro del rubro de “Resultados de ejercicios anteriores”.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue Holding Monex:

Reconocimiento de los efectos de la inflación - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, es 10.18%, 11.62% y 12.26%; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 fueron 2.13%, 4.08% y 3.97%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, Holding Monex suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007. Estos efectos se han dado de baja en la fecha y con el mismo procedimiento, con los que se dan de baja los activos y pasivos o componentes del capital contable a los que pertenecían tales efectos. En los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, se presentan solo los efectos de reexpresión vigentes determinados en períodos anteriores y que todavía no se han dado de baja.

Disponibilidades - Consisten principalmente en depósitos bancarios y los rendimientos que generan se reconocen en resultados conforme se devengan, se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera se valúan a su valor razonable con base en la cotización del cierre del ejercicio.

Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como una disponibilidad restringida (divisas a recibir). Las divisas vendidas se registran como un crédito en disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte se registra en una cuenta liquidadora deudora cuando se realiza una venta y en una cuenta liquidadora acreedora cuando se realiza una compra.

Para efectos de presentación en la información financiera, las cuentas liquidadoras por cobrar y por pagar de divisas se compensan por contrato y plazo y se presentan dentro del rubro de otras cuentas por cobrar (neto) o acreedores por liquidación de operaciones, según corresponda.

En este rubro también se incluyen otras disponibilidades tales como depósitos de regulación monetaria y documentos de cobro inmediato.

Cuentas de margen - Las llamadas de margen (depósitos en garantía) por operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos se registran a valor nominal. Los depósitos en garantía están destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los derivados celebrados en los mercados reconocidos y corresponden al margen inicial, aportaciones y retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes.

Títulos para negociar - Los títulos para negociar representan inversiones en valores de instrumentos de deuda y renta variable, en posición propia y entregados en garantía, que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa. Al momento de su adquisición se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio). Posteriormente se valúan a su valor razonable, determinado por el proveedor de precios contratado por Holding Monex conforme a lo establecido por la Comisión. Por otro lado, el costo se determina por el método de costos promedio. La diferencia entre el costo de las inversiones de instrumentos de deuda más el interés devengado y el costo de los instrumentos de renta variable con respecto a su valor razonable se registra en el estado de resultados en el rubro de “Resultado por Intermediación” y estos efectos de la valuación tendrán el carácter de no realizados para reparto a sus accionistas, hasta en tanto no se realicen.

El valor razonable es el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

Los costos de transacción por la adquisición de títulos clasificados para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

Dentro de este rubro se registran las operaciones pendientes de liquidar que corresponden a operaciones de compraventa de valores asignados no liquidados, las cuales se valúan y registran como títulos para negociar, registrando la entrada y salida de los títulos objeto de la operación al momento de concertación contra la cuenta liquidadora deudora o acreedora correspondiente.

Los criterios contables de la Comisión permiten efectuar reclasificaciones hacia títulos conservados a vencimiento o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta, previa autorización expresa de la Comisión. Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, no se efectuaron reclasificaciones.

Títulos disponibles para la venta - Los títulos disponibles para la venta son aquellos títulos de deuda y acciones, cuya intención no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto representa una categoría residual, es decir se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados al vencimiento, debido a que se tiene la intención de negociarlos en un futuro no cercano pero anterior a su vencimiento.

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción por la adquisición (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio), el cual es a su vez el costo de adquisición para Holding Monex. Posteriormente se valúan a su valor razonable.

Holding Monex determina el incremento o decremento por valuación a valor razonable utilizando precios actualizados proporcionados por el proveedor de precios, quien utiliza diversos factores de mercado para su determinación. El rendimiento de los títulos de deuda, se registra conforme al método de interés imputado o método de interés efectivo según corresponda de acuerdo a la naturaleza del instrumento; dichos rendimientos se reconocen como realizados en el estado de resultados en el rubro de “Ingresos por Intereses”. La utilidad o pérdida no realizada resultante de la valuación de acuerdo al proveedor de precios, se registra en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable en el rubro de “Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta”, neto del impuesto diferido relativo, siempre y cuando dichos títulos no se hayan definido como cubiertos en una relación de cobertura de valor razonable mediante la contratación de un instrumento financiero derivado, en cuyo caso se reconoce en los resultados del ejercicio.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como “conservados a vencimiento” hacia la categoría de “títulos disponibles para la venta”, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento, así como reclasificaciones de títulos para negociar hacia disponibles para la venta previa autorización expresa de la Comisión.

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, la Administración de Holding Monex no ha realizado reclasificaciones entre categorías de acuerdo a su intención de realización.

Deterioro en el valor de un título - Holding Monex evalúa si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, sí y sólo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados que pueden ser determinados de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probables sean.

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor del título;
- b) Es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
- c) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
- d) La desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o

- e) Que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:
 - i. Cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
 - ii. Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, la Administración de Holding Monex no ha identificado que haya evidencia objetiva del deterioro de un título.

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando Holding Monex como reportado, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo al reportador. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valorará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, afectando dicha cuenta por pagar.

Actuando Holding Monex como reportador, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, afectando dicha cuenta por cobrar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, el reportador obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto al reportado. En este sentido, el reportado paga al reportador intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, el reportador consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención del reportador es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee el reportado, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el reportado respecto al reportador. A este respecto, el reportado paga al reportador los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

No obstante la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación al colateral en operaciones de reporto otorgado por el reportado al reportador (distinto a efectivo), el reportado reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el criterio B-9 “Custodia y Administración de Bienes”. El reportado reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Cuando el reportador vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral al reportado (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). Para efectos de presentación dicha cuenta por pagar es compensada con la cuenta por cobrar denominada “Deudores por reporto”, la cual es generada al momento de la adquisición del reporto. El saldo deudor o acreedor se presenta en el rubro de “Deudores por reporto” o “Colaterales vendidos o dados en garantía”, según corresponda.

Asimismo, en el caso en que el reportador se convierta a su vez en reportado por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por el reportado se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte del reportado.

Tratándose de operaciones en donde el reportador venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-9 “Custodia y Administración de Bienes”.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por el reportador, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo al reportado, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Préstamo de valores - El préstamo de valores es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud del prestamista, recibiendo como contraprestación un premio. En esta operación se solicita un colateral o garantía por parte del prestamista al prestatario, distinto de efectivo y aquellos permitidos por la regulación vigente.

Las operaciones de préstamo de valores para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de devolver en una fecha establecida los valores objeto de la operación. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de préstamo de valores consiste en que el prestatario pueda acceder temporalmente a cierto tipo de valores en donde el colateral sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el prestamista respecto del prestatario.

Las operaciones de préstamos de valores se registran como se indica a continuación:

A la fecha de la contratación del préstamo de valores actuando Holding Monex como prestamista, se reconoce la entrada del valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio contable que corresponda.

El importe del premio se registra inicialmente como un crédito diferido, reconociendo la cuenta liquidadora deudora o la entrada del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés imputado o método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

Actuando como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores, Holding Monex registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio Contable B-9 emitido por la Comisión.

El importe del premio se registra inicialmente como un cargo diferido, registrando la cuenta liquidadora acreedora o la salida del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés imputado o método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

El valor objeto de la operación, así como los colaterales entregados se presentan como restringidos de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate.

El valor objeto de la operación recibido, así como el colateral recibido se presenta en cuentas de orden en el rubro de “Colaterales recibidos”.

Operaciones con instrumentos financieros derivados (con fines de negociación) - Holding Monex reconoce todos los derivados que pacta como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro “Resultado por intermediación”.

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Contratos Adelantados y Futuros con fines de negociación:

Los contratos adelantados y futuros con fines de negociación, son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o bien subyacente en una fecha futura, en la cantidad, calidad y precios pre establecidos en el contrato de negociación. Tanto los contratos adelantados como los futuros son registrados inicialmente por Holding Monex en el balance general como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado en el contrato de compraventa del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Por los contratos adelantados (Forwards), el diferencial cambiario entre el tipo de cambio pactado en el contrato y el tipo de cambio “forward” al cierre de cada mes se registra en el estado de resultados, así como los efectos de valuación dentro del rubro de “Resultado por Intermediación”.

Para los contratos de futuros se establece una cuenta de margen cuya contraparte es una cámara de compensación, por lo que los participantes no enfrentan riesgo de crédito significativo.

La cuenta de margen otorgada en efectivo, no forma parte de la inversión neta inicial de dicho derivado, por lo que es contabilizada de manera separada al reconocimiento del derivado.

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tales como los futuros, contratos adelantados y swaps, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro “Derivados”, en caso de tener un saldo acreedor, éste se presenta en el pasivo dentro del rubro “Derivados”.

Contratos de Opciones:

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de instrumentos subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido. Por los derechos que otorgan las opciones se dividen en opciones de compra (call) y opciones de venta (put).

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

Las opciones se pueden ejercer al final del período de vigencia (opciones europeas), o en cualquier momento durante dicho período (opciones americanas); el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.

Holding Monex registra la prima de la opción como activo o pasivo en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado de resultados “Resultado por intermediación”. Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro “Derivados”. Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro “Derivados”.

Los contratos de opciones con fines de negociación se registran en cuentas de orden al precio del ejercicio de éstas, multiplicado por el número de títulos, diferenciando a las opciones negociables en bolsa de las negociables fuera de bolsa, con el objeto de controlar la exposición de riesgo.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre sus accionistas hasta que se realicen en efectivo.

Swaps:

Son contratos entre dos partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos, por un período de tiempo determinado y en fechas previamente establecidas.

Los swaps son reconocidos inicialmente por Holding Monex en el balance general como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado.

Holding Monex reconoce inicialmente en el balance general, la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones del contrato pactado a su valor razonable, valuando a valor presente los flujos futuros a recibir o a entregar de acuerdo a la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con curvas proporcionadas por el proveedor de precios, revisadas por el área de riesgos de mercado.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados, distintos a aquéllos que formen parte de una relación de cobertura, se valúan a valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período.

En caso de que un activo financiero, proveniente de los derechos establecidos en los derivados, experimente un deterioro en el riesgo de crédito (contraparte), el valor en libros debe reducirse al valor recuperable estimado y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del periodo. Si posteriormente desaparece la situación de deterioro, se debe revertir hasta por el monto previamente deteriorado reconociendo dicho efecto en los resultados del periodo en que esto ocurra.

La liquidación de un contrato “Swap” podrá hacerse en especie o en efectivo, de conformidad con las condiciones del mismo.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta por formando parte del rubro de “Derivados”.

Derivados implícitos - Un derivado implícito es un componente de un instrumento financiero híbrido (combinado) que incluye a un contrato no-derivado (conocido como contrato anfitrión), en el que algunos de los flujos de efectivo de dicho componente varían de manera similar a como lo haría un derivado de forma independiente. Un derivado implícito causa que algunos de los flujos de efectivo requeridos por el contrato (o incluso todos) se modifiquen de acuerdo a los cambios en una tasa de interés específica, el precio de un instrumento financiero, un tipo de cambio, un índice de precios o tasas, una calificación crediticia o índice de crédito, u otra variable permitida por la legislación y regulaciones aplicables, siempre y cuando tratándose de variables no financieras, éstas no sean específicas o particulares a una de las partes del contrato. Un derivado que se encuentra adjunto a un instrumento financiero pero que es contractualmente transferible de manera independiente a dicho instrumento, o bien, que tiene una contraparte diferente, no es un derivado implícito sino un instrumento financiero separado (por ejemplo en operaciones).

Un derivado implícito se segrega del contrato anfitrión para efectos de valuación y recibir el tratamiento contable de un derivado, si y sólo si se cumplen todas las siguientes características:

- a. Las características económicas y riesgos del derivado implícito no se encuentran estrechamente relacionadas con las características económicas y riesgos del contrato anfitrión;
- b. Un instrumento financiero separado que cuente con los mismos términos que el derivado implícito cumpliría con la definición de derivado, y
- c. El instrumento financiero híbrido (combinado) no se valúa a valor razonable con los cambios reconocidos en resultados (por ejemplo un derivado que se encuentra implícito en un activo financiero o pasivo financiero valuado a valor razonable no debe segregarse).

Los efectos de valuación de los derivados implícitos se reconocen en el mismo rubro en que se encuentra registrado el contrato anfitrión.

Un derivado en moneda extranjera implícito en un contrato anfitrión, que no es un instrumento financiero, es parte integral del acuerdo y por tanto estrechamente relacionado con el contrato anfitrión siempre que no esté apalancado, no contenga un componente de opción y requiera pagos denominados en:

- La moneda funcional de alguna de las partes sustanciales del contrato;
- La moneda en la cual el precio del bien o servicio relacionado que se adquiere o entrega está habitualmente denominado para transacciones comerciales en todo el mundo;
- Una moneda que tenga una o más de las características de la moneda funcional para alguna de las partes.

Operaciones en moneda extranjera - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio en vigor al cierre del período, determinados y publicados por Banco de México.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación, excepto los generados por las subsidiarias residentes en el extranjero, los cuales se convierten al tipo de cambio Fix de cierre de cada período.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

Comisiones cobradas y costos y gastos asociados - Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados”, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro “Ingreso por intereses”, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones que se hubieren originado reconociéndose como un crédito diferido que se amortiza en resultados bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito, son aquéllas en que se incurran como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en resultados en el momento que se generen.

Los costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial del crédito, se reconocen como un cargo diferido, los cuales se amortizarán contra los resultados del ejercicio como un “Gastos por intereses”, durante el mismo periodo contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas.

Cualquier otro costo o gasto distinto del mencionado anteriormente, entre ellos los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de políticas de crédito se reconocen directamente en los resultados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que corresponde de acuerdo a la naturaleza del costo o gasto.

Cartera de crédito vigente.- Holding Monex tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos como:

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses.
- Créditos que sus adeudos no han cumplido con los supuestos para considerarse cartera de crédito vencida.
- Créditos que habiéndose clasificado como cartera vencida, cuenten con evidencia de cumplir con el pago sostenido

Cartera de crédito vencida.- Holding Monex tiene principalmente los siguientes criterios para clasificar los créditos como cartera vencida:

- a) Créditos cuyos acreditados son declarados en concurso mercantil.
- b) Créditos cuyo principal, intereses o ambos, no han sido liquidados en los siguientes términos:
 - Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 ó más días naturales de vencidos;
 - Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 ó más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 ó más días naturales de vencido el principal;
 - Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, incluyendo los créditos a la vivienda y presentan 90 ó más días naturales de vencidos;
 - Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos periodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a 60 ó más días naturales de vencidos, y
 - Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes, así como los documentos de cobro inmediato

- Si el acreditado es declarado en concurso mercantil , con excepción de aquellos créditos que:
 - i. Continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, o
 - ii. Sean otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley.

Los créditos mencionados anteriormente serán traspasados a cartera vencida cuando incurran en los supuestos mencionados en los puntos anteriores.

- Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el Criterio Contable B-1, *Disponibilidades*, de la Comisión al momento en el que no hubiesen sido cobrados en el plazo (2 o 5 días, según corresponda).

Calificación de cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios - De acuerdo a las Disposiciones, la cartera de crédito se debe clasificar en: comercial, hipotecaria de vivienda y de consumo. Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, la cartera de Holding Monex se encuentra clasificada en:

- a. Comercial: A los créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional, extranjera, en unidades de inversión o veces salario mínimo (VSM), así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero; incluyendo los otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos interbancarios menores a 3 días hábiles, a los créditos por operaciones de factoraje y a los créditos por operaciones de arrendamiento capitalizable que sean celebradas con dichas personas morales o físicas; los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedarán comprendidos los créditos concedidos a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, cuando sean objeto de calificación de conformidad con las disposiciones aplicables.
- b. Hipotecaria de vivienda: Créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera, en unidades de inversión o VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial; incluyendo aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado y los otorgados para tales efectos a los ex-empleados de Holding Monex.

Holding Monex reconoce las reservas preventivas para cubrir riesgos crediticios con base en lo siguiente:

Cartera comercial:

En el mes de junio de 2013 la Comisión dio a conocer la nueva metodología regulatoria aplicable a las reservas crediticias para cartera comercial, lo anterior bajo los criterios recomendados por el Comité de Basilea publicado recientemente. Esta metodología se basa en la estimación de pérdidas esperadas para la generación de reservas en lugar de considerar las pérdidas incurridas como se hacía en la metodología anterior, lo que le permitirá poder identificar con anticipación determinados riesgos del sector.

Para la determinación de la Pérdida Esperada (PE) se toman en consideración los siguientes tres elementos ($PE = EI \cdot PI \cdot SP$); en donde la Exposición al incumplimiento (EI) es el saldo del crédito en líneas revocables o saldo más una porción de la línea no dispuesta en líneas irrevocables. La Probabilidad de incumplimiento (PI) es probabilidad de que el cliente incumpla, se considera información cuantitativa y cualitativa. Respecto a la Severidad de la pérdida (SP) es el porcentaje de la EI que se perdería si el crédito incumple y depende de las garantías y el tipo de cartera, ambos conceptos son explicados con mayor detalle más adelante.

La fecha de obligatoriedad para su aplicación fue en diciembre de 2013, sin embargo se permitió optar por su aplicación de forma anticipada a partir del cierre del mes junio de 2013. Holding Monex ejerció esta opción y llevó a cabo la aplicación de la nueva metodología a partir del mes de agosto de 2013.

Al 31 de agosto de 2013, derivado de un criterio contable específico emitido por la Comisión, Holding Monex reconoció el efecto inicial por adopción de dicha metodología en el capital contable, dentro del rubro de resultado de ejercicios anteriores, por \$135, como consecuencia de la aplicación de que fue necesario constituir reservas adicionales.

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, la metodología para calificar la cartera comercial es la siguiente:

Previo a la calificación de los créditos de su cartera crediticia comercial, Holding Monex debe clasificar cada uno de los créditos en alguno de los siguientes grupos, según sean otorgados a: a) Entidades federativas y municipios, b) Proyectos con fuente de pago propia, c) Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en el inciso anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” d) Entidades financieras, e) Personas morales no incluidas en los incisos anteriores y físicas con actividad empresarial. A su vez, este grupo deberá dividirse en los siguientes subgrupos: b1) Con ingresos netos o ventas netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs, que podrán ser: “Acreditados sin atraso”, cuando estos acreditados no registren atrasos con otras instituciones en los últimos 12 meses en los reportes emitidos por sociedades de información crediticia, ni cuenten con días de atraso con Holding Monex de acuerdo con su propia información al momento de la calificación ó “Acreditado con atraso”, cuando estos acreditados registren al menos un día de atraso con otras Instituciones en los últimos 12 meses en los reportes emitidos por sociedades de información crediticia, o tengan al menos un día de atraso con el Grupo Financiero de acuerdo con su propia información al momento de la calificación b2) Con ingresos netos o ventas netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

Holding Monex califica, constituye y registra en su contabilidad las reservas preventivas para cada uno de los créditos de su cartera crediticia comercial, utilizando para tal efecto el saldo del adeudo correspondiente al último día de cada trimestre, ajustándose a la metodología y a los requisitos de información establecidos por la Comisión.

El monto de las reservas preventivas de cada crédito es el resultado de aplicar la siguiente expresión:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

R_i = Monto de las reservas preventivas a constituir para el i-ésimo crédito.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

El parámetro EI , deberá calcularse mensualmente, la PI_i y de la SP_i al menos trimestralmente.

a. *Probabilidad de incumplimiento*

Holding Monex estima la probabilidad de incumplimiento de cada crédito (PI_i), utilizando la fórmula siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - Puntaje\ Crediticio\ Total_i) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$$

Para efectos de lo anterior:

El puntaje crediticio total de cada acreditado se obtendrá aplicando la expresión siguiente:

$$Puntaje\ Crediticio\ Total_i = \alpha \times (Puntaje\ Crediticio\ Cuantitativo_i) + (1 - \alpha) \times (Puntaje\ Crediticio\ Cualitativo_i)$$

En donde:

Puntaje crediticio cuantitativo_i = Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo establecidos en las Disposiciones, según les resulte aplicable.

Puntaje crediticio cualitativo_i = Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo establecidos en las presentes Disposiciones, según les resulte aplicable.

α = Es el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo, determinado conforme a lo establecido en las Disposiciones.

La PI_i de los créditos otorgados a organismos descentralizados federales, estatales, municipales y partidos políticos se calcula utilizando el Anexo 21 ó 22 de las Disposiciones, según corresponda. La PI_i de los créditos otorgados a entidades financieras paraestatales y organismos financieros de administración pública federal se calculará utilizando el Anexo 20 de las mismas Disposiciones.

La PI_i de los créditos otorgados a fideicomisos, que no correspondan a proyectos con fuente de pago propia, en donde puedan separarse claramente los recursos del fideicomitente o fideicomitentes, así como los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo de crédito o la fuente de recursos asociada al esquema de que se trate, se determinará utilizando:

La metodología que corresponda a los créditos subyacentes, cuando el patrimonio del fideicomiso se constituya con créditos en los que el fideicomiso pueda proporcionar a Holding Monex la información suficiente para que calcule la PI_i de cada crédito de conformidad con las presentes Disposiciones;

- a. La metodología contenida en el Anexo 21 de las Disposiciones, cuando no se cumplan los supuestos del inciso a) anterior.

En caso de fideicomisos en los que el fideicomitente otorgue apoyos explícitos o implícitos y no se cuente con los mecanismos a que se refieren las Disposiciones; o esquemas estructurados en los que no pueda evaluarse individualmente su riesgo, la PI_i se calcula utilizando la metodología general, tomando como acreditado al fideicomitente o fideicomitentes o, en su caso, a la fuente de recursos del estructurado de que se trate y considerando como garantía el patrimonio afectado al referido esquema, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo 24 de las Disposiciones. Para la determinación de la PI_i en operaciones de factoraje, Holding Monex identifica en quién recae el riesgo de crédito, para tales efectos se considera al factorado que transmite a Holding Monex los derechos de crédito que tenga a su favor a la propia Institución factorante y al sujeto obligado al pago de los derechos de crédito correspondientes. En este sentido, la PI_i corresponde:

- a) Al sujeto obligado al pago de los derechos de crédito, dependiendo del grupo al que pertenezca según lo establecido en las Disposiciones.
- b) Se puede sustituir la PI_i del sujeto obligado respecto de los derechos de crédito, por la PI_i del factorado, cuando se pacte la obligación solidaria de este en el documento que formaliza la operación de factoraje.

En todo caso, únicamente se puede considerar los derechos de crédito que no estén sujetos a condiciones o controles por los cuales el deudor pudiera oponerse a su pago.

Holding Monex emplea la misma PI_i para todos los créditos del mismo acreditado. En caso de existir un obligado solidario o aval que responda por la totalidad de la responsabilidad del acreditado, se puede sustituir la PI_i del acreditado por la del obligado solidario o aval, obtenida de acuerdo a la metodología que corresponda a dicho obligado.

El porcentaje de reservas es igual a 0.5% para el crédito otorgado a, o para la fracción o totalidad de cada crédito cubierto con una garantía otorgada por:

- i. Entidades de la administración pública federal bajo control presupuestario directo o programas derivados de una ley federal que formen parte del presupuesto de egresos de la federación.
- ii. Fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidades paraestatales y que formen parte del sistema bancario mexicano en la fecha del otorgamiento, de conformidad con las Disposiciones.
- iii. Fideicomisos de contragarantía.
- iv. La financiera rural.
- v. El fondo nacional de infraestructura.
- vi. El fondo nacional de garantías de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.
- vii. Fideicomisos celebrados específicamente con la finalidad de compartir el riesgo de crédito con las Instituciones, en los cuales actúen como fideicomitentes y fiduciarias instituciones de banca de desarrollo que cuenten con la garantía expresa del gobierno federal.
- viii. Cualquier entidad con garantía expresa del gobierno federal.

Holding Monex asigna una PI_i del 100 por ciento al acreditado en los siguientes casos:

- i. Cuando el acreditado tiene algún crédito con Holding Monex que se encuentre en cartera vencida, de acuerdo con los términos del criterio B-6 “Cartera de Crédito” de los Criterios Contables.
- ii. Lo anterior no será aplicable para las obligaciones que no sean reconocidas por el cliente y respecto de las cuales exista un procedimiento de reclamación o aclaración, ni para aquellas cuyos montos sean menores al 5 por ciento del monto total de la deuda que el acreditado tenga con Holding Monex al momento de la calificación.
- iii. Cuando sea probable que el deudor no cumpla la totalidad de sus obligaciones crediticias frente a Holding Monex, actualizándose tal supuesto cuando:
 - a) Holding Monex determine que alguno de los créditos a cargo del deudor constituye una “cartera emproblemada” en los términos del criterio “B-6 Cartera de Crédito” de las Disposiciones, o bien,
 - b) Holding Monex haya demandado el concurso mercantil del deudor o bien este último lo haya solicitado.
- iv. Si Holding Monex hubiere omitido durante tres meses consecutivos reportar a la sociedad de información crediticia algún crédito del acreditado o bien, cuando se encuentre desactualizada la información de algún crédito del acreditado relacionada con el saldo y el comportamiento del pago que deba enviarse a dicha sociedad.
- v. Si existen diferencias entre los conceptos que Holding Monex reporte a la sociedad de información crediticia y la información que obre en los expedientes de las propias Instituciones, que reflejen atrasos en los pagos en la propia Holding Monex durante tres meses consecutivos.
- vi. Tratándose de acreditados que sean entidades federativas y municipios, Holding Monex no hubiera reportado durante tres meses consecutivos a la sociedad de información crediticia el saldo de la deuda de la entidad federativa o municipio.
- vii. Si Holding Monex hubiere tenido acceso a información que cumpla con los requerimientos de antigüedad máxima y definiciones contenidas dentro de los Anexos 18, 20, 21 y 22 de las Disposiciones para realizar la estimación de la probabilidad de incumplimiento, pero en su lugar hubiere utilizado los puntajes correspondientes al rango “Sin Información” de forma sistemática con el objetivo de obtener una probabilidad de incumplimiento inferior a la que hubiere sido estimada mediante la utilización de toda la información disponible.

Para efectos de lo dispuesto en las fracciones iii, iv y v, Holding Monex proporciona a las sociedades de información crediticia, los datos e información que corresponda a todos los registros de identidad con que cuenten de sus propios acreditados, que sean atribuibles a un mismo acreditado.

En el caso de las fracciones iii, iv, v y vi anteriores, una vez asignada la PI_i de 100 por ciento para el acreditado, se deberá mantener durante el plazo mínimo de un año, a partir de la fecha en la que se detecte la omisión o la inconsistencia del registro, o bien, la falta de actualización señaladas.

b. *Severidad de la pérdida*

La Severidad de la Pérdida (SP_i) es de 45 por ciento para los créditos de la cartera crediticia comercial que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito. Asimismo, le corresponde una SP_i del 75 por ciento a los créditos subordinados; en el caso de créditos sindicados aquellos que para efectos de su prelación en el pago, contractualmente se encuentren subordinados respecto de otros acreedores. Le corresponde una SP_i del 100 por ciento a los créditos que reporten 18 o más meses de atraso en el pago del monto exigible en los términos pactados originalmente. Tratándose de créditos cubiertos con garantías reales o personales, así como por derivados de crédito, Holding Monex se sujeta a lo establecido en las Disposiciones.

c. *Exposición al incumplimiento*

La exposición al incumplimiento de cada crédito (EI_i) se determina considerando lo siguiente:

- i) Para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso por parte de las Instituciones; siempre y cuando dichas instituciones demuestren que realizan un seguimiento constante de la situación financiera del prestatario y que sus sistemas de control interno permiten cancelar la línea ante muestras de deterioro de la calidad crediticia del prestatario.

$$EI_i = S_i$$

- ii) Para líneas de crédito que no cumplan los requisitos descritos en la fracción anterior:

$$EI_i = S_i * \text{Max} \left\{ \left(\frac{S_i}{\text{Línea de Crédito Autorizada}} \right)^{-0.5794}, 100\% \right\}$$

Para efectos del presente artículo, se entenderá por:

Si : Al saldo insoluto del i-ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado.

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden dentro del balance, de créditos que estén en cartera vencida.

Línea de Crédito Autorizada: Al monto máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de calificación.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, las reservas preventivas de la cartera crediticia comercial a cargo de sociedades financieras de objeto múltiple respecto de las cuales las Instituciones tengan al menos 99% de su capital social, se determinarán multiplicando la Exposición al Incumplimiento conforme a las Disposiciones por 0.5 por ciento.

Créditos otorgados al amparo de la Ley de Concursos Mercantiles

Esta metodología contempla principalmente la consideración de las garantías que se constituyan en términos del artículo 75 de la Ley de Concursos Mercantiles para la determinación de la Severidad de la Pérdida aplicando ciertos factores de ajuste o porcentajes de descuento correspondiente a cada tipo de garantía real admisible.

Tratándose de los créditos que se otorguen al amparo de la fracción II del artículo 224 de la Ley de Concursos Mercantiles, la Severidad de la Pérdida se sujetará al siguiente tratamiento:

$$SP_i = \text{Max} \left(\text{Min} \left(1 - \frac{\text{Garantías} + \text{Masa Ajustada}}{Si}, 45\% \right), 5\% \right)$$

En donde:

Garantías= Las garantías que en su caso se constituyan en términos del artículo 75 de la Ley de Concursos Mercantiles aplicando según corresponda, los factores de ajuste o los porcentajes de descuento correspondientes a cada tipo de garantía real admisible.

Masa Ajustada= La Masa, como este término se define en la Ley de Concursos Mercantiles, deduciendo el monto de las obligaciones a que se refiere la fracción I del artículo 224 de la citada Ley y aplicando al monto resultante un descuento del 40%.

Si = Saldo insoluto de los créditos otorgados al amparo de la fracción II del artículo 224 de la Ley de Concursos Mercantiles a la fecha de la calificación.

Tratándose de los créditos que se otorguen al amparo de la fracción III del artículo 224 de la Ley de Concursos Mercantiles, la Severidad de la Pérdida se sujetará al siguiente tratamiento:

$$SP_i = \text{Max} \left(\text{Min} \left(1 - \frac{\text{Masa Ajustada}}{Si}, 45\% \right), 5\% \right)$$

En donde:

Masa Ajustada' = La Masa, como este término se define en la Ley de Concursos Mercantiles, deduciendo el monto de las obligaciones a que se refieren las fracciones I y II del artículo 224 de la citada Ley y aplicando al monto resultante un descuento del 40%.

Si = Saldo insoluto de los créditos otorgados al amparo de la fracción III del artículo 224 de la Ley de Concursos Mercantiles a la fecha de la calificación.

Cartera crediticia hipotecaria de vivienda:

Al calificar la cartera crediticia hipotecaria de vivienda Holding Monex considera el tipo de crédito, la estimación de la Probabilidad de Incumplimiento de los acreditados, la Severidad de la Pérdida asociada al valor y naturaleza de la garantía del crédito y la Exposición al Incumplimiento.

Asimismo, Holding Monex califica, constituye y registra las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia hipotecaria de vivienda, considerando lo siguiente:

Monto Exigible - Monto que conforme al estado de cuenta le corresponde cubrir al acreditado en el período de facturación pactado, sin considerar los montos exigibles anteriores no pagados. Si la facturación es quincenal o semanal, se deberán sumar los montos exigibles de las 2 quincenas ó 4 semanas de un mes, respectivamente, de modo que el monto exigible corresponda a un periodo de facturación mensual.

Los descuentos y bonificaciones podrán disminuir el monto exigible, únicamente cuando el acreditado cumpla con las condiciones requeridas en el contrato crediticio para la realización de los mismos.

Pago Realizado - Suma de los pagos realizados por el acreditado en el período de facturación. No se consideran pagos a los: castigos, quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se efectúen al crédito o grupo de créditos.

Si la facturación es quincenal o semanal, se deberán sumar los pagos realizados de las 2 quincenas ó 4 semanas de un mes, respectivamente, de modo que el pago realizado corresponda a un período de facturación mensual. La variable “pago realizado” deberá ser mayor o igual a cero.

Valor de la Vivienda Vi - Al valor de la vivienda al momento de la originación, actualizado de conformidad con lo siguiente:

I. Para créditos con fecha de originación previa al 1 de enero de 2000 en dos etapas:

a) Primera etapa, mediante el Salario Mínimo General (SMG)

$$Valor\ de\ la\ Vivienda\ 1era.\ etapa = \frac{SMG_{31/Dic/1999}}{SMG_{en\ el\ mes\ de\ originación}} \times Valor\ de\ la\ Vivienda\ en\ la\ Originación$$

En donde:

Valor de la vivienda en la originación corresponde al valor de la vivienda conocido por medio de avalúo al momento de la originación del crédito.

b) Segunda etapa, mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual

$$Valor\ de\ la\ Vivienda = \frac{INPC_{mes\ de\ calificación}}{INPC_{01/Ene/2000}} \times Valor\ de\ la\ Vivienda\ 1era\ etapa$$

II. Para créditos con fecha de originación a partir del 1 de enero de 2000 conforme al inciso b) del numeral I anterior.

$$Valor\ de\ la\ Vivienda = \frac{INPC_{mes\ de\ calificación}}{INPC_{en\ el\ mes\ de\ originación}} \times Valor\ de\ la\ Vivienda\ en\ la\ Originación$$

En todo caso, el valor de la vivienda al momento de la originación podrá actualizarse mediante realización de avalúo formal.

Saldo del Crédito S_i - Al saldo insoluto a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos al seguro que, en su caso, se hubiera financiado, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que, en su caso, se hayan otorgado.

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, reconocidos en cuentas de orden dentro del balance, de créditos que estén en cartera vencida.

Días de Atraso - Número de días naturales a la fecha de la calificación, durante los cuales el acreditado no haya liquidado en su totalidad el monto exigible en los términos pactados originalmente.

Esta variable deberá ser expresada como un número entero y debe ser mayor o igual a cero.

Denominación del Crédito (MON) - Esta variable tomará el valor de uno (1) cuando el crédito a la vivienda esté denominado en Unidades de Inversión (UDI), salarios mínimos o alguna moneda distinta a pesos mexicanos y cero cuando esté denominado en pesos.

Integración de Expediente (INTEXP) - Esta variable tomará el valor de uno (1) si existió participación de la parte vendedora del inmueble en la obtención del comprobante de ingresos o en la contratación del avalúo y cero en cualquier otro caso.

El monto total de reservas a constituir por Holding Monex, será igual a las reservas de cada crédito, conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En dónde:

R_i = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Evidencia de pago sostenido:

En caso de que los créditos se registren en cartera vencida, Holding Monex los mantiene bajo esa clasificación hasta que exista evidencia de pago sostenido, lo cual se cumple pagando sin retraso el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.

En todo caso, se debe demostrar que el acreditado cuenta con capacidad de pago mediante los siguientes elementos: la probabilidad de incumplimiento intrínseca al acreditado, las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado, la prelación de pago frente a otros acreedores y la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

Cartera emproblemada:

Holding Monex para propósitos de las revelaciones en los estados financieros, considera emproblemados aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad, tanto su componente de principal como de intereses, conforme a los términos y condiciones pactados originalmente. Tanto la cartera vigente como la vencida son susceptibles de identificarse como cartera emproblemada.

Reestructuraciones y renovaciones

Una reestructuración es aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien
- b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
 - Cambio de moneda o unidad de cuenta, o
 - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue tras concluir el plazo originalmente pactado, en cuyo caso se tratará de una renovación.

No se consideran como reestructuras, a aquéllas que a la fecha de la reestructura presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifican una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
Tasa de interés: cuando se mejore la tasa de interés pactada.

Moneda: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda.

Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en período alguno.

Una renovación es aquella operación en la que se prorroga el plazo del crédito durante o al vencimiento del mismo, o bien, éste se liquida en cualquier momento con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes. No se considera renovado un crédito cuando las disposiciones se efectúan durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida.

Los créditos vencidos reestructurados o renovados, permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, es decir, cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

Las amortizaciones de los créditos a que se refieren el párrafo anterior, deberán cubrir al menos el 20% del principal o el monto total de cualquier tipo de intereses que conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación se hayan devengado. Para estos efectos no se consideran los intereses devengados reconocidos en cuentas de orden.

En el caso de que en una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados a un mismo acreditado en un solo crédito, al saldo total de la deuda resultante de la reestructura o renovación se le da el tratamiento correspondiente al peor de los créditos involucrados en la misma.

Los créditos vigentes distintos a los que tengan pago único de principal y pagos de intereses periódicos o al vencimiento, que se reestructuren o renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se consideran que continúan siendo vigentes, únicamente cuando el acreditado hubiere a) cubierto la totalidad de los intereses devengados, y b) cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

En caso de no cumplirse con todas las condiciones descritas en el párrafo anterior, los créditos serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven, y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos vigentes distintos a los que tengan pago único de principal y pagos de intereses periódicos o al vencimiento, que se reestructuren o renueven, durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, se considerarán vigentes, únicamente cuando el acreditado hubiere a) liquidado la totalidad de los intereses devengados, b) cubierto la totalidad del monto original del crédito que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y c) cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse con todas las condiciones descritas en el párrafo anterior, los créditos serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven, y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal y pagos de intereses periódicos o al vencimiento, que se reestructuren durante el plazo del crédito o se renueven en cualquier momento, serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos que desde su inicio se estipule su carácter de revolventes, que se reestructuren o renueven, en cualquier momento se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere liquidado la totalidad de los intereses devengados, el crédito no presente períodos de facturación vencidos, y se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor, es decir que el deudor tenga una alta probabilidad de cubrir dicho pago.

Otras cuentas por cobrar, neto - Representan principalmente montos por cobrar provenientes de la compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata, (operaciones cambiarias fecha valor). Dichas operaciones se registran el día en que se pactan y se liquidan en un plazo hasta de 24, 48 y 96 horas.

Holding Monex tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar identificadas y no identificadas dentro de los 90 o 60 días siguientes al registro inicial, respectivamente.

Mobiliario y equipo neto - El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. La depreciación relativa se registra aplicando al costo, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

Inversiones permanentes en acciones - Aquellas inversiones permanentes efectuadas por Holding Monex en entidades en las que no tiene control, control conjunto, ni influencia significativa inicialmente se registran a costo de adquisición y los dividendos, recibidos se reconocen en los resultados del período salvo que provengan de utilidades de períodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente.

Otros activos - Se encuentran principalmente integrados por el software, pagos anticipados, depósitos operativos y los activos intangibles identificados por las adquisiciones de Tempus y de Monex Europe.

La amortización del software y de los activos de vida definida se calcula en línea recta aplicando al gasto actualizado las tasas correspondientes, en función de la vida útil esperada en que obtendrán beneficios económicos.

Asimismo, dentro del rubro de “Otros activos” se registran las inversiones en valores que forman el fondo para cubrir las obligaciones derivadas del plan de pensiones y prima de antigüedad de los empleados y cuyo contrato se encuentra en un fideicomiso administrado por Holding Monex

Las inversiones en valores adquiridas para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad se registran a su valor de mercado.

Para efectos de presentación en los estados financieros, en caso de que las inversiones en valores adquiridas para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad sean mayores al pasivo reconocido, éste excedente se presentará en el rubro de “Otros activos”. En caso de ser menor, dicho saldo se presentará reduciendo el rubro de “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”. Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, el saldo correspondiente a Holding Monex se presenta reduciendo el rubro de “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”.

Crédito mercantil - Corresponde al exceso del precio pagado sobre el valor razonable de las acciones de Tempus y Monex Europe en la fecha de adquisición (23 de noviembre de 2010 y 2 de julio de 2012, respectivamente), el cual no se amortiza, sin embargo, está sujeto cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro.

Deterioro de activos de larga duración en uso - Holding Monex revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, ó los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.

Captación tradicional - Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata, los cuales están representados por las cuentas de cheques, cuentas de ahorro y depósitos en cuenta corriente, entre otros.

Los depósitos a plazo incluyen, entre otros, a los certificados de depósito retirables en días preestablecidos y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento; dichos depósitos se deberán desglosar en el balance general como del público en general y los captados a través de operaciones en el mercado de dinero, estos últimos referidos a depósitos a plazo realizados con otros intermediarios financieros, así como con tesorerías de empresas y de entidades gubernamentales.

Los títulos de crédito emitidos se presentarán como una categoría independiente, formando parte de estos, los bonos bancarios.

Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

Emisión de Certificados Bursátiles - Corresponden a certificados emitidos por Holding Monex y el Banco mediante oferta pública y los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

Préstamos interbancarios y de otros organismos - En este rubro está representado principalmente por los préstamos directos a corto de bancos nacionales, así como préstamos obtenidos con Instituciones de la banca de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

Remesas por pagar - Al 31 de diciembre de 2013, representa el saldo de las remesas pendientes de pago por parte de Holding Monex, las cuales son pagadas a través de la red de corresponsales en moneda nacional o dólares a los beneficiarios, así como por los fondos fijos de las agencias entregados por Holding Monex para el pago de remesas. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 debido a que Holding Monex vendió Pagos Intermex ya no tiene operaciones de remesas.

Acreedores por liquidación de operaciones - Representan principalmente montos por pagar provenientes de la compraventa de divisas en las que no se pacta liquidación inmediata, (operaciones cambiarias fecha valor). Dichas operaciones se registran el día en que se pactan y se liquidan en un plazo hasta de 24, 48 y 96 horas.

Provisiones - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Beneficios a los empleados - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- i. ***Beneficios directos a los empleados*** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluyen principalmente PTU por pagar e incentivos (bonos).
- ii. ***Beneficios a los empleados por terminación al retiro y otras*** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- iii. ***Participación de los Trabajadores en la Utilidades ("PTU")*** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa. Con motivo de la Reforma 2014, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la renta. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generar un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

La PTU causada y diferida se presenta en el estado de resultados consolidado dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción".

Impuestos a la utilidad - El Impuesto Sobre la Renta (“ISR”) y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (“IETU”) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras y fiscales, Holding Monex y sus subsidiarias causarían ISR y reconoce el impuesto diferido correspondiente. Holding Monex determina el impuesto diferido sobre las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de las partidas y al final de cada período. El impuesto diferido derivado de las diferencias temporales se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, que es aquel que compara los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. De esa comparación surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables, que sumadas a las pérdidas fiscales por amortizar y al crédito fiscal por la estimación preventiva para riesgos crediticios pendiente de deducir, se les aplica la tasa fiscal a las que se reversarán las partidas. Los importes derivados de estos tres conceptos corresponden al pasivo o activo por impuesto diferido reconocido.

La Administración de Holding Monex registra una estimación para activo por impuesto diferido con el objeto de reconocer solamente el activo por impuesto diferido que consideran con alta probabilidad y certeza de que pueda recuperarse en el corto plazo, considerando para este criterio únicamente el que se genera por el efecto del crédito fiscal por la estimación preventiva para riesgos crediticios pendiente de deducir que estima materializar y que considera que dichas diferencias son temporales, de acuerdo con las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la misma, por tal motivo, no se registra en su totalidad el efecto de dicho crédito fiscal. El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados o capital contable, según se haya registrado la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Como consecuencia de la reforma fiscal 2014, al 31 de diciembre de 2013 ya no se calculó IETU diferido.

Margen financiero por Intermediación - El margen financiero de Holding Monex está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores y reportos, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de Holding Monex, préstamos bancarios, reportos y préstamo de valores. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Tanto los ingresos como los gastos por interés, normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Los intereses derivados de los créditos otorgados, se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas. Estas son normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Reconocimiento de ingresos por operaciones con valores y resultado de compraventa de valores - Las comisiones y tarifas generadas por las operaciones con valores de clientes son registradas cuando se pactan las operaciones. Los resultados por compraventa de valores son registrados cuando se realizan las operaciones.

Las ganancias o pérdidas resultantes de las operaciones de compraventa de divisas “Utilidad por compraventa” y “Pérdida por compraventa” se registran en el resultado dentro del rubro de “Resultado por Intermediación”.

Resultado integral - El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el efecto de transacciones distintas a las efectuadas con los accionistas de Holding Monex durante el período y está representado por el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto por conversión, ajuste por la aplicación de nueva metodología de cartera y resultado neto.

Gastos - Se registran conforme se devengan.

Estado de flujos de efectivo - De acuerdo al criterio contable C-4 de las Disposiciones, el estado de flujos de efectivo presenta la capacidad de Holding Monex para generar el efectivo y los equivalentes, así como la forma en que Holding Monex utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de Holding Monex y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Cuentas de orden -

- *Bancos de clientes y valores recibidos en custodia, garantía y administración:*

El efectivo y los valores propiedad de clientes que se tienen en custodia, garantía y administración en Holding Monex se reconocen en las cuentas de orden respectivas a su valor razonable, representando así el monto máximo esperado por el que estaría obligada Holding Monex a responder ante sus clientes por cualquier eventualidad futura.

- a. El efectivo se deposita en instituciones de crédito en cuentas de cheques distintas a las del Grupo Financiero, las cuales están destinadas únicamente a administrar el efectivo propiedad de los clientes de Holding Monex.
- b. Los valores en custodia y administración están depositados en la S.D. Indeval, S.A. de C.V. (la S.D. Indeval).

Holding Monex registra las operaciones por cuenta de clientes, en la fecha en que las operaciones son concertadas, independientemente de su fecha de liquidación.

- *Activos y pasivos contingentes:*

Representa el importe de las sanciones económicas impuestas por la Comisión o cualquier otra autoridad administrativa o judicial, en tanto no se cumpla con la obligación de pago de dichas sanciones, por haber interpuesto recurso de revocación.

- *Compromisos crediticios:*

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por Holding Monex que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas.

Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

– *Bienes en fideicomiso o mandato (no auditado):*

En los primeros se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por Holding Monex.

– *Colaterales recibidos:*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando Holding Monex como reportadora.

– *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía:*

Se incluyen los colaterales que fueron recibidos actuando Holding Monex como reportadora y que a su vez hayan sido vendidos por Holding Monex actuando como reportada.

– *Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida:*

Se registran los intereses devengados a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida. Los intereses que se generen del crédito a partir del traspaso del rubro antes mencionado se registran en la cuenta de orden.

– *Otras cuentas de registro (no auditado):*

En esta cuenta se registran entre otras, los montos de cartera de crédito por grado de riesgo exceptuada y no calificada, así como operaciones con valores y derivados.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, las disponibilidades se integran como sigue:

Disponibilidades	2015			2014	2013
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total	Total	Total
Efectivo	\$ 10	\$ 29	\$ 39	\$ 99	\$ 75
Depósitos en bancos	1,122	4,553	5,675	5,651	7,407
Documentos de cobro inmediato	-	4	4	6	2
Remesas en tránsito	-	6	6	4	53
Venta de divisas 24, 48 y 96 horas (1)	-	(9,720)	(9,720)	(8,733)	(7,938)
	1,132	(5,128)	(3,996)	(2,973)	(401)
Disponibilidades restringidas:					
Compra de divisas 24, 48 y 96 horas (1)	-	9,645	9,645	9,398	9,847
Depósitos de regulación monetaria (2)	229	-	229	229	100
	229	9,645	9,874	9,627	9,947
Saldo neto	\$ 1,361	\$ 4,517	\$ 5,878	\$ 6,654	\$ 9,546

- (1) Se refieren a operaciones de compra y venta de divisas, a liquidar en 24, 48 y 96 horas y su disponibilidad se considera restringida hasta la fecha de su liquidación, al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 los saldos en moneda extranjera (la divisa que corresponda) equivalentes en moneda nacional se integran como sigue:

	2015				
	Dólar americano	Euros	Libra esterlina	Otras	Total
Posición en disponibilidades-					
Compra de divisas por recibir a 24, 48 y 96 horas (pesos)	\$ 9,014	\$ 439	\$ 130	\$ 62	\$ 9,645
Venta de divisas por recibir a 24, 48 y 96 horas (pesos)	<u>(9,032)</u>	<u>(457)</u>	<u>(140)</u>	<u>(91)</u>	<u>(9,720)</u>
Posición neta en disponibilidades (pesos)	<u>\$ (18)</u>	<u>\$ (18)</u>	<u>\$ (10)</u>	<u>\$ (29)</u>	<u>\$ (75)</u>

El tipo de cambio al 31 de diciembre de 2015 fue de \$17.2487, \$18.7493 y \$25.4366 pesos por dólar americano, euro y libra esterlina, respectivamente.

	2014				
	Dólar americano	Euros	Libra esterlina	Otras	Total
Posición en disponibilidades-					
Compra de divisas por recibir a 24, 48 y 96 horas (pesos)	\$ 8,316	\$ 771	\$ 168	\$ 143	\$ 9,398
Venta de divisas por recibir a 24, 48 y 96 horas (pesos)	<u>(7,757)</u>	<u>(644)</u>	<u>(176)</u>	<u>(156)</u>	<u>(8,733)</u>
Posición neta en disponibilidades (pesos)	<u>\$ 559</u>	<u>\$ 127</u>	<u>\$ (8)</u>	<u>\$ (13)</u>	<u>\$ 665</u>

El tipo de cambio al 31 de diciembre de 2014 fue de \$14.7414, \$17.8385 y \$22.9847 pesos por dólar americano, euros y libras esterlinas, respectivamente.

	2013				
	Dólar americano	Euros	Libra esterlina	Otras	Total
Posición en disponibilidades-					
Compra de divisas por recibir a 24, 48 y 96 horas (pesos)	\$ 7,839	\$ 1,131	\$ 863	\$ 14	\$ 9,847
Venta de divisas por recibir a 24, 48 y 96 horas (pesos)	<u>(6,259)</u>	<u>(773)</u>	<u>(863)</u>	<u>(43)</u>	<u>(7,938)</u>
Posición neta en disponibilidades (pesos)	<u>\$ 1,580</u>	<u>\$ 358</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (29)</u>	<u>\$ 1,909</u>

El tipo de cambio al 31 de diciembre de 2013 fue \$13.0843, \$18.0301 y \$21.6689 pesos por dólar americano, euros y libras esterlinas, respectivamente.

- (2) De acuerdo con la política monetaria establecida por Banco de México con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero, Holding Monex está obligado a mantener depósitos de regulación monetaria a plazos indefinidos, que devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, dichos depósitos ascienden a \$229 y para 2013 asciende a \$100. Los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa que se establece en la regulación emitida por Banco de México.

5. Cuentas margen

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, las cuentas de margen se encuentra integrada como sigue:

	2015	2014	2013
Colaterales recibidos en garantía	\$ 383	\$ 650	\$ 654
Valuación de futuros	<u>(3)</u>	<u>(128)</u>	<u>24</u>
	<u>\$ 380</u>	<u>\$ 522</u>	<u>\$ 678</u>

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, las cuentas de margen por los colaterales en efectivo entregados por las operaciones financieras derivadas en mercados organizados se mantienen con los socios liquidadores como sigue:

	2015	2014	2013
Scotiabank Inverlat, S.A	\$ 325	\$ 152	\$ 406
Banco Santander México, S.A	27	84	45
BBVA Bancomer, S.A.	-	410	181
Lek Securities	-	-	22
RJO Brien	31	4	-
	<u>\$ 383</u>	<u>\$ 650</u>	<u>\$ 654</u>

Los depósitos en garantía cubren operaciones en futuros de divisas, sobre IPC, DEUA, moneda nacional y futuros sobre opciones.

6. Inversiones en Valores

Títulos para negociar - Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, los títulos para negociar se integran como sigue:

	2015				2014	2013
	Costo de adquisición	Intereses Devengados	Plus minusvalía	Total	Total	Total
Instrumentos de deuda:						
Valores gubernamentales-						
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	\$ 87	\$ -	\$ -	\$ 87	\$ 282	\$ 126
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	2,908	3	(3)	2,908	1,704	1,170
Bonos M, M0 y M7	995	3	(4)	994	369	212
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal en Udis (UDIBONOS)	385	-	(3)	382	398	251
Bonos de Protección al Ahorro (BPAT's)	6,762	9	(11)	6,760	2,624	1,127
Bonos United Mexican States (UMS)	260	1	(2)	259	151	503
Valores privados-						
Certificados bursátiles privados	4,901	38	(69)	4,870	5,586	5,057
Papel comercial	178	-	(3)	175	83	216
Títulos de emisoras extranjeras	62	-	(12)	50	45	403
Valores privados bancarios-						
Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV)	1,821	-	-	1,821	140	1,019
Certificados bursátiles bancarios	1,530	7	(8)	1,529	1,074	1,362
Certificados de depósito (CEDES)	2,436	2	21	2,459	1,664	935
Valores gubernamentales internacionales-						
Bonos de deuda (NOTES)	20	-	-	20	29	-
Instrumentos del mercado de capitales:						
Acciones cotizadas en la bolsa	13	-	(2)	11	49	51
Inversiones en sociedades de inversión	100	-	1	101	962	243
Acciones Industriales Comerciales y de Servicios	-	-	-	-	40	-
Operaciones fecha valor:						
Valores gubernamentales-						
Bonos M, M0 y M7	(72)	-	-	(72)	(547)	(5)
Udibonos	(90)	-	-	(90)	(187)	-
Instrumentos del mercado de capitales-						
Acciones cotizadas en bolsa	-	-	-	-	-	1
Inversiones en sociedades de inversión	-	-	-	-	-	35
	<u>\$ 22,296</u>	<u>\$ 63</u>	<u>\$ (95)</u>	<u>\$ 22,264</u>	<u>\$ 14,466</u>	<u>\$ 12,706</u>

Títulos para negociar restringidos

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, de la posición en títulos para negociar, se tienen reportados los siguientes títulos, a valor de mercado:

	2015	2014	2013
Instrumentos de deuda:			
Valores gubernamentales-			
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	\$ 53	\$ 193	\$ 47
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	1,380	1,286	903
Bonos M, M0 y M7	859	134	155
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal en Udis (UDIBONOS)	324	337	250
Bonos de Protección al Ahorro (BPAT's)	5,177	1,395	385
Bonos United Mexican States (UMS)	<u>259</u>	<u>151</u>	<u>503</u>
Subtotal	8,052	3,496	2,243
Valores privados-			
Certificados bursátiles privados	3,831	5,350	4,586
Papel comercial	<u>175</u>	<u>82</u>	<u>215</u>
Subtotal	4,006	5,432	4,801
Valores bancarios-			
Pagare con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV)	1,366	134	121
Certificados bursátiles bancarios	1,166	852	668
Certificados de depósito (CEDES)	<u>2,459</u>	<u>1,664</u>	<u>935</u>
Subtotal	<u>4,991</u>	<u>2,650</u>	<u>1,724</u>
Total	<u>\$ 17,049</u>	<u>\$ 11,578</u>	<u>\$ 8,768</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, de la posición en títulos para negociar, se tienen en préstamos de valores los siguientes títulos, a valor de mercado:

	2015	2014
Instrumentos de deuda:		
Valores gubernamentales-		
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	\$ 1,412	\$ -
Instrumentos del mercado de capitales:		
Acciones cotizadas en la bolsa	<u>-</u>	<u>234</u>
Total	<u>\$ 1,412</u>	<u>\$ 234</u>

Al 31 de diciembre de 2013 Holding Monex no tenía préstamo de valores en su posición.

Esta posición se considera restringida dentro de títulos para negociar.

Al 31 de diciembre de 2015, las posiciones mayores al 5% del capital neto del Banco y la Casa de Bolsa en títulos de deuda con un mismo emisor (distintas a títulos gubernamentales) se muestran a continuación:

2015			
Emisora serie	Fecha de vencimiento	% tasa	Valor actualizado
SGMEX9113D	16/05/2016	1.32%	\$ 345
SGMEX9112-2	11/10/2017	3.65%	506
TFOVICB9515-2U	26/05/2045	3.51%	906
PEMEX9510-2	27/01/2020	6.23%	302
TFOVIS9514-2U	27/03/2044	3.25%	409
PEMEX9513-2	12/09/2024	8.82%	569
PEMEX9511-3	24/11/2021	8.25%	629
BACOMERF21145	02/04/2021	3.45%	523
BACOMERF22224	26/05/2022	3.15%	1,075
BMULTIVI16061	08/02/2016	3.40%	398
CABEIJ2-15	14/01/2020	3.47%	351
BINTER9414	07/09/2017	4.08%	51
BINTER9413	12/05/2016	3.92%	100
BINTER9414-2	25/01/2018	4.08%	139
BMONEXF15096D	05/01/2016	0.36%	863
BMONEXI16044	28/01/2016	3.39%	100
BACTINVI16074	18/02/2016	3.31%	149
BMONEXI16034	21/01/2016	3.38%	169
BMONEXI16024	14/01/2016	3.41%	444
BMONEXI16014	07/01/2016	3.44%	561
Total			\$ 8,589

Títulos disponibles para la venta.- Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, los títulos disponibles para la venta se integran como siguen:

	2015				2014	2013
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Plus (minusvalía)	Total	Total	Total
Instrumentos de deuda:						
Valores gubernamentales-						
TREASURY NOTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17	\$ -
Valores privados-						
Certificados bursátiles privados						
PEMEX 13-2 95	42	1	(3)	40	-	-
CEDEVIS 12U 95	4	-	-	4	-	-
CEDEVIS 13U 95	223	1	(5)	219	-	-
TFOVIS 14U 95	633	-	(1)	632	-	-
TFOVIS 14-3U 95	618	-	(10)	608	-	-
	\$ 1,520	\$ 2	\$ (19)	\$ 1,503	\$ 17	\$ -

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, dichos títulos no presentaron indicios de deterioro.

7. Operaciones de reporto

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 Holding Monex mantiene una posición de operaciones de reporto como se muestra en los cuadros siguientes:

Actuando Holding Monex como reportador:

	2015		
	Deudores por reporto	Colaterales recibidos o vendidos en garantía	Neto en activo
Valores gubernamentales-			
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	\$ 1	\$ -	\$ 1
Bonos del Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	816	-	816
Bonos M, M0 y M7	113	(113)	-
Bonos del Desarrollo del Gobierno Federal en Udis (UDIBONOS)	30	(1)	29
Bonos de Protección al Ahorro	1,938	(1)	1,937
Subtotal	2,898	(115)	2,783
Valores privados-			
Certificados bursátiles privados	182	(3)	179
Subtotal	182	(3)	179
Valores bancarios-			
Pagare con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV)	57	(57)	-
Certificados de deposito	9	(2)	7
Certificados bursátiles bancarios	2	(1)	1
Subtotal	68	(60)	8
Total	\$ 3,148	\$ (178)	\$ 2,970

De la posición al 31 de diciembre de 2015 y 2014 por operaciones de reporto celebradas por Holding Monex actuando como reportador, se pactaron en un plazo dentro del rango de 2 a 20 días para ambos años y en 2013 en un plazo de 5 a 32 días.

	2014		
	Deudores por reporto	Colaterales recibidos o vendidos en garantía	Neto en activo
Valores gubernamentales-			
Bonos del desarrollo del gobierno federal (BONDES)	\$ 4,256	\$ (4,254)	2
Bonos del desarrollo del gobierno federal en udis (UDIBONOS)	10	(10)	-
Bonos M, M0 y M7	109	(109)	-
Bonos de Protección al Ahorro (BPAT'S)	2,968	(2,967)	1
Subtotal	7,343	(7,340)	3
Valores privados-			
Certificados bursátiles privados	5,270	(5,270)	-
Subtotal	5,270	(5,270)	-
Valores bancarios-			
Certificados de depósito	755	(755)	-
Certificados bursátiles bancarios	163	(163)	-
Subtotal	918	(918)	-
Total	\$ 13,531	\$ (13,528)	\$ 3

	2013		
	Deudores por reporte	Colaterales recibidos o vendidos en garantía	Neto en activo
Valores gubernamentales-			
Certificados de la tesorería de la federación (CETES)	\$ 1,020	\$ (1,020)	\$ -
Bonos del desarrollo del gobierno federal (BONDES)	2,850	(2,850)	-
Bonos del desarrollo del gobierno federal en udis (UDIBONOS)	79	(79)	-
Bonos United Mexican States (UMS)	219	(219)	-
Subtotal	4,168	(4,168)	-
Valores privados-			
Papel Comercial	65	(65)	-
Certificados bursátiles privados	3,543	(3,532)	11
Subtotal	3,608	(3,597)	11
Valores bancarios-			
Certificados de depósito	374	(374)	-
Certificados bursátiles bancarios	298	(298)	-
Subtotal	672	(672)	-
Total	<u>\$ 8,448</u>	<u>\$ (8,437)</u>	<u>\$ 11</u>

Actuando Holding Monex como reportado:

	2015	2014	2013
	Efectivo a entregar	Efectivo a entregar	Efectivo a entregar
Valores gubernamentales-			
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	\$ 53	\$ 193	\$ 48
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	1,379	356	903
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal en UDIS (UDIBONOS)	324	337	155
Bonos de M, M0 y M7	858	134	250
Bonos de Protección al Ahorro (BPAT's)	5,178	1,123	386
Bonos United Mexican States (UMS)	260	151	503
Subtotal	8,052	2,294	2,245
Valores privados-			
Certificado bursátiles privados	3,861	3,211	4,617
Papel comercial	178	82	215
Subtotal	4,039	3,293	4,832
Valores bancarios-			
Pagare con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV)	1,366	134	121
Certificados bursátiles bancarios	1,169	849	671
Certificado de depósito (CEDES)	2,443	1,669	908
Subtotal	4,978	2,652	1,700
Total	<u>\$ 17,069</u>	<u>\$ 8,239</u>	<u>\$ 8,777</u>

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, los ingresos por los intereses devengados derivados de las operaciones por reporto ascienden a \$458 y \$270 y \$154, y los gastos por intereses devengados ascienden a \$571 y \$391 y \$410, respectivamente.

De la posición al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 por operaciones de reporto celebradas por Holding Monex, actuando como reportado, se pactaron a un plazo dentro del rango de 4 a 106 días, 2 a 11 días y 2 a 31 días.

8. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2015, 2014, y 2013 la posición por operaciones con instrumentos financieros derivados,

	2015		2014		2013	
	Monto nominal de las compras	Posición activa neta	Monto nominal de las compras	Posición activa neta	Monto nominal de las compras	Posición activa neta
Futuros-						
Futuros divisas	\$ 5,686	\$ -	\$ 7,234	\$ -	\$ 9,059	\$ -
Futuros valores	-	-	50	-	-	-
Futuros de índices	3	-	-	-	24	-
Forwards-						
Forwards de divisas	19,942	932	113,730	1,315	48,541	348
Forwards de índices	7	-	9	1	-	-
Forwards de acciones	-	1	-	-	-	-
Opciones-						
Opciones de divisas	15	79	51	270	10	4
Opciones de tasas	44	94	50	83	34	48
Opciones de índice	-	-	-	-	9	6
Swaps-						
Swaps de tasas	6,921	295	6,039	221	4,367	148
Total de posición	<u>\$ 32,618</u>	<u>\$ 1,401</u>	<u>\$ 127,163</u>	<u>\$ 1,890</u>	<u>\$ 62,044</u>	<u>\$ 554</u>
	2015		2014		2013	
	Monto nominal de las ventas	Posición pasiva neta	Monto nominal de las ventas	Posición pasiva neta	Monto nominal de las ventas	Posición pasiva neta
Futuros-						
Futuros divisas	\$ 56	\$ -	\$ 5,050	\$ -	\$ 293	\$ -
Futuros valores	-	-	330	-	-	-
Forwards-						
Forwards de divisas	25,431	443	115,980	713	59,542	280
Forwards de índices	7	-	8	1	26	1
Forwards de acciones	295	-	325	-	864	-
Forwards de valores	5	-	40	1	40	-
Opciones-						
Opciones de divisas	14	31	60	151	10	5
Opciones de tasas	72	101	71	96	23	43
Opciones de índice	-	-	-	-	9	6
Swaps-						
Swaps de tasas	7,102	475	6,209	390	-	305
Total de posición	<u>\$ 32,982</u>	<u>\$ 1,050</u>	<u>\$ 128,073</u>	<u>\$ 1,352</u>	<u>\$ 60,807</u>	<u>\$ 640</u>

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, el efecto de valuación de los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se registra en el estado de resultados en el rubro de “Resultado por intermediación” (ver Nota 29).

En los productos derivados operados los principales subyacentes son los siguientes:

Futuros	Forwards	Opciones	Swaps	Notas
IPC	FX-USD	ORG MXP IPC	IRS-TIIE 28	USD/MXN
USD	FX-EUR	OTC MXP IPC	IRS-LIBOR 1M	EUR/MXN
	EQ- IPC	OTC	CCSWAP- TIIE	
	EQ-Acciones	USD/MXN	LIB	
		OTC	CCSWAP Fija-	
		EUR/MXN	Fija USD/MX	
		IRD CF		

Las garantías y colaterales recibidos y entregados por las operaciones financieras derivadas al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, se integran como sigue:

Recibidos					
Rubro/Concepto	Tipo de colateral	Mercado	2015	2014	2013
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	Efectivo	OTC	\$ 1,550	\$ 1,288	\$ 495
Colaterales vendidos o dados en garantía	Valores	OTC	\$ 42	\$ 14	\$ 110
Entregados					
Rubro/Concepto	Tipo de colateral	Mercado	2015	2014	2013
Cuentas de margen	Efectivo	Mercados organizados	\$ 383	\$ 650	\$ 654
Otras cuentas por cobrar	Valores	OTC	\$ 471	\$ 821	\$ 413

Holding Monex en la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados “Over the Counter” (OTC), pacta la entrega y/o recepción de garantías denominadas “colaterales” a fin de procurar cubrir cualquier exposición al riesgo de mercado y de crédito de dichas operaciones. Estos colaterales son pactados contractualmente con cada una de las contrapartes con las que se opera.

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, no existen títulos restringidos entregados en garantía por operaciones de derivados.

Administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados

Las políticas Holding Monex permiten el uso de productos derivados con fines de cobertura y/o negociación.

Los principales objetivos de la operación de estos productos son la cobertura de riesgos y la maximización de la rentabilidad.

Los instrumentos utilizados son: forwards, futuros, opciones, swaps de tasas de interés y swaps de divisas.

Los mercados de negociación son listados y OTC en donde las contrapartes elegibles pueden ser nacionales que cumplan con los 31 requerimientos establecidos por el Banco de México.

La designación de agentes de cálculo se establece en la documentación jurídica firmada con las contrapartes. Para la valuación de los instrumentos derivados en mercados organizados se utilizan los precios publicados por los proveedores de precios, cuya fuente es la que se generan en las bolsas de derivados. Para la valuación de los derivados OTC, los precios son calculados por el sistema de derivados, utilizando la información de los factores de riesgo publicados por el proveedor de precios.

Las principales condiciones o términos de los contratos se basan en el International Swaps and Derivatives Association, Inc. (ISDA) internacional o en el Contrato Marco local, que se basa en los lineamientos señalados en el ISDA. Las políticas específicas de márgenes, colaterales y líneas de crédito se detallan en el Manual de Derivados y cualquier cambio en las mismas deben ser aprobados por el Comité de Riesgos.

Procesos y niveles de autorización

En términos de la normativa interna, todos los productos derivados o servicios asociados a productos derivados que se comercializan por Holding Monex son aprobados por el Comité de Riesgos. Aquellos productos o servicios que sufren modificaciones o adiciones a su autorización original requieren también de la aprobación del Comité de Riesgos.

En el Comité de Riesgos están presentes todas aquellas áreas que tienen participación en la operación del producto o servicio dependiendo de la naturaleza del mismo, así como las que se encargan de su contabilidad, instrumentación legal, tratamiento fiscal, evaluación de riesgos, etc.

Revisiones independientes

Holding Monex se encuentra bajo la supervisión y vigilancia de la Comisión y Banco de México, la cual se ejerce a través de procesos de seguimiento, visitas de inspección, requerimientos de información y documentación y entrega de reportes. Asimismo, se realizan revisiones periódicas por parte de los Auditores.

Metodología de Valuación

1. Con fines de negociación:

- Mercados Organizados- La valuación se hace a los precios de cierre del mercado en cuestión, los cuales son proporcionados por el proveedor de precios.
- Mercados OTC- La valuación de los derivados OTC que se realizan con clientes, los hace el sistema de derivados, utilizando las metodologías estándar para los diferentes instrumentos. Los insumos para la valuación son suministrados por el proveedor de precios.

La valuación de los derivados OTC que se realizan con intermediarios financieros y que se utilizan para la cobertura de los que se realizan con los clientes, son realizados por la entidad señalada como agente de cálculo en el contrato ISDA correspondiente.

En todos los casos Holding Monex realiza las valuaciones de sus posiciones y se registra el valor obtenido, de acuerdo a los criterios contables para este efecto.

2. Variables de referencia:

Las variables de referencia más relevantes son tipos de cambio, tasas de interés, acciones, canastas e índices accionarios.

3. Frecuencia de valuación:

La frecuencia con la cual se valoran los productos financieros derivados con fines de negociación es diaria.

Administración sobre las fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados

Los recursos se obtienen a través de las áreas de la Tesorería.

Cambios en la exposición a los riesgos identificados, contingencias y eventos conocidos o esperados en instrumentos financieros derivados

En relación a los instrumentos financieros de negociación, al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, la Holding no tiene ninguna situación o eventualidad, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que implique que el uso de los instrumentos financieros derivados difieran de aquellos con que originalmente fueron concebidos, que modifiquen significativamente el esquema de los mismos y que requieran que la Emisora asuma nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vea afectada su liquidez (por llamadas de margen); ni contingencias y eventos conocidos o esperados por la Administración de Holding Monex, que puedan afectarla en futuros reportes.

El monto de las llamadas de margen realizadas durante 2015, 2014 y 2013 fue el necesario para cubrir tanto las aportaciones en mercados organizados como los requeridos en los contratos de colaterales.

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, salvo por lo mencionado en el párrafo anterior, no existe indicio de deterioro en el riesgo de crédito (contraparte) que requiera modificar el valor en libros de los activos financieros proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados.

Deterioro de instrumentos financieros derivados -

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, no existe indicio de deterioro en el riesgo de crédito (contraparte) que requiera modificar el valor en libros de los activos financieros proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados.

Análisis de sensibilidad -

Identificación de Riesgos- Las sensibilidades de los instrumentos financieros derivados se calculan de acuerdo a la variación del Valor de Mercado en función de ciertas variaciones del escenario base. En función de cuáles sean las variaciones se tienen distintas sensibilidades.

En el siguiente cuadro se muestran los consumos totales de sensibilidad que se tienen al 31 de diciembre de 2015 (no auditados):

Análisis de sensibilidad	Sensibilidad (todos los factores)
Escenario uno 1%	(0.191)
Escenario dos 2%	(0.382)

Stress Test -

- ***El Escenario Uno:*** En este escenario, los factores de riesgo se mueven en el siguiente sentido
 - Los factores de riesgo FX, se multiplican por 1.10, es decir cambian 10%.
 - Los factores de riesgo EQ se multiplican por 1.20, es decir cambian 20%.
- ***El Escenario Dos:*** En este escenario, los factores de riesgo se mueven en el siguiente sentido.
 - Los factores de riesgo FX se multiplican por 1.20, es decir, cambian en 20%.
 - Los factores de riesgo EQ se multiplican por 1.40, es decir cambian en 40%.

Los resultados para dichos escenarios al 31 de diciembre de 2015 son los siguientes, los cuales muestran el impacto que se tendría en resultados en caso de que ocurrieran (no auditados):

Perfil de Riesgo	Stress test (todos los factores)
Escenario uno	\$ <u>(1.9)</u>
Escenario dos	\$ <u>(3.8)</u>

9. Cartera de crédito

A continuación se muestra la cartera vigente y vencida por tipo de moneda al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013:

	2015		
	Vigente	Vencida	Total
Moneda nacional:			
Créditos comerciales-			
Comercial con garantía	\$ 4,646	\$ 55	\$ 4,701
Entidades financieras	984	-	984
Créditos de la vivienda-			
Créditos a la vivienda	9	12	21
Dólares valorizados en moneda nacional:			
Créditos comerciales-			
Comercial con garantía	6,252	51	6,303
Entidades financieras	472	-	472
Total	<u>\$ 12,363</u>	<u>\$ 118</u>	<u>\$ 12,481</u>
	2014		
	Vigente	Vencida	Total
Moneda nacional:			
Créditos comerciales-			
Comercial con garantía	\$ 3,014	\$ 31	\$ 3,045
Entidades financieras	888	-	888
Créditos a la vivienda-			
Créditos a la vivienda	161	6	167
Dólares valorizados en moneda nacional:			
Créditos comerciales-			
Comercial con garantía	3,968	3	3,971
Total	<u>\$ 8,031</u>	<u>\$ 40</u>	<u>\$ 8,071</u>
	2013		
	Vigente	Vencida	Total
Moneda nacional:			
Créditos comerciales-			
Comercial con garantía	\$ 1,554	\$ 46	\$ 1,600
Entidades financieras	396	-	396
Entidades gubernamentales	34	-	34
Créditos a la vivienda-			
Créditos a la vivienda	948	1	949
Dólares valorizados en moneda nacional:			
Créditos comerciales-			
Comercial con garantía	1,247	8	1,255
Entidades financieras	131	-	131
Total	<u>\$ 4,310</u>	<u>\$ 55</u>	<u>\$ 4,365</u>

Holding Monex lleva a cabo el otorgamiento de créditos garantizados por el Ex-Im Bank de Estados Unidos de América de acuerdo a lo siguiente:

Definición Ex-Im Bank - Por sus siglas en inglés "*The Export-Import Bank of the United States*", es la agencia de créditos para exportaciones de los Estados Unidos. Su misión es apoyar con financiamiento las exportaciones de productos y servicios estadounidenses hacia mercados internacionales.

- Para créditos a largo plazo recibe la garantía de Ex-Im Bank por un 100%, la cual se documenta con un contrato marco.

- b) Para créditos de corto plazo, con líneas de crédito revolventes las cuales son garantizadas con pólizas de seguro de crédito emitidas por Ex-Im Bank a favor de Holding Monex, la cobertura de las pólizas es de entre el 90 y 98% del monto de los créditos.

De presentarse un impago por un crédito garantizado ó asegurado por Ex-Im Bank, Holding Monex reclamará la indemnización y le subrogará los derechos correspondientes a dicho banco para que éste continúe con las gestiones de cobranza.

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, la cartera participada administrada por Holding Monex, y los saldos no participados de los créditos en moneda extranjera, se analizan a continuación:

	2015	2014	2013
Corto plazo	\$ 198	\$ 186	\$ 214
Mediano plazo	<u>8</u>	<u>16</u>	<u>42</u>
	<u>\$ 206</u>	<u>\$ 202</u>	<u>\$ 256</u>

Diversificación de riesgos -

Al 31 de diciembre de 2015, Holding Monex mantiene las siguientes operaciones de riesgo crediticio, en cumplimiento con las reglas generales para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas de las Disposiciones, como sigue:

- Holding Monex mantiene 7 créditos otorgados a deudores o grupos de personas con riesgo común, cuyo importe individual es mayor al 10% del capital básico del trimestre anterior. El importe en conjunto de dichos créditos es de \$3,317, 87.88% del capital básico del trimestre anterior de Holding Monex.
- La suma de los montos de los créditos concedidos a los tres mayores deudores ascienden a \$1,654 y representan el 43.82% del capital básico del trimestre anterior de Holding Monex.

De conformidad con las Disposiciones, los límites respecto a la diversificación de las operaciones de crédito de una Institución se determinan conforme al cumplimiento de dicha Institución con los requerimientos de capitalización, considerando las excepciones que marca la misma. Estos son:

- Al otorgar Financiamientos a una misma persona o grupo de personas con Riesgo Común, deberán sujetarse al límite máximo de Financiamiento que resulte de aplicar lo siguiente:

Nivel de capitalización	Límite máximo de Financiamiento calculado sobre el capital básico de Holding Monex de que se trate
Más de 8% y hasta 9%	12%
Más de 9% y hasta 10%	15%
Más de 10% y hasta 12%	25%
Más de 12% y hasta 15%	30%
Más de 15%	40%

- La sumatoria de los financiamientos otorgados a los 3 mayores deudores, no podrá exceder del 100% del capital básico de Holding Monex.
- Los financiamientos otorgados exclusivamente a instituciones de banca múltiple, no estarán sujetos a los límites máximos de Financiamiento, pero en todo caso, serán objeto del límite máximo del 100% del capital básico de Holding Monex acreditante. Tratándose de Instituciones extranjeras en cuyo capital participen entidades financieras del exterior, el referido límite resultará aplicable, en su conjunto, a la entidad controladora y sus Instituciones subsidiarias.

- Los financiamientos otorgados a las entidades y organismos integrantes de la Administración Pública Federal paraestatal, incluidos los fideicomisos públicos, así como las empresas productivas del Estado, deberán sujetarse al límite máximo del 100% del capital básico de Holding Monex acreditante.

Estos límites de crédito deben ser medidos trimestralmente, al efectuar el cómputo del límite aplicable, se utilizará la cifra que corresponda al importe del capital básico e índices de capitalización del último trimestre inmediato anterior a la fecha en que se realice dicho cómputo que la Comisión haya dado a conocer para cada Institución en la red electrónica mundial denominada Internet en el sitio <http://www.cnbv.gob.mx>.

La Comisión cuenta con discreción para reducir los límites mencionados cuando a su juicio exista inadecuada Administración Integral de Riesgos o el Sistema de Control Interno presente deficiencias.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 Holding Monex mantenía las siguientes operaciones de riesgo crediticio, en cumplimiento con las reglas generales para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas de las Disposiciones, como sigue:

- Holding Monex no mantenía créditos otorgados a grupos de personas que representen riesgo común y cuyo importe individual sea mayor al 10% de su capital básico.
- Holding Monex mantenía 1 en 2014 y 2 en 2013 créditos con deudores cuyo importe asciendan a \$365 y \$301, respectivamente el cual representa el 13% del capital básico.
- La suma de los montos de los créditos concedidos a los tres mayores deudores fueron por \$969 y \$714, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente y representaban el 33% del capital básico de Holding Monex, en ambos años.

Créditos relacionados - Al 31 de diciembre de 2015 los créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, suman un total de \$207 y \$22 para 2014 y 2013, respectivamente, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración.

Política y métodos utilizados para la identificación de créditos comerciales emproblemados - Los créditos comerciales se identifican como emproblemados en relación a la calificación individual de la cartera, considerando elementos cuantitativos cuando estos no son satisfactorios y existen debilidades significativas en el flujo de efectivo, liquidez, apalancamiento, y/o rentabilidad, mismos que ponen en duda la viabilidad de la empresa como negocio ó cuando este ya dejó de operar. En lo general, corresponden a acreditados cuya calificación de cartera se encuentra en grado “D” o “E”.

Política y procedimientos para la identificación de concentración de riesgos de crédito - El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión del riesgo. Holding Monex efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio por grupo económico.

Líneas de crédito no ejercidas por clientes - Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, ascienden a \$6,908, \$1,159 y \$1,281, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, la cartera vencida de acuerdo a su antigüedad, se clasifica como sigue:

	2015	2014	2013
De 90 a 179 días	\$ 98	\$ 4	\$ 23
De 180 a 365 días	10	4	19
Más de 365 días	<u>10</u>	<u>32</u>	<u>13</u>
	<u>\$ 118</u>	<u>\$ 40</u>	<u>\$ 55</u>

10. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, se mantiene una estimación para riesgos crediticios por \$182, \$112 y \$64, respectivamente, que se asignó como sigue:

2015	Cartera vigente	Cartera vencida	Reserva asignada
Crédito comercial - Cartera comercial con garantía Entidades financieras	\$ 10,898 1,456	\$ 106 -	\$ 171 8
Créditos a la vivienda - Créditos a la vivienda	<u>9</u>	<u>12</u>	<u>3</u>
Total cartera	<u>\$ 12,363</u>	<u>\$ 118</u>	<u>\$ 182</u>
2014	Cartera vigente	Cartera vencida	Reserva asignada
Crédito comercial - Cartera comercial con garantía Entidades financieras	\$ 6,982 888	\$ 34 -	\$ 103 6
Créditos a la vivienda - Créditos a la vivienda	<u>161</u>	<u>6</u>	<u>3</u>
Total cartera	<u>\$ 8,031</u>	<u>\$ 40</u>	<u>\$ 112</u>
2013	Cartera vigente	Cartera vencida	Reserva asignada
Crédito comercial - Cartera comercial con garantía Entidades financieras Entidades gubernamentales	\$ 2,801 527 34	\$ 54 - -	\$ 48 5 3
Créditos a la vivienda - Créditos a la vivienda	<u>948</u>	<u>1</u>	<u>8</u>
Total cartera	<u>\$ 4,310</u>	<u>\$ 55</u>	<u>\$ 64</u>

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, Holding Monex mantenía una estimación preventiva para riesgos crediticios equivalente al 154%, 280% y 116% de la cartera vencida, respectivamente.

A continuación se muestra el resultado de la calificación y el movimiento de provisiones preventivas para riesgos crediticios por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013:

Grados de riesgo	2015		2014		2013	
	Calificación de la cartera por grado de riesgo	Monto de reserva registrada	Calificación de la cartera por grado de riesgo	Monto de reserva registrada	Calificación de la cartera por grado de riesgo	Monto de reserva registrada
A-1	\$ 6,397	\$ 32	\$ 4,078	\$ 18	\$ 2,613	\$ 13
A-2	4,483	55	3,356	43	1,615	18
B-1	2,046	34	1,616	26	954	15
B-2	269	7	133	3	85	2
B-3	353	12	338	11	159	6
C-1	91	7	87	6	66	5
C-2	6	1	13	2	9	1
D	72	28	1	-	10	4
E	<u>10</u>	<u>6</u>	<u>34</u>	<u>3</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Cartera de crédito base de calificación	13,727	<u>\$ 182</u>	9,656	<u>\$ 112</u>	5,511	<u>\$ 64</u>
Menos - Cartas de crédito	<u>(1,246)</u>		<u>(1,585)</u>		<u>(1,146)</u>	
Total cartera de crédito	<u>\$ 12,481</u>		<u>\$ 8,071</u>		<u>\$ 4,365</u>	

La cartera clasificada en el grado de riesgo “D” y “E” es identificada como cartera emproblemada.

A continuación se muestra el movimiento de provisiones preventivas para riesgos crediticios por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013:

	2015	2014	2013
Saldo inicial	\$ 112	\$ 64	\$ 84
Adiciones con cargo a resultados	76	48	38
Efecto por adopción de la nueva metodología de cartera comercial	-	-	135
Resultado cambiario	11	4	(1)
Aplicaciones	<u>(17)</u>	<u>(4)</u>	<u>(192)</u>
Saldo final	<u>\$ 182</u>	<u>\$ 112</u>	<u>\$ 64</u>

11. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 las otras cuentas por cobrar, se integran como sigue:

	2015	2014	2013
Deudores por liquidación de operaciones de mercado de dinero	\$ 3,321	\$ 2,179	\$ 1,365
Deudores por liquidación de operaciones cambiarias	9,741	8,889	8,025
Deudores por operación	339	602	600
Préstamos al personal y otros adeudos	22	10	20
Colaterales entregados en operaciones de derivados	471	821	413
Comisiones de agencias	-	-	4
Deudores diversos corresponsales	-	-	36
Otros deudores	<u>17</u>	<u>27</u>	<u>-</u>
	13,911	12,528	10,463
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(62)</u>	<u>(230)</u>	<u>(236)</u>
Total	<u>\$ 13,849</u>	<u>\$ 12,298</u>	<u>\$ 10,227</u>

12. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, los inmuebles, mobiliario y equipo, se integran como sigue:

	2015	2014	2013
Terrenos	\$ -	\$ -	\$ 7
Edificios	-	-	3
Mobiliario y equipo de oficinas	97	84	73
Equipo de cómputo y comunicación	71	60	107
Equipo de transporte	<u>8</u>	<u>8</u>	<u>10</u>
	176	152	200
Menos- Depreciación acumulada	<u>(92)</u>	<u>(64)</u>	<u>(109)</u>
Total inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	<u>\$ 84</u>	<u>\$ 88</u>	<u>\$ 91</u>

Los porcentajes de depreciación y amortización anual se indican a continuación:

	Porcentaje
Inmuebles	5%
Equipo de cómputo y comunicación	33%
Equipo de transporte	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10%

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, el importe cargado a resultados por depreciación ascendió a \$26, \$25 y \$28, respectivamente.

13. Otros activos

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, el crédito mercantil y otros activos se integran como sigue:

	2015	2014	2013
Crédito mercantil:			
Tempus	\$ 407	\$ 407	\$ 407
Monex Europe Holding	326	326	326
Efecto de conversión	<u>253</u>	<u>129</u>	<u>51</u>
	986	862	784
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles:			
Otros activos intangibles generados en la adquisición de Tempus (1)	176	176	176
Otros activos intangibles generados en la adquisición de Monex Europe (1)	635	635	635
Efecto por conversión a pesos	<u>161</u>	<u>57</u>	<u>(4)</u>
Activos intangibles	972	868	807
Marcas	-	-	79
Adaptaciones y mejoras	217	209	198
Software	56	25	-
Contratos corresponsales, agencias y de no competencia	-	-	97
Pagos anticipados	105	92	60
Proyectos de inversión	6	-	11
Otros cargos diferidos	<u>13</u>	<u>8</u>	<u>6</u>
	1,369	1,202	1,258
Menos - Amortización acumulada	<u>(151)</u>	<u>(111)</u>	<u>(131)</u>
	1,218	1,091	1,127
Otros activos:			
Depósitos operativos	76	74	71
Fideicomiso de administración (2)	100	100	100
Intereses del fondo de contingencia	-	-	2
	<u>176</u>	<u>174</u>	<u>173</u>
	<u>\$ 2,380</u>	<u>\$ 2,127</u>	<u>\$ 2,084</u>

Durante el ejercicio 2014, la Administración de Holding Monex identificó que el crédito mercantil generado en la adquisición de Monex Europe estaba subvaluado de origen, por lo que reclasificó del saldo de la cuenta por cobrar al crédito mercantil, el cual corresponde al saldo determinado por las partes y que representa el pago a realizar en mayo de 2015 a los anteriores accionistas, mismo que fue depositado por Monex en un "Escrow account". Dicha reclasificación se realizó de manera retrospectiva.

Asimismo, de acuerdo con el contrato celebrado entre los accionistas, en el mes de mayo de 2015 se realizó el último de tres pagos a los accionistas de Monex Europe, el cual fue por un monto de \$35. Con este hecho se da por concluida la adquisición de dicha entidad.

(1) Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, los activos intangibles generados en la adquisición de Tempus y Monex Europe, se integran como sigue:

	Tempus	Monex Europe	Total		
			2015	2014	2013
Licencias	\$ 71	\$ -	\$ 71	\$ 71	\$ 71
Fuerza de ventas	42	67	109	109	109
Contratos operativos con bancos	56	401	457	457	457
Software	7	6	13	13	13
No competencia	-	161	161	161	161
Total activos históricos	176	635	811	811	811
Efecto de conversión			161	57	(4)
Total activos del periodo			972	868	807
Amortización acumulada			(63)	(45)	-
Total activos intangibles			\$ 909	\$ 823	\$ 807

(2) *Fideicomiso de Administración No. F/523*- El 19 de mayo de 2010, Holding Monex inició un plan de acciones en beneficio de los ejecutivos clave que estén laborando en Holding Monex y sus subsidiarias. En esa misma fecha el plan fue aprobado por la Asamblea de Accionistas. Por lo anterior Prestaciones Universales, celebró un Fideicomiso de Administración con el Banco, contrato F/523 conforme el cual se otorgó financiamiento a dichos ejecutivos para que pudieran adquirir las acciones representativas del capital social de Holding Monex. El número de acciones que se autorizaron para el plan fueron 5,083,362 acciones de la Serie “B” de Holding Monex mismas que fueron asignados y adquiridos por los ejecutivos en esa misma fecha. Dicho fideicomiso se encontraba registrado hasta 26 de noviembre de 2013 en Prestaciones Universales, sin embrago, tal como se menciona en la Nota 1 anterior, antes de la venta de las acciones de Prestaciones Universales, dicho fideicomiso fue traspasado a AdmiMonex.

14. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, los activos y pasivos de Holding Monex en moneda extranjera ascienden a:

	Millones de dólares americanos			Millones de euros			Millones de otras divisas en dólares		
	2015	2014	2013	2015	2014	2013	2015	2014	2013
Disponibilidades	USD 722	USD 967	USD 682	€ 23	€ 19	€ 23	USD 85	USD 66	USD 49
Cuentas de margen	5	3	4	-	-	-	-	-	-
Inversiones en valores	95	67	97	9	-	-	-	-	-
Deudores por reporto	8	23	-	-	-	-	-	-	-
Derivados (activo no compensado)	1,496	2,345	4,598	-	31	65	31	27	291
Cartera vigente	388	265	104	-	-	-	-	-	-
Otros activos	48	49	49	-	-	-	66	70	77
Otras cuentas por cobrar	40	-	-	-	-	-	27	-	-
Inmuebles, mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Inversiones permanentes	-	-	10	-	-	-	-	-	(10)
Impuestos y PTU diferidos	-	-	(4)	-	-	-	-	-	-
Otras cuentas por cobrar	-	115	67	-	-	-	-	34	135
Captación	(368)	(463)	(158)	(27)	(11)	(9)	(8)	(6)	(6)
Acreedores por reporto	(51)	(110)	(144)	(2)	(2)	(2)	-	-	-
Préstamos interbancarios y de organismos	(11)	(13)	-	-	-	-	-	-	-
Colaterales	(10)	(66)	(40)	-	(2)	-	(64)	-	-
Derivados pasivo (pasivo no compensado)	(1,581)	(2,897)	(4,903)	(18)	(38)	(65)	-	(2)	(279)
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	(636)	(748)	(314)	-	(1)	(13)	(39)	(91)	(172)
Cargos diferidos y cobros anticipados	(2)	(1)	(1)	(3)	-	-	-	-	-
Posición activa (pasiva)	USD 143	USD (464)	USD 47	€ (18)	€ (4)	€ (1)	USD 98	USD 99	USD 86
Equivalente en moneda nacional	\$ 2,467	\$ (6,840)	\$ 615	\$ (337)	\$ (71)	\$ (18)	\$ 1,690	\$ 1,459	\$ 1,125

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, el tipo de cambio Fix (48 horas) emitido por Banco de México utilizado fue de \$17.2487, \$14.7414 y \$13.0843 por dólar americano, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, el tipo de cambio del euro publicado por Banco de México fue de \$18.7493, \$17.8385 y \$18.0301 por euro, respectivamente.

Al 18 de marzo de 2016, la posición en moneda extranjera (no auditado) es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio “Fix” a esa fecha es de \$17.2995 por dólar americano, y \$19.5069 del euro.

Banco de México establece límites a los pasivos en moneda extranjera que Holding Monex y sus subsidiarias obtengan directamente a través de sus agencias, sucursales o filiales en el extranjero, así como el coeficiente de liquidez el cual, se determina diariamente para tales pasivos con el objeto de que Holding Monex y sus subsidiarias en un plazo razonable estructure los programas de contingencia, así como para fomentar una captación a mayor plazo.

Holding Monex efectúa operaciones con un gran número de monedas extranjeras, principalmente dólar americano, euro, libra esterlina y dólar canadiense, entre otras. Debido a que las paridades de otras monedas con relación al peso se encuentran referenciadas al dólar americano, la posición en moneda extranjera de todas las divisas se consolida en dólares americanos al cierre de cada mes.

La posición en moneda extranjera del resto de las subsidiarias no es relevante.

15. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 la captación tradicional se integra como sigue:

	2015	2014	2013
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 8,369	\$ 7,853	\$ 4,896
Depósitos a plazo-			
Del público en general	4,984	5,483	3,994
Mercado de dinero:			
Certificados de depósito	2,033	655	695
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (BMONEX) (1)	<u>2,149</u>	<u>280</u>	<u>351</u>
	17,535	14,271	9,936
Títulos de crédito emitidos-			
Títulos de crédito emitidos (Bonos)	<u>81</u>	<u>156</u>	<u>370</u>
Total Captación tradicional	<u>\$ 17,616</u>	<u>\$ 14,427</u>	<u>\$ 10,306</u>

(1) Vencimientos a corto plazo que generan intereses a una tasa promedio de 3.43% 2.91% y 6.6%, en 2015, 2014 y 2013, respectivamente.

16. Préstamos bancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, los préstamos de bancos se integran como sigue:

	2015			2014	2013
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Tasa	Total	Total
Exigibilidad inmediata-					
Operaciones de “call money” recibidos	\$ -	\$ -	-	\$ 200	\$ -
Total préstamos de exigibilidad inmediata	-	-	-	200	-
Corto plazo-					
FIRA	22	-	3.82%	8	10
Cadenas productivas	651	187	3.14%	584	462
Préstamos digitales	<u>20</u>	<u>-</u>	5.10%	<u>-</u>	<u>1</u>
Total de préstamo a corto plazo	<u>693</u>	<u>187</u>		<u>592</u>	<u>473</u>
Total préstamos interbancarios y de otros organismos	<u>\$ 693</u>	<u>\$ 187</u>		<u>\$ 792</u>	<u>\$ 473</u>

Préstamos con Instituciones de la Banca de desarrollo - Se refiere a los préstamos otorgados por organismos de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) y Fideicomisos de Banco de México (FIRA), que representan una obligación directa para Holding Monex frente a dicho organismo. En consecuencia, Holding Monex otorga créditos para apoyos financieros en moneda nacional y dólares americanos a sus clientes.

Las líneas de crédito para el descuento y otorgamiento de créditos, concedidos en moneda nacional y dólares americanos por los fondos de fomento mencionados operan de conformidad con las autorizaciones y viabilidad determinada por los órganos internos de riesgo de Holding Monex. Las condiciones financieras se brindan bajo programas de tasa fija y variable, tanto en dólares como en moneda nacional, determinándose el plazo en función de la operación o el programa específico que se determina para cada proyecto.

17. Certificados bursátiles

Emisión del Banco

Tal como se menciona en la Nota 1 inciso b) Holding Monex a través del Banco, realizó una emisión de certificados bursátiles.

Dicha emisión es la primera que realiza el Banco y se llevó a cabo el 14 de julio de 2015 por un monto de \$1,000, representados en 10 millones de certificados bursátiles con valor nominal de 100 pesos cada uno y fue autorizada por la Comisión mediante oficio No. 153/5535/2015. El plazo es de 1,092 días, equivalentes a 3 años y se colocaron a una Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") 28 + 90 pb.

Emisión de Holding Monex

Asimismo como hace mención en la Nota 1 inciso d) Holding Monex realizó su segunda emisión por 10 millones de certificados bursátiles mediante oferta pública celebrada el 7 de noviembre de 2014, con un monto de \$1,000, con vigencia de 3 años. Los intereses serán pagados cada 28 días a una TIIE 28 días + 160 pb. Al 31 de diciembre de 2014 Holding Monex ha pagado \$4 y tiene provisionados \$3 de intereses devengados no pagados.

Por otro lado, de la primera emisión de certificados bursátiles que llevo a cabo Holding Monex durante 2012 por un monto de \$1,000, los mismos fueron liquidados durante el mes de julio de 2015.

18. Cuadro comparativo de vencimientos de los principales activos y pasivos

Al 31 de diciembre de 2015 los vencimientos de los principales activos y pasivos son los siguientes:

	Hasta 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Más de 5 años	Total
Activos:					
Disponibilidades (1)	\$ 5,649	\$ -	\$ -	\$ 229	\$ 5,878
Cuentas de margen	380	-	-	-	380
Inversiones en valores	22,264	-	-	1,503	23,767
Deudores por reporto	2,970	-	-	-	2,970
Derivados	662	294	222	223	1,401
Cartera de crédito vigente	5,711	627	3,543	2,482	12,363
Otras cuentas por cobrar (neto)	13,849	-	-	-	13,849
Total activos	<u>51,485</u>	<u>921</u>	<u>3,765</u>	<u>4,437</u>	<u>60,608</u>
Pasivos:					
Captación tradicional	17,612	4	-	-	17,616
Certificados bursátiles	-	-	2,007	-	2,007
Préstamos interbancarios y de otros organismos	838	-	42	-	880
Acreedores por reporto	17,069	-	-	-	17,069
Derivados	509	16	311	214	1,050
Acreedores por liquidación de operaciones	12,829	-	-	-	12,829
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	1,550	-	-	-	1,550
Otras cuentas por pagar	1,288	-	-	182	1,470
Total pasivo	<u>51,695</u>	<u>20</u>	<u>2,360</u>	<u>396</u>	<u>54,471</u>
Activos menos pasivos	<u>\$ (210)</u>	<u>\$ 901</u>	<u>\$ 1,405</u>	<u>\$ 4,041</u>	<u>\$ 6,137</u>

- (1) Dentro del rubro de disponibilidades, se incluyen Depósitos de Regulación Monetaria con Banco de México. Dichos depósitos al 31 de diciembre de 2015 ascienden a \$229, los cuales no podrán ser de libre disposición.

19. Transacciones y adeudos con compañías relacionadas

Al 31 de diciembre de 2015, Holding Monex mantiene créditos con partes relacionadas por un total de \$207 y \$22 para 2014 y 2013, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, Holding Monex consolidó todas sus operaciones entre compañías relacionadas, por tener una participación mayor del 50% y control sobre ellas. Derivado de lo mencionado en la Nota 1 inciso c), a partir del mes de noviembre de 2014 Holding Monex dejó de consolidar las operaciones de sus subsidiarias de Monex Servicios y Pagos Intermex. Por tal motivo y en virtud de que Holding Monex y dichas subsidiarias, llevan a cabo operaciones entre ellas tales como inversiones, captación, prestación de servicios, corresponsales, etc., la mayoría de las cuales originan ingresos a una entidad y egresos a otra las operaciones y los saldos efectuados que persistieron al 31 de diciembre de 2014 son las siguientes:

	2014
Por cobrar-	
Derivados	\$ <u>3</u>
Por pagar-	
Captación	\$ <u>30</u>
Cuentas por pagar	\$ <u>4</u>
Ingresos por-	
Otros productos	\$ <u>14</u>
Resultado por intermediación	\$ <u>3</u>
Egresos por-	
Intereses	\$ <u>1</u>
Servicios administrativos	\$ <u>63</u>

20. Obligaciones de carácter laboral

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, Holding Monex tiene obligaciones por concepto de pensiones, indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

Holding Monex registra anualmente el costo neto del período para crear el pasivo neto proyectado por pensiones, indemnizaciones y prima de antigüedad a medida que se devenga de acuerdo con cálculos actuariales efectuados por actuarios independientes. Estos cálculos están basados en el método de crédito unitario proyectado con base en parámetros establecidos por la Comisión. Por lo tanto, se está provisionando el pasivo que a valor presente cubrirá la obligación por beneficios definidos, a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en Holding Monex.

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, Holding Monex amortiza las variaciones en el plan de primas de antigüedad con base en la vida laboral promedio remanente.

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, los saldos y movimientos de las obligaciones laborales por primas de antigüedad y pensiones, se muestran como sigue:

	2015	2014	2013
Obligaciones por beneficios definidos	\$ 504	\$ 433	\$ 321
Valor razonable de los activos del plan	<u>(170)</u>	<u>(165)</u>	<u>(158)</u>
Pasivo no fondeado	334	268	163
Partidas pendientes de amortizar:			
Impacto por carrera salarial (costo laboral por servicio pagado)			
ganancias actuariales no reconocidas	<u>(152)</u>	<u>(137)</u>	<u>(69)</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 182</u>	<u>\$ 131</u>	<u>\$ 94</u>

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, el pasivo proyectado correspondiente a las remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de restructuración asciende a \$77, \$63 y \$62, respectivamente.

El costo neto del período se integra como sigue:

	2015	2014	2013
Costo de servicios del año	\$ 40	\$ 32	\$ 32
Costo financiero y rendimiento de activos	14	10	13
Amortización del pasivo de transición, costo laboral del servicio pasado y pérdidas actuariales	<u>(3)</u>	<u>(4)</u>	<u>2</u>
Costo neto del período	<u>\$ 51</u>	<u>\$ 38</u>	<u>\$ 47</u>

Las hipótesis económicas utilizadas fueron:

	2015	2014	2013
Tasa de descuento	7.57%	7.09%	8.18%
Tasa de rendimiento esperado de los activos	7.57%	7.09%	8.18%
Tasa de incremento de salarios	3.50%	4.00%	4.00%

El movimiento del pasivo neto proyectado fue como sigue:

	2015	2014	2013
Saldo inicial (nominal)	\$ 131	\$ 94	\$ 106
Pago por beneficios	-	-	(59)
Provisión del año	51	38	47
Otros	<u>-</u>	<u>(1)</u>	<u>-</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 182</u>	<u>\$ 131</u>	<u>\$ 94</u>

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, dichos activos se encontraban invertidos de la siguiente forma:

	2015		2014		2013	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Mercado de capitales	\$ 33	19%	\$ 45	28%	\$ 34	21%
Mercado de dinero directo	137	81%	110	66%	102	65%
Mercado de dinero en reporto	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>10</u>	<u>6%</u>	<u>22</u>	<u>14%</u>
Total	<u>\$ 170</u>		<u>\$ 165</u>		<u>\$ 158</u>	

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 no existe algún fondo constituido correspondiente a remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración.

Cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos:

	2015	2014	2013
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 1° de enero de cada año	\$ 433	\$ 322	\$ 320
Pago real de beneficios durante el año	(22)	(17)	(14)
Pérdida actuarial en la obligación por beneficios definidos	23	71	(39)
Costo del año	<u>70</u>	<u>57</u>	<u>54</u>
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre de cada año	<u>\$ 504</u>	<u>\$ 433</u>	<u>\$ 321</u>

Los principales conceptos que originan el saldo del activo (pasivo) por PTU diferida, son:

	2015	2014	2013
PTU diferida activa:			
Provisiones	\$ 23	\$ 26	\$ 10
Obligaciones laborales	18	14	9
Plusvalía de instrumentos financieros	13	8	13
Reservas de cartera	17	5	6
Otros	<u>11</u>	<u>-</u>	<u>1</u>
Total	82	53	39
PTU diferida pasiva:			
Minusvalía de instrumentos financieros	(12)	(15)	-
Otros	<u>(4)</u>	<u>(3)</u>	<u>(8)</u>
Total	<u>(16)</u>	<u>(18)</u>	<u>(8)</u>
Total activo (pasivo)	<u>\$ 66</u>	<u>\$ 35</u>	<u>\$ 31</u>

21. Acreedores por liquidación de operaciones

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, los acreedores por liquidación de operaciones, se integran como sigue:

	2015	2014	2013
Por liquidación de operaciones cambiarias	\$ 9,670	\$ 9,441	\$ 9,844
Por liquidación de operaciones de valores	<u>3,159</u>	<u>1,456</u>	<u>1,405</u>
	<u>\$ 12,829</u>	<u>\$ 10,897</u>	<u>\$ 11,249</u>

22. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, acreedores diversos y otras cuentas por pagar se integran como sigue:

	2015	2014	2013
Provisión para obligaciones laborales para el retiro	\$ 352	\$ 296	\$ 252
Inversiones para pensiones de personal y prima de antigüedad	<u>(170)</u>	<u>(165)</u>	<u>(158)</u>
	182	131	94
Proveedores	47	35	19
Acreedores por operaciones (1)	453	323	759
Acreedores por intercompañías	-	4	-
Comisiones, bonos y otras gratificaciones	299	159	124
Pasivo contingente (2)	73	5	7
Impuestos y aportaciones de seguridad social	25	39	34
Impuestos retenidos	59	62	70
Reclasificación de saldos bancarios acreedores	54	30	182
Otros acreedores diversos	<u>278</u>	<u>448</u>	<u>408</u>
	<u>\$ 1,470</u>	<u>\$ 1,236</u>	<u>\$ 1,697</u>

- (1) Con base en la política contable interna relativa a la cancelación de depósitos de clientes no identificados y cuya antigüedad es igual o mayor a 3 años desde la fecha de abono implementada a partir de 2014, se reconocieron \$31 y \$92, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente, dentro del rubro de “Otros ingresos”.
- (2) Este saldo incluye una provisión para contingencias por \$52, el cual se deriva de un re proceso operativo que llevó a cabo la administración durante 2015. A la fecha, Holding Monex se encuentra en proceso de identificar a los posibles acreedores beneficiarios, para llevar a cabo el pago o la cancelación del mismo.

23. Impuestos a la utilidad

Holding Monex está sujeta al ISR y hasta 2013 al IETU, por lo tanto el impuesto a la utilidad causado es el ISR y el que resultó mayor entre el ISR y el IETU hasta 2013.

ISR - La tasa fue 30% para 2015, 2014 y 2013 y conforme a la nueva Ley de ISR 2014 (Ley 2014) continuará al 30% para 2015 y años posteriores.

IETU - A partir de 2014 abrogó el IETU, por lo tanto, hasta el 31 de diciembre de 2013 se causó este impuesto, tanto para ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa fue de 17.5%.

A continuación se señalan las principales las reformas fiscales comentadas en la Nota 1, a que afectaron a la Institución:

Principales reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, Ley de Depósitos en Efectivo y Ley del Impuesto al Valor Agregado

a. *Impuesto sobre la Renta*

Se deja en forma definitiva la tasa del 30%. Se elimina transitoriedad para 2014 de la tasa del 29% y la tasa del 28 % establecida en la Ley del Impuesto Sobre la Renta a partir del 2015.

Se estableció un Impuesto Sobre la Renta adicional, sobre dividendos pagados del 10% cuando los mismos sean distribuidos a personas físicas y residentes en el extranjero. El Impuesto Sobre la Renta se paga vía retención y es un pago definitivo a cargo del accionista. En el caso de extranjeros se podrán aplicar tratados para evitar la doble tributación. Este impuesto será aplicable por la distribución de utilidades generadas a partir del 2014.

Se limitó la deducción de pagos a trabajadores que sean ingresos exentos para los mismos al 47% y al 53% si se cumplen ciertos requisitos. Así mismo, se limita la deducción por la aportación al fondo de pensiones y jubilaciones en los mismos porcentajes.

Las cuotas obreras pagadas por el patrón al seguro social se consideran no deducibles al 100%.

Se modificó el cálculo especial de la PTU. La base se determina disminuyendo de los ingresos acumulables las deducciones autorizadas, sin incorporar la PTU pagada en el ejercicio ni las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Para las instituciones de crédito, se modificó la deducción de Reservas Preventivas Globales por la de castigos según las reglas de la Comisión. Se incorporó un régimen de transición para excedentes generados en ejercicios pasados, que limita la deducción hasta el 2.5% del saldo promedio de cartera en los ejercicios siguientes.

b. *Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto a los Depósitos en Efectivo*

Se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.

c. *Impuesto al Valor Agregado*

Se homologa la tasa del Impuesto al Valor Agregado (“IVA”) a nivel nacional, incrementándose la tasa en zona fronteriza del 11% al 16%.

Respecto al reconocimiento contable de los temas incluidos en la Reforma Fiscal 2014 que están relacionados con los impuestos a la utilidad, el CINIF emitió la INIF 20. Efectos contables de la Reforma Fiscal 2014 con vigencia a partir de diciembre de 2013.

Hasta el 31 de diciembre de 2013 el impuesto a la utilidad es el que resultó mayor entre el ISR y el IETU.

d. *Impuestos a la utilidad*

Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2015	2014	2013
ISR:			
Causado	\$ (400)	\$ (263)	\$ (604)
Diferido	76	3	(55)
ISR causado por operación discontinuada (1)	-	-	413
	<u>\$ (324)</u>	<u>\$ (260)</u>	<u>\$ 246</u>

- (1) Con base en la venta de Prestaciones Universales, operación mencionada en la nota 1 inciso d). Para efectos comparables y de presentación al estado de resultados, el impuesto correspondiente a la venta se disminuyó del impuesto total causado por Holding Monex y se presentó neto del ingreso recibido en el rubro de “Operaciones discontinuadas”.

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de Holding Monex y sus principales subsidiarias fueron el ajuste anual por inflación, las provisiones, la diferencia entre la depreciación y amortización contable y fiscal, la diferencia entre el incremento contable de la estimación preventiva para riesgos crediticios y la deducción fiscal por este concepto y las provisiones de gastos de ejercicios anteriores pagadas en este ejercicio.

Pérdidas fiscales por amortizar - Holding Monex al 31 de diciembre de 2015 cuenta con las siguientes pérdidas fiscales pendientes por amortizar contra ISR:

Año de origen	Importe	Año de vencimiento
AdmiMonex	<u>\$ 27</u>	2018

Al 31 de diciembre de 2013 Holding Monex no cuenta con créditos fiscales para IETU.

Impuestos y PTU diferido - Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, los impuestos diferidos se integran como sigue:

	2015	2014	2013
ISR diferido activo:			
Provisiones	\$ 70	\$ 50	\$ 61
Obligaciones laborales	53	42	19
Plusvalía de instrumentos financieros	38	28	-
Otros	<u>137</u>	<u>34</u>	<u>53</u>
Total del ISR diferido activo	298	154	133
ISR diferido (pasivo):			
Pagos anticipados	(13)	-	(61)
Otros	<u>(147)</u>	<u>(84)</u>	<u>(10)</u>
Total del ISR diferido pasivo	(160)	(84)	(71)
PTU diferida activa	<u>66</u>	<u>35</u>	<u>31</u>
Impuestos y PTU diferido (neto)	<u>\$ 204</u>	<u>\$ 105</u>	<u>\$ 93</u>

La Administración de Holding Monex no registra una reserva sobre el impuesto diferido (activo), ya que considera una alta probabilidad de que pueda recuperarse, de acuerdo con las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la misma.

El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados, según haya sido registrada la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Las conciliaciones de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva de las principales entidades de Holding Monex, expresada como un porcentaje de la utilidad antes de ISR son:

	Banco (individual)			Casa de Bolsa (individual)		
	2015	2014	2013	2015	2014	2013
Tasa legal	30%	30%	30%	30%	30%	30%
Valuación de instrumentos financieros	6%	(7%)	(1%)	3%	6%	-
Otros	(4%)	-	(3%)	13%	(4%)	(1%)
No deducibles	1%	(5%)	-	-	2%	-
Ajuste por inflación	<u>(3%)</u>	<u>12%</u>	<u>(5%)</u>	<u>(2%)</u>	<u>(4%)</u>	<u>(1%)</u>
Tasa efectiva	<u>30%</u>	<u>30%</u>	<u>24%</u>	<u>44%</u>	<u>30%</u>	<u>28%</u>

Otros aspectos fiscales:

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 se tienen los siguientes saldos en los indicadores fiscales relevantes de las principales entidades del grupo de manera individual:

	Banco (individual)			Casa de Bolsa (individual)		
	2015	2014	2013	2015	2014	2013
Cuenta de capital de aportación	<u>\$ 2,931</u>	<u>\$ 2,270</u>	<u>\$ 2,181</u>	<u>\$ 576</u>	<u>\$ 564</u>	<u>\$ 542</u>
Cuenta de utilidad fiscal neta	<u>\$ 2,741</u>	<u>\$ 2,496</u>	<u>\$ 2,119</u>	<u>\$ 473</u>	<u>\$ 500</u>	<u>\$ 363</u>

24. Capital contable

El capital social de Holding Monex al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, se integra como sigue:

	Número de acciones		
	2015	2014	2013
Capital Fijo-			
Acciones Serie A	50,000	50,000	50,000
Acciones Serie B	<u>545,758,505</u>	<u>399,950,000</u>	<u>399,950,000</u>
	<u>545,808,505</u>	<u>400,000,000</u>	<u>400,000,000</u>

En Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de Abril de 2015, se acordaron los siguientes movimientos en el capital:

- Aumento de capital social por \$1,372, realizado de la siguiente forma:
 - a) Capitalización de diversas cuentas contables, que sumadas dan un total de \$823. En virtud de tratarse de cuentas de capital contable no se requiere emitir nuevas acciones.
 - b) Suscripción y pago de acciones en su porción variable por un monto de \$549, representado por un total de 145,808,505 millones de acciones. Lo anterior fue autorizado por la Comisión mediante oficio 153/5296/2015. Cabe destacar que por la suscripción de dichas acciones una prima de acciones por \$763, el cual es el resultado del valor por acción menos el valor teórico.
- Decreto de dividendos a los accionistas por un monto de \$1,600, con cargo a la cuenta de “Resultados de ejercicios anteriores”

En la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2014, se acordó realizar una disminución al fondo de reserva para la compra de acciones por \$400, misma cantidad que se traspasó a la cuenta de “Resultados de ejercicios anteriores”.

Mediante Asambleas Generales Anuales Ordinarias de Accionistas celebradas el 22 de abril y 20 de diciembre de 2013 y se decretaron dividendos por un monto de \$300 y \$250, respectivamente, con cargo a la cuenta de “Resultado de ejercicios anteriores”.

Dentro del acta de asamblea de fecha 22 de abril de 2013 se aprobó traspasar de la cuenta de “Resultados de ejercicios anteriores” a la cuenta de “Reservas de capital” la cantidad de \$600, misma que podrá destinarse a la compra de acciones propias a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 el monto de la reserva para recompra de acciones se integra como sigue:

	2015	2014	2013
Acciones recompradas	9,517,088	8,236,577	7,267,446
Precio de mercado por acción (pesos por acción)	<u>\$ 10.20</u>	<u>\$ 12.60</u>	<u>\$ 17.90</u>
Valor de mercado	<u>\$ 97</u>	<u>\$ 104</u>	<u>\$ 130</u>
Saldo inicial de la reserva	\$ 254	\$ 668	\$ 69
Reserva aprobada por los accionistas	-	(400)	600
Menos:			
Pérdida por recolocación de acciones	(15)	(1)	(1)
Valor histórico de las acciones recompradas	<u>2</u>	<u>(13)</u>	<u>-</u>
Saldo disponible para recompra de acciones	<u>\$ 241</u>	<u>\$ 254</u>	<u>\$ 668</u>

Asimismo, al 31 de diciembre de 2013 fue aprobado el incremento de las reservas de capital por \$22, llegando al mínimo requerido por disposiciones legales del 20% del capital social pagado.

La parte mínima fija del capital social es de \$50 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), representada por 50,000 acciones íntegramente suscritas y pagadas que serán de la Serie “A”.

La parte variable del capital social será ilimitado y será representada por acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal que serán de la serie “B”.

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de Holding Monex, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo entidades financieras del país, incluso las que forman parte de Holding Monex, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales en los términos del Artículo 19 de la Ley para regular las Agrupaciones Financieras.

En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a Holding Monex, éste tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, Holding Monex debe llevar cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

Las reducciones de capital causarán impuesto sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Holding Monex y sus subsidiarias, excepto el Banco, están sujetas a la disposición legal que requieren que cuando menos un 5% de las utilidades netas de cada año, sean separadas y traspasadas a un fondo de reserva de capital, hasta que sea equivalente al 20% del capital social pagado. Para el caso del Banco, la disposición legal establece la constitución de una reserva legal del 10% de las utilidades netas hasta el 100% del monto del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de las mencionadas entidades, excepto en la forma de dividendos en acciones.

25. Índice de capitalización del Banco (2015 corresponde a última información enviada a Banco de México y 2014 y 2013 información definitiva enviada a Banco de México) (no auditado)

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, de acuerdo con los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple de conformidad con la normativa vigente, Holding Monex presenta un índice de capitalización como sigue, el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades:

	2015	2014	2013
Capital neto / Capital requerido	208.00%	199.00%	221.00%
Capital básico / Activos sujetos a riesgo de crédito, mercado y operacional	16.62%	15.95%	17.71%
Capital neto / Activos en riesgo de crédito	24.43%	22.60%	28.50%
Capital neto / Activos sujetos a riesgo de crédito, mercado y operacional	16.62%	15.95%	17.71%

El índice de capitalización de Holding Monex fue actualizado y enviado al Banco de México para los años de 2015, 2014 y 2013, el 18 de enero 2016, 9 de febrero 2015, 11 de febrero de 2014, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, el capital neto utilizado para determinar el índice de capitalización se integra como sigue:

	2015	2014	2013
Capital básico:			
Capital contable sin obligaciones subordinadas y sin instrumentos de capitalización bancaria	\$ 5,746	\$ 4,402	\$ 3,689
Menos:			
Gastos de organización y otros intangibles	(44)	(173)	(159)
Inversiones en acciones de empresas	<u>(1,254)</u>	<u>(1,381)</u>	<u>(1,316)</u>
	(1,298)	(1,554)	(1,475)
Capital complementario:			
Reservas preventivas computables como complementario	<u>176</u>	<u>112</u>	<u>16</u>
Total capital neto	<u>\$ 4,624</u>	<u>\$ 2,960</u>	<u>\$ 2,230</u>

	2015		2014		2013	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital (8%)	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital (8%)	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital (8%)
<i>Riesgos de mercado:</i>						
Operaciones con tasa nominal y sobretasa en moneda nacional	\$ 2,402	\$ 192	\$ 1,897	\$ 152	\$ 2,025	\$ 166
Operaciones con tasa real	1,940	155	275	22	589	47
Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera	891	71	556	44	217	17
Operaciones con acciones y sobre acciones	154	12	90	7	116	5
Operaciones con divisas	135	11	618	49	324	26
Operaciones en UDIS referidas al INPC	10	1	9	-	8	1
Por impacto Gamma	<u>137</u>	<u>11</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	5,669	453	3,445	274	3,279	262
<i>Riesgos de crédito:</i>						
De los acreditados en operaciones de crédito de carteras	11,612	929	8,303	664	5,048	406
Por contrapartes de operaciones derivadas y reportos	576	46	621	48	95	6
Por emisores de títulos de deuda en posición	1,373	110	960	79	828	66
Por acciones permanentes y otros activos	1,150	92	1,424	114	1,032	83
Por avales y líneas de crédito otorgadas y bursatilizaciones	892	71	598	48	496	40
	7	1	-	-	-	-
Operaciones realizadas con personas relacionadas	<u>626</u>	<u>50</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2</u>	<u>-</u>
	16,236	1,299	11,906	953	7,501	601
<i>Riesgos de operacional</i>	<u>1,963</u>	<u>157</u>	<u>1,540</u>	<u>123</u>	<u>1,298</u>	<u>104</u>
Total activos en riesgo	<u>\$ 23,868</u>	<u>\$ 1,909</u>	<u>\$ 16,891</u>	<u>\$ 1,350</u>	<u>\$ 12,078</u>	<u>\$ 967</u>

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, las posiciones ponderadas por riesgo de mercado son las siguientes:

	2015		2014		2013	
	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Riesgo de mercado	\$ 5,669	\$ 453	\$ 3,445	\$ 274	\$ 3,279	\$ 262
Riesgo de crédito	16,236	1,299	11,906	953	7,501	601
Riesgo operacional	<u>1,963</u>	<u>157</u>	<u>1,540</u>	<u>123</u>	<u>1,298</u>	<u>104</u>
	<u>\$ 23,868</u>	<u>\$ 1,909</u>	<u>\$ 16,891</u>	<u>\$ 1,350</u>	<u>\$ 12,078</u>	<u>\$ 967</u>

26. Calificaciones del Banco

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene las siguientes calificaciones:

	Standard & Poor's	Fitch Ratings
Escala nacional-		
Corto plazo	mxA-1	F1(mex)
Largo plazo	mxA+	A+(mex)
Fortaleza financiera/		
Perspectiva	Estable	Estable
Fecha de publicación	28 mayo 2015	26 noviembre 2015

27. Contingencias y compromisos contraídos

- a. *Juicios* - En el curso normal de las operaciones, Holding Monex y sus subsidiarias ha sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros. En aquellos casos que representan una pérdida probable, se han constituido las reservas que se consideran necesarias. Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 Holding Monex tiene registradas reservas para contingencias que pueden ser cuantificadas por un monto de \$21, \$5 y \$7, respectivamente, incluidas en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", mismas que la Administración de Holding Monex, con base en la opinión de sus asesores legales internos y externos consideran razonables.
- b. *Cartera en administración* - Como se menciona en la Nota 9 la cartera administrada por Holding Monex, proveniente de las ventas y participaciones realizadas bajo el contrato marco con Ex-Im Bank y Pefco, asciende a \$206, \$202 y \$256 al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, respectivamente. Sobre esta cartera, Holding Monex tiene el compromiso de asumir todos los riesgos del crédito, en caso de incumplir lo acordado con ExIm-Bank, sobre la documentación de cada crédito. La Administración considera que es remota la posibilidad de una devolución.
- c. *Contrato de servicios de conectividad* - Con fecha 24 de febrero de 2010, Holding Monex suscribió un contrato con la empresa Metro Net Hosting, S. de R.L. de C.V., para la prestación de servicios de conectividad; accesos a Internet; equipos de seguridad; monitoreo; ejecución de plataformas; almacenamiento y restauración de información; administración de aplicaciones y bases de datos, entre otros. El contrato venció en junio del 2015 y fue prorrogable hasta junio 2016. El monto estimado a pagar, por los meses que restan de servicio con base en las condiciones actuales, es por \$2 millones de dólares americanos.

Por otro lado, y derivado del vencimiento del contrato antes mencionado, el pasado 17 de diciembre de 2015, se celebró un contrato con la empresa Alestra S. de R.L. de C.V., quien proporcionará los servicios de Data Center y aquellos adicionales estipulados en dicho contrato. Su vigencia es por el tiempo de transición más 60 meses contados a partir de esa fecha. El monto anual estimado con base en las condiciones actuales es por \$4 millones de dólares americanos.

28. Cuentas de orden

Las cuentas de orden no forman parte integral del balance general y solamente fueron sujetos de revisión por auditoría externa las cuentas de orden en donde se registran las operaciones que tienen una relación directa con las cuentas del balance general, las cuales son las siguientes: bancos de clientes, valores de clientes recibidos en custodia, operaciones de reporto por cuenta de clientes, operaciones de préstamo de valores a cuenta de clientes, colaterales recibidos en garantía por cuenta de clientes, operaciones de compra de derivados, operaciones de venta de derivados, activos y pasivos contingentes, colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía.

En adición a las cuentas de orden mencionadas anteriormente se tienen las siguientes:

a) **Operaciones de fideicomiso o mandado (no auditado) -**

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, Holding Monex solamente administraba los siguientes fideicomisos:

	2015	2014	2013
Fideicomiso:			
De administración	\$ 71,859	\$ 62,234	\$ 49,492
De garantía	4,302	2,239	5,469
De inversión	<u>2,439</u>	<u>4,055</u>	<u>898</u>
	<u>\$ 78,600</u>	<u>\$ 68,528</u>	<u>\$ 55,859</u>

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 el ingreso derivado de la administración de este tipo de bienes ascendió a \$77, \$61 y \$47, respectivamente.

a. **Otras cuentas de registro (no auditado) -**

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 las otras cuentas de registro presentan un saldo de \$3,106, \$2,207 y \$2,435, respectivamente.

29. Resultado por intermediación

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, se integra como sigue:

	2015	2014	2013
Resultado por divisas:			
Valuación	\$ (12)	\$ 4	\$ -
Utilidad por compraventa	<u>3,385</u>	<u>2,873</u>	<u>2,910</u>
	3,373	2,877	2,910
Resultado por derivados:			
Valuación	(87)	340	(64)
Utilidad por compraventa	<u>681</u>	<u>(161)</u>	<u>495</u>
	594	179	431
Resultado por títulos de deuda:			
Valuación	(4)	16	16
Utilidad por compraventa	<u>(114)</u>	<u>280</u>	<u>46</u>
	(118)	296	62
Resultado por capitales:			
Valuación	(2)	-	2
Utilidad por compraventa	<u>23</u>	<u>10</u>	<u>-</u>
	<u>21</u>	<u>10</u>	<u>2</u>
	<u>\$ 3,870</u>	<u>\$ 3,362</u>	<u>\$ 3,405</u>

30. Ingresos y gastos por intereses

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, se integra como sigue:

	2015	2014	2013
Ingresos por intereses:			
Inversiones en valores, deuda y valores	\$ 1,100	\$ 812	\$ 722
Préstamos interbancarios en otros organismos	7	19	15
Depósitos en entidades financieras	27	41	43
Cartera de crédito	542	364	390
Otros	34	43	73
	<u>1,710</u>	<u>1,279</u>	<u>1,243</u>
Gastos por intereses:			
Por reportos y otros	(566)	(373)	(379)
Por préstamos interbancarios con otros organismos	(40)	(30)	(31)
Depósitos de exigibilidad inmediata	(44)	(37)	(30)
Por depósitos a plazo	(298)	(336)	(237)
Certificados bursátiles	(95)	(72)	(72)
Otros	(7)	-	(10)
	<u>(1,050)</u>	<u>(848)</u>	<u>(759)</u>
Total Ingresos y gastos por intereses	<u>\$ 660</u>	<u>\$ 431</u>	<u>\$ 484</u>

31. Información por segmentos

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 Holding Monex ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de su desempeño.

2015	Divisas	Internacional	Derivados	Productos Bursátiles	Crédito y Captación	Servicios Fiduciarios	Otros	Total general
Resultado por intermediación	\$ 2,284	\$ 1,281	\$ 401	\$ (96)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,870
Ingresos por intereses	-	8	24	1,100	542	-	36	1,710
Gastos por intereses	-	-	-	(566)	(438)	-	(46)	(1,050)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	-	-	-	(76)	-	-	(76)
Comisiones y tarifas cobradas	76	88	-	85	43	77	159	528
Comisiones y tarifas pagadas	-	(23)	(9)	(41)	(3)	(1)	(97)	(174)
Otros (egresos) ingresos de la operación	-	7	-	2	-	(57)	207	159
Gastos de administración y promoción	(657)	(1,052)	(1,695)	(304)	(163)	(21)	(134)	(4,026)
Impuestos a la utilidad causados	(75)	(62)	(193)	(35)	(18)	(2)	(15)	(400)
Impuestos a la utilidad diferidos	22	(21)	56	10	5	-	4	76
Participación en el resultado de asociadas no consolidadas	-	-	-	-	-	-	8	8
Total general	\$ 1,650	\$ 226	\$ (1,416)	\$ 155	\$ (108)	\$ (4)	\$ 122	\$ 625
2014	Divisas	Internacional	Derivados	Productos Bursátiles	Crédito y Captación	Servicios Fiduciarios	Otros	Total general
Resultado por intermediación	\$ 2,036	\$ 862	\$ 158	\$ 306	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,362
Ingresos por intereses	-	6	34	812	364	-	63	1,279
Gastos por intereses	-	-	-	(373)	(444)	-	(31)	(848)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	-	-	-	(48)	-	-	(48)
Comisiones y tarifas cobradas	65	85	-	109	73	61	168	561
Comisiones y tarifas pagadas	-	(16)	(11)	(36)	(18)	(4)	(111)	(196)
Otros (egresos) ingresos de la operación	-	(3)	-	2	-	(2)	172	169
Gastos de administración y promoción	(652)	(742)	(1,382)	(379)	(134)	(19)	(129)	(3,437)
Impuestos a la utilidad causados	(53)	(44)	(112)	(31)	(11)	(2)	(10)	(263)
Impuestos a la utilidad diferidos	6	(19)	11	3	1	-	1	3
Participación en el resultado de asociadas no consolidadas	-	-	-	-	-	-	22	22
Total general	\$ 1,402	\$ 129	\$ (1,302)	\$ 413	\$ (217)	\$ 34	\$ 145	\$ 604

2013	Divisas	Internacional	Derivados	Productos Bursátiles	Crédito y Captación	Servicios Fiduciarios	Otros	Total general
Resultado por intermediación	\$ 2,175	\$ 666	\$ 500	\$ 64	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,405
Ingresos por intereses	29	3	33	722	390	-	66	1,243
Gastos por intereses	-	-	-	(379)	(339)	-	(41)	(759)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	-	-	-	(38)	-	-	(38)
Comisiones y tarifas cobradas	62	85	1	124	43	47	296	658
Comisiones y tarifas pagadas	-	(16)	(21)	(47)	(51)	(1)	(102)	(238)
Otros (egresos) ingresos de la operación	-	-	-	2	-	(59)	35	(22)
Gastos de administración y promoción	(1,112)	(538)	(228)	(448)	(212)	(23)	(701)	(3,262)
Impuestos a la utilidad causados	(59)	(45)	(13)	(24)	(11)	(1)	(38)	(191)
Impuestos a la utilidad diferidos	(14)	(20)	(3)	(6)	(3)	-	(9)	(55)
Operaciones discontinuadas	-	-	-	-	-	-	1,030	1,030
Total general	<u>\$ 1,081</u>	<u>\$ 135</u>	<u>\$ 269</u>	<u>\$ 8</u>	<u>\$ (221)</u>	<u>\$ (37)</u>	<u>\$ 536</u>	<u>\$ 1,771</u>

Divisas - Operaciones de compraventa y cambio de divisas incluyen servicios de intermediación en la adquisición o venta de divisas y la operación de pagos internacionales.

Internacional - Operaciones internacionales incluyen servicios de compraventa y cambio de divisas y operaciones de forwards de tipo de cambio en los Estados Unidos, el Reino Unido y España.

Derivados - Operaciones de forwards de tipo de cambio y soluciones de administración de riesgo incluyen servicios de intermediación de forwards y opciones cambiarias, swaps de tasas de interés, forwards y opciones de instrumentos de capital y notas y bonos estructurados.

Productos bursátiles - Operaciones de intermediación de valores y servicios de administración de activos incluyen servicios de intermediación de valores de renta fija en directo y en reporto, intermediación de valores de capitales e internacionales, fondos y portafolios gestionados.

Crédito y Captación - Operaciones de productos bancario, servicios de otorgamiento de crédito y captación tradicional de clientes.

Servicios Fiduciarios - Operaciones de servicios fiduciarios y representación común.

Otros - Incluye sociedades de inversión, préstamos bancarios y otros.

32. Administración integral de riesgos (información no auditada) -

a. Normativa-

La presente revelación es en complemento de la obligación que requiere revelar la información relativa a sus políticas, procedimientos, metodologías adoptadas para la administración de riesgos, así como información sobre las pérdidas potenciales por tipo de riesgo y mercado.

La administración cuenta con manuales de políticas y procedimientos que siguen los lineamientos establecidos por la Comisión Bancaria y el Banco de México, para prevenir y controlar los riesgos a los que está expuesta Holding Monex por las operaciones que realiza.

Las evaluaciones de las políticas y procedimientos, la funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgo utilizados, el cumplimiento de los procedimientos para llevar a cabo la medición de riesgos, así como los supuestos, parámetros y metodologías utilizados en los sistemas de procesamiento de información para el análisis de riesgos, son encomendadas a un experto independiente, tal como lo establecen las disposiciones de la Comisión Bancaria.

b. ***Entorno-***

Holding Monex identifica, mide, supervisa, controla, revela e informa sus riesgos a través de la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) y del Comité de Riesgos, analizando conjuntamente la información que les proporcionan las áreas de negocios.

Para llevar a cabo la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras, Holding Monex cuenta con herramientas tecnológicas para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR), efectuando de manera complementaria el análisis de sensibilidad y pruebas de presión (“stress testing”). Adicionalmente, se cuenta con un plan cuyo objetivo es permitir la continuidad de las operaciones en caso de desastre.

La UAIR distribuye diariamente reportes de riesgos y mensualmente presenta información de la situación de riesgos al Comité de Riesgos y al de Auditoría y, trimestralmente, presenta informes ejecutivos de riesgos al Consejo de Administración.

c. ***Órganos responsables de la administración de riesgos***

La responsabilidad del establecimiento de las políticas de administración de riesgos reside en el Consejo de Administración. Asimismo, el Consejo de Administración delega en el Comité de Riesgos (CR) y en la Dirección General la responsabilidad de implantar los procedimientos de identificación, medición, supervisión, control, información y revelación de los riesgos, conforme a las políticas establecidas.

Las políticas aprobadas por el Consejo se encuentran documentados en el Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR) en el cual se incluyen los objetivos, metas y procedimientos para la administración de riesgos y las tolerancias máximas de exposición al riesgo.

El CR realiza sus sesiones mensualmente y supervisa que las operaciones se ajusten a los objetivos, políticas y procedimientos de operación y control aprobados por el Consejo de Administración. El CR a su vez delega, en la UAIR, la responsabilidad de realizar el monitoreo y seguimiento integral de los riesgos.

Para casos de urgencia, como autorizaciones temporales para excesos a estos límites, se realizan reuniones extraordinarias del CR dependiendo de las condiciones de mercado o de necesidades específicas de las diferentes unidades de negocios.

Semanalmente se realiza una sesión del Comité de Líneas de Riesgo donde se evalúan las líneas de riesgo para la operación de divisas.

d. ***Riesgo de mercado***

Holding Monex evalúa y da seguimiento a todas las posiciones sujetas a riesgo de mercado, utilizando modelos de valor en riesgo, que tienen la capacidad de medir la pérdida potencial de una posición o portafolio, asociada a movimientos en los factores de riesgo con un nivel de confianza del 99% sobre un horizonte de un día.

La UAIR también evalúa el diferencial (GAP) de tasas para los activos y pasivos en moneda nacional y moneda extranjera. El GAP se representa por los activos y pasivos que revisan tasas en diferentes períodos de tiempo, considerando las características en tasas y plazos.

e. ***Riesgo de liquidez***

La UAIR calcula diariamente GAP's de liquidez (plazo hasta las fechas en que se reciben los intereses o capital), para el cual considera los flujos de entrada y salida derivados del total de activos y pasivos financieros de Holding Monex.

Holding Monex cuantifica la exposición al riesgo de liquidez realizando proyecciones del flujo de efectivo para determinados periodos de tiempo, considerando todos los activos y pasivos denominados en moneda nacional y extranjera, tomando en cuenta los plazos de vencimiento.

La tesorería Holding Monex Banco es la responsable de asegurar que una cantidad prudente de liquidez sea mantenida con relación a las necesidades de Holding Monex. Para reducir el riesgo, Holding Monex mantiene abiertas líneas call money en dólares y pesos con diversas instituciones financieras.

Diariamente se da seguimiento al requerimiento de liquidez para moneda extranjera establecido en la circular 3/2013 del Banco de México.

f. ***Riesgo de crédito***

Holding Monex realiza la calificación de cada cliente utilizando la metodología establecida por la Comisión, misma que considera aspectos relacionados con riesgo financiero, experiencia de pago y garantías. Conjuntamente con las evaluaciones trimestrales del seguimiento crediticio se determinan las concentraciones de riesgo crediticio, por acreditado o grupo de riesgo, actividad económica y estado.

Holding Monex estableció como límite máximo el 40% del capital básico para la exposición a riesgo crediticio a cargo de una persona o grupo de personas que constituyan riesgo común, tal como lo establece la Circular Única. Adicionalmente, Holding Monex se apega al cumplimiento de la norma que aplica a los créditos relacionados.

Para las operaciones de derivados extrabursátiles con clientes, la unidad de riesgos determina líneas de operación con base en el análisis de la situación financiera de cada una de las contrapartes. El riesgo crédito se cubre solicitando márgenes a los clientes, que van desde el 6% hasta el 10% del monto de la operación. Un porcentaje menor debe ser aprobado por el Comité de Líneas de Riesgo, en cuyo caso se establece un monto de pérdida máxima. Adicionalmente, los clientes están sujetos a llamadas de margen al cierre del día o durante el día, en caso de que enfrenten pérdidas significativas por valuación en sus posiciones abiertas.

Para las operaciones cambiarias, el riesgo crédito se analiza mediante la evaluación crediticia de los clientes. Las propuestas de líneas de liquidación son presentadas al Comité de Líneas, el mismo que puede rechazar o aprobar. El control de este riesgo se hace mediante la comparación de la línea autorizada contra el utilizado.

g. ***Riesgo operacional***

En el Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR) y el Manual de Administración de Riesgo Operacional (MARO) se han establecido las políticas y procedimientos para el seguimiento y control del riesgo operacional. Se ha establecido los mecanismos para dar seguimiento al riesgo operacional, e informar periódicamente de la UAIR al CR y al Consejo de Administración.

Holding Monex ha implementado la elaboración de matrices de riesgos y controles, con las cuales se da una calificación cualitativa de impacto y frecuencia a cada uno de los riesgos identificados.

A través de la clasificación de Riesgos, se están integrando catálogos de riesgos para la determinación de las pérdidas que podrían generarse ante la materialización de los riesgos operacionales que se han identificado y los que se vayan reconociendo en el futuro.

Con las calificaciones de frecuencia e impacto a los riesgos se han creado los mapas de riesgo de los diferentes procesos que se llevan a cabo en Holding Monex los mapas de riesgo dan como resultado el nivel de tolerancia de cada uno de los riesgos.

Escala	Nivel
1	Bajo
2	Medio
3	Alto

- De esta forma, el nivel de tolerancia máximo para Holding Monex, en la escala es de 3.
- Por lo anterior, cada uno de los riesgos operacionales identificados, deberán de ubicarse en los niveles 1 y 2 (Bajo – Medio) de la escala establecida.

En caso de que los riesgos operacionales identificados rebasen los niveles de tolerancia señalados, se deberá de informar inmediatamente al Director General de Holding Monex, al CR y a las áreas involucradas.

Dichos niveles nos muestran la posible pérdida económica que puede sufrir Holding Monex en caso de que se materialice un riesgo.

Holding Monex elabora una base de datos histórica con la información de los eventos de pérdida ocurridos por riesgo operacional; así se podrán generar indicadores cuantitativos para monitorear el riesgo operacional en las operaciones y unidades de negocios Holding Monex.

h. ***Riesgo legal***

En lo que se refiere al riesgo legal Holding Monex cuenta con políticas y procedimientos que se encuentran en el MARO; adicionalmente se realiza el mismo proceso para el riesgo legal que para el riesgo operacional.

i. ***Riesgo tecnológico***

En lo que se refiere al riesgo tecnológico, Holding Monex cuenta con políticas y procedimientos para la operación y desarrollo de los sistemas.

Para el riesgo tecnológico Holding Monex cuenta con políticas y procedimientos que se encuentran en el MARO; adicionalmente se realiza el mismo proceso para el riesgo tecnológico que para el riesgo operacional y legal.

j. ***Información cuantitativa (no auditada)***

a) ***Riesgo de mercado***

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, el VaR Global fueron de \$14, \$6 y \$6 (no auditado) con un 99% de confianza para un día. Este valor representa la pérdida máxima esperada a un día y se encuentra dentro del límite establecido por Holding Monex.

Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, la concentración de la cartera por sector (no auditada), fue de:

	2015	2014	2013
Agropecuario	\$ 406	\$ 60	\$ 14
Alimentos	257	108	148
Automotriz	1,026	679	198
Comercio	740	805	618
Construcción de vivienda	150	119	85
Construcción especializada	805	481	164
Farmacéutico	13	-	18
Financiero	1,456	897	527
Gobierno	-	-	34
Hotelería/ Restaurantes (turismo)	1,183	540	315
Industria química	280	209	29
Inmobiliarios	1,552	1,392	32
Manufactura (fabricación de artículos de plástico)	614	484	122
Manufactura (fabricación de artículos de eléctricos y electrónicos)	18	60	11
Manufactura (fabricación de artículos para la construcción)	636	226	173
Manufactura (otros)	497	164	168
Minería y metales	351	308	37
Persona física	411	509	1,296
Proveedores (PEMEX)	902	545	189
Servicios	503	242	21
Transportes y telecomunicaciones	342	151	99
Otros	<u>329</u>	<u>61</u>	<u>36</u>
Total	<u>\$ 12,471</u>	<u>\$ 8,040</u>	<u>\$ 4,334</u>

No se identificaron en este periodo algún tratamiento especial del riesgo de mercado para los títulos disponibles para la venta.

Nota: Al 31 de diciembre de 2015 se actualizaron los criterios de clasificación sectorial incluyendo mayor número de industrias para identificar con mayor precisión el riesgo. Para efectos comparativos de este informe se reagrupa la información de 2014 y 2013.

Estadísticos de riesgo de mercado

	VaR Mínimo	VaR promedio	VaR Máximo
Global	7.52	10.45	13.92
Derivados	1.26	1.54	2.08
Dinero	8.55	11.39	15.00
Cambios	0.40	0.66	0.99

*El valor promedio corresponde a la exposición diaria del mercado de dinero, derivados y cambios al 31 de diciembre de 2015.

b) **Riesgo crédito**

Cartera de bonos corporativos.

El VaR de crédito de la cartera de bonos corporativos de Mercado de Dinero al 31 de diciembre de 2015 en la Holding fue de -0.986% relativo a una inversión de \$9.2 miles de millones de pesos, mientras que el estrés de crédito de dicha cartera fue de (1.764%) a la misma fecha. El VaR de crédito fue calculado por medio del método de Simulación de Montecarlo con un nivel de confianza del 99% sobre un horizonte de un año, el estrés se obtuvo al considerar la siguiente calificación inferior de cada instrumento.

	VaR	Pérdida esperada	Pérdida no esperada
Máximo	(0.99%)	(0.03%)	(0.96%)
Mínimo	(1.15%)	(0.04%)	(1.11%)
Promedio	(1.06%)	(0.04%)	(1.02%)

Nota: Las cifras presentadas se expresan en montos relativos al valor del portafolio de bonos corporativos, correspondientes a la exposición diaria al 31 de diciembre de 2015.

Cartera comercial de crédito.

Mensualmente se lleva a cabo el cálculo de reservas para la cartera comercial de crédito en la cual la pérdida esperada forma parte del resultado emitido, la metodología aplicada corresponde a la señalada por la Circular Única de Bancos, emitida por la Comisión. Este método también asigna el grado de riesgo para las operaciones.

Estadísticas de Perdida Esperada de cartera comercial de crédito.

	Mínimo	Máximo	Promedio
Pérdida esperada	138.00	160.00	148.00

*Las estadísticas de la pérdida esperada corresponde a la exposición diaria al 31 de diciembre de 2015 de la cartera comercial de crédito.

No se identificaron en este periodo variaciones relevantes en los ingresos financieros y el valor económico que reportar.

c) **Riesgo de liquidez**

Holding Monex evalúa los vencimientos de los activos y pasivos en moneda nacional y extranjera que se mantiene en el balance. La brecha de liquidez en pesos se presenta en el cuadro siguiente (no auditado):

Año	Requerimiento a 1 día	Requerimiento de 2 a 7 días	Requerimiento > 8 días
2015	\$ <u>14</u>	\$ <u>(15)</u>	\$ <u>9</u>

Por su parte, la brecha de liquidez en dólares americanos, se presenta en el siguiente cuadro (no auditado):

Año	Requerimiento a 1 día	Requerimiento de 2 a 7 días	Requerimiento > 8 días
2014	\$ <u>(0.7)</u>	\$ <u>0.5</u>	\$ <u>(0.2)</u>

Estadísticos de riesgo liquidez

GAP Repreciación total

<u>Estadísticos</u>	<u><=30</u>	<u><=90</u>	<u><=180</u>	<u><=360</u>	<u><=720</u>	<u><=1800</u>	<u>>1800</u>	<u>Total</u>
Mínimo	(3,617)	1,856	2,104	883	342	1,364	1,473	6,219
Máximo	(2,024)	3,595	2,330	984	1,002	1,542	1,803	7,651
Promedio	(2,728)	2,558	2,223	943	585	1,479	1,660	6,721

GAP Vencimiento total

<u>Estadísticos</u>	<u><=30</u>	<u><=90</u>	<u><=180</u>	<u><=360</u>	<u><=720</u>	<u><=1800</u>	<u>>1800</u>	<u>Total</u>
Mínimo	(6,229)	(3,899)	(539)	985	2,003	6,720	7,759	11,586
Máximo	(3,817)	(1,762)	1,127	1,308	4,779	8,713	8,712	14,113
Promedio	(5,049)	(2,489)	103	1,187	3,349	7,673	8,290	13,063

*Las estadísticas del GAP de vencimiento corresponde a la posición de los portafolios de mercado de dinero, crédito, derivados y cambios al 31 de diciembre de 2015 y están expresadas en millones de pesos.

Análisis de liquidez o sensibilidad considera las posiciones activas y pasivas bajo un escenario extremo para la evaluación de las variaciones en el valor económico y con respecto a los ingresos financieros, un análisis de sensibilidad ante cambios en las tasa de interés.

Efecto de renovación de reportos	MXN (miles mp)	Var absoluta	Efecto de la venta a descuentos inusuales en MD	MXN (miles mp)
Costo actual	(54,157)	-	Valor de los títulos	- 17,754,362
Sensibilidad 1*	(59,573)	(5,416)	Sensibilidad 1	- (3,889)
Sensibilidad 2	(64,988)	(10,831)	Sensibilidad 2	- (38,799)
Stress 1	(70,404)	(16,247)	Stress 1	- (378,413)
Stress 2	(78,820)	(21,663)	Stress 2	- (735,554)
Sensibilidad 1 = 10%,	-	-	Sensibilidad 1 = 1bp,	- -
Sensibilidad 2 = 20%,	-	-	Sensibilidad 2 = 10bp,	- -
Stress 1 = 30%,	-	-	Stress 1 = 100bp,	- -
Stress 2 = 40%.	-	-	Stress 2 = 200bp.	- -
Efecto de la venta a descuentos inusuales en la Tesorería	MXN (miles mp)		Intereses pagados por captación	MTM actual Variación en el MTM
Valor de los titulos	6,896,719	-	Intereses pagados (actual)	(5,021) -
Sensibilidad 1	(2,637)	-	Sensibilidad 1*	(7,665) (2,644)
Sensibilidad 2	(26,297)	-	Sensibilidad 2	(10,258) (5,237)
Stress 1	(255,721)	-	Stress 1	(12,851) (7,830)
Stress 2	(495,339)	-	Stress 2	(15,445) (10,424)
Sensibilidad 1 = 1bp,	-	-	Sensibilidad 1 = 10%,	- -
Sensibilidad 2 = 10bp,	-	-	Sensibilidad 2 = 20%,	- -
Stress 1 = 100bp,	-	-	Stress 1 = 30%,	- -
Stress 2 = 200bp.	-	-	Stress 2 = 40%.	- -

a. ***Políticas de riesgo en productos derivados-***

El riesgo mercado en las operaciones con derivados está acotado, debido a que las operaciones con clientes son cubiertas en mercados organizados o a través de operaciones inversas con intermediarios financieros.

Estas operaciones involucran riesgo de contraparte, que es analizado por el área de Riesgo Crédito. Los montos de operación, así como los márgenes iniciales, son autorizados y/o ratificados por el Comité de Líneas.

Para las operaciones de derivados extrabursátiles con clientes, se determinan las líneas de operación con base en el análisis de la situación financiera de cada una de las contrapartes. El riesgo de crédito se cubre solicitando márgenes a los clientes dependiendo de la situación que presenten los mismos.

Adicionalmente, los clientes están sujetos a llamadas de margen al cierre del día o durante el día, en caso de que enfrenten pérdidas significativas por valuación en sus posiciones abiertas.

Para las operaciones cambiarias, el riesgo de crédito se analiza mediante la evaluación crediticia de los clientes. Las líneas propuestas de liquidación son presentadas al comité de Líneas, mismo que puede aprobar, denegar o modificar las mismas. El control de este riesgo se realiza mediante el monitoreo de la utilización de las líneas y el comportamiento de pago de las mismas.

b. ***Detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita-***

Holding Monex tiene un Comité de Comunicación y Control, cuya función, es vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable e informar a las distintas áreas involucradas y a las autoridades correspondientes, las operaciones consideradas como inusuales, relevantes o preocupantes, de conformidad con las disposiciones de la SHCP.

33 Nuevos pronunciamientos contables

Modificaciones criterios contables emitidos por la Comisión

El 9 de noviembre de 2015 se publicaron diversas modificaciones en el Diario Oficial de la Federación a los criterios contables de las instituciones de crédito. Estas modificaciones tienen el propósito de efectuar ajustes necesarios a los criterios de contabilidad de las instituciones de crédito para las operaciones que realicen, a fin de tener información financiera confiable. Estas modificaciones entraron en vigor el 1 de enero de 2016.

Los cambios más relevantes se mencionan a continuación:

- a. Se elimina el Criterio Contable C-5, *Consolidación de entidades de propósito específico*.
- b. Se adicionan como parte de los criterios contables de la Comisión, la NIF C-18, *Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo* y la NIF C-21, *Acuerdos con control conjunto*, derivados de la promulgación de dichas normas por parte del CINIF.
- c. Para los estados financieros consolidados, se incorpora en la aplicación de normas particulares, que aquellas entidades de propósito específico (“EPE”) creadas con anterioridad al 1 de enero de 2009 en donde se haya mantenido control, no se estará obligado a aplicar las disposiciones contenidas en la NIF B-8, *Estados financieros consolidados o combinados*, respecto a su consolidación.
- d. Se especifica que los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes, que no cuenten con una línea de crédito para tales efectos, se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.

- e. Se establece que el activo neto por beneficios definidos a los empleados se deberá presentar en el balance general dentro del rubro de “Otros activos”.
- f. Se especifica que se debe atender a la regulación aplicable conforme lo establece el Banco de México para incluir como “Disponibilidades”, la compra de divisas que no se consideren derivados.
- g. Se incorpora que en caso de que el saldo compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar, llegara a mostrar saldo negativo, dicho concepto deberá ser presentado en el rubro de “Otras cuentas por pagar”.
- h. Se aclara que si algún concepto de disponibilidades restringidas llegara a mostrar saldo negativo, dicho concepto deberá ser presentado en el rubro de “Otras cuentas por pagar”. Anteriormente no se consideraban el saldo negativo de disponibilidades restringidas para dicha presentación.
- i. Se modifica la definición de “Costos de transacción” en Criterio Contable B-2, *Inversiones en valores* y en el Criterio Contable B-5, *Derivados y operaciones de cobertura*.
- j. Se incorporan en el Criterio Contable B-6, *Cartera de Crédito* las definiciones de “Acreditado”, “Aforo”, “Capacidad de pago”, “Cartera en Prórroga”, “Cesión de Derechos de Crédito”, “Consolidación de Créditos”, “Deudor de los Derechos de Crédito”, “Factorado”, “Factoraje Financiero”, “Factorante”, “Línea de Crédito”, “Operación de Descuento”, “Régimen Especial de Amortización”, “Régimen Ordinario de Amortización” y “Subcuenta de Vivienda”.
- k. Se modifica la definición de “Renovación” en el Criterio Contable B-6, *Cartera de Crédito* considerándose ahora como aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.
- l. Se consideran como “Créditos a la Vivienda” los destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado, o bien cuenten con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico.
- m. Se incorporan los créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito dentro de la definición de “Créditos Comerciales”.
- n. Se aclara que no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.
- o. Se incluye que tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

Cuando de tal evaluación se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 40% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.

- p. Se establece que en el caso de créditos que se hayan adquirido al INFONAVIT o el FOVISSSTE, en los que se esté obligado a respetar los términos que los organismos de referencia contrataron con los acreditados, se considera que existe pago sostenido del crédito, cuando el acreditado haya cubierto sin retraso, el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de una amortización en los créditos bajo el esquema de Régimen Ordinario de Amortización (ROA) y tres amortizaciones para los créditos bajo el esquema de Régimen Especial de Amortización (REA).
- q. Se incorpora que para las reestructuraciones de créditos con pagos periódicos de principal e intereses cuyas amortizaciones sean menores o iguales a 60 días en las que se modifique al periodicidad del pago a periodos menores, se deberán considerar el número de amortizaciones equivalentes a tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos del crédito.
- r. Se especifican los supuestos para considerar que existe pago sostenido para aquellos créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de los intereses es periódico o al vencimiento. Los supuestos son los siguientes:
 - i. El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
 - ii. Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.
- s. En el caso de créditos consolidados, si dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera vencida del saldo total del crédito consolidado, para determinar las amortizaciones requeridas para considerar su pago sostenido deberá atenderse al esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso. Anteriormente se consideraba dar al saldo total de la reestructura o renovación, el tratamiento correspondiente al peor de los créditos.
- t. Se establece que se debe tener a disposición de la Comisión en la demostración de pago sostenido, evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento en que se lleve a cabo la reestructura o renovación para hacer frente a las nuevas condiciones del crédito.
- u. Se aclara que el pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales.
- v. Se incorpora como situación de reestructura a la prórroga del plazo del crédito.
- w. Se incluyen las normas de reconocimiento y valuación para las operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito.
- x. Se especifica que las comisiones y tarifas distintas a las cobradas por el otorgamiento del crédito, se reconocerán en resultados de ejercicio en la fecha en que se devenguen y en el caso de que una parte o la totalidad de la contraprestación recibida por el cobro de la comisión o tarifa correspondiente se reciba anticipadamente a la devengación del ingreso relativo, dicho anticipo deberá reconocerse como un pasivo.
- y. Se elimina que los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes sean reportados como cartera vencida.
- z. Se incorpora que se considerarán como cartera vencida a las amortizaciones que no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente y presenten 90 o más días de vencidos de los pagos correspondientes a los créditos que la entidad haya adquirido al INFONAVIT o el FOVISSSTE, conforme a la modalidad de pago correspondiente REA o ROA, así como los créditos otorgados a personas físicas destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado.

- aa. El traspaso a cartera vencida de los créditos a que se refiere el punto anterior se sujetará al plazo excepcional de 180 o más días de incumplimiento a partir de la fecha en la que:
 - i. Los recursos del crédito sean dispuestos para el fin con que fueron otorgados,
 - ii. El acreditado dé inicio a una nueva relación laboral por la que tenga un nuevo patrón, o
 - iii. Se haya recibido el pago parcial de la amortización correspondiente. La excepción contenida en este inciso será aplicable siempre y cuando se trate de créditos bajo el esquema ROA, y cada uno de los pagos realizados durante dicho periodo representen, al menos, el 5% de la amortización pactada.
- bb. Se especifica que en caso de los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
- cc. Se considerará que podrán mantenerse en cartera vigente, los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, revolving o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, siempre y cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. Adicionalmente, el acreditado deberá haber:
 - i. Liquidado la totalidad de los intereses exigibles;
 - ii. Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.
- dd. Se incluye que tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

Cuando de tal evaluación se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.
- ee. Se considerará cumplido el requisito relacionado con que el acreditado hubiere liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de renovación o reestructuración para considerar que un crédito continúa como vigente, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.
- ff. Los créditos vigentes con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, podrán permanecer en cartera vigente si existen elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. Se especifica que en el caso de créditos comerciales tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente de crédito.
- gg. En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se debe analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovar por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera vencida por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado debe traspasarse a cartera vencida.

- hh. En cuanto a normas de presentación en el balance general y en el estado de resultados se incorpora que:
- i. Los créditos a la vivienda adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE deberán segregarse dentro de la cartera vigente, en cartera ordinaria y cartera en prórroga.
 - ii. Se especifica que el monto de los créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito se presentará neto del aforo correspondiente.
 - iii. Las comisiones que se reciban anticipadamente a la devengación del ingreso relativo se presentarán en el rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados”.
 - iv. Se considerarán como ingresos por intereses, el ingreso financiero devengado en las operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito
- ii. En cuanto a normas de revelación se incorporan nuevos requerimientos tales como:
- i. Desglose de la cartera vigente restringida y sin restricción y vencida para la cartera media y residencial, de interés social, remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda y créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE, segregados a su vez, en cartera ordinaria y cartera en prórroga).
 - ii. Monto total y número de créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE traspasados a cartera vencida, así como el monto total de los créditos que no fueron traspasados a cartera vencida, segregado en créditos que la entidad haya adquirido al INFONAVIT o el FOVISSSTE, conforme a la modalidad de pago correspondiente REA o ROA y los créditos otorgados a personas físicas destinadas a la remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado.
 - iii. Principales características de los créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE, describiendo como mínimo las relativas a su clasificación como cartera en prórroga, ROA y REA, así como las relacionadas con la cesión de dichos créditos.
 - iv. Descripción de las obligaciones y derechos que mantienen el INFONAVIT y el FOVISSSTE respecto de la cartera adquirida por la entidad.
 - v. Identificación por tipo de crédito para la cartera media y residencial, de interés social, remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda, y créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE del saldo de la cartera vencida a partir de la fecha en que esta fue clasificada como tal, en los siguientes plazos: de 1 a 180 días naturales, de 181 a 365 días naturales, de 366 días naturales a 2 años y más de 2 años de vencida.
 - vi. Monto total de créditos a la vivienda respaldados por la subcuenta de vivienda, desglosado en cartera vigente y vencida y especificando el porcentaje que representa de los créditos a la vivienda totales.
 - vii. Monto total acumulado de lo reestructurado o renovado por tipo de crédito distinguiendo aquello originado en el ejercicio de aquellos créditos consolidados que como producto de una reestructuración o renovación fueron traspasados a cartera vencida de aquellos créditos reestructurados a los que no se aplicaron los criterios relativos al traspaso a cartera vencida.
- jj. Se establece en el Criterio Contable B-7, *Bienes adjudicados* que en caso de bienes cuya valuación para determinar su valor razonable pueda hacerse mediante avalúo, este deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la CNBV aplicables a los prestadores de servicios de avalúo bancario.

- kk. Se aclara en el Criterio Contable C-2, *Operaciones de bursatilización* que en el caso de los vehículos de bursatilización efectuados y reconocidos en los estados financieros consolidados con anterioridad al 1 de enero de 2009, no será necesario reevaluar la transferencia de activos financieros reconocidos previo a dicha fecha.

Al respecto, se debe revelar en notas a los estados financieros, los principales efectos que la presente excepción pudiera tener sobre dichos estados financieros, así como los efectos del reconocimiento de los ajustes por valuación de los beneficios sobre el remanente del cesionario (reconocidos en resultados o en el capital contable) y del activo o pasivo reconocido por administración de activos financieros transferidos.

- ll. Se incorpora, la definición de “Acuerdo con Control Conjunto”, “Control Conjunto” y se modifica la definición de “Asociada”, “Control” “Controladora”, “Influencia Significativa”, “Partes Relacionadas” y “Subsidiaria” en el Criterio Contable C-3, *Partes relacionadas*.
- mm. Se consideran ahora como partes relacionadas, las personas físicas o morales que, directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios ejerzan influencia significativa sobre, sean influidas significativamente por o estén bajo influencia significativa común de la entidad, así como los acuerdos con control conjunto en que la entidad participe.
- nn. Se amplía para los acuerdos con control conjunto los requerimientos de revelación contenidos en el Criterio Contable C-3, *Partes relacionadas*.
- oo. Como modificación al Criterio Contable C-4, *Información por segmentos*, se incorpora dentro del segmento de Operaciones de tesorería y banca de inversión a la compraventa de divisas.
- pp. Se efectúan diversas modificaciones a la presentación del balance general para incorporar la apertura de la cartera de crédito a la vivienda vigente y vencida en los siguientes segmentos: media y residencial, de interés social, créditos adquiridos al INFONAVIT o al FOVISSSTE, y remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos.
- qq. Se requiere presentar en el balance general como pasivo en un rubro denominado “Cuenta global de captación sin movimientos”, el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas a que hace referencia el artículo 61 de la Línea de Instituciones de Crédito.
- rr. Se adiciona como parte del capital ganado en el balance general, un rubro denominado “Remediciones por beneficios definidos a los empleados” con motivo de la entrada en vigor de la NIF D-3, *Beneficios a los empleados*.
- ss. Se incorpora al pie del balance general dentro de cuentas de orden, el rubro de “Avales otorgados”.
- tt. Se especifica que se debe incluir en el estado de resultados como parte de los gastos de administración y promoción, los seguros y fianzas, los gastos por asistencia técnica, gastos de mantenimiento, cuotas distintas a las pagadas al IPAB y consumibles y enseres menores.
- uu. El estado de variaciones en el capital contable debe considerar dentro de los movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral, las remediciones por beneficios definidos a los empleados derivado de la entrada en vigor de la NIF D-3, *Beneficios a los empleados*.

NIF emitidas por el CINIF aplicables a Holding Monex

Al 31 de diciembre de 2015, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de Holding Monex:

- a. Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2016:

NIF D-3, *Beneficios a empleados*

- b. Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2018:

NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros*
NIF C-3, *Cuentas por cobrar*
NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos*
NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*
NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar*
NIF C-20, *Instrumentos financieros por cobrar*
NIF D-1, *Ingresos con contratos con clientes*
NIF D-2, *Costos por contratos con clientes*

Mejoras a las interpretaciones a las NIF (INIF) 2016 - Se emitieron las siguientes mejoras con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2016:

INIF 21, *Reconocimiento de pagos por separación de los empleados*

Mejoras a las NIF 2016 - Se emitieron las siguientes mejoras con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2016, que generan cambios contables:

NIF B-7, *Adquisiciones de negocios* - Se aclara que la adquisición y/o fusión de entidades bajo control común y la adquisición de participación no controladora o la venta sin perder el control de la subsidiaria, están fuera del alcance de esta NIF, independientemente de cómo se haya determinado el monto de la contraprestación.

NIF C-1, *Efectivo y equivalentes de efectivo* y NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo* - Se modifican para considerar a la moneda extranjera como efectivo y no como equivalentes de efectivo. Asimismo, se aclara que la valuación tanto inicial como posterior de equivalentes de efectivo debe ser a valor razonable

Boletín C-2, *Instrumentos financieros y Documentos de adecuaciones al Boletín C-2* -

- a. Se modifica la definición de instrumentos financieros disponibles para su venta, para aclarar que son los que desde el momento de invertir en ellos, se tiene la intención de negociarlos en un mediano plazo y en fechas anteriores a su vencimiento, con objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante los rendimientos inherentes a los mismos.
- b. Se precisan los criterios que deben tomarse en cuenta para que una entidad pueda clasificar un instrumento financiero como disponible para su venta, lo cual no es posible cuando i) se tiene la intención de mantenerlo por un período indefinido, ii) la entidad está dispuesta a vender el instrumento financiero, iii) existe opción de venta o de rescate a su favor del instrumento y iv) el emisor del instrumento tiene derecho a liquidar el instrumento financiero a un monto significativamente menos que su costo amortizado.
- c. Se elimina el concepto de gastos de compra y se incorpora la definición de costos de transacción.
- d. Se permite la reversión de las pérdidas por deterioro relacionadas con instrumentos financieros conservados a vencimiento, en la utilidad o pérdida neta del período.

NIF C-7, *Inversiones en Asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes* - Se establece que en caso de aportaciones en especie, éstas deben reconocerse al valor razonable que fue negociado entre los propietarios o accionistas, a menos que sean consecuencia de la capitalización de una deuda, en cuyo caso, deben reconocerse por el monto capitalizado.

Boletín C-10, *Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura* -

- a. Debe definirse el método a utilizar para medir la efectividad, la cual debe evaluarse al inicio de la cobertura, en los períodos siguientes y a la fecha de los estados financieros.
- b. Se aclara como designar una posición primaria.

- c. Se modifica el registro contable de los costos de transacción de un instrumento financiero derivado para reconocerse directamente en la utilidad o pérdida neta del período en el momento de la adquisición y no amortizarse durante su período de vigencia.
- d. Se hacen precisiones sobre el reconocimiento de instrumentos financieros derivados implícitos.

Se emitieron las siguientes mejoras que no provocan cambios contables:

NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar (IFP)* - Se hacen precisiones con respecto a: i) la definición de los costos de transacción, ii) cuando debe recalcularse la amortización de los costos de transacción, iii) la entidad debe demostrar, como soporte de su política contable, que cumple con las condiciones de designar un pasivo financiero a valor razonable a través de utilidad o pérdida neta, iv) revelar la ganancia o pérdida al dar de baja un IFP y los valores razonables de pasivos importantes a tasa fija a largo plazo. Asimismo se incorpora un apéndice como apoyo en la determinación de la tasa efectiva de interés.

NIF C-20, *Instrumentos de financiamiento por cobrar* - Se incorporan cambios para precisar y aclarar varios conceptos por la emisión de nuevas NIF relativas al tema de instrumentos financieros y por la emisión final de la Norma Internacional de Información Financiera 9, *Instrumentos financieros*. Entre los principales se encuentran: costos de transacción y su amortización, tasa de interés efectiva, deterioro crediticio, instrumentos en moneda extranjera, reclasificación entre instrumentos de deuda a valor razonable y de financiamiento por cobrar, valor del dinero en el tiempo y revelación de información cualitativa y cuantitativa.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, Holding Monex está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Nueva NIF D-3, Beneficios a los empleados

En enero de 2015, el CINIF emitió diversas modificaciones a la NIF D-3, *Beneficios a los empleados*.

Estas modificaciones entraron en vigor a partir del 1° de enero de 2016.

Las principales modificaciones que tendrá la aplicación de esta nueva NIF D-3 en la información financiera de Holding Monex son las siguientes:

- Tasa de descuento para los pasivos - Obligación por Beneficios Definidos (OBD)
 - La tasa de descuento para calcular la OBD se determinará tomando la tasa de mercado de los bonos corporativos de alta calidad, siempre y cuando exista un mercado profundo de estos bonos. En caso contrario se debe tomar la tasa de mercado de los bonos emitidos por el gobierno federal.
- Reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales
 - Se elimina el uso del corredor para el diferimiento de las ganancias y pérdidas actuariales.
 - El saldo acumulado de ganancias y pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2015 se reconocerá dentro del capital contable y en el pasivo al 1 de enero de 2016.
 - Las ganancias y pérdidas actuariales que se generen a partir del 1 de enero de 2016 se tratarán como remediciones por beneficios definidos a los empleados reconociéndose en el capital contable y en el pasivo.
- Amortización de las ganancias y pérdidas actuariales
 - Las ganancias y pérdidas actuariales reconocidas dentro del capital contable deben reciclarse a resultados en la Vida Laboral Remanente del Plan.
- Rendimiento esperado de los activos del plan
 - El rendimiento esperado de los activos del plan se estimará con la tasa de descuento de los pasivos en lugar de la tasa de rendimiento esperada para el fondo.

Derivado de la entrada en vigor de la NIF D-3, la Comisión emitió el 31 de diciembre de 2015 diversos artículos transitorios a la “Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre de 2015.

Estos artículos transitorios establecen que las instituciones de crédito podrán reconocer todo el saldo de modificaciones al plan (servicio pasado) y el saldo acumulado de ganancias y pérdidas del plan no reconocido para entidades que usaron el enfoque del corredor de forma progresiva a más tardar el 31 de diciembre de cada año.

En caso de optar por la aplicación progresiva de los saldos mencionados anteriormente, se debe iniciar el reconocimiento de dichos saldos en el ejercicio 2016 reconociendo el 20% de los saldos en dicho año y un 20% adicional en cada uno de los años subsecuentes, hasta llegar al 100% en un periodo máximo de 5 años.

Por lo que respecta a las remediciones de las ganancias o pérdidas del plan de beneficios definidos que deben reconocerse al final de cada periodo, así como su correspondiente reciclaje a resultados del ejercicio, deben calcularse sobre el monto total de ganancias o pérdidas del plan, es decir, sobre la sumatoria de las ganancias o pérdidas del plan, más las no reconocidas en el balance general de las instituciones.

Las instituciones de crédito que utilicen esta opción deben informarlo a la Comisión a más tardar el 31 de enero de 2016.

De igual forma, en caso de reconocer todo o parte del efecto remanente de manera anticipada a los plazos establecidos, debe informarse a la Comisión dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha que se realice la afectación contable correspondiente. Las entidades podrán aplicar reconocimientos anticipados, siempre que en el año que corresponda se reconozca al menos el 20% o el monto total remanente.

Las instituciones de crédito que hayan aplicado alguna de las opciones mencionadas anteriormente deben revelar en los comunicados públicos de información financiera correspondiente a los ejercicios 2016 y hasta aquel en que se concluya el reconocimiento progresivo de los efectos mencionados anteriormente, las afectaciones derivadas de aplicar la opción que se haya utilizado.

En este sentido, el efecto inicial que tendrá la aplicación de la NIF D-3 en ejercicios posteriores originado por el saldo acumulado de pérdidas actuariales no reconocidas al 31 de diciembre de 2015 asciende a \$153. Este saldo será reconocido dentro del Capital ganado dentro del rubro de “Remediciones por beneficios definidos a los empleados” a partir del ejercicio 2016 reconociendo el 20% del saldo acumulado en dicho año y un 20% adicional en cada uno de los años subsecuentes, hasta llegar al 100% en un periodo de 5 años.

Adicionalmente, este saldo acumulado de pérdidas actuariales no reconocidas al 31 de diciembre de 2015 se reciclará a resultados en el plazo de la Vida Laboral Remanente del Plan que oscila entre 10 y 20 años dependiendo del beneficio correspondiente.

El cálculo actuarial está elaborado con una tasa de descuento de bonos corporativos y se encuentra pendiente la definición de si existe mercado profundo.

34 Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 18 de marzo de 2016, por Héctor Pío Lagos Dondé, Director General de Holding Monex, Álvaro Alberto Calderón Jiménez, Director Corporativo de Administración y Finanzas, José Luis Orozco Ruíz, Director de Auditoría Interna y Ricardo Cordero Jurado, Subdirector de Contabilidad, y aprobados por el Consejo de Administración de Holding Monex, quienes, además de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede decidir su modificación.

* * * * *

